

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE EUROPA**



**Carpeta  
Informativa**

**Décima Sesión Plenaria Ordinaria  
de la Asamblea Parlamentaria  
Euro-Latinoamericana**

San Salvador, El Salvador  
18 al 21 de septiembre de 2017

**CI**



**N° 1**



## **DÉCIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO- LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**

18 al 21 de septiembre de 2017  
San Salvador, El Salvador



**Serie Europa**

**No. 1**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## Contenido

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	7
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	11
<b>DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO</b>	15
• Delegación Mexicana ante la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	17
<b>PROYECTO DE PROGRAMA</b>	19
• Proyecto Programa. <i>Versión 12 de septiembre 2017</i>	21
<b>ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)</b>	27
• Ficha técnica de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	29
• La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	30
• Integrantes de la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	32
• Integrantes de la Mesa Directiva de las Comisiones del Componente Latinoamericano.	34
<b>PERFILES</b>	37
• Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la República de El Salvador.	39
• Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.	40
• Vinicio Cerezo, Expresidente de Guatemala y Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).	41
• Leonel Fernández Reyna, Expresidente de la República Dominicana y Presidente de la Fundación EU-LAC.	42
• Sra. Rebeca Grynspan, Secretaria General Iberoamericana.	43
• Senador Roberto Requião De Mello E Silva, Co- Presidente del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	44
• Diputado Ramón Jáuregui Atondo, Co- Presidente del Componente Europeo de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).	45
<b>DOCUMENTOS DE APOYO ELABORADOS POR EL CEIGB.</b>	47
• Reestructuración de la Deuda Soberana.	49
• Datos sobre Armas Pequeñas y Ligeras.	54
• Datos sobre la Impunidad y Justicia.	57
• Seguridad Aérea.	59
• Multilateralismo Post-Nairobi.	65

<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la Futura Asociación Transpacífica (ATP) y la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe</li> </ul>	69
<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos sobre la Pesca Ilegal.</li> </ul>	72
<b>FICHA TÉCNICA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR</b>	<b>77</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Salvador.</li> </ul>	79
<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación Económica.</li> </ul>	81
<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Interior.</li> </ul>	83
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura del Sistema Político.</li> </ul>	85
<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Exterior.</li> </ul>	88
<ul style="list-style-type: none"> <li>Relaciones Parlamentarias México- El Salvador.</li> </ul>	90
<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación Bilateral México-El Salvador.</li> </ul>	91
<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación Comercial México- El Salvador.</li> </ul>	93
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tratados Bilaterales México- El Salvador.</li> </ul>	96
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nota sobre Ceremonial y Protocolo.</li> </ul>	97
<b>FICHA TÉCNICA DE MÉXICO</b>	<b>99</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>139</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Guía Operativa para la Décima Sesión Plenaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Ero-Lat).</li> </ul>	141
<b>ANEXO II</b>	<b>167</b>
<b>DOCUMENTOS DE LAS REUNIONES (recibidos al 14/09/17)</b>	
<b>SESIÓN PLENARIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Orden del Día de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).</li> <li>Enmiendas  <b>“Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC”.</b></li> <li>Lista de Voto</li> </ul>	
<b>Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Orden del Día de la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos.</li> <li>Proyecto de Informe  <b>“La reestructuración de la deuda soberana”.</b>            CopONENTES: Ángel Rozas (Parlatino, Argentina)            Ernest Urtasun (Parlamento Europeo, España)</li> </ul>	

- Enmiendas sobre la reestructuración de la deuda soberana
- Proyecto de Lista de Voto
  
- Proyecto de Informe.  
**“El tráfico de armas pequeñas y ligeras”**  
CopONENTES: Gabriela Cuevas (CPM UE-México)  
Ulrike Rodust (Parlamento Europeo)
- Enmiendas sobre el tráfico de armas pequeñas y ligeras.
- Enmiendas de Transacción.
- Proyecto de Lista de Voto.

### **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**

- Proyecto de Orden del Día de la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
  
- Enmiendas sobre la **volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea.**
- Enmiendas de Transacción.
- Lista de Voto.
  
- Proyecto de Informe.  
**“El futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi”.**  
COPONENTES: Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina)  
  
Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández  
(Parlamento Europeo)
- Enmiendas sobre el futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi.
- Lista de Voto.
  
- Informe.  
**“Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC”.**  
COPONENTES: Luis Fernando Duque García (Parlandino)  
Nicola Danti (Parlamento Europeo)



### **Comisión de Asuntos Sociales Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.**

- Proyecto de Orden del Día de la Reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
- Proyecto de Informe.  
**“La responsabilidad social de las empresas en los países de la UE y de América Latina y del Caribe”.**  
CopONENTES: Gabriel Mato (Parlamento Europeo, España)  
Ricardo Rincón (CPM UE-Chile, Chile)
- Enmiendas sobre la responsabilidad social de las empresas en los países de la UE y de América Latina y del Caribe.
- Proyecto de Informe.  
**“El trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC”**  
CopONENTES: Luis Bernado Lusquiños (Parlatino, Argentina)  
Thomas Mann (Parlamento Europeo)
- Enmiendas sobre el trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC.
- Lista de Voto.

### **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología**

- Proyecto de Orden del Día de la Reunión de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

### **Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo**

- Proyecto de Orden del Día de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo.

### **Encuentro EuroLat – Sociedad Civil**

- Proyecto de Orden del Día del Encuentro Euro-Lat- Sociedad Civil.

### **Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer**

- Proyecto de Orden del Día del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer.

### **Reglamentos**

- Reglamento de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).
- Reglamento del Componente Latinoamericano.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## **RESUMEN EJECUTIVO**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## RESUMEN EJECUTIVO

La Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana se celebrará del 18 al 21 de septiembre en San Salvador, El Salvador. Los participantes en la a Reunión analizarán y debatirá diversos documentos de trabajo, Proyectos de Resolución y Proyectos de Informe, así como también se revisarán algunas enmiendas a los Proyectos de Informes.

En los trabajos de la Asamblea Parlamentaria se realizará una Sesión Solemne para dar inicio a los trabajos parlamentarios. Asimismo, se debatirá sobre la siguiente Cumbre con la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE- CELAC). De igual manera, en este encuentro se discutirán algunos informes de las Comisiones de la Asamblea, se presentarán los resultados de los encuentros de la Asamblea Euro-Lat –Sociedad Civil, al igual que con el Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer. Posteriormente al debate de los informes de las Comisiones Permanentes, se abrirá un espacio para la votación sobre las propuestas de resolución de los mismos.

Por otra parte, en la Sesión Plenaria se elegirá al Co-Presidente por parte del Componente latinoamericano, y en su caso a los Co-Vicepresidentes tanto de la parte latinoamericana como europea de la Mesa Directiva. Además, los Parlamentarios votarán las propuestas para la modificación del Reglamento de la Asamblea. Finalmente, elegirán el lugar y la fecha para la celebración de la próxima (Décima Primera) Sesión Plenaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).

En los trabajos de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad, y de Derechos Humanos, se abordarán y se votarán los siguientes proyectos de informe: “La Reestructuración de la Deuda Soberana” y “El Tráfico de Armas Pequeñas y Ligeras”. Adicionalmente, se debatirán los Proyectos de informes sobre “Justicia y Lucha contra la Impunidad” y “La Cooperación Unión Europea- América Latina y el Caribe (UE-ALC) en el ámbito de la Aviación y la Seguridad Aérea”. Asimismo, la Comisión revisará el documento de trabajo sobre “Regulación de las Actividades de los Grupos de Presión en la Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE y ALC)”.

Por otra parte, la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales discutirá los Proyectos de Informe “Volatilidad de los Precios de los Alimentos y Reservas de Alimentos en la Unión Europea y Latinoamérica” y “El Futuro del Multilateralismo en el contexto Post-Nairobi”, así como también la votación de sus enmiendas. Además, la Comisión intercambiará puntos de vista sobre el documento de trabajo “La Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada” y debatirá el tema sobre “Los Criterios para la Asignación de Ayuda Oficial al Desarrollo a Países de Renta Media”.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

En cuanto a la Comisión de Asuntos Sociales Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura, se abordarán los Proyectos de Informe y la votación de las enmiendas sobre “La Responsabilidad Social Corporativa en la Unión Europea (UE) y los países de América Latina y el Caribe (ALC)” y “El Trabajo Informal y no Declarado en la Unión Europea (UE) y los países de América Latina y el Caribe (ALC)”. Además, tendrán un espacio para el intercambio de opiniones de los documentos de trabajo “La Lucha contra la Desigualdad Mediante las Políticas de Cohesión Social en Latinoamérica y Europa”, y “La Desaparición Forzada de Menores en Europa y América Latina”.

Con la misma relevancia, la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología discutirá los siguientes Proyectos de Informe “Los Desafíos y los Efectos de los Cultivos Transgénicos, en particular de la Soja Transgénica, en los países de América Latina y el Caribe (ALC) y en la Unión Europea (UE)”, y “Hacia un Espacio Común de Investigación Unión Europea - Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC)”. Asimismo, se intercambiarán puntos de vista como tema urgente acerca de “El Agua como un Derecho Humano”. De igual manera, los Parlamentarios de esta Comisión revisarán los siguientes documentos de trabajo: “Aplicación Eficaz de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible a Escala Local”, “Cohesión territorial y Políticas de Coordinación Transfronteriza en la Unión Europea (UE) y América Latina”, y el “Progreso y Desafíos de la Ciencia y Tecnología Centrada en Bioeconomía”.

En los trabajos del Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo habrá un intercambio de puntos de vista sobre la “Seguridad, Lucha contra la Delincuencia Organizada y Terrorismo”. Igualmente se revisará el documento de trabajo “La Lucha contra la Delincuencia Organizada en la Unión Europea (UE) y América Latina”.

Además, dentro de las reuniones de trabajo de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), se tiene programada una reunión con la Sociedad Civil. En el encuentro se hablará sobre los desafíos y efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica en las regiones de América Latina y el Caribe y la Unión Europea.

Por otra parte, en la reunión del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer se abordarán diversos temas como el empoderamiento económico, la participación académica de la mujer tanto en Europa como en América Latina, los retos y logros de la situación de la mujer en Centroamérica, entre otros.

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### EMBAJADA DE MÉXICO EN EL SALVADOR



**Embajador<sup>1</sup> Francisco Javier Olavarría**

**Dirección:** Calle Circunvalación Pasaje No. 12, Col. San Benito, San Salvador, El Salvador, Apartado Postal 432

**Horario:** 8:00 a 17:00 hrs.

**Teléfono:** (503) 2248-9900, 2248-9901, 2248-9902

**Fax:** (503) 2248-9906

**Correo:** embamexsal@embamex.org.sv

**Twitter:**

### EMBAJADA DE EL SALVADOR EN MÉXICO

**Embajador Alfredo Salvador Pineda Saca**

**Correo:** embesmex@webtelmex.net.mx

**Dirección:** Calle Temístocles 88, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo México D.F. 11560 Estados Unidos Mexicanos

**Teléfono:** 1-525-55-281-57-23 / 25



### SEDE DE LA REUNIÓN

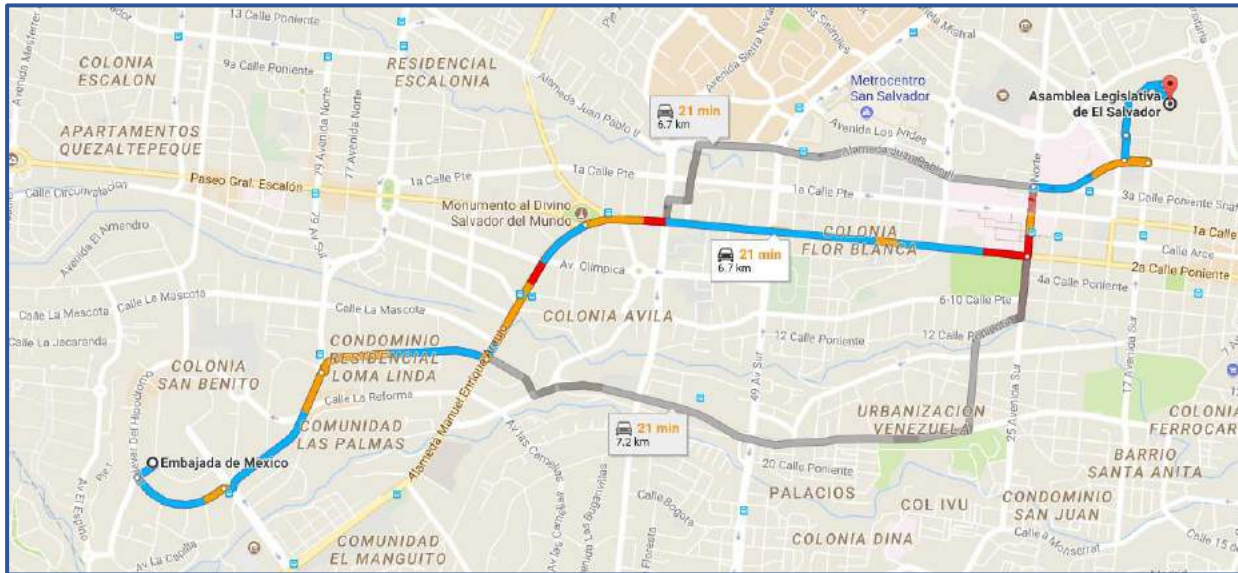
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**Dirección:** Centro de Gobierno "José Simeón Cañas", San Salvador CP 1101, El Salvador

---

<sup>1</sup> El 13 de septiembre de 2017, el nuevo Embajador designado para El Salvador es el C. Orlando Arvizu Lara, quien fue aprobado por unanimidad por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores América Latina. Aún no ha sido ratificado por el Senado.

## MAPA DE LA EMBAJADA DE MÉXICO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.



**Diferencia de horario:** -1 hora en verano.

**TIPO DE CAMBIO:** 1 dólar estadounidense (USD)= 17.7331 pesos mexicanos (MXN) al 11 de septiembre de 2017.<sup>2</sup>

### PRONÓSTICO DEL CLIMA EN SAN SALVADOR, EL SALVADOR:

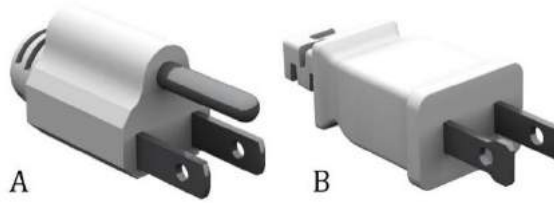
DO. 17/09	LU. 18/09	MA. 19/09	MI. 20/09	JU. 21/09	VI. 22/09	SÁ. 23/09
24°/20°	26°/20°	26°/20°	26°/19°	27°/19°	26°/19°	26°/19°
Tormentas	Tormentas	Algún chubasco o tormenta	Tormentas	Tormentas	Tormentas	Tormentas
Media histórica 32°/19°	Media histórica 32°/19°	Media histórica 32°/19°	Media histórica 32°/19°	Media histórica 32°/19°	Media histórica 31°/19°	Media histórica 31°/19°

<https://www.accuweather.com/es/sv/san-salvador/130669/september-weather/130669>

<sup>2</sup> Banco de México. Consultado el 11 de septiembre de 2017 en: <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/>

### VOLTAJE<sup>3</sup>:

- Voltaje: 115 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: Tipo A / B



<sup>3</sup> Enchufes del mundo. “El Salvador”. Consultado el 24 de julio de 2017 en: <http://www.enchufesdelmundo.com/el-salvador/>





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# DELEGACIÓN PERMANENTE DEL SENADO MEXICANO





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



**DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO ANTE LA ASAMBLEA  
PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**

  <b>Morelos</b> <a href="mailto:rabindranath.salazar@senado.gob.mx">rabindranath.salazar@senado.gob.mx</a> <a href="https://twitter.com/RabinSalazar">@RabinSalazar</a>	<p><b>Senador Rabindranath Salazar Solorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Co- Vicepresidente, por el Componente Latinoamericano, de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).</li><li>• Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa.</li><li>• Secretario de la Comisión de Energía.</li><li>• Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.</li><li>• Integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.</li><li>• Integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.</li></ul>
  <b>Chiapas</b> <a href="mailto:maria.sandoval@congreso.gob.mx">maria.sandoval@congreso.gob.mx</a>	<p><b>Diputada María Soledad Sandoval Martínez</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez.</li><li>• Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</li><li>• Integrante de la Comisión de Igualdad de Género.</li><li>• Integrante de la Comisión Especial de Alerta de Género.</li></ul>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# PROYECTO DE PROGRAMA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana**  
**Euro-Latin American Parliamentary Assembly**  
**Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine**  
**Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**  
**Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika**

# Décima Sesión Plenaria Ordinaria

**18 - 21 de septiembre de 2017**

**San Salvador, El Salvador**

## Proyecto de programa

*(Versión de 12 de septiembre de 2017)*

**Lunes 18 de septiembre de 2017**

**8.30-11.30** Encuentro Regional de Mujeres “Género e Igualdad”, *organizado por el Parlacen – preparatorio del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer (reunión abierta a todos los miembros EuroLat) <sup>(3)</sup>*  
*Lugar: Auditorium de la Paz, Casa Dueñas*

- **Reuniones preparatorias internas (PE + ALC)**

**9.00 - 10.30** Reunión de los Co-Secretariados de la Asamblea EuroLat: trabajos preparatorios <sup>(4)</sup>  
*Lugar: sala de reuniones, Casa Dueñas*

- **Reuniones preparatorias internas (PE)**

**11.00-12.30** Reunión de la Secretaría del Parlamento Europeo <sup>(3)</sup>  
*Lugar: sala de reuniones, Casa Dueñas*

---

<sup>4</sup> Reunión sin interpretación.



- **Componente latinoamericano**

**14.30-16.30** Reunión preparatoria del componente latinoamericano de la Asamblea<sup>(3)</sup>

*Lugar: Auditorium de la Paz, Casa Dueñas*

- **Encuentro EuroLat –Sociedad Civil** (según programa específico)

**17.00-19.00** Reunión de los Co-Vicepresidentes de EuroLat con el **Comité Económico y Social Europeo** y representantes de la **Sociedad Civil Latinoamericana** (reunión abierta a todos los miembros EuroLat)

*Lugar: Biblioteca, Casa Dueñas*

- **Foro EuroLat de la Mujer** (según programa específico)

**18.00-20.00** Reunión del **Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer** (reunión abierta a todos los miembros EuroLat)

*Lugar: Auditorium de la Paz, Casa Dueñas*

---

**Martes 19 de septiembre de 2017**

---

- **Comisiones parlamentarias**

**9.00 - 12.30** Reunión de la **Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos**

*Lugar: Auditorium de la Paz, Casa Dueñas*

**9.00 - 12.30** Reunión de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**

*Lugar: Biblioteca, Casa Dueñas*

**15.00-18.30** Reunión de la **Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura**

*Lugar: Auditorium de la Paz, Casa Dueñas*

**15.00-18.30** Reunión de la **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología**

*Lugar: Biblioteca, Casa Dueñas*

- **Familias políticas**



**19.00-20.30** Reunión del **Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica** con sus homólogos latinoamericanos<sup>5</sup>  
*Lugar: Auditorium de la Paz, Casa Dueñas*

**Miércoles 20 de septiembre de 2017**

- **Grupo de Trabajo sobre Seguridad**

**8.30 - 10.30** Reunión del **Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional, y Terrorismo**  
*Lugar: Biblioteca, Casa Dueñas*

- **Mesa Directiva (a puerta cerrada)**

**10.30-11.30** Reunión de la **Mesa Directiva de la Asamblea EuroLat**  
*Lugar: Auditorium de la Paz, Casa Dueñas*

- **Sesión inaugural de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**  
*Lugar: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador – Salón Azul*

**12.30-13.00** Palabras de bienvenida de S.E. Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador y de S.E. Priscila de Miró, Presidenta del Parlamento Centroamericano

Intervienen:

- S.E. Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la República de El Salvador (*pendiente de confirmación*)
- S.E. Vinicio Cerezo, Expresidente de Guatemala y nuevo secretario general del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana) (*pendiente de confirmación*)
- S.E. Leonel Fernández Reyna, Expresidente de la República Dominicana y presidente de la Fundación EU-LAC (*pendiente de confirmación*)
- Eurodiputado Ramón Jáuregui, Presidente del componente europeo de la Asamblea EuroLat
- Senador Roberto Requião, Presidente del componente Latinoamericano de la Asamblea EuroLat

---

<sup>5</sup> Reunión sin interpretación





**13.00-13.15** Foto institucional

Lugar: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador – Salón Azul

**13.30-13.45** Rueda de prensa

Lugar: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador – Sala de Prensa Azul

**13.30-14.30** Almuerzo ofrecido por el Presidente y la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

Lugar: Jardines de la Asamblea Legislativa

- **Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

Lugar: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador – Salón Azul

- 15.00-18.30**
1. Intercambio de puntos de vista con Hugo Roger Martínez Bonilla, ministro de Asuntos Exteriores de la República de El Salvador, sobre la próxima cumbre UE-CELAC en El Salvador (pendiente de confirmación).
  2. Aprobación de proyecto de orden del día de la Sesión Plenaria.
  3. Aprobación del acta de la Novena Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat.
  4. Comunicaciones de los copresidentes de la Asamblea, incluidas las decisiones de la Mesa Directiva de mayo y septiembre de 2017.
  5. Debate sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
  6. Debate sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
  7. Debate sobre los informes de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
  8. Debate sobre el informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.
  9. Presentación de los preparativos y expectativas de la III Cumbre Académica y del Conocimiento a celebrar en San Salvador los días 2 a 6 de octubre de 2017.
  10. Presentación de los resultados del encuentro EuroLat - Sociedad Civil.
  11. Reunión del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer.

**20.00** Cena ofrecida por el Parlamento Centroamericano

Lugar: a confirmar

**Jueves 21 de septiembre de 2016**

- **Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

Lugar: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador – Salón Azul



**9.00 - 11.30** Votaciones:

12. Votación de las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las cuatro comisiones permanentes.
13. Composición de la Mesa Directiva de la Asamblea: elección del Co-Presidente por el Componente Latinoamericano y, en su caso, de Co- Vicepresidentes por parte de ambos componentes de la Asamblea.
14. Votación de las propuestas de modificación del Reglamento.
15. Asuntos varios.
16. Fecha y lugar de la Undécima Sesión Plenaria ordinaria de la Asamblea EuroLat.

• **Sesión de clausura de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat**

**11.30-12.00** Intervenciones de clausura:

- Rebeca Grynspan, Secretaria General de la SEGIB
- Palabras de agradecimiento de los dos Co-Presidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana

Fin de la Sesión Plenaria / Fin de las reuniones EuroLat.


**12.30** Reunión de los Co-Secretariados de la Asamblea Parlamentaria EuroLat: seguimiento de los trabajos de la Sesión Plenaria  
Lugar: sala de reuniones, Casa Dueñas

## **PLAZOS Y TIEMPO DE USO DE LA PALABRA**

1. **Plazo de presentación de propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia** (artículo 8, apartado 3 del Reglamento de la Asamblea EuroLat)
  - ***viernes 18 de agosto de 2017***
  
2. **Plazo de presentación de enmiendas en comisión**  
a las propuestas de resolución incluidas en los informes enviados por las comisiones permanentes (artículos 8, 16, apartado 2, y 19 del Reglamento):
  - ***viernes 7 de julio de 2017***
  
3. **Plazo de presentación de enmiendas en pleno**
  - ***viernes 7 de julio de 2017*** (para informes votados en Florencia en mayo de 2017)  
***miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 10.00 horas*** (para informes adoptados en comisión en la víspera)  
  
si procede, a las propuestas de resolución sobre asuntos de urgencia (artículos 8, 16, apartado 3, y 19 del Reglamento):
    - ***miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 19.00 horas***
  
4. **Si procede, plazo de presentación de propuestas de resolución comunes sobre asuntos de urgencia** (artículo 16, apartado 4, del Reglamento)
  - ***miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 19.00 horas***
  
5. **Solicitudes relativas a las modalidades de votación previstas en el artículo 15 de Reglamento de la Asamblea: por votación secreta (apartado 3), votación separada por representantes de los dos componentes de la Asamblea (apartado 4), y voto por partes**
  - ***miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 19.00 horas por escrito***
  
6. **Limitación del tiempo de uso de la palabra** (artículo 4, apartado 4, y artículo 9 apartado 2 del Reglamento)
  - **3' para cada coponente** para una intervención introductoria
  - **2' para cada orador** en los debates (salvo que el tiempo de uso de la palabra se asigne de otro modo en función del tiempo disponible). En determinados debates se establecerá previamente una **lista de oradores**, en cuyo caso se hará circular una nota con los **plazos límites de petición de uso de la palabra** acompañada del correspondiente formulario de inscripción.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# **ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



**FICHA: EUROLAT**

**ASAMBLEA PARLAMENTARIA  
 EURO-LATINOAMERICANA (EuroLat)**

<p><b>Origen</b></p> <p>El antecedente de la EuroLat son las Conferencias Interparlamentarias entre el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Europeo que iniciaron en 1974.</p> <p>Durante la IV Cumbre de la Asociación Estratégica Birregional celebrada en mayo de 2006 en Viena, Austria, se aprobó la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana.</p> <p>Los días 8 y 9 de noviembre de 2006 se efectuó la sesión constitutiva de la Asamblea en el Parlamento Europeo, en Bruselas, Bélgica.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <p>Adoptar y presentar resoluciones y recomendaciones a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales responsables del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional.</p> <p><b>Estructura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Plenaria</li> <li>• Mesa Directiva</li> <li>• Comisiones Permanentes</li> <li>• Grupos de Trabajo</li> <li>• Secretaría</li> </ul>	<p><b>Idiomas oficiales</b></p> <p>alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.</p> <p><b>Idiomas de trabajo</b></p> <p>Alemán, español, francés, inglés y portugués.</p> <p><b>Comisiones Permanentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asuntos Políticos</li> <li>• Asuntos Económicos</li> <li>• Asuntos Sociales</li> <li>• Desarrollo Sostenible</li> </ul>
<p><b>¿Qué es la EuroLat?</b></p> <p>Es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina.</p>	<p><b>Mesa Directiva</b></p> <p><b>Copresidentes</b></p> <p>Dip. Ramón Jáuregui Atondo (España - Grupo de la Alianza Progresista Socialistas y Demócratas). Parlamento Europeo.</p>	<p><b>Grupo de Trabajo</b></p> <p>Violencia Organizada, Seguridad Y Terrorismo</p>
<p><b>Temas que aborda EuroLat</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones Unión Europea - América Latina y el Caribe</li> <li>• Paz y Seguridad</li> <li>• Corrupción</li> <li>• Democracia</li> <li>• Políticas energéticas y minería</li> <li>• Seguridad y Defensa</li> <li>• Narcotráfico y delincuencia organizada</li> <li>• Comercio</li> <li>• Crisis Financieras</li> <li>• Globalización</li> <li>• Agua, cambio climático y desastres naturales</li> <li>• Desalio Sostenible y seguridad alimentaria</li> <li>• Educación</li> <li>• Empleo, pobreza y exclusión social</li> </ul>	<p>Sen. Roberto Requião (Brasil - Partido del Movimiento Democrático). Parlamento del Mercosur.</p> <p><b>Co-Vicepresidentes del componente Latinoamericano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dip. Elías Ariel Castillo González (Panamá - Parlamento Latinoamericano y Caribeño).</li> <li>• Sen. Jorge Pizarro Soto (Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - Chile).</li> <li>• Sen. Rabindranath Salazar Solorio (Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea).</li> <li>• Sen. Fernando Duque García (Colombia- Parlamento Andino).</li> <li>• Dip. Omar Perotti (Argentina - Parlamento Latinoamericano).</li> <li>• Dip. Priscila Weeden de Miró (Parlamento Centroamericano).</li> </ul>	<p><b>Composición (150 miembros)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 75 miembros del Parlamento Europeo</li> <li>• 75 del componente latinoamericano:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Parlamento Andino.</li> <li>➢ Parlamento Centroamericano.</li> <li>➢ Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</li> <li>➢ Parlamento del Mercosur.</li> <li>➢ Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea,</li> <li>➢ Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - Chile.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>México en la EuroLat</b></p> <p>El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la EuroLat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.</p>	<p><b>Co-Vicepresidentes del Parlamento Europeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dip. Tomasz Piotr Poreba (Polonia).</li> <li>• Dip. Ernest Urtasun (España).</li> <li>• Dip. Miroslav Mikolášik. (Eslovaquia).</li> <li>• Dip. João Pimenta Lopes (Portugal).</li> <li>• Dip. Gérard Deprez (Bélgica).</li> <li>• Dip. Agustín Díaz de Mera García Consuegra (España).</li> <li>• Dip. Karoline Graswander-Hainz (Austria).</li> </ul>	
<p><b>Beneficios para México</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalece las relaciones bilaterales con los países y parlamentos de la integración latinoamericanos miembros y con la Unión Europea.</li> <li>• Intercambio de leyes marco y mejores prácticas.</li> </ul>		



## **LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**

---

La Euro-Lat nace formalmente durante su sesión constitutiva del 9 de noviembre de 2006 celebrada en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Esta Asamblea es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional establecida en junio de 1999 en el contexto de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y Europa (ALC-UE), y cuyos objetivos son coadyuvar, promocionar y profundizar en los aspectos concretos de la Asociación en temas como democracia, política exterior, gobernabilidad, integración, paz y derechos humanos, asuntos económicos, financieros y comerciales, asuntos sociales y medio ambiente.

La Asamblea adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a las diversas organizaciones, instituciones y grupos ministeriales encargados del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional, en temas de interés común.

Se encuentra compuesta de forma paritaria, por 75 parlamentarios por la parte latinoamericana y 75 Parlamentarios por la parte europea. El Componente Latinoamericano está integrado por los Parlamentos de la integración subregional, incluyendo al Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur y el Parlamento Centroamericano, así como las Comisiones Parlamentarias Mixtas México-Unión Europea y Chile-Unión Europea. Por su parte, el Componente Europeo está integrado por miembros del Parlamento Europeo.

Orgánicamente, la Euro-Lat cuenta con una Mesa Directiva, cuatro Comisiones Permanentes, un Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo, además de prever un espacio en sus reuniones plenarias para las Mujeres y para la Sociedad Civil.

Las Comisiones Permanentes, conformadas con un número igual de miembros de sus dos componentes, son: Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura; y Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la Euro-Lat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Los Senadores mexicanos han participado en la Euro-Lat como co-ponentes de temas como “Una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad”, “Asuntos referentes al agua en las relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe”, “Estrategias de protección y de creación de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes” y “Migración, desarrollo y crisis económica”.

Por otro lado, un diputado mexicano ha ocupado la Co-vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura, y la Senadora Gabriela Cuevas la Co-presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos. Actualmente, el Senador Rabindranath Salazar es Co-Vicepresidente de la Asamblea.



**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**

PRESIDENTES			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
 <b>DIPUTADO RAMÓN JÁUREGUI ATONDO</b> (España)	 Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	 <b>SENADOR ROBERTO REQUIÃO</b> (Brasil)	 Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Parlasur)
VICEPRESIDENTES			
 <b>DIPUTADO TOMASZ PIOTR POREBA</b> (Polonia)	 Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos	 <b>DIPUTADO ELÍAS ARIEL CASTILLO GONZALEZ</b> (Panamá)	 Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
 <b>DIPUTADO ERNEST URTASUN</b> (España)	 Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea	 <b>SENADOR JORGE PIZARRO SOTO</b> (Chile)	Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - Chile
 <b>DIPUTADO MIROSLAV MIKOLÁŠIK</b> (Eslovaquia)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 <b>SENADOR RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO</b> (México)	 Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - México
 <b>DIPUTADO João PIMENTA LOPES</b> (Portugal)	 Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica	 <b>SENADOR FERNANDO DUQUE GARCIA</b> (Colombia)	 Parlamento Andino

 <p><b>DIPUTADO GÉRARD DEPREZ</b> (Bélgica)</p>  <p>Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa</p>	<p><b>A CONFIRMAR</b></p>  <p>Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Parlasur)</p>
 <p><b>DIPUTADO AGUSTÍN DÍAZ DE MERA GARCÍA CONSUEGRA</b> (España)</p>  <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata- Cristianos)</p>	 <p><b>SENADOR OMAR PEROTTI</b> (Argentina)</p>  <p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p>
 <p><b>DIPUTADA KAROLINE GRASWANDER-HAINZ</b> (Austria)</p>  <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p>	 <p><b>DIPUTADA PRISCILLA WEEDEN DE MIRÓ</b> (Panamá)</p>  <p>Parlamento Centroamericano</p>

**INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)**

Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
<b>Co-Presidentes</b>			
 <b>DIPUTADO ARTIS PABRIKS</b> (Letonia)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 <b>DIPUTADO HAROLDO RODAS MELGAR</b> (Guatemala)	 Parlamento Centroamericano
<b>Co- Vicepresidentes</b>			
 <b>DIPUTADA BEATRIZ BECERRA BASTERRECHEA</b> (España)	 Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales	 <b>DIPUTADO VÍCTOR ROLANDO SOUSA</b> (Perú)	 Parlamento Andino
 <b>DIPUTADO JOSÉ BLANCO LÓPEZ</b> (España)	 Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	 <b>DIPUTADO PABLO GONZÁLEZ</b> (Uruguay)	 Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales			
<b>Co-Presidente</b>			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
 <b>DIPUTADA VENÓNICA LOPE FONTAGNÉ</b> (España)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 <b>SENADOR ADOLFO RODRÍGUEZ SAÁ</b> (Argentina)	 Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
<b>Co- Vicepresidentes</b>			
<b>A CONFIRMAR</b>	 Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	<b>PARLAMENTARIO GUILLERMO ANTONIO OSORNO MOLINA</b> (Nicaragua)	 Parlamento Centroamericano

 <b>DIPUTADA MOLLY SCOTT CATO</b> (Reino Unido)	 The Greens   EFA in the European Parliament Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea	 <b>PARLAMENTARIA EDITH MENDOZA FERNÁNDEZ</b> (Bolivia)	 PARLAMENTO ANDINO Parlamento Andino
--	--	--	---

Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura			
Co-Presidente			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
<b>A CONFIRMAR</b>	 Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	 <b>SRA. SILVIA SALGADO</b> (Ecuador)	 PARLAMENTO ANDINO Parlamento Andino
Co-Vicepresidentes			
 <b>DIPUTADO THOMAS MANN</b> (Alemania)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 <b>SR. ROLANDO GONZÁLEZ</b> (Costa Rica)	 PARLAMENTO LATINOAMERICANO y CARIBEÑO Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
<b>A CONFIRMAR</b>	 GUE/NGL Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica	 <b>SR. LUIS ENRIQUE GALLO</b> (Uruguay)	 PARLAMENTO DEL MERCOSUR Parlamento del Mercosur

Miembros de la Mesa de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología			
Co- Presidente			
 <b>DIPUTADO ANDREY NOVAKOV</b> (Bulgaria)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 <b>SRA. JULIA PERIÉ</b> (Argentina)	 PARLAMENTO DEL MERCOSUR Parlamento del Mercosur

Co-Vicepresidentes			
 <b>DIPUTADO SEB DANCE</b> (Reino Unido)	 Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	 <b>SR. ANGEL MEDINA</b> (Venezuela)	 Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
 <b>DIPUTADO NUNO MELO</b> (Portugal)	 Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	 <b>SRA. GLORIA OQUELI</b> (Honduras)	 Parlamento Centroamericano
Miembro de la Mesa del Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo			
Co-Presidente			
Componente Europeo		Componente Latinoamericano	
		 <b>JUAN CARLOS RESTREPO</b> (Colombia)	 PARLAMENTO ANDINO Parlamento Andino



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## PERFILES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN<sup>6</sup>**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**Actividades Políticas:**

- Presidente electo de la República de El Salvador para el periodo 2014- 2019.
- Vicepresidente de la República de El Salvador en 2009.
- Ministro de Educación, función que realizó de manera voluntaria y *ad honórem*<sup>7</sup>.
- Coordinador General del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en 2001 y 2004.
- Miembro fundador de las Fuerzas Populares de Liberación (FPL) “Farabundo Martí”.<sup>8</sup>

**Actividades Parlamentarias:**

- Diputado por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en la Asamblea Legislativa en el 2000 y relegido para el 2003 y 2006.
- Jefe de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en la Asamblea Legislativa de 2006 a 2008.

**Partido Político:** Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

**Estudios:**

- Doctor Honoris Causa por la Universidad de El Salvador en reconocimiento al avance de la educación y a la construcción de la paz, el bienestar, la democracia y la inclusión social en El Salvador.

**Fecha y lugar de nacimiento:** 18 de junio de 1944 en Quezaltepeque, El Salvador.

**Twitter:** @sanchezceren

---

<sup>6</sup> Presidencia de la República de El Salvador. “Presidente de la República”. Consultado el 25 de julio de 2017 en: <http://www.presidencia.gob.sv/presidente-de-la-republica/>

<sup>7</sup> *Ad honórem* expresión que es empleada para indicar sobre una actividad que se lleva a cabo sin ninguna retribución económica.

<sup>8</sup> Las fuerzas Populares de Liberación fue una Organización Política Militar que surge como corriente interna del Partido Comunista Salvadoreño (PSC) que a finales de la década de 1960 propuso la opción de la lucha armada como el mejor método para enfrentar a la Dictadura militar.





**GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE<sup>9</sup>**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA**  
**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**Actividades Parlamentarias:**

- Presidente de la Comisión Política.
- Vocal de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.
- Vocal de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.
- Diputado por el Departamento de San Salvador para los periodos 2015 - 2018, 2012 - 2015, 2006-2009, 2003-2006, y del 2000 -2003.
- Fue Vicepresidente de la Honorable Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador de 2012 a 2015 y de 2009 a 2012.
- Coordinador de Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa por el Departamento de San Salvador de 2009 a 2012.

**Actividades Profesionales:**

- Fiscal Adscrito al Juzgado de Instrucción de San Pedro Masahuat.
- Fiscal Adscrito al Cuarto Juzgado de Instrucción de San Salvador.
- Fiscal Adscrito al Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador.
- Colaborador Jurídico de la Procuraduría General de la República.

**Partido Político:** Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANAN).

**Estudios:**

- Licenciado en Ciencias Jurídicas, Abogado y Notario de la República.

**Fecha y lugar de nacimiento:** 24 de junio de 1970.

**Correo Electrónico:** ggallegos@asamblea.gob.sv

**Cuenta Twitter:** @GGallegos24

---

<sup>9</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. “Guillermo Antonio Gallegos Navarrete”. Consultado el 7 de agosto de 2017 en: <http://www.asamblea.gob.sv/pleno/pleno-legislativo/guillermo-antonio-gallegos-navarrete>



**VINICIO CEREZO<sup>10</sup>**  
**EXPRESIDENTE DE GUATEMALA Y SECRETARIO  
GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN  
CENTROAMERICANA (SICA)**

**Actividades Políticas:**

- Presidente de Guatemala de 1986 a 1991.
- Miembro del Partido Democracia Cristiana Guatemalteca.
- Secretario de Organización del Partido Democracia Cristiana Guatemalteca en 1970.

**Actividades Parlamentarias:**

- Diputado en el Congreso de la República por el Distrito Central en 1974.

**Partido Político:** Partido Democracia Cristiana Guatemalteca.

**Estudios:**

- Maestro en Administración Pública para el Desarrollo (INAD).
- Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de San Carlos.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de San Carlos.

**Fecha y lugar y nacimiento:** 26 de diciembre de 1942 en Guatemala, Guatemala.

**Twitter:** @VinicioCerezo

---

<sup>10</sup> Biografías. “Vinicio Cerezo”. Consultado el 25 de julio de 2017 en: <https://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/3565/Vinicio%20Cerezo>



**LEONEL FERNÁNDEZ REYNA<sup>11</sup>**  
**EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y**  
**PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN UNIÓN EUROPEA Y**  
**AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (EU-LAC)**

**Actividades Políticas:**

- Presidente de la República Dominicana para el periodo 1996-2000, y reelecto por dos periodos de 2004-2008 y 2008 -2012.
- Presidente del Partido de la Liberación Dominicana.
- Presidente y fundador de la Fundación Democracia y Desarrollo (Funglode, *Global Foundation for Democracy and Development*

(GFDD).

- Presidente y fundador del Consejo de Regencia del Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales, Consejo Dominicano de Relaciones Internacionales (CDRI).
- Presidente del Consejo para las Relaciones entre el Mundo Árabe y América Latina y el Caribe (CARLAC).
- Vicepresidente del Grupo de Personas Eminentes de los países de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP).
- Miembro distinguido de varios Consejos e Instituciones Internacionales como el Círculo de Montevideo, el Consejo de Jefes de Gobierno Libremente Elegidos, el Centro Carter, Junta Directiva de la revista Foreign Affairs Latinoamérica, el Diálogo Interamericano, y el Club de Madrid, entre otros.

**Partido Político:** Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

**Otras Actividades:**

- Docente en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) con sede en la República Dominicana.
- Docente en la Universidad de Santo Domingo.

**Estudios:**

- Doctor en Derecho.
- Doctor Honoris Causa por diversas instituciones académicas como La Sorbona, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), la Universidad de Seton Hall, New Jersey, la Universidad Estatal de Santiago de Chile, entre otras.

**Fecha y lugar de nacimiento:** 26 de diciembre de 1953 en Santo Domingo, República Dominicana.

**Twitter:** @LeonelFernandez

---

<sup>11</sup> EU-LAC. Presidente. "Dr. Leonel Fernández Reyna". Consultado el 26 de julio de 2017 en: <https://eulacfoundation.org/es/presidente>



**SRA. REBECA GRYNSPAN<sup>12</sup>**  
**SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA**

**Actividades Diplomáticas:**

- Secretaria General Iberoamericana desde 2014.
- Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Administradora Asociada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2010.
- Directora Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del 2006 al 2010.
- Delegada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Comisión para la Reconstrucción de Haití.
- Miembro del Panel de Alto Nivel sobre Financiación para el Desarrollo en 2001.
- Miembro del Grupo de Trabajo del Proyecto del Milenio sobre Pobreza y Desarrollo Económico y el Panel de Alto Nivel sobre Financiación para el Desarrollo.
- Participa en el Consejo Mundial sobre la Pobreza y Desarrollo Sostenible del Foro Económico Mundial.

**Actividades Políticas:**

- Presidenta del Consejo de Administración del Instituto Internacional para el Medio Ambiente y Desarrollo (IIED, por sus siglas en inglés) desde 2014.
- Vicepresidenta de Costa Rica de 1994 a 1998.
- Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos de la República de Costa Rica.
- Ministra Coordinadora de Asuntos Económicos y Sociales de la República de Costa Rica.
- Viceministra de Finanzas de la República de Costa Rica.

**Estudios:** Economista

**Fecha y lugar de nacimiento:** 14 de diciembre de 1955 en San José, Costa Rica.

**Twitter:** @RGrynspar

---

<sup>12</sup> Secretaría General Iberoamericana, “*Secretaria General*”. Consultado el 25 de julio de 2017 en: <http://segib.org/secretaria-general/rebeca-grynspar/>



**SENADOR ROBERTO REQUIÃO DE MELLO E SILVA<sup>13</sup>**  
**CO- PRESIDENTE DEL COMPONENTE**  
**LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA**  
**PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA**  
**(EURO-LAT)**

**Actividades Parlamentarias:**

- Senador Federal de Brasil de 1995 a 2002 y desde 2011.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos.
- Miembro de la Comisión Mixta de Control de Actividades de Inteligencia.
- Miembro suplente de la Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía.
- Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.
- Miembro de la Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur.

**Actividades Políticas:**

- Miembro del Partido del Movimiento Democrático de Brasil (PMDB, por siglas en portugués).
- Se desempeñó como Gobernador de Paraná de 1991 a 1994, de 2003 a 2007 y de 2007 a 2010.
- Primer Alcalde de Curitiba de 1986 a 1989.

**Partido Político:** Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB).

**Estudios:**

- Periodista.
- Abogado.

**Fecha y lugar de nacimiento:** 5 de marzo de 1941 en Curitiba, Brasil.

**Correo Electrónico:** roberto.requiao@senador.leg.br

**Cuenta Twitter:** @requiaopmdb

---

<sup>13</sup> Senado Federal. "Roberto Requião". Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <https://www25.senado.leg.br/web/senadores/senador/-/perfil/72>



**DIPUTADO RAMÓN JÁUREGUI ATONDO<sup>14</sup>**  
**CO- PRESIDENTE DEL COMPONENTE EUROPEO DE LA**  
**ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA**  
**(EURO-LAT).**

**Actividades Parlamentarias:**

- Co-Presidente del componente europeo ante la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) desde 2014.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Conferencia de Presidentes de Delegación del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Comisión de Investigación Encargada de Examinar las Alegaciones de Infracción y de Mala Administración en la Aplicación del Derecho de la Unión en relación con el Blanqueo de Capitales y la Elusión y la Evasión Fiscales del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente en la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente de la Delegación para las Relaciones con Japón del Parlamento Europeo.
- Presidente de la Delegación europea en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea (UE)-México de 2009 a 2010.

**Actividades Políticas:**

- Miembro del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.
- Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de 1995 a 1997.

**Grupo Político en el Parlamento Europeo:** Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.

**Partido Político en España:** Partido Socialista Obrero Español (España).

**Estudios:**

- Licenciado en Derecho, 1975.
- Ingeniero Técnico en Construcción de Maquinaria, 1970.

**Fecha y lugar de nacimiento:** 1 de septiembre de 1948, San Sebastián, España.

**Correo electrónico:** ramon.jaureguiatondo@europarl.europa.eu

**Twitter:** @RJaureguiA

<sup>14</sup> Parlamento Europeo. "Eurodiputados". Consultado el 9 de mayo de 2017 en: [http://www.europarl.europa.eu/meps/es/97078/RAMON\\_JAUREGUI+ATONDO\\_home.html](http://www.europarl.europa.eu/meps/es/97078/RAMON_JAUREGUI+ATONDO_home.html)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)







CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## **DOCUMENTOS DE APOYO ELABORADOS POR EL CEIGB**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA SOBERANA<sup>15</sup>

- La agencia Standard & Poor's (S&P) estimó que en 2017, la deuda soberana (conjunto de deudas que mantiene un Estado frente a sus acreadores, que pueden ser países u otros organismos. La deuda soberana es una forma que tienen los gobiernos de financiar las inversiones de sus países) mundial se incrementará en 993.000 millones de dólares (937.974 millones de euros) en 2017, hasta alcanzar un total de 44,307 billones de dólares (41,852 billones de euros), lo que representaría un nuevo récord histórico.<sup>16</sup>
- Asimismo, la agencia calcula que en 2017 se emitirá deuda soberana a largo plazo por un importe de 6,767 billones de dólares (6,391 billones de euros), un 4% menos que el año anterior, aunque el saldo global de deuda se incrementará un 2.3%, llegando a 44,307 billones de dólares (41,845 billones de euros).<sup>17</sup>
- De igual manera, señala que en el presente año los países que serán los mayores emisores de deuda son Estados Unidos y Japón, posteriormente se encuentran China, Italia y Francia con 2,245 y 1,812 billones de dólares (2,120 y 1,711 billones de euros) respectivamente, lo que representa el 60% de las emisiones totales de deuda soberana.<sup>18</sup>

### Unión Europea

- La Comisión Europea estima que el déficit público agregado de la zona del euro como la deuda pública en porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) continuará reduciéndose para 2017 y 2018.<sup>19</sup>
- La Comisión prevé un descenso de 1.7 % (2016) al 1.4% (2017) en el déficit de las administraciones públicas de la zona euro. Asimismo, estima que ésta baja continúe para el año 2018. La disminución en el gasto de intereses está influenciado entre otras cosas por las continuas mejoras del mercado laboral, ya que éste último se ve reflejado en un mayor pago de impuestos y contribuciones

<sup>15</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>16</sup> Europapress. "La deuda soberana alcanzará un nuevo récord en 2017, según S&P". Consultado el 9 de agosto de 2017 en: <http://www.europapress.es/economia/finanzas-00340/noticia-deuda-soberana-alcanzara-nuevo-record-2017-sp-20170224181006.html>

<sup>17</sup> *Ídem.*

<sup>18</sup> *Ídem.*

<sup>19</sup> Comisión Europea. Comunicado de prensa. "Previsiones económicas de invierno de 2017: navegando por aguas turbulentas". Consultado el 11 de agosto de 2017 en: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-17-251\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-17-251_es.htm)



de las personas que trabajan en comparación a las beneficiarias de transferencias sociales.<sup>20</sup>

- La Comisión Europea proyecta que en 2017 y 2018, la ratio deuda / Producto Interno Bruto (PIB) tenga un descenso a un 90.4% y un 89.2%, respectivamente, comparado con el 91.5% de 2016.<sup>21</sup>
- “Entre 2008 y 2016, los bancos duplicaron sus carteras de deuda nacional, según los datos de S&P, sólo Alemania, Holanda y Luxemburgo poseen calificaciones crediticias ‘AAA’.<sup>22</sup> Pero bajo las normas actuales, los supervisores locales pueden permitir a los bancos no reservar capital para protegerse frente a las pérdidas potenciales sobre los bonos de un país. Incluso la deuda pública griega puede considerarse oficialmente “libre de riesgo”.”<sup>23</sup>
- En Europa, las ratios de capital básico<sup>24</sup> Tier 1 (CET1)<sup>25</sup> han aumentado al 13.7% de media.<sup>26</sup>
- La deuda soberana nacional en manos de bancos alemanes equivale al 8.9% de los activos totales. En Italia es del 13.8%.<sup>27</sup>
- El Mecanismo Europeo de Estabilidad calcula que los mayores bancos de la Unión Europea (UE) necesitarían otros 31.000 millones de euros de capital nuevo si los bonos soberanos perdiesen su condición de libres de riesgo.<sup>28</sup>

## América Latina y el Caribe

- El nivel de endeudamiento bruto de los 29 países en América Latina y el Caribe que son evaluados por S&P Global Ratings fue proyectada por un equivalente a

---

<sup>20</sup> *Ídem.*

<sup>21</sup> *Ídem.*

<sup>22</sup> ‘AAA’ es la calificación más alta en la cual se tiene seguridad de inversión en esos países.

<sup>23</sup> Extracto tomado de Expansión. “Deuda soberana y bancos, una seguridad ilusoria”. Consultado el 11 de agosto de 2017 en: <http://www.expansion.com/opinion/2017/08/11/598c9b2de2704ed0408b459f.html>

<sup>24</sup> El ratio de capital básico mide la salud financiera de un banco.

<sup>25</sup> Common Equity Tier 1 (CET1) es una medida de capital que se introdujo en 2014 como una medida de precaución para proteger a la economía de una crisis financiera. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.investopedia.com/terms/c/common-equity-tier-1-cet1.asp#ixzz4pkJAp3YH>

Follow us: Investopedia on Facebook

<sup>26</sup> *Ídem.*

<sup>27</sup> *Ídem.*

<sup>28</sup> *Ídem.*



\$342,000 millones de dólares en 2017, cifra más baja en comparación con la de 2016.<sup>29</sup>

- Se espera que México, Chile, Perú y Argentina puedan contribuir a disminuir la emisión bruta. Sin embargo, la agencia proyectó que el endeudamiento para el presente año será mayor que en el 2016, pasando de 4.5% a 6.3% del Producto Interno Bruto (PIB) regional, principalmente por el movimiento del tipo de cambio. La mayor parte del endeudamiento bruto de estos gobiernos se realizará en el mercado y moneda locales.<sup>30</sup>
- Para el refinanciamiento de la deuda comercial de largo plazo por vencer se utilizarán \$151,000 millones de dólares, aproximadamente el 44% del endeudamiento comercial bruto de largo plazo de los soberanos, significando que el endeudamiento comercial neto de largo plazo estimado será de \$191,000 millones de dólares.<sup>31</sup>
- Para el 2017, según estimaciones de la agencia S&P Global Rating el saldo de la deuda comercial de los soberanos calificados en América Latina y el Caribe será de \$2.1 billones de dólares, representando un aumento de un 10% respecto al 2016. Asimismo, el saldo de la deuda en el porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) pasará de 24.4% (2016) a 39.9% (2017).<sup>32</sup>
- El considerable aumento en la relación deuda proyectada a PIB 2017 refleja el impacto de la probable depreciación monetaria en varios países y por lo tanto está sujeto a la incertidumbre.
- Se espera que la deuda comercial de corto plazo en circulación sea disminuida de \$67,000 a \$57,000 millones de dólares en 2017, lo que equivaldría a 1.1% del Producto Interno Bruto (PIB), aproximadamente.
- La agencia estimó que en 2016, el porcentaje de la deuda comercial soberana emitida con calificación de 'BBB-' que representa la calificación más alta (en grado de inversión) fue de 29.5%, mientras que para 2017 proyectó una baja a

---

<sup>29</sup> S&P Global Ratings, 23 de febrero de 2017. América Latina. “Deuda soberana en América Latina y el Caribe 2017: Es probable que el endeudamiento comercial se estabilice en términos absolutos en torno a US\$342,000 millones”. Consultado el 10 de agosto de 2017 en: [https://www.spratings.com/documents/20184/1491346/GOV\\_SOV\\_Febrero23\\_2017\\_DeudasoberanaenAmericaLatinayelCaribe2017EsprobablequeelendeudamientocomercialseestabiliceentérminosabsolutosentornoaUS342%2C000millones/ff1f1011-52a2-4bd9-b1ec-827cc63883a0](https://www.spratings.com/documents/20184/1491346/GOV_SOV_Febrero23_2017_DeudasoberanaenAmericaLatinayelCaribe2017EsprobablequeelendeudamientocomercialseestabiliceentérminosabsolutosentornoaUS342%2C000millones/ff1f1011-52a2-4bd9-b1ec-827cc63883a0)

<sup>30</sup> *Ídem.*

<sup>31</sup> *Ídem.*

<sup>32</sup> *Ídem.*

un 20% del total de la deuda comercial. Esta disminución se debe principalmente a la probabilidad de un menor volumen de emisiones en México, Chile y Perú, originado por el prefinanciamiento sustancial que realizaron estos soberanos el año pasado para del financiamiento de este año.<sup>33</sup>

- De igual manera, se estimó que para 2017, Brasil, Argentina y México representarían más de la mitad del total de las emisiones comerciales con un 56%, 12% y 10.5%, respectivamente. En el caso de Venezuela, se proyectó que emitirá un monto sustancial de deuda comercial en su mercado local en el presente año. Sin embargo, la proyección de los niveles de endeudamiento se dificultará por la incertidumbre con respecto a la inflación y a los potenciales movimientos en el tipo de cambio.<sup>34</sup>
- Se proyectó que de los países calificados en América Latina y el Caribe que presentarán los índices de refinanciamiento de deuda más altos (incluyendo deuda de corto plazo) son Barbados (35.6%), las Islas Turcas y Caicos (35.5%) y Trinidad y Tobago (37.5%).

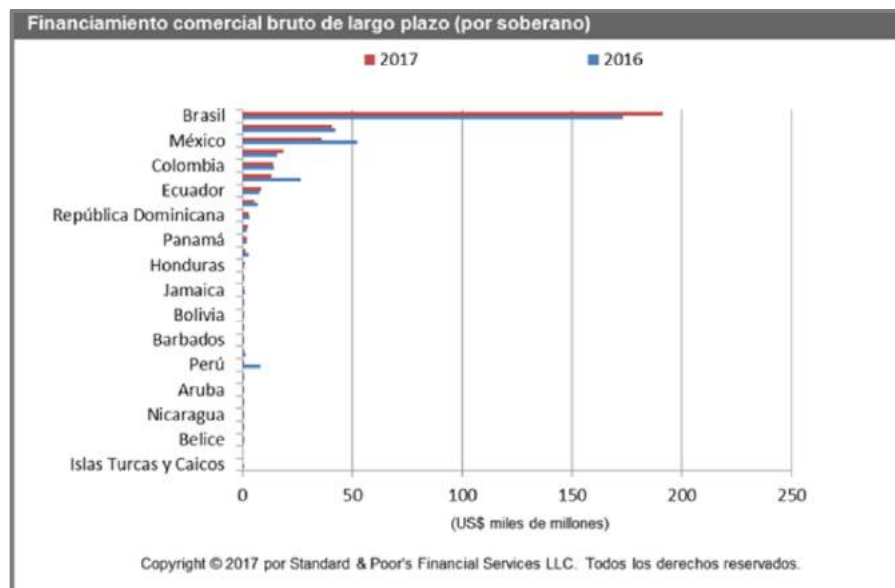


Imagen de S&P Global Ratings en: [https://www.spratings.com/documents/20184/1491346/GOV\\_SOV\\_Febrero23\\_2017\\_Deudasoberana enAmericaLatinayelCaribe2017Esprobablequeelendeudamientocomercialseest+biliceenterminosabsolutosentornoaUS342%2C000millones/ff1f1011-52a2-4bd9-b1ec-827cc63883a0](https://www.spratings.com/documents/20184/1491346/GOV_SOV_Febrero23_2017_Deudasoberana enAmericaLatinayelCaribe2017Esprobablequeelendeudamientocomercialseest+biliceenterminosabsolutosentornoaUS342%2C000millones/ff1f1011-52a2-4bd9-b1ec-827cc63883a0)

<sup>33</sup> *Ídem.*

<sup>34</sup> *Ídem.*

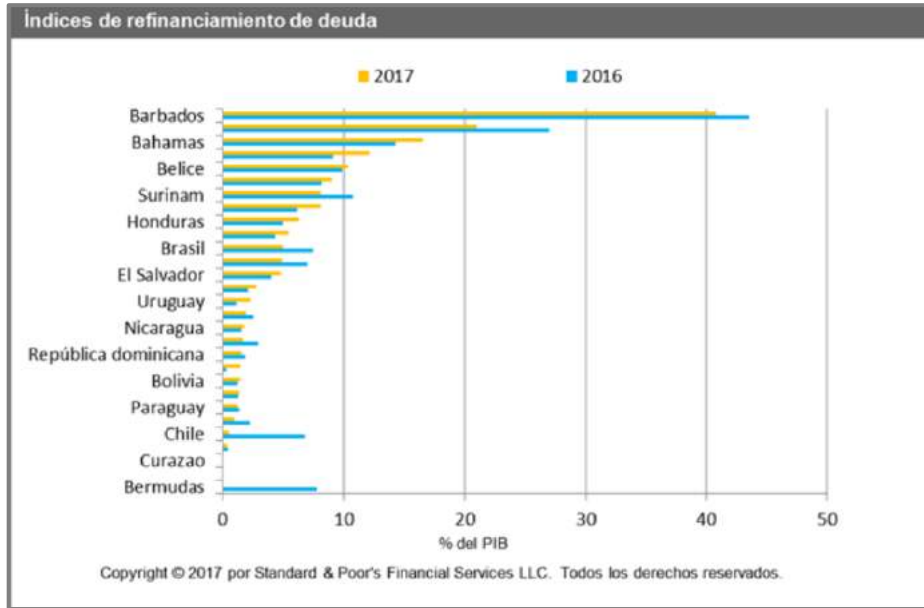


Imagen de S&P Global Ratings en:  
[https://www.spratings.com/documents/20184/1491346/GOV\\_SOV\\_Febrero23\\_2017\\_DeudasoberanaenAmericaLatinayelCaribe2017EsprobablequeelendeudamientocomercialseestabiliceenterminosabsolutosentornoaUS342%2C000millones/ff1f1011-52a2-4bd9-b1ec-827cc63883a0](https://www.spratings.com/documents/20184/1491346/GOV_SOV_Febrero23_2017_DeudasoberanaenAmericaLatinayelCaribe2017EsprobablequeelendeudamientocomercialseestabiliceenterminosabsolutosentornoaUS342%2C000millones/ff1f1011-52a2-4bd9-b1ec-827cc63883a0)



## DATOS SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS<sup>35</sup>

- En junio de 2016, de acuerdo con información de la Encuesta de Armas Pequeñas, Estados Unidos (Proyecto de Investigación Independiente), Alemania e Italia fueron los principales países exportadores de armas pequeñas y ligeras durante el último período analizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2012-2013).<sup>36</sup>
- Asimismo, señaló que durante el período 2012-2013, el comercio de armas pequeñas y ligeras se incrementó en un 17%, alcanzando alrededor de seis mil millones de dólares, según las informaciones ofrecidas por 49 países estudiados.<sup>37</sup>
- Más de 2 mil millones de dólares en armas fueron importados por Estados Unidos, por lo que mantiene su primacía en este rubro desde 2001. Los países que le siguieron fueron: Noruega, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos.<sup>38</sup>
- La Encuesta también señaló que, en términos de valores, las municiones siguen dominando ese tipo de comercio. “Sin embargo, consideró que la venta de armas de deporte y de caza, al igual que sus partes y componentes ha aumentado a un paso superior que el de las municiones”.<sup>39</sup>
- A nivel mundial, circulan actualmente 875 millones de armas de fuego, de las cuales el 75% está en manos de civiles.<sup>40</sup>
- En América Latina y el Caribe se encuentran ocho ciudades (ubicadas en Venezuela, México, Honduras, El Salvador y Brasil)<sup>41</sup> que integran el listado de las 10 urbes con más asesinatos a nivel mundial, los cuales se encuentran vinculados al tráfico de drogas, el crimen organizado y la violencia de pandillas,

---

<sup>35</sup> Documento realizado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>36</sup> Centro de Noticias ONU. “Presentan en la ONU panorama de comercio de armas pequeñas y ligeras”. Consultado el 27 de julio de 2017 en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35220#.WXpwwYSGOM8>

<sup>37</sup> *Ídem.*

<sup>38</sup> *Ídem.*

<sup>39</sup> *Ídem.*

<sup>40</sup> El Economista. “Más de 875 millones de armas circulan en el mundo”. Consultado el 1 de agosto de 2017 en: <http://eleconomista.com.mx/internacional/2017/05/10/mas-875-millones-armas-circulan-mundo>

<sup>41</sup> El Observador. “Las diez ciudades más peligrosas del mundo están en Latinoamérica, según informe”. Consultado el 14 de septiembre de 2017 en: <http://www.elobservador.com.uy/las-diez-ciudades-mas-peligrosas-del-mundo-estan-latinoamerica-segun-informe-n1089848>





principales receptores de las armas pequeñas y ligeras que circulan en las calles.<sup>42</sup>

## México

- El 28 de marzo de 2017, con 74 votos a favor y cero en contra, los Senadores aprobaron un dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. El objetivo de dicha modificación es prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones. El dictamen fue turnado a la Cámara de Diputados.<sup>43</sup>
- El dictamen señala que se castigarán con cuatro a 12 años de prisión y de 100 a 500 días de salario mínimo por concepto de multa, a quienes fabriquen, vendan, entreguen, adquieran y/o intercambien una o más armas de fuego, piezas, componentes, cartuchos o municiones sin el permiso correspondiente.<sup>44</sup>
- “Siete de cada 10 homicidios de adolescentes de entre 15 y 17 años ocasionados son por armas de fuego, lo cual deja en claro la presencia preocupante de una gran cantidad de armas pequeñas y ligeras en el país”.<sup>45</sup>
- En 2013, México suscribió el Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés) en la sede de las Organizaciones de las Naciones Unidas en Nueva York.
- Con la firma del Tratado, nuestro país reiteró su compromiso con la búsqueda de soluciones comunes para hacer frente a los retos y desafíos que representa el tráfico ilícito de armamento a nivel mundial.<sup>46</sup>

---

<sup>42</sup> El Economista. “Más de 875 millones de armas circulan en el mundo”. *Op. Cit.*

<sup>43</sup> Senado de la República. Comunicación Social. “Senado aprueba reforma para que fabricantes pongan marcas distintivas a las armas de fuego y a sus componentes”. Consultado el 27 de julio de 2017 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/87-internacional/35401-senado-aprueba-reforma-para-que-fabricantes-pongán-marcas-distintivas-a-las-armas-de-fuego-y-a-sus-componentes.html>

<sup>44</sup> *Ídem.*

<sup>45</sup> Comisión de Derechos Humanos (CNDH). “Informe Especial. Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia, Ciudad de México”. Consultado el 28 de julio de 2017 en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe\\_adolescentes\\_20170118.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_adolescentes_20170118.pdf)

<sup>46</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “México firma el histórico Tratado sobre el Comercio de Armas de las Naciones Unidas”. Consultado el 31 de julio de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-firma-el-historico-tratado-sobre-el-comercio-de-armas-de-las-naciones-unidas>





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- En el año 2000, la única tienda de venta legal de armas en México, la cual pertenece al Ejército, vendió 549 artefactos, sin embargo, para el año 2015, las ventas aumentaron a 10 mil 115, un incremento que también refleja la gran preocupación sobre la seguridad personal.<sup>47</sup>
- En febrero de 2017, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), organizó el debate denominado: “Tráfico de Armas”, en el que se abordó la problemática que crea la entrada de armamento a México, el beneficio que obtiene la delincuencia organizada y los riesgos para la población civil en zonas donde hay principios de descomposición social.<sup>48</sup>
- En el debate se comentó que de 2010 a la fecha, se han asegurado más de 142 mil armas en México, de las cuales el 62 % corresponde a armas largas y el restante 38% a armas cortas.<sup>49</sup>
- Asimismo, se señaló que los estados donde se han asegurado la mayor parte del armamento son Tamaulipas, Michoacán y Sinaloa, entidades con predominante presencia de los cárteles de las drogas en nuestro país.<sup>50</sup>
- Entre 2009 y 2014, cerca del 70% de las armas de fuego incautadas en México procedían de Estados Unidos.<sup>51</sup>

---

<sup>47</sup> Excelsior. “Esta es la única tienda en México para comprar armas legalmente”. Consultado el 31 de julio de 2017 en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/08/17/1111571>

<sup>48</sup> Procuraduría General de la República. Prensa. “Comunicado 346/17. Realiza INACIPE debate sobre Tráfico de Armas en México”. Consultado el 31 de julio de 2017 en: <https://www.gob.mx/pgr/prensa/comunicado-346-17-realiza-inacipe-debate-sobre-trafico-de-armas-en-mexico>

<sup>49</sup> *Ídem.*

<sup>50</sup> *Ídem.*

<sup>51</sup> BBC Mundo. “La polémica en México por el informe que lo sitúa como el país más violento del mundo solo por detrás de Siria (que está en guerra civil)”. Consultado el 1 de agosto de 2017: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39877442>



## DATOS SOBRE LA IMPUNIDAD Y JUSTICIA<sup>52</sup>

- El Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) define la impunidad a partir de su raíz etimológica “crimen sin castigo”, que está relacionada con la desigualdad en el acceso a la justicia, diseños institucionales inadecuados, falta de capacidades organizacionales, así como el desprecio a los derechos de los ciudadanos.<sup>53</sup>
- El Índice de Impunidad Global México 2016 señala que al menos 99% de los delitos que son cometidos en el país no son castigados, ya que solo 7 de cada 100 son denunciados por la población.<sup>54</sup>
- Desde 2013, los delitos que no son denunciados alcanzan un porcentaje no menor al 92.8%, ya que, además de la “pérdida de tiempo”, los ciudadanos no tienen confianza en las autoridades porque no hay resultados de los castigos.<sup>55</sup>
- De acuerdo con datos de la Universidad de Las Américas de Puebla (UDLAP) en México la impunidad es un problema generalizado. La varianza de impunidad en 26 entidades es de apenas  $\pm 5.73$  puntos.<sup>56</sup>
- Asimismo, señala que del total de delitos consumados, solamente existe un 4.46% de sentencias condenatorias, lo cual muestra una impunidad cercana al 95% de los delitos que fueron acreditados por la autoridad como consumados.<sup>57</sup>
- “El porcentaje de homicidios registrados entre el número de homicidios cometidos en averiguaciones previas iniciadas ante ministerios públicos o fiscalías locales en México es de 27.5%”.<sup>58</sup>

---

<sup>52</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>53</sup> Universidad de las Américas Puebla. Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ). “Índice Global de Impunidad IGI 2015”. Consultado el 8 de mayo de 2017 en: [http://www.udlap.mx/cesij/files/igi2015\\_ESP.pdf](http://www.udlap.mx/cesij/files/igi2015_ESP.pdf)

<sup>54</sup> Milenio. “99% de los delitos no se castigan en México, revela índice de impunidad”, 3 de febrero de 2016. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: [http://www.milenio.com/politica/delitos\\_no\\_se\\_castigan-impunidad\\_de\\_Mexico-impunidad\\_en\\_mexico-delitos\\_impunes\\_0\\_676732475.html](http://www.milenio.com/politica/delitos_no_se_castigan-impunidad_de_Mexico-impunidad_en_mexico-delitos_impunes_0_676732475.html)

<sup>55</sup> *Ídem.*

<sup>56</sup> Universidad de Las Américas de Puebla. Índice de Impunidad de México, 2016. “Resumen Ejecutivo”. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.udlap.mx/igimex/resumenejecutivo.aspx>

<sup>57</sup> *Ídem.*

<sup>58</sup> *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- De igual manera reporta que el “porcentaje de reclusos sin sentencia en primera instancia alcanza un promedio nacional de 35.7%”.<sup>59</sup>
- El 23 de mayo de 2016 se celebró el primer Día en Contra de la Impunidad de la Unión Europea, el cual fue organizado por los Países Bajos.<sup>60</sup> El objetivo es reconocer los esfuerzos comunes de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) a la hora de poner en vigor las leyes penales internacionales; tratar el papel y la participación de las víctimas en los procedimientos penales para los crímenes de genocidio, lesa humanidad y de guerra, principalmente; y revigorar el compromiso de toda Europa con la lucha contra la impunidad por estos crímenes.<sup>61</sup>

---

<sup>59</sup> *Ídem.*

<sup>60</sup> Justicia Global. “1° día contra la impunidad de la UE: Los Estados de la UE buscan cerrar la brecha de impunidad global”. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <https://ccpijusticiaglobal.wordpress.com/2016/05/27/1-dia-contra-la-impunidad-de-la-ue-los-estados-de-la-ue-buscan-cerrar-la-brecha-de-impunidad-global/>

<sup>61</sup> *Ídem.*



## SEGURIDAD AÉREA<sup>62</sup>

### México

- En materia de aviación civil, el Gobierno mexicano tiene como objetivo garantizar la seguridad y protección de los pasajeros, las tripulaciones, el personal de tierra, el público en general, las aeronaves y las instalaciones y servicios de los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil contra actos de interferencia ilícita perpetrados en tierra o en vuelo.<sup>63</sup>
- En 2013, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, inauguró el Sistema de Monitoreo, Administración y Regulación de Tránsito Aéreo (SMART<sup>64</sup>) y el Sistema de Monitoreo de Operación Técnica (SMOT), y reinauguró el Centro de Control Radar México del Servicio a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), con el fin de ofrecer mayor seguridad a los pasajeros y reforzar las operaciones aéreas en territorio nacional con tecnología de vanguardia reconocida a nivel mundial.<sup>65</sup>
- Asimismo, el Secretario de Comunicaciones y Transportes señaló que la modernización del Centro de Control y los sistemas SMART y SMOT son una necesidad operativa fundamental para dotar de tecnología de punta a todos los aeropuertos para la operación aérea.<sup>66</sup>
- Del 12 de diciembre de 2016 al 9 de enero de 2017, la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte (DGPYMPT) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) implementó el Operativo Rampa en los principales aeropuertos de México (Tijuana, Querétaro, Monterrey, Mazatlán, Guadalajara y Acapulco), con el fin de garantizar la seguridad en la operación aérea.<sup>67</sup>

---

<sup>62</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>63</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transporte. “Seguridad de la Aviación Civil”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/4-seguridad-aerea-y-aviacion-civil/44-seguridad-de-la-aviacion-civil/>

<sup>64</sup> Sistema de Monitoreo, Administración y Regulación de Tránsito Aéreo (SMART) es un sistema que permite a los especialistas administrar eficientemente el espacio-tiempo para que las operaciones se ejecuten con la menor demora, evitar patrones de espera de las aeronaves, lograr un mayor ahorro de combustible y reducir de manera considerable la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

<sup>65</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transporte. “Moderniza SCT Infraestructura para reforzar Seguridad Aérea”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.gob.mx/sct/prensa/moderniza-sct-infraestructura-para-reforzar-seguridad-aerea-5497>

<sup>66</sup> *Ídem.*

<sup>67</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Prensa. “SCT garantiza seguridad aérea con la implementación del Operativo Rampa”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en:



- El Operativo Rampa consiste en verificar que pilotos, sobrecargos y personal pie a tierra se encuentren en condiciones óptimas para desempeñar sus funciones.<sup>68</sup>

El Quinto Informe de Gobierno destaca las siguientes acciones realizadas en materia de seguridad aérea:<sup>69</sup>

- De septiembre de 2016 a junio de 2017, se expidieron 2,193 certificados de aeronavegabilidad. Durante la actual administración, se han emitido 10,774 certificados del mismo tipo.<sup>70</sup>
- En ese mismo periodo, se aprobaron 57 Manuales del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional y 15 proveedores de servicios obtuvieron la *Certificación Safety Management System*.<sup>71</sup>
- De diciembre de 2012 a junio de 2017, se aprobaron 211 Manuales y 30 proveedores de servicio concluyeron las cuatro fases del proceso de Certificación.<sup>72</sup>
- Durante este mismo periodo, se han mantenido las actividades del Comité Consultivo de Seguridad Operacional de Helicópteros HST México, para impulsar y desarrollar mejores prácticas de seguridad operacional.<sup>73</sup>
- De enero a junio de 2017 con el Programa Anual de Verificaciones Técnico-Administrativas, se efectuaron 144 verificaciones a los Concesionarios, Permisionarios, Operadores de Aeronaves, de los Servicios Aéreos Especializados, Talleres Aeronáuticos y Centros de Adiestramiento y/o Capacitación. El Programa tiene como objetivo que la prestación de servicios de transporte aéreo se garanticen las condiciones máximas de seguridad y de operación, que permitan proteger la integridad de los usuarios y de sus bienes, así como de terceros.<sup>74</sup>

---

<https://www.gob.mx/sct/prensa/sct-garantiza-seguridad-aerea-con-la-implementacion-del-operativo-rampa>

<sup>68</sup> *Ídem.*

<sup>69</sup> Extracto del Quinto Informe de Gobierno de la República 2016-17". Consultado el 14 de septiembre de 2017 en: [http://cdn.presidencia.gob.mx/quintoinforme/Quinto\\_Informe\\_de\\_Gobierno\\_2017.pdf](http://cdn.presidencia.gob.mx/quintoinforme/Quinto_Informe_de_Gobierno_2017.pdf)

<sup>70</sup> *Ídem.*

<sup>71</sup> *Ídem.*

<sup>72</sup> *Ídem.*

<sup>73</sup> *Ídem.*

<sup>74</sup> *Ídem.*



De septiembre de 2016 a junio de 2017, con el fin de promover la certificación de aeropuertos con base en estándares internacionales, así como la capacitación de pilotos y controladores aéreos, se llevaron a cabo las siguientes acciones:<sup>75</sup>

- Los aeropuertos de Ixtapa-Zihuatanejo, Morelia, Cozumel, Aguascalientes, Manzanillo, Bahías de Huatulco, Puebla, Tepic y Mérida fueron certificados y con ello se tienen 33 aeropuertos internacionales certificados en el país, lo que representa 53% de los 63 aeropuertos.<sup>76</sup>
- Con el fin de continuar cumpliendo con los acuerdos que ha firmado México se realizaron dos auditorías de control de proveedores, en colaboración con la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América, en cumplimiento al Acuerdo Bilateral para el Fomento de la Seguridad en la Aviación Bilateral (*Aviation Safety Agreement*, BASA por sus siglas en inglés) y los Procedimientos de Implementación para la Aeronavegabilidad (*Implementation Procedures for Airworthiness*, IPA por sus siglas en inglés).<sup>77</sup>
- Asimismo, se llevaron a cabo seis visitas de verificación para constatar el cumplimiento de la orden de compra y/o requisitos de calidad durante los procesos de las empresas dedicadas a la producción de artículos aeroespaciales instaladas en México.<sup>78</sup>
- De septiembre de 2016 a junio de 2017, se revisó, el marco jurídico del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil para presentarlo ante el Comité de Alto Nivel para el Desarme, Seguridad y Terrorismo Internacional, para su publicación y difusión correspondiente.<sup>79</sup>
- En ese mismo periodo, se atendió la Auditoría sobre Seguridad de la Aviación Civil de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) identificando las áreas en las que se deben desarrollar las normas oficiales mexicanas necesarias para proteger al transporte aéreo contra actos de interferencia ilícita.<sup>80</sup>
- De septiembre de 2016 a junio de 2017, la inversión pública de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) realizada ascendió a

---

<sup>75</sup> *Ídem.*

<sup>76</sup> *Ídem.*

<sup>77</sup> *Ídem.*

<sup>78</sup> *Ídem.*

<sup>79</sup> *Ídem.*

<sup>80</sup> *Ídem.*





137.5 millones de pesos, recursos destinados principalmente al equipamiento en las torres y centros de control de tránsito aéreo.<sup>81</sup>

- Entre diciembre de 2012 y junio de 2017, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), con una inversión superior a 723 millones de pesos, permitió ofrecer los más altos estándares de seguridad en las operaciones aéreas, con base en la reglamentación de la Organización de Aviación Civil Internacional. Los equipos de precisión con los que cuenta incrementan la eficiencia de las operaciones aéreas dentro del espacio aéreo, de acuerdo con las autoridades mexicanas.<sup>82</sup>

## Unión Europea

- La aviación y la seguridad son indisociables: sin unas normas estrictas que garanticen un alto nivel de seguridad, el transporte aéreo no habría podido desarrollarse como consecuencia de la falta de pasajeros (y, probablemente, también de personal de vuelo). El avión, además, permite viajar rápido y lejos: así pues, la seguridad de las aeronaves y la cooperación internacional (más o menos intensa y eficaz) están estrechamente unidas.<sup>83</sup>
- A escala internacional, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) establece las normas mínimas de seguridad, cuya aplicación sigue dependiendo en gran medida de la buena voluntad de los Estados contratantes.<sup>84</sup>
- En Europa, la Comisión Europea, la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) y las autoridades nacionales competentes controlan la aplicación de estas normas, en sus ámbitos de competencia respectivos pero en un espíritu de asistencia mutua.<sup>85</sup>
- Las normas comunes de seguridad aeronáutica de la aviación civil proceden de las normas y recomendaciones adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), reforzándolas a menudo. Con el tiempo se han ido aplicando progresivamente al conjunto de la cadena del transporte aéreo. En general, tienen como objeto la prevención de los accidentes en la etapa más

---

<sup>81</sup> *Ídem.*

<sup>82</sup> *Ídem.*

<sup>83</sup> Extracto del documento del Parlamento Europeo. “El transporte Aéreo: Seguridad Aeronáutica”. Consultado el 10 de mayo de 2017 en: [http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU\\_5.6.10.pdf](http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_5.6.10.pdf)

<sup>84</sup> *Ídem.*

<sup>85</sup> *Ídem.*



temprana posible y se basan tanto en la responsabilidad de los agentes afectados como en su control.<sup>86</sup>

- En 2015, la Comisión Europea propuso reforzar estas normas de forma que tuvieran en cuenta, en particular, la evolución de las aeronaves no pilotadas (drones) y las interdependencias entre la seguridad aeronáutica y otros ámbitos, como la seguridad aérea o la protección del medio ambiente. Esta propuesta es, en la actualidad, objeto de debate.<sup>87</sup>
- El programa SAFA (Evaluación de la Seguridad de Aeronaves Extranjeras), lanzado en 1996 por la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC), sentó las bases de una armonización de las inspecciones de las aeronaves extranjeras (europeas o no) cuando se encuentran en los aeropuertos de los Estados parte, para verificar su conformidad con los requisitos mínimos de seguridad aeronáutica establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).<sup>88</sup>
- Desde 2014, los aviones de los Estados que participan con la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) (los Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Noruega y Suiza) son objeto de inspecciones sobre la base de las normas de la Agencia, a veces más restrictivas, en el marco del programa SACA (Evaluación de la Seguridad de Aeronaves Comunitarias). En la actualidad, 47 países (europeos y no europeos), incluidos los 28 Estados miembros de la Unión, participan en el programa SAFA/SACA, y cada año se inspeccionan más de 6 000 aeronaves (repartidas prácticamente a partes iguales entre operadores comunitarios y de terceros países) en el marco de este programa en la Unión (y más de 11 000 en el conjunto de los Estados parte).<sup>89</sup>
- En 2005 se creó una lista negra, la cual incluye las aerolíneas no europeas que no cumplen con los estándares ni las normas internacionales de seguridad, por lo que tienen restricciones o prohibido operar en el espacio aéreo europeo<sup>90</sup>, que es actualizada periódicamente y se publica (a través de modificaciones sucesivas del Reglamento (CE) n.º 474/2006) para que los pasajeros, los vendedores de

---

<sup>86</sup> *Ídem.*

<sup>87</sup> *Ídem.*

<sup>88</sup> *Ídem.*

<sup>89</sup> *Ídem.*

<sup>90</sup> OK Diario. "Lista negra: Estas son las aerolíneas prohibidas por la Unión Europea". Consultado el 14 de septiembre de 2017 en: <https://okdiario.com/viajes/2017/05/29/lista-negra-aerolineas-europa-37428>





billetes de avión y las autoridades competentes estén permanentemente informados.<sup>91</sup>

- En la necesidad de mejorar la seguridad de las aeronaves civiles en ciertas regiones del mundo, la Unión ha establecido una cooperación adecuada con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y presta asistencia a los Estados a los que les resulta más difícil establecer sistemas eficaces de seguridad aeronáutica. Paralelamente, la Unión propone a sus países vecinos más próximos, a los que es probable que muchos ciudadanos europeos viajen en avión, que integren el mercado interior del transporte aéreo, lo que implica necesariamente la aplicación de la totalidad de las normas comunes de seguridad aeronáutica (países del Espacio Económico Europeo, Suiza, países de los Balcanes que forman parte de la Zona Europea Común de Aviación).<sup>92</sup>
- Por otro lado, a partir de noviembre de 2016, todos los operadores de terceros países deberán demostrar que cumplen las normas de seguridad de la OACI para poder volar a la Unión, mediante una autorización emitida por la AESA (Reglamento (UE) n.º 452/2014).<sup>93</sup>
- La cooperación internacional en materia de seguridad aeronáutica también persigue facilitar los intercambios de productos y servicios, cuyo comercio puede verse dificultado por la multiplicación de normas técnicas nacionales. A tal efecto, la Unión ha celebrado acuerdos de reconocimiento mutuo de los niveles de seguridad con sus principales socios (Estados Unidos, Canadá y Brasil); la AESA, por su parte, concluye «acuerdos de trabajo» para proyectos específicos con socios industriales procedentes de países que no se benefician de dichos acuerdos de reconocimiento mutuo. Los productos y servicios cubiertos por estos dos tipos de acuerdo pueden, en consecuencia, intercambiarse libremente entre los Estados parte.<sup>94</sup>

---

<sup>91</sup> Extracto del documento del Parlamento Europeo. “El transporte Aéreo: Seguridad Aeronáutica”. *Op. Cit.*

<sup>92</sup> *Ídem.*

<sup>93</sup> *Ídem.*

<sup>94</sup> *Ídem.*



### MULTILATERALISMO POST-NAIROBI<sup>95</sup>

- Del 15 al 19 de diciembre de 2015, en Nairobi, Kenia, se celebró la Décima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en la cual se adoptó el “Paquete de Nairobi”. La Conferencia fue presidida por la Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Kenia, Amina Mohamed.<sup>96</sup>
- El Paquete de Nairobi contiene una serie de Decisiones Ministeriales sobre la agricultura, el algodón, cuestiones relacionadas con los países menos adelantados (PMA), las cuales incluyen un compromiso de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios.<sup>97</sup>
- Asimismo, se adoptaron decisiones sobre el trato preferencial para los países menos adelantados (PMA) en el ámbito de los servicios y los criterios para determinar si las exportaciones de los países menos adelantados (PMA) pueden gozar de preferencias comerciales.<sup>98</sup>
- En el marco de la decisión, los miembros desarrollados se comprometieron a eliminar inmediatamente las subvenciones a la exportación, excepto en el caso de unos cuantos productos agropecuarios, y los países en desarrollo lo harán a más tardar en 2018.<sup>99</sup>
- Los miembros en desarrollo seguirán teniendo flexibilidad para cubrir los costos de comercialización y transporte de las exportaciones de productos agropecuarios hasta fines de 2023, y los países importadores de productos alimenticios más pobres dispondrán de más tiempo para reducir las subvenciones a la exportación.<sup>100</sup>
- Los ministros adoptaron también una Decisión Ministerial sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. En virtud de esa Decisión, los Miembros se comprometieron a participar constructivamente en la búsqueda de una solución permanente a esta cuestión.<sup>101</sup>

---

<sup>95</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Bosques del Senado Internacionales Gilberto mexicano.

<sup>96</sup> Extracto tomado de la Organización Mundial del Comercio (OMC), 2015. “Los Miembros de la OMC logran un Paquete de Nairobi “histórico” para África y para el mundo entero”. Consultado el 3 de agosto de 2017 en: [https://www.wto.org/spanish/news\\_s/news15\\_s/mc10\\_19dec15\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/news_s/news15_s/mc10_19dec15_s.htm)

<sup>97</sup> *Ídem.*

<sup>98</sup> *Ídem.*

<sup>99</sup> *Ídem.*

<sup>100</sup> *Ídem.*

<sup>101</sup> *Ídem.*

- En una Decisión Ministerial sobre el establecimiento de un mecanismo de salvaguardia especial (MSE) para los países en desarrollo se reconoce que los miembros en desarrollo tendrán derecho a incrementar temporalmente los aranceles ante aumentos rápidos de las importaciones recurriendo a un mecanismo de salvaguardia especial (MSE). Los miembros seguirán negociando el mecanismo en sesiones específicas del Comité de Agricultura.<sup>102</sup>
- Además, en una Decisión Ministerial sobre el algodón se destaca la importancia vital del sector del algodón para los países menos adelantados (PMA). La decisión incluye tres elementos relativos a la agricultura: acceso a los mercados, ayuda interna y competencia de las exportaciones.<sup>103</sup>
- El Paquete de Nairobi contiene también decisiones que benefician específicamente a los países menos adelantados (PMA), por ejemplo sobre normas de origen preferenciales mejoradas para los países menos adelantados (PMA) y trato preferencial a los proveedores de servicios de los países menos adelantados (PMA).<sup>104</sup>
- La Decisión Ministerial sobre la aplicación del trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados y la participación creciente de los países menos adelantados (PMA) en el comercio de servicios prorroga el actual período de exención en el que los miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) que no son países menos adelantados (PMA) pueden otorgar el trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA. La exención, que fue adoptada en diciembre de 2011, tiene una duración de 15 años. Mediante la Decisión Ministerial se amplía por cuatro años más o, lo que es lo mismo, hasta el 31 de diciembre de 2030.<sup>105</sup>
- En la Declaración de Nairobi, los Ministros mencionaron la “primacía de la Organización Mundial de Comercio (OMC) como foro mundial para el establecimiento de las normas comerciales y la gobernanza del comercio” y reconocieron la contribución que ha hecho el sistema multilateral de comercio basado en normas a la solidez y la estabilidad de la economía mundial.<sup>106</sup>

---

<sup>102</sup> *Ídem.*

<sup>103</sup> *Ídem.*

<sup>104</sup> *Ídem.*

<sup>105</sup> *Ídem.*

<sup>106</sup> *Ídem.*

- Los Ministros celebraron también la adopción de las Decisiones relativas a un Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías; las reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y la continuación del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.<sup>107</sup>
- De acuerdo con los expertos, los miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) marcan todo un hito al alcanzar un acuerdo sobre el comercio de tecnología de la información valorado en 1.3 billones de dólares.<sup>108</sup>
- Otro importante resultado de la Conferencia Ministerial de Nairobi es que el 16 de diciembre de 2015 los miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) que representaban los principales exportadores de productos de tecnología de la información convinieron el calendario de aplicación de un acuerdo trascendental para la eliminación de los aranceles que gravan 201 productos de ese tipo, cuyo valor se calcula que supera los 1.3 billones de dólares anuales.<sup>109</sup>
- En las negociaciones relativas a la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) participaron 53 miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), tanto países desarrollados como en desarrollo, que representan aproximadamente el 90% del comercio mundial de estos productos. Sin embargo, todos los miembros de la OMC se beneficiarán del Acuerdo, dado que todos ellos gozarán de un acceso libre de derechos a los mercados de los miembros que van a eliminar los aranceles sobre estos productos.<sup>110</sup>
- La lista de los 201 productos fue acordada inicialmente por los participantes en el Acuerdo de la Información (ATI) en julio de 2015.<sup>111</sup>
- Este avance se logró tras meses de intensas negociaciones entre los participantes en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI). En el examen de los “proyectos de listas” cada participante indicó en qué plazo y cómo se proponía aplicar la eliminación de los aranceles sobre estos productos.<sup>112</sup>

---

<sup>107</sup> *Ídem.*

<sup>108</sup> *Ídem.*

<sup>109</sup> *Ídem.*

<sup>110</sup> *Ídem.*

<sup>111</sup> *Ídem.*

<sup>112</sup> *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- Para cada producto de la lista, los participantes en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) han negociado el nivel de reducción y el número de años en que eliminará por completo los aranceles. Como resultado de estas negociaciones, aproximadamente el 65% de las líneas arancelarias se eliminará totalmente para el 1 de julio de 2016. La mayoría de las líneas arancelarias restantes serán eliminadas progresivamente en cuatro fases en el plazo de tres años. Esto significa que para 2019 casi todas las importaciones de los productos abarcados se efectuarán en franquicia arancelaria.<sup>113</sup>

---

<sup>113</sup> *Ídem.*



## **ASOCIACIÓN TRANSATLÁNTICA SOBRE COMERCIO E INVERSIÓN (ATCI) Y LA FUTURA ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICA (ATP), LA UNIÓN EUROPEA (UE) Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE<sup>114</sup>**

### **Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI)**

- La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos representan conjuntamente más del 30% del comercio mundial, con un superávit comercial positivo a favor del bloque europeo que asciende a 105,000 millones de euros.<sup>115</sup>
- El comercio transatlántico, con enormes flujos comerciales que superan los 700,000 millones de euros al año y superávits favorables a la región europea que aumentan constantemente, representa más del 30% del comercio mundial.<sup>116</sup>
- Las numerosas barreras arancelarias que siguen existiendo son el principal obstáculo para el desarrollo del comercio.<sup>117</sup>
- La eliminación de los aranceles sobre los bienes industriales, en particular las barreras a algunos productos importantes de la Unión Europea (UE), y la reducción tangible de los aranceles sobre la agricultura, preservando al mismo tiempo el tratamiento especial de los productos europeos tradicionales sensibles, es la principal cuestión del acceso al mercado en las negociaciones comerciales de ese bloque.<sup>118</sup>
- El Grupo del Partido Popular Europeo (PPE) insiste en el papel específico de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), que son motores esenciales de crecimiento, creación de empleo e innovación.<sup>119</sup>

### **Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)**

- El 21 de mayo de 2017, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), Ministros y Viceministros responsables de comercio de Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, México, Nueva Zelanda,

<sup>114</sup> Documento realizado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>115</sup> Grupo del Partido Popular Europeo (PPE) del Parlamento Europeo. "Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI)". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: [http://www.eppgroup.eu/es/our-priority/Asociaci%C3%B3n-Transatl%C3%A1ntica-de-Comercio-e-Inversi%C3%B3n-\(ATCI\)](http://www.eppgroup.eu/es/our-priority/Asociaci%C3%B3n-Transatl%C3%A1ntica-de-Comercio-e-Inversi%C3%B3n-(ATCI))

<sup>116</sup> *Ídem.*

<sup>117</sup> *Ídem.*

<sup>118</sup> *Ídem.*

<sup>119</sup> *Ídem.*

Malasia, Perú, Singapur y Vietnam se reunieron para discutir sobre el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP). Durante la reunión, los Ministros acordaron iniciar un proceso para evaluar las opciones para que el acuerdo entre en vigor con rapidez, incluyendo cómo facilitar la adhesión de los signatarios originales.<sup>120</sup>

- En la Declaración Ministerial: Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), los Ministros:<sup>121</sup>
  - Reafirmaron el resultado equilibrado y la importancia estratégica y económica del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), destacando sus principios y altos estándares como una forma de promover la integración económica regional, contribuir positivamente a las perspectivas de crecimiento económico de sus países miembros y crear nuevas oportunidades para los trabajadores, agricultores, empresas y consumidores.<sup>122</sup>
  - Acordaron iniciar un proceso para evaluar las opciones para que el Acuerdo comprensivo y de alta calidad entrara en vigor con rapidez, incluyendo cómo facilitar la adhesión de los signatarios originales.<sup>123</sup>
  - Encargaron a sus altos funcionarios de comercio que se comprometieran a llevar adelante la preparación de esta evaluación. Los ministros pidieron que el trabajo se complete antes de que se reúnan en el marco de la Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), que se celebrará los días 10 y 11 de noviembre de 2017 en Da Nang, Viet Nam.<sup>124</sup>
  - Subrayaron su visión de que el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) se ampliará para incluir otras economías que puedan aceptar los altos estándares del Acuerdo.<sup>125</sup>
  - Los esfuerzos abordarían la preocupación por el proteccionismo, contribuirían al mantenimiento de los mercados abiertos, reforzarían el sistema de

---

<sup>120</sup> Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE). “Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) - Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Viet Nam”. Consultado el 15 de agosto de 2017 en: [http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/TPP\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/TPP_s.ASP)

<sup>121</sup> Extracto tomado del Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE). “Ministerial Statement: Trans-Pacific Partnership (TPP) Agreement”. Consultado el 15 de agosto de 2017 en: [http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/Implementation/Ministerial\\_Statement\\_05\\_21\\_17\\_e.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/Implementation/Ministerial_Statement_05_21_17_e.pdf)

<sup>122</sup> *Ídem.*

<sup>123</sup> *Ídem.*

<sup>124</sup> *Ídem.*

<sup>125</sup> *Ídem.*





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

comercio internacional basado en normas, aumentarían el comercio mundial y elevarían los niveles de vida.<sup>126</sup>

---

<sup>126</sup> *Ídem.*





## DATOS SOBRE LA PESCA ILEGAL<sup>127</sup>

- La pesca constituye una fuente importante de alimentos, empleo, ingresos y esparcimiento para la población de todo el mundo.<sup>128</sup>
- De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) representa la mayor amenaza para la sostenibilidad de los recursos pesqueros a corto, mediano y largo plazo.<sup>129</sup>
- Asimismo, estima que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) sustrae 26 millones de toneladas al año, valoradas en aproximadamente 23 mil millones de dólares, lo que equivale aproximadamente al 15% de la producción mundial registrada.<sup>130</sup>
- En 2014, el valor de las exportaciones mundiales de peces ascendió a 148 mil millones de dólares, se cree que el valor de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) alcanza un equivalente de entre el 7% y el 16% del monto total de las exportaciones.<sup>131</sup>
- Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en América Latina y el Caribe más de 2 millones de personas dependen directamente de la pesca como una fuente de ingresos.<sup>132</sup>
- La pesca ilegal aumenta la inseguridad alimentaria, ya que el pescado representa el 17 % de la ingesta total de proteínas de origen animal a nivel global, y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) contribuye a la eventual sobrexplotación de diversas especies marinas que constituyen parte de la dieta de millones de personas.<sup>133</sup>

---

<sup>127</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>128</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). “Acabar con la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.fao.org/docrep/005/Y3554s/y3554s01.htm>

<sup>129</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). “FAO apoyará a los países de América Latina y el Caribe a erradicar la pesca ilegal”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/452368/>

<sup>130</sup> *Ídem.*

<sup>131</sup> *Ídem.*

<sup>132</sup> *Ídem.*

<sup>133</sup> *Ídem.*

- En noviembre de 2016, en Panamá, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) presentó un nuevo proyecto de cooperación técnica, el cual apoyará a once<sup>134</sup> países de América Latina y el Caribe para acabar con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.<sup>135</sup>
- El proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento de los mecanismos de control y las instituciones del sector, así como también el fortalecimiento de los procedimientos de vigilancia, monitoreo y control de la pesca, permitiendo contribuir a la mejor gestión sostenible de recursos pesqueros.<sup>136</sup>
- El Coordinador Subregional de la FAO para Mesoamérica, Tito Díaz, señaló que la pesca ilegal no sólo amenaza la seguridad alimentaria y la sostenibilidad y conservación de los recursos pesqueros, sino también el bienestar económico de dos millones de personas que dependen de la pesca como su medio de subsistencia.<sup>137</sup>
- Con el apoyo de la FAO, los países de la región avanzarán para alcanzar una de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual establece que antes del año 2020 se debe reglamentar la explotación pesquera y poner fin a la pesca ilegal y las prácticas de pesca destructivas.<sup>138</sup>
- Asimismo, la FAO brindará apoyo a los países para que implementen el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto, el primer tratado internacional vinculante que busca acabar con la pesca ilegal, que ha sido ratificado por cinco países de la región y entró en vigencia en 2016. Asimismo, el acuerdo ya cuenta con la adhesión de más de 30 países, así como de la Unión Europea en nombre de sus 28 Estados miembros.<sup>139</sup>

## México

- Respecto a México, el Quinto Informe de Gobierno 2016-2017 señala que el Gobierno mexicano, como parte del Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, de septiembre de 2016 a junio de 2017 se realizaron 22,862 actos de vigilancia para dar cumplimiento a

---

<sup>134</sup> Belice, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana.

<sup>135</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). “FAO apoyará a los países de América Latina y el Caribe a erradicar la pesca ilegal”. *Op. Cit.*

<sup>136</sup> *Ídem.*

<sup>137</sup> *Ídem.*

<sup>138</sup> *Ídem.*

<sup>139</sup> *Ídem.*



la normatividad pesquera y acuícola, de los cuales 3,537 se levantaron en actas de inspección. Asimismo, se efectuaron 17,996 recorridos terrestres, 10,764 recorridos acuáticos y 2,226 acciones en puntos de revisión carreteros. A través del Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, a junio de 2017 se monitorean 2,006 embarcaciones, 28 embarcaciones más que en igual periodo anterior (1,978 embarcaciones).<sup>140</sup>

## Unión Europea

- La Unión Europea trabaja para cerrar los resquicios que permiten a los pescadores ilegales obtener beneficio de sus actividades.<sup>141</sup>
- El Reglamento de la Unión Europea (UE) para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada entró en vigor el 1 de enero de 2010. La Comisión Europea colabora de manera activa con todas las partes interesadas para garantizar que dicho reglamento se aplique de forma coherente.<sup>142</sup>
- Solo los productos de la pesca marina certificados legalmente por el Estado de abanderamiento correspondiente o el Estado exportador pueden ser importados o exportados por el bloque europeo.<sup>143</sup>
- Periódicamente se elabora una lista de buques de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), que recoge los buques identificados como tales por las organizaciones regionales de pesca.<sup>144</sup>
- El Reglamento permite tomar medidas contra los Estados que pasan por alto las actividades pesqueras ilegales: en primer lugar, se formula una advertencia; después se les puede identificar y ponerles en una lista negra por no luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).<sup>145</sup>
- La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) acaba con los esfuerzos para conservar y gestionar las poblaciones de peces. Impide que los países afectados alcancen los objetivos de sostenibilidad a largo plazo.<sup>146</sup>

<sup>140</sup> Extracto tomado de Presidencia de la República. “Quinto Informe de Gobierno 2015-2016”. *Op. Cit*

<sup>141</sup> Comisión Europea. “Pesca ilegal (INDNR)”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: [https://ec.europa.eu/fisheries/cfp/illegal\\_fishing\\_es](https://ec.europa.eu/fisheries/cfp/illegal_fishing_es)

<sup>142</sup> *Ídem.*

<sup>143</sup> *Ídem.*

<sup>144</sup> *Ídem.*

<sup>145</sup> *Ídem.*

<sup>146</sup> Comisión Europea. “La UE y la FAO cierran la puerta a la pesca ilegal”. *Op. Cit.*



- La Unión Europea (UE), al ser el mayor importador de productos pesqueros del mundo, tiene considerable peso en el mercado. Asimismo, su marco legal para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) está compuesto por tres elementos fundamentales:
  - Solo permite el acceso a su mercado de los productos pesqueros certificados como legales: para entrar, el pescado debe proceder de un país autorizado, tener los certificados de captura y sanitarios pertinentes y pasar la inspección fronteriza del bloque europeo.
  - Una red de inteligencia permite a la Comisión y a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) intercambiar información en tiempo real sobre las actividades de pesca ilegal y afrontarlas de forma conjunta.
  - Cooperación extensiva con países no pertenecientes a la Unión Europea (UE).<sup>147</sup>
- Entre las ventajas de tener control en la pesca se encuentran: la seguridad de los ciudadanos de la Unión Europea en su consumo de productos del mar y la trazabilidad de su origen. A nivel internacional, ayuda a los terceros países a cumplir las obligaciones internacionales de conservación y crea un marco de igualdad para todos los operadores. Actualmente, más de 50 países han llevado a cabo reformas estructurales en el sector pesquero con el apoyo de la Comisión Europea, lo que representa un avance significativo en la materia.<sup>148</sup>

---

<sup>147</sup> *Ídem.*

<sup>148</sup> *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# **FICHA TÉCNICA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**  
**FICHA TÉCNICA**



**Bandera**



149

**Escudo**



<sup>149</sup> La bandera de El Salvador tiene tres franjas horizontales, dos de color azul fuerte que representan el cielo y las aguas de los Océanos Pacífico y Atlántico. Estos océanos simbolizan el espíritu de una nación solidaria con otros países. La franja blanca simboliza la paz y la concordia. Sus dimensiones oficiales son: 3.25 metros de largo por 1.89 de ancho; cada franja mide 0.63 de ancho. La bandera y el escudo nacional fueron adoptados por Decreto Legislativo el 17 de mayo de 1912. El escudo nacional se encuentra en la parte central de la franja blanca. El triángulo equilátero, símbolo de igualdad entre las personas, representa los tres poderes del país. Los cinco volcanes al interior del escudo representan la valentía del pueblo, alrededor de ellos está la leyenda: Dios, Unión, Libertad; que simboliza la creencia religiosa de los salvadoreños. El cielo del escudo representa la gloria, el heroísmo y la libertad. El gorro simboliza la liberación del extranjero. El arcoíris que se encuentra en el triángulo en la parte superior representa la esperanza. Los catorce racimos de laurel representan los catorce departamentos que tiene El Salvador. Las cinco banderas salvadoreñas que se encuentran en el escudo nacional representan los cinco países que forman parte de las originales Provincias Unidas de Centro de América: Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador. Consultado en <http://www.asamblea.gob.sv/conocemas/sobre-simbolos-patrios/escudo-de-armas>.



### Ubicación geográfica de El Salvador

**Nombre oficial:** República de El Salvador.

**Capital:** San Salvador (estimado 2, 234, 000 habitantes).<sup>150</sup>

**Día Nacional:** 15 de septiembre.

**Superficie:** 21,041 km<sup>2</sup>.

**División Administrativa:** El territorio de El Salvador está dividido en 14 departamentos:

Departamentos		
1.- Usulután.	6.- La Libertad.	11.- San Vicente.
2.- San Miguel.	7.- Chalatenango.	12.- Ahuachapán.
3.- Morazán.	8.- Cuscatlán.	13.- Santa Ana.
4.- La Unión.	9.- San Salvador.	14.- Sonsonate.
5.- La Paz.	10.- Cabañas.	

**Geografía:** El Salvador cuenta con planicies, volcanes, cadenas montañosas, valles, lagos y cerros que dan origen a la meseta central. Al país lo atraviesan dos cadenas montañosas: al norte, la Sierras de Mita-Comecayo, Chalatenango y al oeste, la Sierras de Apaneca y Tacuba. Debido a éstas, el país sufre frecuentemente de erupciones volcánicas y movimientos telúricos de origen volcánico que afectan grandes zonas.<sup>151</sup>

El clima de El Salvador es tropical caluroso debido a la costa pacífica (entre 30°C y 31°C), por esta razón su vegetación es tropical, en donde predomina el cafetal. Además, cuenta con diferentes zonas climáticas: en las pequeñas mesetas el clima es cálido con temperaturas de 27°C y 30°C; en las sabanas y grandes mesetas las temperaturas oscilan entre 22°C y 27°C; en las laderas montañosas y sierras la temperatura es de 18°C a 22°C; y en las cumbres montañosas y volcánicas las temperaturas medias son de 8°C.<sup>152</sup>

<sup>150</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ficha País El Salvador*. Consultado el 24 de julio de 2017 en la URL: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ELSALVADOR\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ELSALVADOR_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>151</sup> El Salvador mi país. Características geográficas de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <http://www.elsalvadmipais.com/caracteristicas-geograficas-de-el-salvador>; y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Consultado en la URL: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ELSALVADOR\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ELSALVADOR_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>152</sup> La Guía 2000. Geografía de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <http://geografia.laguia2000.com/climatologia/el-salvador-clima-y-vegetacion>.



**Límites territoriales:** El Salvador se encuentra en América Central y limita al sur con el Océano Pacífico, al norte y al este con Honduras y al oeste con Guatemala. Tiene frontera marítima con Nicaragua al este en el Golfo de Fonseca en donde posee 9 islas.<sup>153</sup>

**Población:** 6.149 millones (2016, FMI).

**Idioma:** Español.

**Religión:** Católica (50.4%), evangélica (32.9%), otras religiones (3.1%). El 13.6% de la población no profesa ninguna religión.<sup>154</sup>

**Moneda:** Dólar estadounidense.

**Indicadores Sociales** (estimado 2016):<sup>155</sup>

- **Esperanza de vida:** 74.7 años
- **Tasa de natalidad:** 16.3 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5.7 fallecimientos / 1,000 habitantes.

### **Situación Económica**

La economía de El Salvador aún reciente las secuelas de la guerra civil (1980-1992), que destruyó su infraestructura económica y generó una gran fuga de capitales. Aunado a esto, la crisis financiera global de 2008 afectó fuertemente al país centroamericano, las remesas y las exportaciones disminuyeron y el desempleo incrementó a niveles muy altos, así como los precios de la energía y de los alimentos. En 2009, se registró una desaceleración de la economía, el Producto Interno Bruto (PIB) disminuyó los tres primeros trimestres del año y mostró una tasa anual de -3.9% al año, por debajo del año anterior.<sup>156</sup>

Como respuesta a los efectos de la desaceleración económica, el Gobierno salvadoreño elaboró un Plan Anticrisis que contenía diversas medidas, tales como un paquete de estímulos de 600 millones de dólares para atenuar los efectos de la crisis y avanzar hacia la recuperación. La economía registró un crecimiento moderado de 1.9% en 2013, crecimiento que aumentó en 2014 al 2.3%.

---

<sup>153</sup> El Salvador en breve. Historia de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: [http://www.sv.undp.org/content/el\\_salvador/es/home/countryinfo.html](http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/countryinfo.html)

<sup>154</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Op. Cit.

<sup>155</sup> Central Intelligence Agency (CIA). *The World Factbook- El Salvador. Actualizado al 12 de enero de 2017*. Consultado el 20 de febrero de 2017 en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/es.html>

<sup>156</sup> Senado de la República. Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe. Dictamen por el que se ratifica como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de El Salvador al Ciudadano Francisco Javier Olavarría Patiño, 11 de diciembre de 2014. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_alyc/reu/docs/021214\\_D-El\\_Salvador.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_alyc/reu/docs/021214_D-El_Salvador.pdf)



De acuerdo con información del Banco Central de Reserva de El Salvador, durante el segundo trimestre de 2015 el Producto Interno Bruto creció a 2.4%. Las actividades que contribuyeron a ese aumento fueron la industria manufacturera y la industria minera en un 3.4%; los establecimientos financieros y seguros con el 2.9%; el comercio de restaurantes y hoteles con 2.8%; los bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas con 2.7% y los servicios comunales, sociales, personales y domésticos en un 2.2%.<sup>157</sup>

Otros indicadores de corto plazo que aumentaron durante este período fueron las remesas familiares con un 3.5% respecto al segundo trimestre del año anterior (por un total de 1,061.7 millones de dólares) y las importaciones de bienes de consumo en 1%, con un total de \$981.6 millones de dólares, monto mayor al mismo trimestre del 2014 que fue de \$30.5 millones de dólares.<sup>158</sup>

En el Informe Perspectivas Económicas Globales 2016, el Fondo Monetario Internacional (FMI) señala que la economía salvadoreña crecerá un 2.4 % en 2017, es decir, en igual medida que en 2016.<sup>159</sup> El documento agrega que el país aumentó en 2.5 % su Producto Interno Bruto (PIB) del 2015, pero decrecerá una décima en los siguientes dos años. Incluso, para 2021, el organismo estima que el crecimiento interanual será de apenas 2 %.

Por su parte, el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) estimó que el PIB salvadoreño tuvo un valor esperado de 2.5 % en 2015 y 2016. La previsión para 2017 del Banco Central de Reserva es de 2.4 % (con un rango de entre 2.3% y 2.6 %) similar al previsto por el Fondo Monetario Internacional de 2.6 % (en un rango de entre 2.5 % y 2.7 %).<sup>160</sup>

**Producto Interno Bruto:** 26.709 billones de dólares (2016, FMI).

**Producto Interno Bruto Per Cápita:** \$ 4,343.440 dólares (2016, FMI).

**Estructura del Producto Interno Bruto (estimado 2016):**<sup>161</sup>

- Agricultura: 10.6%
- Industria: 25.3%
- Servicios: 64.1%

**Comercio Exterior (estimado 2016):**<sup>162</sup>

- Exportaciones \$ 5.335 billones de dólares.

<sup>157</sup> Banco Central de Reserva de El Salvador. Informe de la Situación Económica de El Salvador. Tercer Trimestre de 2015, p 14. Consultado el 20 de agosto de 2017 en la URL: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1417538827.pdf>.

<sup>158</sup> *Ibidem*, p. 15

<sup>159</sup> FMI prevé que El Salvador tendrá el mismo crecimiento en 2016 y 2017 El Salvador.com. 4 de octubre de 2016. <http://www.elsalvador.com/articulo/negocios/fmi-preve-que-salvador-tendra-mismo-crecimiento-2016-2017-127433>

<sup>160</sup> *Ídem*.

<sup>161</sup> Central Intelligence Agency (CIA). *"The World Factbook, Op. Cit.*

<sup>162</sup> *Ídem*.



- Importaciones: \$ 9.855 billones de dólares.

### **Principales Socios Comerciales<sup>163</sup>:**

**Exportaciones (2015):** Estados Unidos (47.1%), Honduras (13.9%), Guatemala (13.6%), Nicaragua (6.6%) y Costa Rica (4.5%).

**Importaciones (2015):** Estados Unidos (39.4%), Guatemala (9.6%), China (8.1%), México (7.4%) y Honduras (5.7%).

**Principales Exportaciones:** Ensamblado de partes en el exterior, café, azúcar, textiles y prendas de vestir, etanol, productos químicos, electricidad, hierro y acero.

**Principales Importaciones:** Materias primas, bienes de consumo, bienes de capital, combustibles, productos alimenticios, petróleo y electricidad.

### **Política Interior**

El 28 de marzo de 1982, después de haber experimentado una serie de gobiernos militares y autoritarios y tras un golpe de Estado perpetrado al General Carlos Humberto Romero del Partido Concertación Nacional (PCN) en 1979, se instauró la Nueva Junta Revolucionaria de Gobierno, la cual designó y entregó el poder a la nueva Asamblea Constituyente para la redacción y elaboración de la nueva Constitución, misma que fue promulgada el 15 de diciembre de 1983. La Asamblea nombró como Presidente Provisional al Lic. Álvaro Magaña y en 1984, se realizaron las primeras elecciones democráticas.<sup>164</sup>

En dichas elecciones, el General José Napoleón Duarte fue elegido Presidente de la República y en 1987 inició las negociaciones de paz con la guerrilla. El General Duarte convocó a reuniones a la dirigencia del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional y Frente Democrático Revolucionario (FMLN y FDR) en Palma, Chalatenango y la Palma con el objetivo de dar fin a la guerra, sin embargo estas iniciativas no lograron solucionar el conflicto.

Las negociaciones de Paz culminaron en 1992, bajo el mandato del Presidente Alfredo Cristiani, con la firma de los Acuerdos en el Castillo de Chapultepec, en México, poniendo fin a 12 años de conflicto interno.<sup>165</sup> El Presidente Cristiani entregó el poder al Dr. Armando Calderón Sol, quien gobernó hasta 1999 y fue sucedido por Francisco Guillermo Flores Pérez cuyo mandato finalizó en 2004.

En 2004, el Sr. Elías Antonio Saca González asumió la presidencia y durante su mandato implementó un plan social para combatir la pobreza extrema denominado "Red Solidaria", que otorgó a las familias en situación de extrema pobreza un subsidio económico. Impulsó la reforma

---

<sup>163</sup> *Ídem.*

<sup>164</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe de la República de El Salvador, 2010, p.7. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/docs/coredocs/HRI-CORE-SLV-2011.pdf>

<sup>165</sup> Estudios Sociales. Historia Política reciente de El Salvador. Consultado el 12 de julio de 2016 en la URL: <https://bvinsl.files.wordpress.com/2013/08/soc-10-u2.pdf>





fiscal e intentó frenar la delincuencia del país con el Plan Supermano Dura, como parte del Plan “País Seguro.”<sup>166</sup>

El 15 de marzo de 2009, el partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) resultó victorioso en las elecciones presidenciales con su candidato Carlos Mauricio Funes Cartagena, primer triunfo en la historia del país de un partido de izquierda. El señor Funes asumió el 1 de junio de 2009 junto con el Sr. Salvador Sánchez Cerén como Vicepresidente de la República.

En el proceso electoral del 9 de marzo de 2014, el Presidente electo fue el Profesor Salvador Sánchez Cerén, para el periodo 2014-2019, quién estableció como ejes prioritarios de su política: generar empleos, procurar la seguridad de la ciudadanía; y fomentar la educación como medida para el crecimiento económico.<sup>167</sup> Entre las medidas implementadas por el Presidente para buscar la estabilidad económica se encuentran:

- Asistencia y financiamiento a 600 micro, pequeñas y medianas empresas.
- Puesta en marcha de programas sociales como Banca Mujer y FOMILENIO II,<sup>168</sup> con una inversión de \$365 millones;
- El Programa Una Niña, Un Niño, Una Computadora, que beneficia a 84,000 estudiantes;
- El programa de Paquetes Escolares con inversión de \$78.3 millones;
- El programa de Alimentación y Salud Escolar, dirigido a procurar un desayuno saludable a 1.3 millones de estudiantes;
- Implementación de la Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, entre otros.<sup>169</sup>

---

<sup>166</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe de la República de El Salvador. *Op. Cit.*

<sup>167</sup> Discurso Frente a las Acciones: 100 días de Gobierno: Sánchez Cerén. La Prensa Gráfica, 8 de septiembre de 2014. Consultado en la URL: <http://www.laprensagrafica.com/2014/09/08/discursos-frente-a-las-acciones-100-dias-de-gobierno-sanchez-ceren>

<sup>168</sup> El objetivo del programa es mejorar el clima de inversiones en El Salvador para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <https://www.fomilenioii.gob.sv/>

<sup>169</sup> Discurso del Sr. Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, ante la Asamblea Legislativa por motivo del primer año de gobierno. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: [http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Novidades/Publicaciones\\_y\\_Boletines/Boletin/Otros/informe\\_labores\\_curvas\\_redes.pdf](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Novidades/Publicaciones_y_Boletines/Boletin/Otros/informe_labores_curvas_redes.pdf)



## Estructura del Sistema Político de El Salvador

### Forma de Estado

El artículo 83 de la Constitución de 1983 establece que El Salvador es un Estado Soberano y su forma de gobierno es de carácter Republicano, Democrático y Representativo. Su sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos. Sus órganos fundamentales son Legislativo, Ejecutivo y Judicial.<sup>170</sup>

### Poder Ejecutivo

Está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente de la República, los Ministros y Viceministros de Estado. El periodo presidencial tiene una duración de cinco años, sin derecho a la reelección. De acuerdo con el artículo 157 de la Constitución, el Presidente es el Comandante General de la Fuerza Armada. Para la administración pública, el Estado cuenta con varias Secretarías de Estado, cada secretaría está a cargo de un Ministro quien actúa con uno o más Viceministros. La Defensa Nacional y la Seguridad Pública están adscritas a Ministerios diferentes. También hay un Consejo de Ministros, el cual está integrado por el Presidente y el Vicepresidente de la República y los Ministros de Estado.<sup>171</sup> Actualmente el Presidente de la República es Salvador Sánchez Cerén desde el 1 de junio de 2014.

### Poder Legislativo

Es unicameral. La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por 84 Diputados, elegidos por sufragio universal, por un periodo de 3 años con derecho a una reelección. Su base legal se encuentra en los artículos 121 al 149 de la Constitución. Actualmente el Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea es el Diputado Guillermo Antonio Gallegos Navarrete.<sup>172</sup>

Algunos temas abordados por la Asamblea Legislativa de El Salvador recientemente son:<sup>173</sup>

- Decreto N° 690: Disposiciones especiales y transitorias para la importación de grano de frijol rojo para consumo humano. Tiene por objeto fomentar la importación de grano de frijol rojo, para garantizar precios accesibles y el abastecimiento del mercado interno (vence 31/12/2017). Fecha de publicación: 12/06/2017.
- Decreto N° 704: Se declara el 15 de junio de cada año "Día Nacional en Favor de la Eliminación del Abuso, Maltrato, Discriminación y Negligencia contra las Personas Adulto Mayor". Fecha de publicación: 28/06/2017.
- Decreto N° 680: Ley Transitoria para la Regulación de Matrículas de Empresa y Registro de Locales. Disposiciones que benefician a comerciantes individuales y sociales para

<sup>170</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Consultado el 11 de julio de 2016 en la URL: <http://www.asamblea.gob.sv/conoce-mas/sobre-nuestro-sistema-politico>

<sup>171</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. Cit.*

<sup>172</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Consultado el 24 de julio de 2017 en la URL: <http://www.asamblea.gob.sv/pleno/junta-directiva>

<sup>173</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. *Leyes y Decretos por Año*. Consultado el 25 de julio de 2017, en la URL: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/leyes-y-decretos-por-ano>





obtener por primera vez matrícula de empresa, o renovarla si no se encuentra vigente (vence: 31/12/2017). Fecha de publicación: 07/06/2017.

- Decreto N° 671: Disposiciones especiales y transitorias aplicables al Ministerio de Agricultura y Ganadería para la adquisición de plantas de café a viveristas y la contratación de los servicios relacionados a traslados, resguardo, vigilancia y distribución de las mismas y la exoneración del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios en dichas adquisiciones y contrataciones. Fecha de publicación: 25/05/2017.
- Decreto N° 639: Ley de Prohibición de la Minería Metálica. Disposiciones que prohíben la minería metálica en el suelo y el subsuelo del territorio de la República. Fecha de publicación: 04/04/2017.

### **Poder Judicial**

De conformidad con los artículos 172 a 192 de la Constitución Política de El Salvador, el Poder Judicial está integrado por la Suprema Corte de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y demás tribunales que establecen las leyes secundarias. La Suprema Corte está integrada por 15 Magistrados, uno de ellos es el Presidente de la Corte, de la Sala de lo Constitucional y del Órgano Judicial.

### **Sistema Electoral<sup>174</sup>**

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) es la máxima autoridad en materia electoral. Tiene autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera. Las resoluciones que pronuncie en ejercicio de sus funciones son de carácter obligatorio. El Tribunal Supremo Electoral fue creado por medio de la reforma constitucional, promulgada mediante el Decreto Legislativo No. 64, del 31 de octubre de 1991.

De conformidad con los artículos 208 y 209 de la Constitución, el Tribunal está integrado por 5 magistrados propietarios y sus respectivos suplentes por un periodo de 5 años en sus cargos, los cuales son designados por la Asamblea Legislativa. Tres de ellos son elegidos de entre las ternas presentadas por los partidos políticos con mayor número de votos en la última elección presidencial y los dos restantes son elegidos de ternas presentadas por la Corte Suprema de Justicia. El Presidente es elegido de entre la terna propuesta por el partido político con mayor número de votos en la última elección presidencial.

---

<sup>174</sup> Historia del Tribunal Supremo Electoral. Tribunal Supremo Electoral. Consultado el 09 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.tse.gob.sv/institucion/historia>

**Partidos Políticos<sup>175</sup>**

1.-Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Secretario General: Medardo González.	
2.- Alianza Republicana Nacionalista. Presidente: Jorge Velado.	
3.-Cambio Democrático. Secretario General: Douglas Leonardo Mejía Avilés.	
4.- Gran Alianza por la Unidad Nacional. Presidente: José Andrés Rovira Canales.	
5.- Fraternidad Patriota Salvadoreña. Presidente: Oscar Lemus.	
6.- Concertación Nacional. Presidente: Manuel Rodríguez.	
7.- Partido Demócrata Cristiano. Secretario General: Rodolfo Antonio Parker Soto.	
8.- Partido Salvadoreño Progresista. Secretario General: Cap. Rodolfo Pérez.	
9.- Partido Democracia Salvadoreña. Presidente: Adolfo Salume Artiñano.	
10.- Partido Social Demócrata. Presidente: Jorge Meléndez.	

<sup>175</sup> Tribunal Supremo Electoral. Consultado el 11 de julio de 2016 en la URL: <http://www.tse.gob.sv/partidos-politicos>.



## Política Exterior

La política exterior establecida por el Presidente Salvador Sánchez Cerén tiene como ejes prioritarios ocho puntos: el posicionamiento internacional; la integración regional; el respeto a los derechos humanos; la protección de la soberanía e integridad territorial; la cooperación para el desarrollo; la promoción de las relaciones económicas; la atención de los salvadoreños en el exterior y el fortalecimiento institucional.<sup>176</sup>

En cuanto al posicionamiento internacional, El Salvador ha sido uno de los principales impulsores de la integración centroamericana y tiene como principales socios comerciales a los países de la zona.<sup>177</sup> El Salvador encuentra en el proceso de integración regional una prioridad y una constante histórica, es por eso que busca mantener sus relaciones con Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

De manera reciente, El Salvador ha establecido relaciones diplomáticas con la República de China-Taiwán, siendo uno de los pocos países centroamericanos que ha reconocido a la República.<sup>178</sup>

La relación con Honduras se mantiene estable con una cooperación comercial y de lucha contra la criminalidad mejorada. Además, junto con Nicaragua, en 2012 acordaron continuar los trabajos de las comisiones trinacionales para desarrollar proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura portuaria, defensa, seguridad, y refuerzo de las municipalidades que comparten el Golfo de Fonseca.<sup>179</sup>

Con Estados Unidos se han fortalecido las relaciones bilaterales, después de 150 años del establecimiento oficial de sus relaciones diplomáticas, ambos países siguen construyendo vínculos comerciales, sociales, culturales, económicos y de cooperación. La agenda bilateral se rige principalmente por temas de migración y seguridad, considerados de vital importancia ya que se estima que cerca de 2.5 millones de salvadoreños residen en Estados Unidos.

En cuanto al incremento del flujo migratorio irregular de niños y niñas hacia Estados Unidos, El Salvador, Honduras y Guatemala unieron esfuerzos para crear el Plan para la Alianza de la Prosperidad dentro del Tratado del Triángulo Norte, con apoyo de Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para enfrentar esta problemática. En apoyo a esta Alianza, en febrero de 2015, el Presidente de Estados Unidos Barack Obama se comprometió a solicitar a su Congreso mil millones de dólares para contener la migración irregular de Centroamérica y ayudar a mejorar las condiciones económicas y de seguridad de Guatemala, El Salvador y Honduras.<sup>180</sup> El

---

<sup>176</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. Cit.*

<sup>177</sup> *Ídem.*

<sup>178</sup> *Ídem.*

<sup>179</sup> *Ídem.*

<sup>180</sup> El Salvador celebra apoyo para contener la migración. *El nuevo diario.com*. Consultado el 08 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/340676-salvador-celebra-apoyo-contener-migracion/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Congreso estadounidense aprobó un presupuesto de 750 millones de dólares a principios de 2016 para poner en marcha el Plan.<sup>181</sup>

Las relaciones multilaterales de El Salvador están encaminadas principalmente al desarrollo económico; la participación en la Organización de las Naciones Unidas; la protección de los derechos humanos; el mantenimiento de la paz; y la destrucción irreversible de los arsenales nucleares. Bajo estos lineamientos, forma parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Además, en el marco del 69º periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, El Salvador fue electo como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017.<sup>182</sup>

---

<sup>181</sup> El Pulso. 5 de septiembre de 2016. “La Alianza para la Prosperidad, un “deja vú” para el triángulo del norte”. Consultado el 22 de febrero de 2017 en [elpulso.hn/la-alianza-para-la-prosperidad-un-deja-vu-para-el-triangulo-norte](http://elpulso.hn/la-alianza-para-la-prosperidad-un-deja-vu-para-el-triangulo-norte).

<sup>182</sup> Presidencia de la República de El Salvador. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <http://www.presidencia.gob.sv/el-salvador-es-elegido-miembro-del-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu-2015-2017/>



## RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-EL SALVADOR

Las relaciones parlamentarias México-El Salvador se realizan en el marco de los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en donde México es observador; Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA); Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL); ParlAmericas; Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO); Unión Interparlamentaria (UIP); Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones (COPAREM); y Foro Parlamentario Iberoamericano.

Asimismo, ambos Parlamentos han instituido una Reunión Interparlamentaria. Los días 24 y 25 de octubre de 2011, en San Salvador, El Salvador, se llevó a cabo la I Reunión Interparlamentaria entre México y El Salvador. Durante esta reunión los Legisladores de ambos países se comprometieron a:

- Profundizar las relaciones entre ambos países institucionalizando la celebración de reuniones interparlamentarias anuales sobre la base del respeto mutuo y el irrestricto ejercicio de la soberanía.
- Conformación de un Grupo de Amistad permanente, con el objetivo de avanzar en los procesos de integración y hacerlos más eficaces.
- Impulsar los trabajos sobre la identidad y conocimiento mutuo.
- Trabajar de manera conjunta para fortalecer los mecanismos comerciales y consolidar un intercambio dinámico entre ambos países, adoptando iniciativas legislativas que permitan impulsar el comercio justo y equilibrado entre ambas naciones, así como el establecimiento de medidas para fomentar la inversión y la creación de empleos.
- Impulsar la relación en materia de energía entre ambos países con la convicción de racionalizar y mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales.

Por otro lado, el 18 de febrero de 2016, el Senado mexicano recibió la visita de la Diputada de El Salvador, Lorena Guadalupe Peña Mendoza en el marco de la XXXIII Reunión Ordinaria de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) y la Cumbre Parlamentaria sobre Migración. En ese evento, los Legisladores abordaron temas como la migración regular e irregular en los países miembros del FOPREL; impacto de la migración en las comunidades de origen; el derecho a no migrar; políticas para la protección de los migrantes en los países miembros del FOPREL; las mejores prácticas en materia de gestión migratoria y el proceso de reforma migratoria en los Estados Unidos de América.

En 2016, la Cámara de Diputados de México y la Asamblea Legislativa de El Salvador instituyeron el respectivo Grupo de Amistad México-El Salvador con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos países. Actualmente, la Presidenta de este Grupo por parte de México es la Diputada Angélica Reyes Ávila.



## RELACIONES BILATERALES MÉXICO-EL SALVADOR<sup>183</sup>

En 1838, México y El Salvador establecieron relaciones diplomáticas. En 1943, ambos países decidieron elevar a rango de Embajada sus respectivas representaciones diplomáticas. El primer Embajador de México fue el Sr. Francisco Mora.<sup>184</sup>

La relación de ambos países ha sido muy estrecha desde el inicio de sus relaciones diplomáticas, un ejemplo representativo de ello fue la Declaración Franco-Mexicana,<sup>185</sup> en donde México y Francia reconocieron al Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN)-Frente Democrático Revolucionario (FDR) como una fuerza política representativa.

Otro punto importante en la relación bilateral fue la destacada participación de México en las negociaciones de los Acuerdos de Paz para dar fin a la guerra civil en El Salvador. El Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional suscribieron los llamados Acuerdos de México, el 27 de abril de 1991, que más tarde culminarían con el Acuerdo de Chapultepec, el 16 de enero de 1992.<sup>186</sup>

México y El Salvador cuentan con varios mecanismos de diálogo destinados a promover y poner en marcha la cooperación bilateral, entre ellos destaca la Comisión Binacional, creada en julio de 1993, misma que se ha reunido en ocho ocasiones (septiembre de 1995, mayo de 1997, mayo de 2000, marzo de 2004, abril de 2006, julio de 2008, octubre de 2014 y octubre de 2016).<sup>187</sup>

La VIII Reunión de la Comisión Binacional México- El Salvador se realizó el 10 de octubre de 2016, la cual fue encabezada por los Ministros de Relaciones Exteriores de El Salvador, Hugo Martínez y de México, Claudia Ruíz Massieu. Dicha reunión tuvo como objetivo profundizar en la agenda bilateral y avanzar en el diálogo político para la elaboración de acuerdos específicos, para la ejecución de las diferentes iniciativas de cooperación y para mejorar la dinámica económico-comercial y de turismo entre ambos países.

---

<sup>183</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. México y El Salvador celebran la VIII Reunión de la Comisión Binacional. Consultado el 22 de febrero de 2017 en <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-el-salvador-celebran-la-viii-reunion-de-la-comision-binacional>.

<sup>184</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Manual de Organización de la Embajada de México en El Salvador*. 2012. Consultado el 26 de julio de 2017, en la URL: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manexte/embajadas/moemelsalvador12.pdf>

<sup>185</sup> La Declaración fue emitida por el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Jorge Castañeda y el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Claude Cheysson, el 28 de agosto de 1981. La declaración señala que “Tomando en cuenta la extrema gravedad de la situación existente en El Salvador y ante la necesidad que tiene ese país de cambios fundamentales en los ámbitos social, económico y político, reconocen la alianza del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y del Frente Democrático Revolucionario Constituye como una fuerza política representativa, dispuesta a asumir sus obligaciones y sus derechos que de ellas se deriven”. Declaración Franco-Mexicana de reconocimiento al FMLN-FDR. CEDEMA.org. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <http://www.cedema.org/ver.php?id=4611>.

<sup>186</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Manual de Organización de la Embajada de México en El Salvador*. Op. Cit.

<sup>187</sup> *Ídem*.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Durante la sesión se acordó continuar y fortalecer el diálogo y la cooperación en materia migratoria, en desarrollo social, infraestructura, en cooperación científica y técnica, educativa y cultural, y energética. Además, se suscribió un acuerdo para permitir el uso de las instalaciones de sus embajadas y consulados en terceros Estados. Asimismo, se acordó el Noveno Programa de Cooperación Técnica y Científica (2017-2018), formado por 17 proyectos en medio ambiente, seguridad, desarrollo productivo, agropecuario, turismo y género. Igualmente, se estableció el Séptimo Programa Bilateral de Cooperación Educativa y Cultural (2017-2019) y otros 16 proyectos.<sup>188</sup>

Del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2014, el Presidente de la República de El Salvador, Salvador Sánchez Cerén, visitó México con el objetivo de profundizar las relaciones entre ambos países. Entre los temas abordados estuvieron: migración; combate al narcotráfico y delincuencia organizada; comercio; diplomacia; e integración regional para los años venideros. En esa ocasión, el Presidente salvadoreño expresó su interés por construir una agenda de desarrollo que permita potenciar la complementariedad y la cooperación a fin de ampliar los proyectos en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social.<sup>189</sup>

Ambos países han firmado 11 acuerdos bilaterales vigentes en diferentes rubros, entre ellos cooperación turística; combate al narcotráfico; ejecución de sentencias penales; cooperación técnica y científica; extradición; y protección y restitución de monumentos arqueológicos.<sup>190</sup> Además son miembros de dos acuerdos regionales: Acuerdo General de Cooperación entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México; y Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y México.

---

<sup>188</sup> México y El Salvador celebran la VIII Reunión de la Comisión Binacional. SRE. 11 de octubre de 2016. Consultado en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-el-salvador-celebran-la-viii-reunion-de-la-comision-binacional>; y El Salvador y México celebran VIII Reunión de Comisión Binacional. 12 de octubre de 2016. Consultado en la URL: <http://verdaddigital.com/index.php/nacional/12564-12564>

<sup>189</sup> Presidencia de la República. *México quiere contribuir al desarrollo de la región centroamericana: Enrique Peña Nieto*. Comunicado de Prensa. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/mexico-quiere-contribuir-al-desarrollo-de-la-region-centroamericana-enrique-pena-nieto>

<sup>190</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Tratados Internacionales Celebrados por México*. Consultado el 13 de julio de 2016 en la URL: <http://tratados.sre.gob.mx/>





## RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-EL SALVADOR

La actividad comercial y de inversiones entre México y El Salvador empezó a diversificarse a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre México y El Salvador en 2001, y se benefició aún más con el Tratado del Triángulo Norte en donde convergían también Guatemala y Honduras. A partir de la firma de este tratado, el comercio entre México y el Salvador creció en un 158%, lo que significó un crecimiento anual de más de 12% al pasar de 326.7 millones de dólares en 2000 a casi 947 millones en 2008.

En el periodo de 2001 a 2008, las exportaciones mexicanas a El Salvador crecieron 151.6%, es decir un promedio anual de 12.2%, al pasar de 306.9 millones de dólares a 772.3 millones de dólares. En tanto que las importaciones mexicanas de bienes salvadoreños crecieron un 256.5% al pasar de 19.8 millones de dólares a 70.6 millones de dólares.<sup>191</sup>

En 2012, con la entrada en vigor para México del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica (El Salvador, Honduras, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua)<sup>192</sup>, las perspectivas de un incremento de los intercambios comerciales aumentaron.

En 2016, el comercio total de México con El Salvador fue de 711.7 millones de dólares, con exportaciones mexicanas de 596.6 millones de dólares e importaciones procedentes de El Salvador por un monto de 115.2 millones de dólares, arrojando un saldo a favor para México de 481.4 millones de dólares.<sup>193</sup>

En 2016, los principales productos importados por México procedentes de El Salvador fueron: arneses de uso automotriz; algodón; fibras sintéticas; jugos de fruta, legumbres y hortalizas mineralizados; fundas, sacos y bolsas; y productos de bovino.<sup>194</sup> Por su parte, los principales productos exportados por México a El Salvador en ese mismo año fueron: pantallas planas (incluso las reconocidas para vehículos); aguacates; cobre, aluminio y aleaciones; pasta de papel, guata de celulosa; productos a base de cereales; papel higiénico; y aceites de engrase.<sup>195</sup>

---

<sup>191</sup> Haciendo Negocios entre México y El Salvador: lo que necesita saber del Tratado de Libre Comercio entre México y El Salvador. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: [http://www.academia.edu/747738/HACIENDO\\_NEGOCIOS\\_ENTRE\\_MEXICO\\_Y\\_EL\\_SALVADOR\\_LO\\_QUE\\_NECESITA\\_SABER SOBRE\\_EL\\_TRATADO\\_DE\\_LIBRE\\_COMERCIO\\_ENTRE\\_MEXICO\\_Y\\_EL\\_SALVADOR](http://www.academia.edu/747738/HACIENDO_NEGOCIOS_ENTRE_MEXICO_Y_EL_SALVADOR_LO_QUE_NECESITA_SABER SOBRE_EL_TRATADO_DE_LIBRE_COMERCIO_ENTRE_MEXICO_Y_EL_SALVADOR)

<sup>192</sup> Para El Salvador, la entrada en vigor fue el 1 de septiembre 2012; para Honduras el 1 de enero 2013; para Costa Rica el 1 de julio 2013; y para Guatemala el 1 de septiembre 2013.

<sup>193</sup> Secretaría de Economía. Consulta de Información Estadística por País El Salvador. Consultado el 26 de julio de 2017 en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/G5bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/G5bc_e.html)

<sup>194</sup> Secretaría de Economía. *Principales productos importados por México procedentes de El Salvador*. Consultado el 26 de julio de 2017 en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/G5ppm\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/G5ppm_e.html)

<sup>195</sup> Secretaría de Economía. *Principales productos exportados por México a El Salvador*. Consultado el 26 de julio de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/G5ppx\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/G5ppx_e.html)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, El Salvador es el 6° socio comercial de México en Centroamérica y 15° en América Latina, en tanto que México es el 4° socio comercial y el 3° inversionista en El Salvador.<sup>196</sup>

---

<sup>196</sup> México y El Salvador celebran la VIII Reunión de la Comisión Binacional. SRE. *Op. Cit.*

**INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES MÉXICO–EL SALVADOR<sup>197</sup>**

Rubros	México		El Salvador	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.62%	2.30%	2.45%	2.4%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,151.040	1,046.002	25.850	26.709
PIB per Cápita (dólares)	9,512.266	8,554.615	4,216.998	4,343.440
Inflación	2.72 %	2.82 %	-0.7%	0.6%
Desempleo	4.35%	4.3%	7%	7.02%
Población (millones de personas)	121.006	122.273	6.130	6.149

<sup>197</sup> Fondo Monetario Internacional. Consultado el 26 de julio de 2017 en la URL: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=40&pr.y=6&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C253&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=40&pr.y=6&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C253&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=)



### **TRATADOS BILATERALES MÉXICO-EL SALVADOR<sup>198</sup>**

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene registrados los siguientes instrumentos bilaterales vigentes entre México y El Salvador:

- Convención sobre el Cambio Regular y Permanente de Obras Científicas, Literarias o Artísticas.
- Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Convenio de Cooperación Turística.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Tratado para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o Materia de Disposición Ilícita.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado de Extradición.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.

---

<sup>198</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 20 de febrero de 2017 en la URL: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)



## NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

**Gentilicio:** Salvadoreño/salvadoreña.<sup>199</sup>

### Comportamientos sociales:

La sociedad salvadoreña, es una mezcla cultural entre españoles y nativos del país. Son sociables y hospitalarios. Es una cultura donde los roles entre ambos géneros están muy marcados, el hombre es el sostén del hogar y la mujer se dedica a la educación de los hijos. Aunque últimamente este rol está cambiando poco a poco, permitiendo con ello la participación de la mujer en la economía.<sup>200</sup>

**Saludo:** El saludo está marcado con un ligero apretón de manos y se debe mantener el contacto visual con una ligera sonrisa. Los amigos cercanos se pueden abrazar y dar un beso en la mejilla derecha. Es importante esperar a que las mujeres extiendan la mano para transmitir el saludo. Las personas se refieren a sus interlocutores con el título de Sr. / Sra. /Srita., seguido del nombre o primer apellido.<sup>201</sup>

**Puntualidad:** La puntualidad es importante en las reuniones de trabajo.<sup>202</sup>

**Reuniones de Trabajo:** Las reuniones de trabajo son estructuradas con antelación. El intercambio de tarjetas de presentación es importante durante las presentaciones iniciales. Estas inician con la persona de mayor jerarquía o edad. La toma de decisiones es tomada por la persona de más alto rango. Una reunión de trabajo en ocasiones, continúa durante la hora de la comida.<sup>203</sup>

**Vestimenta:** Los hombres deben vestir de trajes sastre oscuro, en tanto que las mujeres pueden utilizar vestidos o una blusa y falda formales.<sup>204</sup>

**Regalos:** El dar regalos es bien visto por los salvadoreños. Entre ellos se pueden dar vinos de buena calidad, un ramo de rosas, o un buen perfume cuando se conoce muy bien a su interlocutor. Los obsequios generalmente se abren en cuanto se reciben.<sup>205</sup>

---

<sup>199</sup> Real Academia Española, Apéndice 5: Lista de países y capitales, con sus gentilicios. [Fecha de Consulta 15 de julio de 2016] Disponible en <http://lema.rae.es/dpd/apendices/apendice5.html>

<sup>200</sup> Commisceo Global, Country Guides in El Salvador. [Fecha de Consulta 15 de julio de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/el-salvador-guide>

<sup>201</sup> *Ídem.*

**NOTA:** Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

<sup>202</sup> *Ídem.*

<sup>203</sup> *Ídem.*

<sup>204</sup> *Ídem.*

<sup>205</sup> *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

**Temas de género:** Actualmente, la mujer salvadoreña participa más en el mercado laboral como doctora, maestra o dentista, ganando espacios en una cultural tradicionalista.<sup>206</sup>

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, decretó la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contras las Mujeres (8 de abril de 2011), que orientada al empoderamiento de la mujer salvadoreña.<sup>207</sup>

La Asamblea Legislativa de El Salvador está integrada por 84 legisladores, de los cuales 27 son mujeres.<sup>208</sup>

---

<sup>206</sup> ídem.

<sup>207</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. 4 de abril de 2011. [Fecha de consulta 5 de octubre de 2016] disponible en <file:///C:/Users/Julio.Olivas/Downloads/20110645.Ley%20de%20Igualdad-%20Equidad%20y%20Errad.%20violenc.%20contra%20las.pdf>

<sup>208</sup> IPU. El Salvador. [Fecha de consulta 5 de octubre de 2016] disponible en [http://ipu.org/parline-e/reports/2099\\_A.htm](http://ipu.org/parline-e/reports/2099_A.htm)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# FICHA TÉCNICA DE MÉXICO





**MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**ÍNDICE**

**DATOS GENERALES**

NOMBRE OFICIAL.....	4
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO .....	4
CAPITAL.....	4
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO .....	4
DÍA NACIONAL .....	4
FLOR NACIONAL .....	5
DEPORTE NACIONAL.....	5

**DATOS SOCIALES**

POBLACIÓN TOTAL.....	5
DENSIDAD POBLACIONAL.....	5
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER) .....	5
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS).....	5
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN.....	6
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER).....	6
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS.....	6
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS.....	6
POBLACIÓN ACTIVA .....	6
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES.....	6
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS).....	6
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS) .....	6
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL).....	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA.....	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA .....	6
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS) .....	7
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA .....	7
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS) .....	7
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA.....	7
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	7
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD.....	7
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS.....	7



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA.....</b>	<b>7</b>
<b>RELIGIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>GRUPOS ÉTNICOS.....</b>	<b>7</b>
<b>LENGUAS INDÍGENAS.....</b>	<b>8</b>
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL.....</b>	<b>8</b>
<b><u>POLÍTICA EXTERIOR</u></b>	
<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO.....</b>	<b>9</b>
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO.....</b>	<b>9</b>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.....</b>	<b>9</b>
<b>REMESAS.....</b>	<b>10</b>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS.....</b>	<b>10</b>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO.....</b>	<b>10</b>
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO.....</b>	<b>11</b>
<b><u>DATOS TERRITORIALES</u></b>	
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA.....</b>	<b>11</b>
<b>FRONTERAS.....</b>	<b>11</b>
<b>LÍNEAS COSTERAS.....</b>	<b>11</b>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES.....</b>	<b>11</b>
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>13</b>
<b>PRINCIPALES CIUDADES.....</b>	<b>13</b>
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS.....</b>	<b>14</b>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM).....</b>	<b>15</b>
<b><u>DATOS ECONÓMICOS</u></b>	
<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....</b>	<b>15</b>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....</b>	<b>15</b>
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL.....</b>	<b>15</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS).....</b>	<b>15</b>
<b>SALARIO MÍNIMO.....</b>	<b>16</b>
<b>TASA DE INFLACIÓN.....</b>	<b>16</b>



<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b> .....	<b>16</b>
<b>DEUDA EXTERNA</b> .....	<b>16</b>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b> .....	<b>16</b>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b> .....	<b>16</b>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b> .....	<b>16</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB</b> <b>(% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b> .....	<b>17</b>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b> .....	<b>17</b>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b> .....	<b>17</b>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b> .....	<b>17</b>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b> .....	<b>17</b>
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b> .....	<b>18</b>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b> .....	<b>18</b>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b> .....	<b>18</b>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b> .....	<b>18</b>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b> .....	<b>18</b>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b> .....	<b>18</b>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b> .....	<b>18</b>
<b>INVESTIGACIÓN EN INVERSIÓN Y DESARROLLO/PIB</b> .....	<b>18</b>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b> .....	<b>19</b>
<b>RANKING ECONÓMICO</b> .....	<b>19</b>
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b> .....	<b>19</b>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b> .....	<b>20</b>
 <b><u>INDICADORES INTERNACIONALES</u></b>	
<b>COEFICIENTE GINI</b> .....	<b>20</b>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b> .....	<b>20</b>
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b> .....	<b>20</b>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b> .....	<b>20</b>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;</b> .....	<b>20</b>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b> .....	<b>21</b>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b> .....	<b>21</b>



<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b> .....	21
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b> .....	21
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b> .....	22
<b>ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO</b> .....	22
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b> .....	22

### **SISTEMA POLÍTICO**

<b>FORMA DE GOBIERNO</b> .....	22
<b>PODER EJECUTIVO</b> .....	22
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b> .....	22
<b>GOBERNADORAS</b> .....	23
<b>PODER LEGISLATIVO</b> .....	23
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b> .....	23
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b> .....	23
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b> .....	23
<b>PODER JUDICIAL</b> .....	23
<b>SISTEMA JURÍDICO</b> .....	24
<b>REFORMAS ESTRUCTURALES</b> .....	24

### **FLORA Y FAUNA**

<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b> .....	24
<b>ESPECIES ENDÉMICAS</b> .....	24
<b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b> .....	25

### **DATOS TURÍSTICOS**

<b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b> .....	25
<b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b> .....	26




CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)


<b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES.....</b>	<b>26</b>
<b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO).....</b>	<b>27</b>
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO .....</b>	<b>27</b>
<b><u>MEXICANOS DESTACADOS</u></b>	
<b>PREMIOS NOBEL .....</b>	<b>27</b>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS .....</b>	<b>27</b>

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos	
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>209</sup> .	
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México	
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>		<p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>210</sup> está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>211</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El</p>

<sup>209</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>210</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>211</sup> Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

	<p>prodigio se sitúa, según códigos y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>212</sup>.</p>
<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>213</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de</p> </div> </div>

<sup>212</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>213</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado

	Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género Dahlia. <sup>214</sup>
<b>DEPORTE NACIONAL</b>	La charrería.
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	123 364 426 habitantes. <sup>215</sup>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>	63 habitantes por km <sup>2</sup> .
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.2% son hombres y 51.8% son mujeres, por lo tanto, en México hay 63.8 millones de mujeres y 59.5 millones de hombres <sup>216</sup> .
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.2 años: <sup>217</sup> en hombres 72.6 y en mujeres 77.8. <sup>218</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>219</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>220</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>221</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>222</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.3% <sup>223</sup>

<sup>214</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjaIJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjaIJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>215</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>216</sup> *Ídem*.

<sup>217</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>218</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Mortalidad. Esperanza de vida al nacimiento según sexo, años seleccionados de 1990 a 2030*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo129&s=est&c=23598>

<sup>219</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>220</sup> *Ídem*.

<sup>221</sup> Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>222</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>223</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 11 de julio de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017\\_06.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017_06.pdf)

<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>224</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 13.3%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.4%. <b>Sector comercio y servicios</b> 60.7%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	12.0 <sup>225</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	38.2 <sup>226</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>227</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>228</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>229</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>230</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>231</sup>

<sup>224</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf)

<sup>225</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>226</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

<sup>227</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

<sup>228</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>229</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>230</sup> *Ídem*.

<sup>231</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado

<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>232</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>233</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>234</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>235</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>236</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades: <sup>237</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>238</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>239</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>240</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.

<sup>232</sup> *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>233</sup> *Ídem.*

<sup>234</sup> *Ídem.*

<sup>235</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior.* Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>236</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.* [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>237</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>238</sup> *Op. cit.,* [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>239</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010.* Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/reli\\_giones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/reli_giones_2010.pdf)

<sup>240</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas.* Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

**Campeche:** Jacaltecós, Kanjobales, Mam y Mayas.

**Chiapas:** Aguacatecos, Choles, Jacaltecós, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.

**Chihuahua:** Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.

**Coahuila:** Kikapúes.

**Durango:** Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.

**Estado de México:** Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.

**Guanajuato:** Chichimeca Jonaz.

**Guerrero:** Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.

**Hidalgo:** Nahuas, Otomíes y Tepehuas.

**Jalisco:** Huichol y Nahuas.

**Michoacán:** Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.

**Morelos:** Nahuas.

**Nayarit:** Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.

Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.

**Puebla:** Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.

**Querétaro:** Pames.

**Quintana Roo:** Jacaltecós, Kanjobales, Mam y Mayas.

**San Luis Potosí:** Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.

**Sinaloa:** Mayos.

**Sonora:** Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.

**Tabasco:** Chontales y Nahuas.

	<p><b>Tamaulipas:</b> Nahuas.</p> <p><b>Tlaxcala:</b> Nahuas.</p> <p><b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p><b>Yucatán:</b> Mayas.</p>
<b>LENGUAS INDÍGENAS</b>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>241</sup>:</p> <p>Náhuatl (2, 587,452); Tzotzil (535,117); Chinanteco (207,643);        Maya (1, 500,441); Totonaco (407,617); Mixe (194,845);        Zapoteco (771,577); Mazahua (336,546); Tarasco-Purépecha (193,426);        Mixteco (771,455); Mazateco (336,158); Tlapaneco (167,029).        Otomí (623,121); Chol (283,797);        Tzeltal (583,111); Huasteco (237,876);</p>
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b>	<p>Países más poblados<sup>242</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1,379,302,771).</li> <li>2. <b>India</b> (1,281,935,911).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (326,625,791).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (260,580,739).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (207,353,391).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (204,924,861).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (190,632,261).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (157,826,578).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142,257,519).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,451,398).</li> <li>11. <b>México</b> (123,057,147).<sup>243</sup></li> </ol>
<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA</b>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>244</sup>:</p>

<sup>241</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>242</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

<sup>243</sup> *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>244</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<p><b>POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.</li> </ol>
<p><b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b></p>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>245</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>2. <b>España</b> (49,236);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>7. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>8. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>9. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>10. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol>
<p><b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b></p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>246</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>

<sup>245</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>246</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)



<p><b>REMESAS</b></p>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>247</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (65 mil 450 millones de dólares=11.2%).</li> <li>2. <b>China</b> (65 mil 172 millones de dólares=11.1%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 100 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).</li> </ol>
<p><b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b></p>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>248</sup>:</p> <p>Embajadas 80.</p> <p>Consulados 67.</p> <p>Misiones permanentes 7.</p> <p>Oficinas de enlace 3.</p>
<p><b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>249</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> </ul>

<sup>247</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf)

<sup>248</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías*. 3. *Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>249</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>250</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>251</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> . Lugar 13 en el mundo. <sup>252</sup>
<b>FRONTERAS</b>	3 152 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> <sup>253</sup> .
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>254</sup>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b>	Recursos: <sup>255</sup>

<sup>250</sup> *Ídem.*

<sup>251</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>252</sup> INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>253</sup> *Ídem.*

<sup>254</sup> *Ídem.*

<sup>255</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

- Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.
- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.
- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.
- México es el 12vo productor mundial de alimentos.
- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>256</sup>
- Posee el 5º lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>257</sup>
- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>258</sup>
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>259</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con

<sup>256</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>257</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>258</sup> Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>259</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulol\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulol_2015.pdf)

1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>260</sup>

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>261</sup>

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>262</sup>

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>263</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos de *vehículos manufacturados* durante el primer semestre de 2017:<sup>264</sup>

- Se produjeron 334,606 vehículos ligeros en el mes de junio.

- En el mismo mes, se exportaron 276,626 vehículos ligeros, lo cual equivale a 12% más respecto de junio de 2016.

- Durante el período enero-junio 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 76.8% (1,162,757 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.4% (127,743 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 2.9% (44,611 unidades).

- La *venta de vehículos ligeros a Estados Unidos* (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:

<sup>260</sup> El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>261</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>262</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>263</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>264</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2017*. Consultado el 10 de julio de 2017, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado

	<p>1. Alemania: 321,249 unidades en el primer semestre de 2016; 292,047 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -9.1%.</p> <p>2. Japón: 775,312 unidades en el primer semestre de 2016; 783,851 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de 1.1%.</p> <p>3. Corea del Sur: 485,419 unidades en el primer semestre de 2016; 403,359 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -16.9%.</p> <p>4. <i>México</i>: 1,006,095 unidades en el primer semestre de 2016; 1,162,757 <i>vehículos</i> en enero-junio de 2017, con una variación de 15.6%.</p>
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<b>PRINCIPALES CIUDADES</b>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p><b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>265</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>266</sup>; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>267</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>268</sup>; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>269</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>270</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)<sup>271</sup>.</p>

<sup>265</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>266</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>267</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>268</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>269</sup> Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>270</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>271</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

**PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS**

México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:<sup>272</sup>

<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>
1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.
2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.
3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.
4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.	
5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.	

<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>	<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>
1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.	1. Veracruz (Veracruz): 931,812.
2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.	2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.
3. Ensenada (Baja California): 193,420.	3. Progreso (Yucatán): 67,653.
4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.	4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.
5. Guaymas (Sonora): 8,392.	5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.

México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes<sup>273</sup>:

<sup>272</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

<sup>273</sup> Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/qRSngp](http://goo.gl/qRSngp)

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.</li> <li>2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.</li> <li>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.</li> <li>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</li> <li>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</li> <li>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</li> <li>8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.</li> <li>9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.</li> <li>10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864.</li> <li>11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.</li> <li>12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.</li> <li>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</li> <li>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</li> </ol> <p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>274</sup>.</p>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>275</sup>
<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 billón 045 mil 998 millones de dólares, equivale a 19 billones 539 mil 870 millones de pesos. <sup>276</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	8,500 dólares <sup>277</sup> .

<sup>274</sup> *Idem*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

<sup>275</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>276</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>277</sup> *Idem*.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado

<p><b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b></p>	<p>2.3%<sup>278</sup></p>
<p><b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b></p>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>279</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.</p>

<sup>278</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

<sup>279</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib\\_preocr/pib\\_preocr2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf)



<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$80.04 equivale a 4.50 dólares. <sup>280</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	6.74% <sup>281</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	48.0% <sup>282</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>283</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. <sup>284</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.4% <sup>285</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>286</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5%. <sup>287</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>288</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares.

<sup>280</sup> Tipo de cambio al 13 de septiembre de 2017, 1 US\$ = \$17.7836. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>281</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus Componentes*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/GT8K0j](http://goo.gl/GT8K0j)

<sup>282</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer trimestre 2017*. Consultado el 18 de mayo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informe\\_sobre\\_la\\_Situacion\\_Economica\\_%20las\\_Finanzas\\_Publicas\\_y\\_la\\_Deuda\\_Publica\\_al\\_1T17.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informe_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_1T17.pdf)

<sup>283</sup> Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>284</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

<sup>285</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al primer trimestre de 2017*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1%20>

<sup>286</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>287</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>288</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

	<p><b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares.</p> <p><b>China</b> 5,407.4 millones de dólares.<sup>289</sup></p>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	<p>Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros)<sup>290</sup>, petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.</p> <p>Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras<sup>291</sup>: Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones)<sup>292</sup>, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.</p>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	<p>Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.<sup>293</sup></p> <p>Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras<sup>294</sup>: Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.</p>
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	<p>Exportaciones: 31,269,334 millones de dólares; importaciones: 30,584,888 millones de dólares.<sup>295</sup></p>

<sup>289</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

<sup>290</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>291</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>292</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>293</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>294</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>295</sup> Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	<p>Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares)<sup>296</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd).</li> <li>2. <b>Japón</b> (679 mdd).</li> <li>3. <b>Canadá</b> (537 mdd).</li> <li>4. <b>Guatemala</b> (334 mdd).</li> <li>5. <b>Venezuela</b> (299 mdd).</li> <li>6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (190 mdd).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd).</li> <li>9. <b>España</b> (164 mdd).</li> <li>10. <b>Colombia</b> (137 mdd).</li> </ol>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	684,446 millones de dólares. <sup>297</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	26,738.6 millones de dólares (2016). <sup>298</sup> 7,945.6 millones de dólares (enero-marzo 2017). <sup>299</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	6.16%. <sup>300</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>301</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>302</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>303</sup>

<sup>296</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

<sup>297</sup> *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>298</sup> Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

<sup>299</sup> Secretaría de Economía. *De enero a marzo de 2017 México registró 7,945.6 millones de dólares en Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 24 de mayo de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-marzo-de-2017-mexico-registro-7-945-6-millones-de-dolares-en-inversion-extranjera-directa>

<sup>300</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>301</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>302</sup> Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>303</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en:

<p><b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b></p>	<p>Acuerdos y entrada en vigor:<sup>304</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</li> <li>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</li> </ol>
<p><b>RANKING ECONÓMICO</b></p>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>305</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (18,569,100).</li> <li>2. <b>China</b> (11,199,145).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4,939,384).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3,466,757).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2,618,886).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2,465,454).</li> <li>7. <b>India</b> (2,263,523).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,849,970).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1,796,187).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1,529,760).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1,411,246).</li> </ol>

<http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>304</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

<sup>305</sup> World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 17 de julio de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

	12. <b>Rusia</b> (1,283,162). 13. <b>España</b> (1,232,088). 14. <b>Australia</b> (1,204,616). 15. <b>México</b> (1,045,998).
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	17.7836 pesos por unidad de dólar. <sup>306</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	173 mil 575 millones de dólares. <sup>307</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	51,1. <sup>308</sup>  El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>309</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.762, lugar 77.  El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>310</sup> .
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2º lugar, con puntuación de 40.7.  El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>311</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 70, con 62.29%. <sup>312</sup>

<sup>306</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>307</sup> Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>308</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>309</sup> *Ídem*.

<sup>310</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>311</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>312</sup> The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2017/04/19/rankings\\_2017.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf)



	Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>313</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</b>	51, evaluado con 4.41. <sup>314</sup>  El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>315</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>316</sup>  El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>317</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 80. <sup>318</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de

<sup>313</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>314</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017\\_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

<sup>315</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>316</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

<sup>317</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en:

[http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>318</sup> The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

	apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>319</sup>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios ( <i>Doing Business Index</i> ), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. <sup>320</sup>  Indicadores y lugares: <sup>321</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (93).</li> <li>2. Permisos de construcción (83).</li> <li>3. Obtención de electricidad (98).</li> <li>4. Registro de la propiedad (101).</li> <li>5. Obtención de crédito (5).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (53).</li> <li>7. Pago de impuestos (114).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (61).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (40).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (30).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>322</sup> .
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>323</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>324</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el

<sup>319</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>320</sup> Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

<sup>321</sup> *Ídem*.

<sup>322</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>323</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<sup>324</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>



	<p>desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.</p> <p>Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general<sup>325</sup>.</p>
<p><b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b></p>	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo<sup>326</sup>:</p> <p>128. Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</p> <p>A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares<sup>327</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidad de Sao Paulo.</li> <li>2. Universidad Estatal de Campinas.</li> <li>3. Universidad Pontificia de Chile.</li> <li>4. Universidad de Chile.</li> <li>5. Universidad Federal de Río de Janeiro.</li> <li>6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro.</li> <li>7. Universidad Federal de Minas Gerais.</li> <li>8. Instituto Tecnológico de Monterrey.</li> <li>9. Universidad Autónoma de México.</li> <li>10. Universidad de los Andes (Colombia).</li> </ol>
<p><b>FORMA DE GOBIERNO</b></p>	<p>República representativa, democrática, laica y federal.<sup>328</sup></p>
<p><b>PODER EJECUTIVO</b></p>	<p>Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple.<sup>329</sup></p>
<p><b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b></p>	<p>Gabinete legal y ampliado<sup>330</sup>:</p> <p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.</p>

<sup>325</sup> World Economic Forum. 2015: *El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>326</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

<sup>327</sup> El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864\\_629900.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html)

<sup>328</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm>

<sup>329</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>330</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

	<p>Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.          Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.          Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.          Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.          Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>331</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>332</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	<p>LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total.<sup>333</sup></p> <p>En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total.<sup>334</sup></p>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República<sup>335</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</li> <li>Partido Acción Nacional (PAN).</li> <li>Partido de la Revolución Democrática (PRD).</li> <li>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</li> <li>Partido del Trabajo (PT).</li> <li>Sin Grupo Parlamentario.</li> </ul>

<sup>331</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>332</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm>

<sup>333</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>334</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<sup>335</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados<sup>336</sup>:</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p> <p>Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>Partido de la Revolución Democrática (PRD).</p> <p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p> <p>Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).</p> <p>Movimiento Ciudadano (MC).</p> <p>Nueva Alianza (NA).</p> <p>Partido Encuentro Social (PES).</p> <p>Diputado Independiente.</p>
<p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>337</sup>:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>El Tribunal Electoral.</p> <p>Los Tribunales Colegiados de Circuito.</p> <p>Los Tribunales Unitarios de Circuito.</p> <p>Los Juzgados de Distrito.</p> <p>El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p><b>SISTEMA JURÍDICO</b></p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución<sup>338</sup>.</p>
<p><b>REFORMAS ESTRUCTURALES<sup>339</sup></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> </ol>

<sup>336</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<sup>337</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>338</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>339</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol>
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>	<p>Especies:<sup>340</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechusmanatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>
<b>ESPECIES ENDÉMICAS</b>	<p>Especies endémicas:<sup>341</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavigularis);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus);</li> <li>3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni);</li> <li>4. Vaquita marina (Phocoenasinus);</li> <li>5. Zacatuche o teporingo (Romerolagusdiazi);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).</li> </ol>
<b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b>	<p>Reservas de la biosfera<sup>342</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).</p> <p>Archipiélago de Revillagigedo (Colima).</p> <p>Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).</p> <p>Banco Chinchorro (Quintana Roo).</p> <p>Barranca de Metztitlán (Hidalgo).</p>

<sup>340</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>341</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>342</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

	<p>Calakmul (Campeche).</p> <p>Chamela-Cuixmala (Jalisco).</p> <p>Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).</p> <p>El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).</p> <p>El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>343</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).</li> <li>• <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur).</li> <li>• <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas).</li> <li>• <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua).</li> </ul>

<sup>343</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).<sup>344</sup></li> </ul>
<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>345</sup>:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p>

<sup>344</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipelago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEfl96M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfl96M8)

<sup>345</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>



	<p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>346</sup></p>
<b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b>	<p>32.1 millones<sup>347</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>348</sup></p> <p>Origen y destino<sup>349</sup>:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos.</p> <p>En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>350</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (86.2).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (77.5).</li> </ol>

<sup>346</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<sup>347</sup> Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

<sup>348</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>349</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>350</sup> Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8° Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. <b>España</b> (75.6).</li> <li>4. <b>China</b> (59.3).</li> <li>5. <b>Italia</b> (52.5).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (35.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (35.6).</li> <li>8. <b>México</b> (35.0).</li> <li>9. <b>Tailandia</b> (32.6).</li> </ol>
<p><b>PREMIOS NOBEL</b></p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).          Alfonso García Robles (Paz-1982)).          Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>351</sup></p>
<p><b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b></p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>352</sup>:</p> <p><b>1900, París:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1932, Los Ángeles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <p><b>1936, Berlín:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> <li>• Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1948, Londres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).</li> <li>• Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).</li> <li>• Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).</li> <li>• Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).</li> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).</li> </ul>

<sup>351</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>352</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

**1952, Helsinki:**

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

**1956, Melbourne:**

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

**1960, Roma:**

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

**1964, Tokio:**

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

**1968, México:**

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).
  
- 1992, Barcelona:**
- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).
  
- 1996, Atlanta:**
- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).
  
- 2000, Sídney:**
- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).
  
- 2004, Atenas:**
- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).
  
- 2008, Beijín:**
- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).
  
- 2012, Londres:**
- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovani Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

**2016, Río de Janeiro:**<sup>353</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

---

<sup>353</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## ANEXO I



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# **GUIA OPERATIVA**

## **Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat)**

**Décima Sesión Plenaria Ordinaria**

**EL SALVADOR 2017**





## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>144</b>
<b>CAPÍTULO I: COMISIÓN ORGANIZADORA .....</b>	<b>145</b>
1. COORDINACION OFICIAL ORGANIZADORA .....	145
2. PROTOCOLO Y CEREMONIAL .....	145
3. MONTAJE Y LOGISTICA .....	146
4. COMUNICACIONES Y PRENSA.....	146
5. CONFIRMACIONES E ITINERARIOS .....	147
6. REGISTRO Y ACREDITACIONES .....	148
7. SEGURIDAD .....	148
8. ALOJAMIENTO .....	148
9. TRANSPORTE .....	149
10. COORDINACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA .....	149
11. TECNOLOGIA E INFORMÁTICA .....	150
12. SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS .....	150
13. FINANCIERA.....	151
14. CULTURA .....	151
15. ENLACE CON FAMILIAS POLÍTICAS.....	151
16. ENCUENTRO EUROLAT- SOCIEDAD CIVIL.....	151
17. FORO EUROLAT DE LA MUJER .....	152
<b>CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>152</b>
SEDE .....	152
DEFINICIÓN PARA CADA TIPO DE ACREDITACIÓN.....	152
ALOJAMIENTO .....	154
CONDICIONES.....	155
RESERVAS Y CONFIRMACIONES .....	156
HABITACIONES COMPLEMENTARIAS .....	156
TRÁMITE Y CONTROL MIGRATORIO .....	157
VISAS.....	157
TRÁMITE DE INGRESO POR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL .....	157
CENTRO CÍVICO CULTURAL LEGISLATIVO, ASAMBLEA LEGISLATIVA .....	157



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

CONTROL DE ACCESO A INSTALACIONES .....	158
SALUD .....	158
COBERTURA MÉDICA .....	158
FICHA MÉDICA.....	158
<b><u>CAPÍTULO III: FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO .....</u></b>	<b>158</b>
ACREDITACIONES Y REGISTRO .....	159
UBICACIÓN DEL CENTRO DE ACREDITACION.....	159
a) ACREDITACIÓN EN LÍNEA (ON LINE).....	159
b) PLAZO DE ACREDITACIÓN EN LÍNEA.....	159
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN .....	161
PRENSA Y COMUNICACIONES.....	163
FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA LA COBERTURA INFORMATIVA DE LA DÉCIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA EUROLAT .....	164
TRANSPORTE .....	165
SEGURIDAD .....	165
COORDINACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA .....	165
INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL .....	166
VESTIMENTA .....	166



## INTRODUCCIÓN

El presente manual operativo incluye los aspectos organizativos relativos a la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador del 18 al 21 de septiembre de 2017.

Las reuniones que contempla se desarrollarán de acuerdo al siguiente calendario:

- **18 de septiembre:**
  - Reuniones preparatorias internas Parlamento Europeo y América Latina
  - Encuentro EuroLat -Sociedad Civil
  - Foro EuroLat de la Mujer
  
- **19 de septiembre:**
  - Comisiones Parlamentarias
  - Familias Políticas
  
- **20 de septiembre:**
  - Grupo de Trabajo sobre Seguridad
  - Familias Políticas
  - Mesa Directiva de la Asamblea EuroLat
  - Sesión Inaugural de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat
  - Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea de la EuroLat
  
- **21 de septiembre:**
  - Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea de la EuroLat
  - Sesión de clausura de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat
  - Reunión de Co-Secretariados de la Asamblea Parlamentaria EuroLat

Para recabar mayores antecedentes referentes a la programación, datos de interés y de utilidad, así como también información general, puede visitar el sitio web: <https://eurolat.asamblea.gob.sv>



El presente manual contiene aspectos generales de la organización y logística que brindará el Gobierno de El Salvador a los Señores Parlamentarios participantes en la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria de la EuroLat.

## **CAPÍTULO I: COMISIÓN ORGANIZADORA**

La República de El Salvador ha designado una Comisión Organizadora, para que coordine y de seguimiento a los aspectos relativos a la preparación y desarrollo de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), en la cual participaran delegados parlamentarios de los Países Miembros de la Comunidad Euro-Latinoamericana.

Así, todas las consultas referidas a la organización de la misma deberán dirigirse a:

### **1. COORDINACION OFICIAL ORGANIZADORA**

- Doctor Guillermo Mata  
Diputado, Secretario Directivo de la Honorable Asamblea Legislativa
  
- Msc. María Mirtala López  
Diputada, Vicepresidenta Directiva al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador.
  
- Embajador Eduardo Cálix  
Director de Protocolo y Ceremonial Parlamentario  
Asamblea Legislativa  
[eduardo.calix@asamblea.gob.sv](mailto:eduardo.calix@asamblea.gob.sv)

### **2. PROTOCOLO Y CEREMONIAL**

Lic. Irma Amaya  
Diputada al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Embajador Eduardo Cálix  
Director de Protocolo y Ceremonial Parlamentario, Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9112  
Celular: (503) 7797-3282  
e-mail: [eduardo.calix@asamblea.gob.sv](mailto:eduardo.calix@asamblea.gob.sv)

Embajador Cesar Arévalo



Director General de Protocolo y Ordenes, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Teléfono: (503) 2231-2926  
Celular: (503) 7070-1062  
e-mail: carevalo@rree.gob.sv

### 3. MONTAJE Y LOGISTICA

Lic. Mauricio Quinteros  
Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Arq. Ludovico Samayoa  
Jefe Departamento de Ingeniería Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9091  
Celular: (503) 7740-1540/ 7210-7416  
e-mail: [ludovico.samayoa@asamblea.gob.sv](mailto:ludovico.samayoa@asamblea.gob.sv)

Licda. Alma Carías de García  
Sub-Directora de Protocolo y Ceremonial Parlamentario  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9179  
Celular: (503) 7874-3382  
e-mail: [alma.garcia@asamblea.gob.sv](mailto:alma.garcia@asamblea.gob.sv)

Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso  
Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia de la República  
Teléfono: (503) 2511-5064  
Celular: (503) 7923-5129  
e-mail: [pavila@presidencia.gob.sv](mailto:pavila@presidencia.gob.sv)

Señor Juan Carlos Cerón  
Jefe de Servicios Generales  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9116  
Celular: (503) 78777010  
e-mail: [juan.ceron@asamblea.gob.sv](mailto:juan.ceron@asamblea.gob.sv)

### 4. COMUNICACIONES Y PRENSA

Lic. Hermes Flores



Diputado, Secretario Directivo al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Licda. Ivette Morales  
Gerente de Comunicaciones  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9755  
Celular: (503) 7874-6641  
e-mail: [ivette.morales@asamblea.gob.sv](mailto:ivette.morales@asamblea.gob.sv)

Licda. Roxana Rosales  
Gerente de Comunicaciones  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Celular: (503) 7070-1007  
e-mail: [rbrosales@ree.gob.sv](mailto:rbrosales@ree.gob.sv)

## 5. CONFIRMACIONES E ITINERARIOS

Lic. Gracia María Larrave  
Diputada al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Licdo. Iván Rosales  
Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9830 / 33  
Celular: (503) 7874-7075  
e-mail: [ivan.rosales@asamblea.gob.sv](mailto:ivan.rosales@asamblea.gob.sv)

Lic. Antonia Luisa González  
Directora Administrativa de la Dirección General de  
Protocolo y Ordenes, Ministerio de Relaciones Exteriores  
Celular: (503) 7070-1186  
e-mail: [algonzalez@ree.gob.sv](mailto:algonzalez@ree.gob.sv)

Señor Carlos Ramírez  
Colaborador de Protocolo  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9150  
Celular: (503) 7981-8845  
e-mail: [carlos.ramirez@asamblea.gob.sv](mailto:carlos.ramirez@asamblea.gob.sv)



## 6. REGISTRO Y ACREDITACIONES

Licdo. Wilfredo Salgado  
Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Señora Sandra Rosales  
Jefe de la Unidad de Capacitación  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 76685126  
Celular: (503) 7981-9191  
e-mail: [sandra.rosales@asamblea.gob.sv](mailto:sandra.rosales@asamblea.gob.sv)

## 7. SEGURIDAD

Lic. William Hernández  
Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Ingeniero David Rauda  
Jefe de la Unidad de Seguridad  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9186  
Celular: (503) 78747992  
e-mail: [david.rauda@asamblea.gob.sv](mailto:david.rauda@asamblea.gob.sv)

Coronel Arturo Gilberto Alvarado  
Sub Jefe del Estado Mayor Presidencial  
Teléfono: (503) 2231-8000  
Celular: (503) 7817-3917  
e-mail: [operaciones@presidencia.gob.sv](mailto:operaciones@presidencia.gob.sv)

## 8. ALOJAMIENTO

Licda. Claudia Lorena de Ávila  
Diputada al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Licda. Ángela de Menéndez  
Colaboradora de Protocolo  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9178  
Celular: (503) 7730-6609





e-mail: [angela.menendez@asamblea.gob.sv](mailto:angela.menendez@asamblea.gob.sv)

Sra. Patricia León de Iglesias  
Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia de la República  
Teléfono: (503) 2248-9215  
Celular: (503) 7927-9707  
e-mail: [ppalomino@presidencia.gob.sv](mailto:ppalomino@presidencia.gob.sv)

## 9. TRANSPORTE

Lic. Ricardo Cruz  
Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Ing. José Santos Escobar  
Jefe de la Unidad Transporte  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9116  
Celular: (503) 7910-3395  
e-mail: [jose.escobar@asamblea.gob.sv](mailto:jose.escobar@asamblea.gob.sv)

Sr. Franklin Quijano  
Colaborador de Protocolo  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 22819112  
Celular: (503) 74733952  
e-mail: [franklin.quijano@asamblea.gob.sv](mailto:franklin.quijano@asamblea.gob.sv)

Sra. Lourdes de Arriola  
Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia de la República  
Teléfono: (503) 2248-9250  
Celular: (503) 7923-4986  
e-mail: [llopez@presidencia.gob.sv](mailto:llopez@presidencia.gob.sv)

## 10. COORDINACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA

Lic. Ricardo Calderón Lam  
Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Licdo. Noel Orellana  
Gerente de Operaciones Legislativas  
Asamblea Legislativa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Teléfono: (503) 2281-9101  
Celular: (503) 7887-2718  
e-mail: [noel.orellana@asamblea.gob.sv](mailto:noel.orellana@asamblea.gob.sv)

Licdo. Jorge Estrada  
Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9583  
Celular: (503) 7797-3369  
e-mail: [jorge.estrada@asamblea.gob.sv](mailto:jorge.estrada@asamblea.gob.sv)

## 11. TECNOLOGIA E INFORMÁTICA

Lic. Fernando Bautista  
Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador  
*Ing. Griselda Guevara*  
*Jefe Unidad de Sistemas*  
*Asamblea Legislativa*  
Teléfono: (503) 2281-9158  
Celular: (503) 7739-9134  
E-mail: [gricelda.guevara@asamblea.gob.sv](mailto:gricelda.guevara@asamblea.gob.sv)  
Ing. Iván Graciano Nolasco  
Director de la Unidad de Tecnologías de la Información  
y Telecomunicaciones. Ministerio de Relaciones Exteriores  
Celular: (503) 7474-0845  
e-mail: [ignolasco@ree.gob.sv](mailto:ignolasco@ree.gob.sv)

## 12. SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

Doctor Nelson Guardado  
Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador  
  
Dra. Aura Mirtala Cabrera  
Jefa Clínica Médica  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9244  
e-mail: [aura.cabrera@asamblea.gob.sv](mailto:aura.cabrera@asamblea.gob.sv)



### 13. FINANCIERA

Lic. Antonio Echeverría  
Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Licdo. Nelson Alvarado  
Gerente de Administración y Finanzas  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9120  
Celular: (503) 78748252  
e-mail: [nelson.alvarado@asamblea.gob.sv](mailto:nelson.alvarado@asamblea.gob.sv)

Licda. Liliana Valladares de López  
Jefa de la UACI  
Asamblea Legislativa  
Teléfono: (503) 2281-9210  
Celular: (503)  
e-mail: [liliana.valladares@asamblea.gob.sv](mailto:liliana.valladares@asamblea.gob.sv)

### 14. CULTURA

Licda. Jackeline Bórea  
Jefa de la Unidad de Arte, Cultura y Deporte  
Asamblea Legislativa  
Celular: (503) 7874-2170  
e-mail: [jackeline.borea@asamblea.gob.sv](mailto:jackeline.borea@asamblea.gob.sv)

### 15. ENLACE CON FAMILIAS POLÍTICAS

Licdo. Gerardo Suvillaga  
Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Licda. Nery Bonilla  
Diputada al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Licdo. Nelson de la Cruz  
Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

### 16. ENCUENTRO EUROLAT- SOCIEDAD CIVIL

Licda. Onidia Gómez



Diputada al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Licdo. Guillermo Magaña

Diputado al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

## 17. FORO EUROLAT DE LA MUJER

Licda. Blanca Flor Bonilla

Diputada al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

Licda. Heidy Mira

Diputada al Parlamento Centroamericano por el Estado de El Salvador

## CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES

### SEDE

La Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), se desarrollará en las instalaciones del Centro Cívico Cultural de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

En este recinto se llevará a cabo las reuniones preparatorias de EuroLat, las comisiones de trabajo, encuentros, foros, grupos y equipos técnicos del componente Europeo y Latinoamericano.

Las áreas de las distintas sesiones de trabajo estarán debidamente identificadas.

La sesión inaugural de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), se celebrará en el Salón Azul de la Asamblea Legislativa, el día miércoles 20 de septiembre, de conformidad con el programa general previsto para este evento internacional.

### DEFINICIÓN PARA CADA TIPO DE ACREDITACIÓN

Se entiende por DELEGADO OFICIAL a los integrantes de la Delegación de cada país que participarán en las reuniones de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la



Asamblea Parlamentaria Ordinaria de la EuroLat, se solicita que cada persona marque CARGO o FUNCIÓN que ocupa en la Delegación.

**DELEGACION OFICIAL**

1. Parlamentario
2. Observador

**EQUIPO TÉCNICO**

1. Técnico
2. Apoyo

Este tipo de acreditación será para el PERSONAL NACIONAL o INTERNACIONAL que se desempeñe en tareas de soporte a las diferentes Delegaciones, a la organización o ejecución del evento pudiendo ser algunas de ellas: colaboradores de protocolo, médicos, voluntarios, intérpretes, personal de redacción, técnicos, transporte, secretarías, montaje, mensajeros, ordenanzas, motoristas, proveedores de servicios, entre otros.

## ALOJAMIENTO

### HOTELES

Para el alojamiento en San Salvador de las Comitivas Oficiales, la Comisión Organizadora sugiere:



**HOTEL SHERATON PRESIDENTE**



**HOTEL BARCELÓ**

## HOTEL CROWNE PLAZA



## HOTEL REAL INTERCONTINENTAL

HOTELES	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB
Hotel Crowne Plaza	2500-0700	Luisa Alegría <a href="mailto:Luisa.Alegria@agrisal.com">Luisa.Alegria@agrisal.com</a>	<a href="https://www.ihg.com/crowneplaza">https://www.ihg.com/crowneplaza</a>
Hotel Real Intercontinental	2211-3333	Julia Bennett <a href="mailto:julia.bennett@R-HR.COM">julia.bennett@R-HR.COM</a>	<a href="http://www.intercontinental.com/sansalvador">http://www.intercontinental.com/sansalvador</a>
Hotel Sheraton Presidente	2283-4000	Nury Servellon <a href="mailto:nury.servellon@sheratonpresidente.com.sv">nury.servellon@sheratonpresidente.com.sv</a>	<a href="http://www.sheraton.com/sansalvador">http://www.sheraton.com/sansalvador</a>
Hotel Barceló	2268-4545	Marcela Morán <a href="mailto:sansalvador.ventas2@barcelo.com">sansalvador.ventas2@barcelo.com</a>	<a href="http://www.barcelo.com/">http://www.barcelo.com/</a>

**Importante:** Toda reserva deberá tramitarse directamente con cada hotel seleccionado a través de su página web, indicando el nombre del evento, **EuroLat 17**, para obtener una tarifa especial.

### CONDICIONES.

El costo de las habitaciones deberá ser cancelado por cada Delegación Oficial, debiendo enviar listado con nombres, correo electrónico y cargos de los funcionarios que las utilizarán al Hotel de su preferencia.





Por lo anterior, los hoteles solicitarán una tarjeta de crédito a cada Delegación, para el pago del alojamiento de las habitaciones y cubrir consumos adicionales.

## RESERVAS Y CONFIRMACIONES

Tomando en cuenta las políticas de cada hotel y a solicitud de los mismos, se tiene previsto una fecha límite para la confirmación de las habitaciones asignadas por Delegación, siendo el viernes 11 de septiembre de 2017; posteriormente a ese día, cada hotel aplicará la tarifa vigente a la fecha del evento y a su disponibilidad de habitaciones.

Todas las tarifas incluyen desayuno. Los valores de las tarifas son netos, se le sumará el 13% de IVA y el 5% de impuesto de turismo. Se deberá solicitar información de las políticas de cancelación de *no show*, *early check in & late check out* que rigen en cada hotel.

Para hacer más expedito el *check out*, las Delegaciones Oficiales deberán asignar a un responsable de cerrar cuentas con el hotel y otro para trasladar el equipaje

## HABITACIONES COMPLEMENTARIAS

Previendo que las Delegaciones Oficiales excedan la capacidad en los hoteles oficiales, para efectos de alojamiento habrá disponibilidad de habitaciones en los hoteles que se presenta a continuación:

HOTELES	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB
Holiday Inn	2500-0700	Luisa Alegría <a href="mailto:Luisa.Alegria@agrisal.com">Luisa.Alegria@agrisal.com</a>	<a href="http://www.holidayinn.com/sansalvador">http://www.holidayinn.com/sansalvador</a>
Courtyard San Salvador	2249-3000	Gabriela Romero <a href="mailto:Gabriela.Romero@courtyard.com">Gabriela.Romero@courtyard.com</a>	<a href="http://www.marriott.com/salcy">www.marriott.com/salcy</a>
Beverly Hills	2505-9999	<a href="mailto:ventas@hbh.com.sv">ventas@hbh.com.sv</a>	<a href="http://www.hbh.com.sv/">http://www.hbh.com.sv/</a>
Plaza Hotel & Suites	2500-0700	Luisa Alegría <a href="mailto:Luisa.Alegria@agrisal.com">Luisa.Alegria@agrisal.com</a>	<a href="https://www.ihg.com/crowneplaza">https://www.ihg.com/crowneplaza</a>
Clarión Suites Las Palmas	2250-0800	<a href="mailto:ventas@clarionsansalvador.com">ventas@clarionsansalvador.com</a>	<a href="http://www.clarionsansalvador.com/">http://www.clarionsansalvador.com/</a>



## TRÁMITE Y CONTROL MIGRATORIO

Para ingresar en El Salvador se precisa pasaporte válido, salvo los países integrantes del CA-4 (**Guatemala, Honduras y Nicaragua**) quienes pueden hacerlo utilizando su Documento de Identidad Personal, siempre y cuando sus vuelos originen dentro de la región centroamericana. **Mayor información en:** <http://www.migracion.gob.sv>

## VISAS

El Salvador posee Acuerdos de Supresión de Visa con la mayoría de los países participantes del EuroLat 2017; sin embargo, para los que no poseen este requisito, es obligatorio proveerse anticipadamente de la visa respectiva para poder ingresar al territorio de la República. Se ruega consultar y atender lo pertinente en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores [www.rree.gob.sv](http://www.rree.gob.sv)

## TRÁMITE DE INGRESO POR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL

Los Parlamentarios y funcionarios de alto nivel participantes, serán atendidos por el personal de la Comisión Organizadora a través del salón oficial del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, quienes le facilitarán su ingreso al territorio nacional.

Se ruega traer a la mano, el pasaporte y demás documentación requerida para poder expeditar el trámite de ingreso y obtención de equipaje.

## CENTRO CÍVICO CULTURAL LEGISLATIVO, ASAMBLEA LEGISLATIVA

El control de acceso será responsabilidad exclusiva de Comisión Organizadora, considerando que el sistema inicia desde el perímetro exterior con anillos de seguridad lejano, cercano e inmediato permitiendo con ello el ingreso de todo el personal participante.

El ingreso a dichos lugares estará controlado, asegurado y permanentemente restringido a personal que no esté considerado en las actividades oficiales que allí se desarrollen.

Para ingresar se deberá contar con la credencial oficial correspondiente o con la invitación respectiva, en el caso de existir estas en los actos de inauguración y clausura; asimismo funcionará el sistema de pases especiales intercambiables para las reuniones.



Se permitirá el estacionamiento de vehículos acreditados, sin perjuicio de ser sometidos a los controles y registros que el caso requiere, y en espacios debidamente señalizados, bajo control de la Comisión Organizadora.

## CONTROL DE ACCESO A INSTALACIONES

El control de acceso a todos los lugares donde se realizarán los eventos, estará a cargo de la Comisión Organizadora, Por lo tanto, toda persona que no porte su credencial de identificación, por haberla olvidado, extraviado o no haberse acreditado, no tendrá acceso a las instalaciones donde se desarrollen los mismos.

## SALUD

Se designará por parte del Ministerio de Salud y bajo el control operacional del Estado Mayor Presidencial, un médico con su respectivo equipo de apoyo, a cargo del sistema de salud destinado para cubrir casos de emergencia durante el desarrollo de Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat).

## COBERTURA MÉDICA

La cobertura médica para Comitivas Oficiales, dará inició desde su arribo al Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y se mantendrá durante toda su estancia, las 24 horas del día a través de clínicas en los hoteles sedes y en las instalaciones de la Asamblea Legislativa.

## FICHA MÉDICA

Para contar con la información necesaria que permita brindar un servicio de cobertura de salud adecuado y oportuno, la Delegación de cada país participante deberá llenar los antecedentes médicos que aparecen en el formulario de acreditación, para todos los participantes de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat).

# CAPÍTULO III: FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO



## ACREDITACIONES Y REGISTRO

Por razones de seguridad y con el objeto de facilitar la identificación de todos los participantes de EuroLat, se dispondrá de un Sistema de Credenciales especiales.

El Registro de las delegaciones se realizará en línea por medio de la página Web mencionada, completando los campos solicitados para todos los participantes de la nómina oficial de cada una de las delegaciones. Los formularios de inscripción de las delegaciones oficiales, deberán ser completados y enviados a más tardar el viernes 8 de septiembre de 2017.

La responsable de acreditaciones entregará anticipadamente las credenciales oficiales a los representantes de las Embajadas de cada país; para aquellos Parlamentarios que no cuenten con representación diplomática en El Salvador se les hará entrega en la sede del evento, desde el día 16 de septiembre del presente año.

Todos los participantes deberán hacer uso de sus credenciales, las cuales portarán en forma visible en todo momento durante las sesiones de la EuroLat, así como en las actividades oficiales que han sido programadas.

## UBICACIÓN DEL CENTRO DE ACREDITACION

Centro Cívico Cultural Legislativo, Asamblea Legislativa, dirección: Alameda Juan Pablo II y 3a Calle Poniente, San Salvador

### a) ACREDITACIÓN EN LÍNEA (ON LINE)

La Asamblea Legislativa, con el objetivo de facilitar la identificación de los participantes delgados de la EUROLAT, pone a disposición un sistema de acreditación en línea, que es accesible en el sitio web: **<https://eurolat.asamblea.gob.sv>**

El proceso de Acreditación inicia con el registro de los datos en el sistema por parte de las delegaciones participantes. Por cada persona registrada, el Sistema le enviara un correo electrónico para confirmar la recepción de los datos.

### b) PLAZO DE ACREDITACIÓN EN LÍNEA.

El sistema de acreditación en línea estará disponible a partir del 22 de Agosto de 2017 y finaliza el 15 de Septiembre de 2017.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat)

### Décima Sesión Plenaria Ordinaria

EL SALVADOR 2017

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Se ruega a los participantes que rellenen el siguiente formulario y lo remitan al funcionario de la Asamblea Legislativa

: [ivan.rosales@asamblea.gob.sv](mailto:ivan.rosales@asamblea.gob.sv) hasta el

**Viernes 11 de septiembre de 2017**

## Datos personales

<b>Apellidos</b>		
<b>Nombre</b>		
<b>País</b>		
<b>Parlamento</b>		
<b>Delegación Oficial</b> <input type="checkbox"/>	<b>Delegación Técnica</b> <input type="checkbox"/>	<b>Observador</b> <input type="checkbox"/>
<i>Marcar un opción</i>		

N° del pasaporte:

Fecha de nacimiento:



## Información sobre el viaje

### Llegada a El Salvador

Fecha:	Hora:	Nº de vuelo:	Procedencia:
--------	-------	--------------	--------------

### Salida de El Salvador

Fecha:	Hora:	Nº de vuelo:	Destino:
--------	-------	--------------	----------

## Información del Hotel

### En El Salvador me quedo en el hotel

Nombre del Hotel:





## PRENSA Y COMUNICACIONES

El registro, acreditación, control, movilización, accesos y apoyo logístico para los representantes de los medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales que deseen cubrir el evento, estará a cargo de la Comisión de Prensa y Comunicaciones.

Los representantes de los medios de prensa tendrán una credencial única que deberán utilizar permanentemente durante el evento. Esta credencial permitirá el acceso a los recintos públicos dentro de las áreas restringidas donde se realizarán las diversas actividades oficiales. La Comisión se encargará de la acreditación, la cual deberá ser realizada a más tardar el día lunes 11 de septiembre del presente año.

Los periodistas que no posean su credencial no podrán ingresar bajo ninguna circunstancia a los recintos de desarrollo de la EuroLat, aún si presenta el carnet del medio que representa.

Asimismo, la Comisión será la encargada de todas las transmisiones, publicaciones y comunicaciones relativas a la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), así como la elaboración de Banners y productos publicitarios a la reunión.

Se tendrá a disposición de los medios de comunicación acreditados un salón para realizar entrevistas a los delegados nacionales e internacionales que participen en el evento.

La Comisión coordinará las visitas de los delegados internacionales que puedan difundir o participar aquellos temas a desarrollar en la EuroLat.



**FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA LA COBERTURA INFORMATIVA DE LA  
DÉCIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA EUROLAT**

18 – 21 de septiembre 2017  
San Salvador / El Salvador

Nombre del periodista: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Número de Identificación:

- ✓ Nacionales DUI: \_\_\_\_\_
- ✓ Extranjeros N° de pasaporte: \_\_\_\_\_

Cobertura informativa:

- Medio nacional
- Medio extranjero
- Cobertura institucional (parlamentos)

Tipo de cobertura:

Periodista  Fotoperiodista  Camarógrafo  Multimedia  Técnicos

Directora o Jefe de prensa  Asistente de prensa

- Nombre del medio ó parlamento que representa: \_\_\_\_\_
  - Teléfono/teléfonos: \_\_\_\_\_
  - Correo: \_\_\_\_\_
  - Observaciones / solicitudes: \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_



## TRANSPORTE

La Comisión Organizadora tiene programado proporcionar el transporte adecuado que sea necesario para el traslado y movilización de las Delegaciones Oficiales.

Lo anterior incluye:

Traslados desde el Aeropuerto Internacional a los Hoteles y viceversa.

Traslados desde los Hoteles al lugar del evento y viceversa.

Traslados de los delegados a los diferentes sitios donde se ofrezcan recepciones oficiales que hayan sido consideradas dentro del programa.

Se utilizará vehículos colectivos para recibimiento en el Aeropuerto, mismos que servirán para los traslados necesarios a las diferentes actividades dentro del programa.

## SEGURIDAD

El Gobierno de El Salvador, a través de la Comisión Organizadora, adoptará todas las medidas necesarias con el fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades relacionadas a EuroLat. Esto hace indispensable un estricto cumplimiento de las normas establecidas, en especial las referidas al sistema de identificación de delegaciones, personal técnico, apoyo y prensa.

La Comisión de Seguridad en coordinación con la Coordinación General, también será responsable de proveer los medios necesarios para la asistencia inmediata de aspectos relacionados a imprevistos de los participantes de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, EuroLat.

La Comisión Organizadora trabaja un plan para garantizar la seguridad durante la estadía de los participantes en la EuroLat, así como los desplazamientos colectivos a los lugares previstos dentro del programa de actividades. Se sugiere circular en lugares públicos conocidos o recomendados dentro de la capital y en horas razonables, así como observar y atender todas las indicaciones y disposiciones que dicha Comisión establezca para resguardo y beneficio de los participantes al evento.

## COORDINACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA



Esta Comisión será responsable de dar seguimiento y apoyo a los Co-Secretariados de EuroLat, así como a las distintas comisiones y demás grupos de trabajo de la Asamblea EuroLat. La comisión designará a los asesores técnicos requeridos para efecto de cubrir aspectos técnicos y secretariales.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

- El clima de San Salvador es de tipo tropical, con una estación lluviosa entre los meses de abril y octubre y una estación seca el resto del año.
- Durante la estación lluviosa es relativamente caluroso y húmedo. En San Salvador la temperatura oscila entre los 18° y 31° C. Se sugiere utilizar paraguas ya que se prevé clima lluvioso los días del evento, por las tardes y noches.
- El dólar americano circula como moneda de curso legal; la mayoría de divisas extranjeras pueden ser cambiadas en las diferentes agencias bancarias del país. La mayor parte de tarjetas de crédito son aceptadas por restaurantes, hoteles y centros comerciales.
- El suministro de energía eléctrica es de 110 voltios.
- El huso horario en El Salvador es UTC/GMT -6 el cual se mantiene durante las actividades Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria de la EuroLat.

## VESTIMENTA

La vestimenta a utilizar para todas las reuniones y actividades de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana EuroLat, será formal.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)




## **ANEXO II**

# **DOCUMENTOS DE LAS REUNIONES**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# SESIÓN PLENARIA



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Sesión plenaria*

**EUAL\_OJ(2017)09**

# **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

**Décima Sesión Plenaria Ordinaria**

**Miércoles 20 de septiembre de 2017, de las 12.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.30 horas**

**Jueves 21 de septiembre de 2017, de las 9.00 a las 12.30 horas**

**Asamblea Legislativa  
San Salvador (El Salvador)**

**Miércoles 20 de septiembre de 2017, de las 12.00 a las 13.00 horas**

## ***Apertura Solemne de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria***

**12.00- 13.00**

Alocuciones de bienvenida

- Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, portavoz de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.
- Salvador Sánchez Cerén, presidente de la República de El Salvador (pendiente de confirmación).
- Vinicio Cerezo, expresidente de Guatemala y nuevo secretario general del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana) (pendiente de confirmación).
- Leonel Fernández Reyna, expresidente de la República Dominicana y presidente de la Fundación EU-LAC (pendiente de confirmación).
- Rebeca Greenspan, secretaria general de la SEGIB (pendiente de confirmación).





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- Ramón Jáuregui, presidente del Componente Europeo de la Asamblea EuroLat.
- Roberto Requião, presidente del componente Latinoamericano de la Asamblea EuroLat.

***Suspensión de la Sesión Plenaria***

**Miércoles 20 de septiembre de 2017, de las 15.00 a las 18.30 horas**

***Décima Sesión Plenaria Ordinaria***

- 15.00- 18.30**
1. Intercambio de puntos de vista con Hugo Roger Martínez Bonilla, ministro de Asuntos Exteriores de la República de El Salvador, sobre la próxima cumbre UE-CELAC en El Salvador (pendiente de confirmación).
  2. Aprobación de proyecto de orden del día de la Sesión Plenaria Ordinaria.
  3. Aprobación del acta de la Novena Sesión Plenaria Ordinaria.
  4. Anuncios de los copresidentes de la Asamblea, con inclusión de las decisiones de la Mesa Directiva de mayo de 2017 y de septiembre de 2017.
  5. Debate sobre propuesta de resolución de urgencia (si procede).
  6. Debate sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
  7. Debate sobre el Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
  8. Debate sobre el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura.
  9. Debate sobre el informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.
  10. Presentación de la situación y los resultados esperados de la III Cumbre de Entidades Académicas y Científicas que tendrá lugar en San Salvador del 2 al 6 de octubre de 2017.
  11. Presentación de los resultados del encuentro EuroLat - Sociedad Civil.
  12. Presentación de los resultados del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer.

***Suspensión de la Sesión Plenaria***



**Jueves 21 de septiembre de 2017, de las 9.00 a las 12.30 horas**

***Décima Sesión Plenaria Ordinaria***

**9.00 - 11.30    \*\*\* *Votaciones* \*\*\***

13. Votación de las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las cuatro comisiones permanentes.
14. Votación sobre la propuesta de resolución sobre cuestiones urgentes (si procede).
15. Composición de la Mesa Directiva de la Asamblea: elección de covicespresidentes por parte de ambos componentes de la Asamblea.
16. Votación de las propuestas de modificación del Reglamento.

**\*\*\* *Fin del turno de votaciones* \*\*\***

17. Asuntos varios.
18. Fecha y lugar de la Undécima Sesión Plenaria ordinaria de la Asamblea EuroLat.

**Jueves 21 de septiembre de 2017, de las 11.30 a las 12.00 horas**

***Sesión de Clausura***

**11.30- 12.00    Intervenciones de clausura**

- Palabras de agradecimiento de los dos copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.

**12.00    Final de la Sesión Plenaria**

0 0 0 0 0



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-  
LATEINAMERIKA

*Sesión plenaria*

**AP102.362/AA1-16**

17.7.2017

# ENMIENDAS

## 1 - 16

### Informe

**Luis Fernando Duque García (Parlandino), Nicola Danti (Parlamento Europeo)**

(AP101.964v01-00)

Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC



Enmienda

1

**Laima Liucija Andrikienė (PE),  
Pilar Ayuso (PE),  
Reimer Böge (PE),  
Markus Ferber (PE),  
Luis de Grandes Pascual (PE),  
Danuta Jazłowiecka (PE),  
Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE),  
Ryszard Antoni Legutko (PE),  
Thomas Mann (PE),  
Gabriel Mato (PE),  
Miroslav Mikolášik (PE),  
Andrey Novakov (PE),  
Fernando Ruas (PE),  
José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (PE),  
Andreas Schwab (PE),  
Indrek Tarand (PE),  
Inese Vaidere (PE),  
Jarosław Wałęsa (PE),  
Renate Weber (PE),  
Bogdan Brunon Wenta (PE),  
Roberts Zīle (PE)**

**Propuesta de Resolución  
Visto 5**

*Propuesta de Resolución*

- having regard to the ***election of Donald J. Trump as US President on 9 November 2016 and the US Administration's recent publication of the*** Trade Policy Agenda on 1 March 2017,

*Enmienda*

- having regard to the US Administration's Trade Policy Agenda announced on 1 March 2017,

Or. en



## Enmienda 2

**Pamela Aguirre (Parlandino)**  
**Luis G. Borsani (Parlatino),**  
**Elías Castillo (Parlatino),**  
**Christiaan Dammers (Parlantino),**  
**Nicola Danti (PE),**  
**Oscar Darío Pérez (Parlandino)**  
**Luis Fernando Duque (Parlandino)**  
**Mariano González Fernández (Parlandino)**  
**Rolando González Ulloa (Parlatino),**  
**Mario José Hidalgo (Parlatino),**  
**Florent Marcellesi (PE),**  
**Fernando Meza (Parlandino)**  
**Herman Olivero (Parlatino),**  
**Julia Perié (Parlatino),**  
**Omar A. Perotti (Parlatino),**  
**Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino),**  
**Angel Rozas (Parlatino),**  
**Molly Scott Cato (PE),**  
**Josep-Maria Terricabras (PE),**  
**Ernest Urtasun (PE),**  
**Bodil Valero (PE)**

## Propuesta de Resolución Considerando A

### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que a nivel multilateral la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y **sus socios** de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo,

### *Enmienda*

A. Considerando que a nivel multilateral la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y **los países** de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo,



Or. es

### Enmienda 3

**Pamela Aguirre (Parlandino),  
Luis G. Borsani (Parlatino),  
Elías Castillo (Parlatino),  
Christiaan Dammers (Parlantino),  
Nicola Danti (PE),  
Oscar Darío Pérez (Parlandino),  
Luis Fernando Duque (Parlandino),  
Mariano González Fernández (Parlandino),  
Rolando González Ulloa (Parlatino),  
Mario José Hidalgo (Parlatino),  
Florent Marcellesi (PE),  
Fernando Meza (Parlandino),  
Herman Olivero (Parlatino),  
Julia Perié (Parlatino),  
Omar A. Perotti (Parlatino),  
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino),  
Angel Rozas (Parlatino),  
Molly Scott Cato (PE),  
Josep-Maria Terricabras (PE),  
Ernest Urtasun (PE)**

### Propuesta de Resolución Considerando D

#### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando **que la UE trató activamente de alcanzar acuerdos con sus socios comerciales de ALC** (Cariforum, Centroamérica, Colombia, Ecuador y Perú), **modernizar los**

#### *Enmienda*

D. Considerando **los acuerdos vigentes entre la UE y el** Cariforum, Centroamérica, Colombia, Ecuador y Perú, **así como las propuestas de modernización de los tratados con**



**existentes** (México, Chile) y **ampliar su red para incluir otros bloques como Mercosur si** las negociaciones en curso **tienen éxito**;

México y Chile, y las negociaciones en curso **entre la UE y el Mercosur**;

Or. es

#### Enmienda 4

Laima Liucija Andrikienė (PE),  
Pilar Ayuso (PE),  
Reimer Böge (PE),  
Markus Ferber (PE),  
Luis de Grandes Pascual (PE),  
Danuta Jazłowiecka (PE),  
Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE),  
Ryszard Antoni Legutko (PE),  
Thomas Mann (PE),  
Gabriel Mato (PE),  
Miroslav Mikolášik (PE),  
Andrey Novakov (PE),  
Fernando Ruas (PE),  
José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (PE),  
Andreas Schwab (PE),  
Indrek Tarand (PE),  
Inese Vaidere (PE),  
Jarosław Wałęsa (PE),  
Renate Weber (PE),  
Bogdan Brunon Wenta (PE),  
Roberts Zīle (PE)

#### Propuesta de Resolución Considerando D bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**D bis.**

**whereas the main**





***geopolitical shifts currently in play in LAC countries, marked by the increasing presence of China and Russia, both seeking to gain strategic influence, military presence and developing economic partnerships in the region;***

Or. en

## **Enmienda 5**

**Pamela Aguirre (Parlandino),  
Luis G. Borsani (Parlatino),  
Elías Castillo (Parlatino),  
Christiaan Dammers (Parlatino),  
Oscar Darío Pérez (Parlandino),  
Luis Fernando Duque (Parlandino),  
Mariano González Fernández (Parlandino),  
Rolando González Ulloa (Parlatino),  
Mario José Hidalgo (Parlatino),  
Florent Marcellesi (PE),  
Fernando Meza (Parlandino),  
Herman Olivero (Parlatino),  
Julia Perié (Parlatino),  
Omar A. Perotti (Parlatino),  
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino),  
Angel Rozas (Parlatino),  
Molly Scott Cato (PE),  
Josep-Maria Terricabras (PE),  
Ernest Urtasun (PE),  
Bodil Valero (PE)**

**Propuesta de Resolución  
Considerando E**



*Propuesta de Resolución*

E. **Destacando** que **el futuro de la ATCI/TTIP y del ATP/TPP es incierto; que las negociaciones de la ATCI se encuentran congeladas y que EE.UU. se ha retirado del ATP, mientras que los países restantes podrían proceder a su ratificación; y que ambas asociaciones** representan una nueva generación de acuerdos comerciales **y su** novedad radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en **el** potencial de crear **indicadores** globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) **que pueden contribuir a que el comercio sea no solo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles arancelarios;**

*Enmienda*

E. **Considerando** que **estas negociaciones** representan una nueva generación de acuerdos comerciales **megarregionales cuya** novedad radica en **el impacto sistémico que podría conllevar** la eliminación de las barreras no arancelarias y en **su** potencial de crear **estándares** globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales), **dada la magnitud de los indicadores demográficos, económicos y comerciales de los socios, pudiendo generar impactos y externalidades considerables en los países no socios;**

Or. es

**Enmienda 6**

**Pamela Aguirre (Parlandino),  
Luis G. Borsani (Parlatino),  
Elías Castillo (Parlatino),  
Christiaan Dammers (Parlatino),  
Nicola Danti (PE),  
Oscar Darío Pérez (Parlandino),  
Luis Fernando Duque (Parlandino)  
Mariano González Fernández (Parlandino),  
Rolando González Ulloa (Parlatino),  
Mario José Hidalgo (Parlatino),  
Fernando Meza (Parlandino),**



**Herman Olivero (Parlatino),  
Julia Perié (Parlatino),  
Omar A. Perotti (Parlatino),  
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino),  
Angel Rozas (Parlatino)**

## **Propuesta de Resolución Considerando N**

### *Propuesta de Resolución*

N. Considerando que, las negociaciones están congeladas actualmente aunque **admiten que** se ha avanzado mucho durante las negociaciones tras quince rondas, estando las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y **acometimiento** de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible;

### *Enmienda*

N. Considerando que, las negociaciones están congeladas actualmente aunque se ha avanzado durante las quince rondas de negociaciones, estando las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y **reducción** de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible;

Or. es

## **Enmienda 7**

**Pamela Aguirre (Parlandino),  
Luis G. Borsani (Parlatino),  
Elías Castillo (Parlatino),  
Christiaan Dammers (Parlatino),  
Nicola Danti (PE),  
Oscar Darío Pérez (Parlandino),**



**Luis Fernando Duque (Parlandino),  
Mariano González Fernández (Parlandino),  
Rolando González Ulloa (Parlatino),  
Mario José Hidalgo (Parlatino),  
Florent Marcellesi (PE),  
Fernando Meza (Parlandino),  
Herman Olivero (Parlatino),  
Julia Perié (Parlatino),  
Omar A. Perotti (Parlatino),  
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino),  
Angel Rozas (Parlatino),  
Molly Scott Cato (PE),  
Josep-Maria Terricabras (PE),  
Ernest Urtasun (PE),  
Bodil Valero (PE)**

**Propuesta de Resolución  
Considerando O**

*Propuesta de Resolución*

O. Considerando que la UE y los EE.UU. han celebrado o están renegociando o actualizando una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión **con otros socios tradicionales** —entre ellos, **dos miembros del** Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), **México y Canadá**—; insistiendo en la importancia para los países de ALC de seguir la evolución de las negociaciones de la ATCI de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que podría brindarles el acuerdo entre la UE y los EE.UU.;

*Enmienda*

O. Considerando que la UE y los EE.UU. han celebrado o están renegociando o actualizando una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión —entre ellos **el** Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN),—; insistiendo en la importancia para los países de ALC de seguir la evolución de las negociaciones de la ATCI de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que podría brindarles el acuerdo entre la UE y los EE.UU.;



## Enmienda 8

**Pamela Aguirre (Parlandino),  
Luis G. Borsani (Parlatino),  
Elías Castillo (Parlatino),  
Christiaan Dammers (Parlatino),  
Nicola Danti (PE),  
Oscar Darío Pérez (Parlandino),  
Luis Fernando Duque (Parlandino),  
Mariano González Fernández (Parlandino),  
Rolando González Ulloa (Parlatino),  
Mario José Hidalgo (Parlatino),  
Fernando Meza (Parlandino),  
Herman Olivero (Parlatino),  
Julia Perié (Parlatino),  
Omar A. Perotti (Parlatino),  
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino),  
Angel Rozas (Parlatino)**

## Propuesta de Resolución Considerando R

### *Propuesta de Resolución*

R. Considerando que el impacto del ATCI en ALC podrá ser beneficioso en materia de productividad y generación de empleo, siempre que no cree barreras para arancelarias adicionales;

### *Enmienda*

R. Considerando que el impacto del ATCI en ALC podrá ser beneficioso en materia de productividad y generación de empleo, siempre que no cree barreras para arancelarias adicionales **y promueva inserciones competitivas en las cadenas globales de valor;**

Or. es

## Enmienda 9



**Pamela Aguirre (Parlandino),**  
**Luis G. Borsani (Parlatino)**  
**Elías Castillo (Parlatino),**  
**Christiaan Dammers (Parlatino),**  
**Nicola Danti (PE),**  
**Oscar Darío Pérez (Parlandino)**  
**Luis Fernando Duque (Parlandino),**  
**Mariano González Fernández (Parlandino),**  
**Rolando González Ulloa (Parlatino),**  
**Mario José Hidalgo (Parlatino),**  
**Fernando Meza (Parlandino),**  
**Herman Olivero (Parlatino),**  
**Julia Perié (Parlatino),**  
**Omar A. Perotti (Parlatino),**  
**Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino),**  
**Angel Rozas (Parlatino),**  
**Bodil Valero (PE)**

## **Propuesta de Resolución**

### **Considerando S**

#### *Propuesta de Resolución*

S. Recordando que, mientras las negociaciones de la ATCI permanecen suspendidas, el Gobierno de los EE.UU. emitió una orden ejecutiva el día 23 de enero de 2017 por la que el país se retira de la firma y negociaciones de la ATCI y manifiesta su voluntad de trabajar, cuando proceda, de manera bilateral; **recordando que el** ATP, que incluye a Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, al que otros países podrían unirse, como Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia, **podría ser ratificado por el resto de las partes, a**

#### *Enmienda*

S. Recordando que, mientras las negociaciones de la ATCI permanecen suspendidas, el Gobierno de los EE.UU. emitió una orden ejecutiva el día 23 de enero de 2017 por la que el país se retira de la firma y negociaciones de la ATCI y manifiesta su voluntad de trabajar, cuando proceda, de manera bilateral; **destacando que los socios del** ATP, que incluye a Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, al que otros países podrían unirse como Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia, **han decidido avanzar con**



***pesar de haber perdido a una de sus partes más importantes;***

***el proceso de ratificación del acuerdo;***

Or. es

## Enmienda 10

Isabella De Monte (PE)

### Propuesta de Resolución Considerando V

#### *Propuesta de Resolución*

V. whereas, even though its objective is to liberalise trade in most goods and services by eliminating or substantially reducing tariff and non-tariff barriers to trade and investment among the partner countries, it is a modern agreement with a regional focus on promoting the development of production chains that also addresses other areas such as intellectual property rights, services (including cross-border trade and market access for businesses), public procurement, investment, dispute settlement, trade remedies, rules of origin, competition (including state-owned enterprises and monopolies), telecommunications, e-commerce, labour and environmental standards, technical barriers to trade, provisions for SMEs, customs and trade facilitation, sanitary and phytosanitary measures, transparency and **the** fight against corruption, while also covering cooperation and scientific and

#### *Enmienda*

V. whereas, even though its objective is to liberalise trade in most goods and services by eliminating or substantially reducing tariff and non-tariff barriers to trade and investment among the partner countries, it is a modern agreement with a regional focus on promoting the development of production chains that also addresses other areas such as intellectual property rights, services (including cross-border trade and market access for businesses), public procurement, investment, dispute settlement, trade remedies, rules of origin, competition (including state-owned enterprises and monopolies), telecommunications, e-commerce, labour and environmental standards, technical barriers to trade, provisions for SMEs, customs and trade facilitation, sanitary and phytosanitary measures, transparency and fight against corruption, **criminality and drug trafficking** while also covering





technological exchange and addressing the concerns of new industries, such as green technologies, nanotechnology and the digital economy;

cooperation and scientific and technological exchange and addressing the concerns of new industries, such as green technologies, nanotechnology and the digital economy;

Or. en

## **Enmienda 11**

**Laima Liucija Andrikienė (PE),  
Pilar Ayuso (PE),  
Reimer Böge (PE),  
Markus Ferber (PE),  
Luis de Grandes Pascual (PE),  
Danuta Jazłowiecka (PE),  
Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE),  
Ryszard Antoni Legutko (PE),  
Thomas Mann (PE),  
Gabriel Mato (PE),  
Miroslav Mikolášik (PE),  
Andrey Novakov (PE),  
Fernando Ruas (PE),  
José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (PE),  
Andreas Schwab (PE),  
Indrek Tarand (PE),  
Inese Vaidere (PE),  
Jarosław Wałęsa (PE),  
Renate Weber (PE),  
Bogdan Brunon Wenta (PE),  
Roberts Zīle (PE)**

**Propuesta de Resolución  
Apartado 1**



*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**1. Concludes that, given the current landscape, the exact effects of both TTIP and TPP on trade between the EU and LAC are still difficult to predict at this stage;**

**Deleted**

Or. en

**Enmienda 12**

**Pamela Aguirre (Parlandino),  
Luis G. Borsani (Parlatino),  
Elías Castillo (Parlatino),  
Christiaan Dammers (Parlatino),  
Oscar Darío Pérez (Parlandino),  
Luis Fernando Duque (Parlandino),  
Mariano González Fernández (Parlandino),  
Rolando González Ulloa (Parlatino),  
Mario José Hidalgo (Parlatino),  
Fernando Meza (Parlandino),  
Herman Olivero (Parlatino),  
Julia Perié (Parlatino),  
Omar A. Perotti (Parlatino),  
Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino),  
Angel Rozas (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución  
Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**1 bis. Destaca la importancia de revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible, ODS 17, que**



***entre sus metas comerciales incluye la promoción de un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la OMC, incluso mediante la conclusión de las negociaciones de la Ronda Doha, el aumento de las exportaciones de los países en desarrollo y el logro de la consecución oportuna de acceso a los mercados, velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas, y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados;***

Or. es

### Enmienda 13

Laima Liucija Andrikiienė (PE),  
Pilar Ayuso (PE),  
Reimer Böge (PE),  
Markus Ferber (PE),  
Luis de Grandes Pascual (PE),  
Danuta Jazłowiecka (PE),  
Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE),  
Ryszard Antoni Legutko (PE),  
Thomas Mann (PE),  
Gabriel Mato (PE),  
Miroslav Mikolášik (PE),  
Andrey Novakov (PE),  
Fernando Ruas (PE),  
José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (PE),  
Andreas Schwab (PE),  
Indrek Tarand (PE),



**Inese Vaidere (PE),  
Jarosław Wałęsa (PE),  
Renate Weber (PE),  
Bogdan Brunon Wentka (PE),  
Roberts Zīle (PE)**

### **Propuesta de Resolución Apartado 3**

#### *Propuesta de Resolución*

3. ***Is keeping a very close eye on*** the US's new ***mercantilist*** policy, which may have a major impact on world trade and relations between the US, LAC and Europe; ***hopes*** that the US will continue to be a trustworthy and strong trade ally of the EU and LAC;

#### *Enmienda*

3. ***Closely monitors*** the US's new ***trade*** policy, which may have a major impact on world trade and relations between the US, LAC and Europe; ***expects*** that the US will continue to be a trustworthy and strong trade ally of the EU and LAC;

Or. en

### **Enmienda 14**

**Laima Liucija Andrikienė (PE),  
Pilar Ayuso (PE),  
Reimer Böge (PE),  
Markus Ferber (PE),  
Luis de Grandes Pascual (PE),  
Danuta Jazłowiecka (PE),  
Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE),  
Ryszard Antoni Legutko (PE),  
Thomas Mann (PE),  
Gabriel Mato (PE),  
Miroslav Mikolášik (PE),  
Andrey Novakov (PE),  
Fernando Ruas (PE),  
José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (PE),**



**Andreas Schwab (PE),  
Indrek Tarand (PE),  
Inese Vaidere (PE),  
Jarosław Wałęsa (PE),  
Renate Weber (PE),  
Bogdan Brunon Wenta (PE),  
Roberts Zile (PE)**

## **Propuesta de Resolución Apartado 6**

### *Propuesta de Resolución*

6. Exhorts the countries in both regions to promote reforms leading to greater participation in global value chains, encouraging greater convergence between the various economic integration projects in force;

### *Enmienda*

6. ***Underlines the need to integrate the LAC economies in global value chains, based on a circular economic model;*** exhorts the countries in both regions to promote reforms leading to greater participation in global value chains, encouraging greater convergence between the various economic integration projects in force; ***in this context stresses the importance of negotiating and accomplishing modern and progressive bilateral and multilateral trade agreements;***

Or. en

## **Enmienda 15**

**Laima Liucija Andrikienė (PE),  
Pilar Ayuso (PE),  
Reimer Böge (PE),  
Markus Ferber (PE),  
Luis de Grandes Pascual (PE),  
Danuta Jazłowiecka (PE),**



**Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PE),  
Ryszard Antoni Legutko (PE),  
Thomas Mann (PE),  
Gabriel Mato (PE),  
Miroslav Mikolášik (PE),  
Andrey Novakov (PE),  
Fernando Ruas (PE),  
José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (PE),  
Andreas Schwab (PE),  
Indrek Tarand (PE),  
Inese Vaidere (PE),  
Jarosław Wałęsa (PE),  
Renate Weber (PE),  
Bogdan Brunon Wentka (PE),  
Roberts Zīle (PE)**

## **Propuesta de Resolución Apartado 7**

### *Propuesta de Resolución*

7. **Points out that**, if negotiations are to continue, TTIP will **have to respect the** values, principles and aims that the EU has enshrined in its founding Treaties and respond to the demands made by the European Parliament in its resolutions, as an expression of the will of citizens;

### *Enmienda*

7. **Reiterates its commitment** that, if negotiations are to continue, TTIP will **be based** on values, principles and aims that the EU has enshrined in its founding Treaties and respond to the demands made by the European Parliament in its resolutions, as an expression of the will of citizens;

Or. en

**Amendement 16  
Isabella De Monte (PE)**

**Proposition de résolution**



## Apartado 8

### *Proposition de résolution*

8. Welcomes the fact that the new generation of trade agreements seek not only to promote trade in goods and services and investment flows but also incorporate provisions on human rights, environmental and social standards, governance, transparency, **the** fight against corruption, protection for workers, consumers and the environment, business facilitation and action to promote SMEs; reiterates that LAC and EU trade policies should similarly contribute to an international economic order based on sustainable development; points out that an appropriate sanctions-based mechanism should be included in such agreements to enhance the effective enforceability of provisions on trade, labour and the environment;

### *Amendement*

8. Welcomes the fact that the new generation of trade agreements seek not only to promote trade in goods and services and investment flows but also incorporate provisions on human rights, environmental and social standards, governance, transparency, fight against corruption, **criminality and drug trafficking**, protection for workers, consumers and the environment, business facilitation and action to promote SMEs; reiterates that LAC and EU trade policies should similarly contribute to an international economic order based on sustainable development; points out that an appropriate sanctions-based mechanism should be included in such agreements to enhance the effective enforceability of provisions on trade, labour and the environment;

Or. en





ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
 EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
 ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
 ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
 PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Sesión plenaria*

**VOTING LIST**

**INFORME**

*REPORT*

**Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**

*Committee on Economic, Financial and Commercial Affairs*

**Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC**

*Repercussions of the negotiations on the proposed Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP) & the proposed Trans-Pacific Partnership (TPP) on EU and LAC trade policies*

<b>Visto/ Consideran do/ Apartado  Concerned text</b>	<b>ENM  AM</b>	<b>Propuesta por  Proposed by</b>	<b>Comentarios  Comments</b>	<b>Posición co- ponentes  Co-rapp. position</b>	<b>Resulta do  Result</b>
<b>APARTADOS / PARAGRAPHS</b>					
Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>	AM 11	(PE): Laima Liucija Andrikiene, Pilar Ayuso, Reimer Böge, Markus Ferber, Luis de Grandes Pascual, Danuta Jazłowiecka, Teresa	Supresión/ <i>Deletion</i>	-	

Visto/ Considerando/ Apartado  Concerned text	ENM  AM	Propuesta por  Proposed by	Comentarios  Comments	Posición co- ponentes  Co-rapp. position	Resulta do  Result
		Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Andrey Novakov, Fernando Ruas, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Andreas Schwab, Indrek Tarand, Inese Vaidere, Jaroslaw Walesa, Renate Weber, Bogdan Brunon Wentka, Roberts Zile			
Apartado 1 bis (nuevo) Paragraph 1 a (new)	AM 12	Pamela Aguirre (Parlandino), Luis G. Borsani (Parlatino), Elías Castillo (Parlatino), Christiaan Dammers (Parlatino), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Luis Fernando Duque (Parlandino), Mariano González Fernández (Parlandino), Rolando González Ulloa (Parlatino), Mario José Hidalgo (Parlatino), Fernando Meza (Parlandino), Herman Olivero (Parlatino), Julia Perié (Parlatino), Omar A. Perotti (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Angel Rozas (Parlatino)	Inadmisible por falta de firmas/ <i>Inadmissibl e due to lack of co- signers</i>	/	/
Apartado 3 Paragraph 3	AM 13	(PE): Laima Liucija Andrikiene, Pilar Ayuso, Reimer Böge, Markus Ferber, Luis de Grandes Pascual, Danuta Jazłowiecka, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Andrey		-	

Visto/ Consideran do/ Apartado  Concerned text	ENM  AM	Propuesta por  Proposed by	Comentarios  Comments	Posición co- ponentes  Co-rapp. position	Resulta do  Result
		Novakov, Fernando Ruas, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Andreas Schwab, Indrek Tarand, Inese Vaidere, Jaroslaw Walesa, Renate Weber, Bogdan Brunon Went, Roberts Zile			
Apartado 6 Paragraph 6	AM 14	(PE): Laima Liucija Andrikiene, Pilar Ayuso, Reimer Böge, Markus Ferber, Luis de Grandes Pascual, Danuta Jazłowiecka, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Andrey Novakov, Fernando Ruas, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Andreas Schwab, Indrek Tarand, Inese Vaidere, Jaroslaw Walesa, Renate Weber, Bogdan Brunon Went, Roberts Zile		-	
Apartado 7 Paragraph 7	AM 15	(PE): Laima Liucija Andrikiene, Pilar Ayuso, Reimer Böge, Markus Ferber, Luis de Grandes Pascual, Danuta Jazłowiecka, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Andrey Novakov, Fernando Ruas, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Andreas Schwab, Indrek Tarand, Inese Vaidere, Jaroslaw Walesa, Renate Weber, Bogdan Brunon Went, Roberts Zile		+	

Visto/ Consideran do/ Apartado  Concerned text	ENM  AM	Propuesta por  Proposed by	Comentarios  Comments	Posición co- ponentes  Co-rapp. position	Resulta do  Result
Apartado 8 Paragraph 8	AM 16	Isabella De Monte (PE)	Retirada/ <i>Withdraw n</i>	W	W
<b>CONSIDERANDOS / RECITALS</b>					
Consideran do A <i>Recital A</i>	AM 2	Pamela Aguirre (Parlandino), Luis G. Borsani (Parlatino), Elías Castillo (Parlatino), Christiaan Dammers (Parlantino), Nicola Danti (PE), Oscar Darío Pérez (Parlandino) Luis Fernando Duque (Parlandino) Mariano González Fernández (Parlandino) Rolando González Ulloa (Parlatino), Mario José Hidalgo (Parlatino), Florent Marcellesi (PE), Fernando Meza (Parlandino) Herman Olivero (Parlatino), Julia Perié (Parlatino), Omar A. Perotti (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Angel Rozas (Parlatino), Molly Scott Cato (PE), Josep-Maria Terricabras (PE), Ernest Urtasun (PE), Bodil Valero (PE)		+	
Consideran do D <i>Recital D</i>	AM 3	Pamela Aguirre (Parlandino), Luis G. Borsani (Parlatino), Elías Castillo (Parlatino), Christiaan Dammers (Parlantino), Nicola Danti (PE), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Luis Fernando Duque (Parlandino), Mariano González Fernández (Parlandino), Rolando		+	

Visto/ Consideran do/ Apartado  Concerned text	ENM  AM	Propuesta por  Proposed by	Comentarios  Comments	Posición co- ponentes  Co-rapp. position	Resulta do  Result
		González Ulloa (Parlatino), Mario José Hidalgo (Parlatino), Florent Marcellesi (PE), Fernando Meza (Parlandino), Herman Olivero (Parlatino), Julia Perié (Parlatino), Omar A. Perotti (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Angel Rozas (Parlatino), Molly Scott Cato (PE), Josep-Maria Terricabras (PE), Ernest Urtasun (PE)			
Consideran do D bis (nuevo) Recital D a (new)	AM 4	(PE): Laima Liucija Andrikiene, Pilar Ayuso, Reimer Böge, Markus Ferber, Luis de Grandes Pascual, Danuta Jazłowiecka, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Andrey Novakov, Fernando Ruas, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Andreas Schwab, Indrek Tarand, Inese Vaidere, Jaroslaw Walesa, Renate Weber, Bogdan Brunon Wenta, Roberts Zile		-	
Consideran do E Recital E	AM 5	Pamela Aguirre (Parlandino), Luis G. Borsani (Parlatino), Elías Castillo (Parlatino), Christiaan Dammers (Parlatino), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Luis Fernando Duque (Parlandino), Mariano González Fernández (Parlandino), Rolando		-	



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado

Visto/ Consideran do/ Apartado  Concerned text	ENM  AM	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co- ponentes  <i>Co-rapp. position</i>	Resulta do  <i>Result</i>
		González Ulloa (Parlatino), Mario José Hidalgo (Parlatino), Florent Marcellesi (PE), Fernando Meza (Parlandino), Herman Olivero (Parlatino), Julia Perié (Parlatino), Omar A. Perotti (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Angel Rozas (Parlatino), Molly Scott Cato (PE), Josep-Maria Terricabras (PE), Ernest Urtasun (PE), Bodil Valero (PE)			
Consideran do N <i>Recital N</i>	AM 6	Pamela Aguirre (Parlandino), Luis G. Borsani (Parlatino), Elías Castillo (Parlatino), Christiaan Dammers (Parlatino), Nicola Danti (PE), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Luis Fernando Duque (Parlandino) Mariano González Fernández (Parlandino), Rolando González Ulloa (Parlatino), Mario José Hidalgo (Parlatino), Fernando Meza (Parlandino), Herman Olivero (Parlatino), Julia Perié (Parlatino), Omar A. Perotti (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Angel Rozas (Parlatino)	Inadmisible por falta de firmas/ <i>Inadmissibl e due to lack of co-signers</i>	/	/
Consideran do O <i>Recital O</i>	AM 7	Pamela Aguirre (Parlandino), Luis G. Borsani (Parlatino), Elías Castillo (Parlatino), Christiaan Dammers (Parlatino), Nicola Danti (PE), Oscar Darío Pérez		+	



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado

Visto/ Consideran do/ Apartado  Concerned text	ENM  AM	Propuesta por  Proposed by	Comentarios  Comments	Posición co- ponentes  Co-rapp. position	Resulta do  Result
		(Parlandino), Luis Fernando Duque (Parlandino), Mariano González Fernández (Parlandino), Rolando González Ulloa (Parlatino), Mario José Hidalgo (Parlatino), Florent Marcellesi (PE), Fernando Meza (Parlandino), Herman Olivero (Parlatino), Julia Perié (Parlatino), Omar A. Perotti (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Angel Rozas (Parlatino), Molly Scott Cato (PE), Josep-Maria Terricabras (PE), Ernest Urtasun (PE), Bodil Valero (PE)			
Consideran do R <i>Recital R</i>	AM 8	Pamela Aguirre (Parlandino), Luis G. Borsani (Parlatino), Elías Castillo (Parlatino), Christiaan Dammers (Parlatino), Nicola Danti (PE), Oscar Darío Pérez (Parlandino), Luis Fernando Duque (Parlandino), Mariano González Fernández (Parlandino), Rolando González Ulloa (Parlatino), Mario José Hidalgo (Parlatino), Fernando Meza (Parlandino), Herman Olivero (Parlatino), Julia Perié (Parlatino), Omar A. Perotti (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Angel Rozas (Parlatino)	Inadmisible por falta de firmas/ <i>Inadmissibl e due to lack of co-signers</i>	/	/





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> @CGBSenado

<b>Visto/ Consideran do/ Apartado  Concerned text</b>	<b>ENM  AM</b>	<b>Propuesta por  Proposed by</b>	<b>Comentarios  Comments</b>	<b>Posición co- ponentes  Co-rapp. position</b>	<b>Resulta do  Result</b>
Consideran do S <i>Recital S</i>	AM 9	Pamela Aguirre (Parlandino), Luis G. Borsani (Parlatino), Elías Castillo (Parlatino), Christiaan Dammers (Parlatino), Nicola Danti (PE), Oscar Darío Pérez (Parlandino) Luis Fernando Duque (Parlandino), Mariano González Fernández (Parlandino), Rolando González Ulloa (Parlatino), Mario José Hidalgo (Parlatino), Fernando Meza (Parlandino), Herman Olivero (Parlatino), Julia Perié (Parlatino), Omar A. Perotti (Parlatino), Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Angel Rozas (Parlatino), Bodil Valero (PE)	Inadmisible por falta de firmas/ <i>Inadmissibl e due to lack of co- signers</i>	/	/
Consideran do V <i>Recital V</i>	AM 10	Isabella De Monte (PE)	Retirada/ <i>Withdraw n</i>	<b>W</b>	<b>W</b>
<b>VISTOS / CITATIONS</b>					
Visto 5 <i>Citation 5</i>	AM 1	(PE): Laima Liucija Andrikiene, Pilar Ayuso, Reimer Böge, Markus Ferber, Luis de Grandes Pascual, Danuta Jazłowiecka, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ryszard Antoni Legutko, Thomas Mann, Gabriel Mato, Miroslav Mikolášik, Andrey Novakov, Fernando Ruas, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Andreas Schwab, Indrek Tarand, Inese Vaidere, Jaroslaw Walesa,		-	



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

<b>Visto/ Consideran do/ Apartado  Concerned text</b>	<b>ENM  AM</b>	<b>Propuesta por  Proposed by</b>	<b>Comentarios  Comments</b>	<b>Posición co- ponentes  Co-rapp. position</b>	<b>Resulta do  Result</b>
		Renate Weber, Bogdan Brunon Wenta, Roberts Zile			

<b>VOTO FINAL DE INFORME  FINAL VOTE ON REPORT</b>	<b>Posición co-po.  Co-rapp. position</b>	<b>+</b>	<b>-</b>	<b>0</b>
		+	+	

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia. *The adopted text may be subject to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence after the vote.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## **COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

CopONENTE del PE: Ulrike Rodust (S&D, Alemania)  
CopONENTE de ALC: Gabriela Cuevas (CPM UE-México, México)

- **Examen de las enmiendas 1-xx**
- **Votación en comisión**

\*\*\* **Fin del turno de votaciones** \*\*\*

6. Proyecto de informe sobre «Justicia y lucha contra la impunidad»

CopONENTE del PE: Renate Weber (ALDE, Rumanía)  
CopONENTE de ALC: Víctor Sousa (Parlandino, Perú)

- **Primer examen de una propuesta de resolución conjunta**

7. Proyecto de informe sobre «Cooperación UE-ALC en el ámbito de la aviación y la seguridad aérea»

CopONENTE del PE: Luis de Grandes Pascual (PPE, España)  
CopONENTE de ALC: Mariano González (Parlandino, Perú)

- **Primer examen de una propuesta de resolución conjunta**

8. Documentos de trabajo sobre «Regulación de las actividades de los grupos de presión en la UE y ALC»

CopONENTE del PE: pendiente de confirmación  
CopONENTE de ALC: Ángel Rozas (Parlatino, Argentina) (pendiente de confirmación)

- **Primer examen de dos documentos de trabajo**

9. Propuestas de informes y temas de debate en las reuniones de comisión durante 2018 y 2019

10. Asuntos varios

11. Fecha y lugar de la próxima reunión



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos*

27.4.2017

## **PROYECTO DE INFORME**

sobre "La reestructuración de la deuda soberana"

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

CopONENTES:            Ángel Rozas (Parlatino, Argentina)  
                                 Ernest Urtasun (Parlamento Europeo, España)



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### sobre " La reestructuración de la deuda soberana"

#### *La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,*

- Vista la Resolución 68/304 del 9 de septiembre de 2014 de la Asamblea General de la ONU: “Hacia el establecimiento de un marco legal multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana”,
  - Vista la Resolución 69/247 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea General de la ONU: “Modalidades para la implementación de la Resolución 68/304”,
  - Vista la Resolución 69/319 del 10 de septiembre de 2015 de la Asamblea General de la ONU: “Principios básicos sobre los procesos de reestructuración de la deuda soberana”,
  - Vista la Resolución 20/10 del 5 de julio de 2012 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU: “Consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales,”
  - Vistas las regulaciones de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) aprobadas en 2014 y 2015 sobre cláusulas contractuales como Pari Passu y de Acción Colectiva,
- A. Considerando que la crisis de la deuda soberana es un problema recurrente a lo largo de la historia, frecuentemente asociado a las dificultades de los países en vías de desarrollo y a los sistemas democráticos poco consolidados;
  - B. Considerando que, en los últimos años, la deuda soberana ha dejado de ser una cuestión exclusiva de los países menos desarrollados, afectando a Estados de ingresos altos;
  - C. Considerando que el sistema financiero internacional carece en la actualidad de un marco jurídico multilateral comprensivo para la reestructuración de la deuda soberana que permita a los Estados alcanzar soluciones en un plazo razonable, y que éstas sean eficaces, justas, equitativas, legales y sustentables;
  - D. Considerando que, ante la falta de consensos más amplios, los esfuerzos se han orientado a reformar las cláusulas contractuales de los bonos soberanos, tales como de pari passu, de acción colectiva (CACs) y de agregación, anunciadas por





la International Capital Markets Association (ICMA) en 2014, y que empiezan a ser utilizadas ya en algunas emisiones de deuda posteriores a 2014;

- E. Considerando que el stock de deuda soberana está compuesta por diferentes tipos de deuda, incluyendo bonos, créditos bancarios, créditos bilaterales y multilaterales, y que los problemas de acción colectiva no ocurren sólo con una de esas categorías de bonos sino en varias, y que consecuentemente ello dificulta la reestructuración de la deuda en un solo y único proceso;
- F. Considerando que la inadecuada gestión de la deuda soberana y la falta de claridad de los marcos legales de reestructuración, así como los impactos imprevistos en la coyuntura internacional, o incluso catástrofes naturales o consecuencias de conflictos vecinos, pueden conducir a situaciones de crisis cuyas consecuencias comprometen las posibilidades de desarrollo sostenible de los países deudores los cuales, en muchos casos durante el intento de reestructuración se ven presionados por las pretensiones de grupos minoritarios de acreedores que pueden aprovechar la inexistencia de marcos regulatorios en la materia, anteponiendo sus intereses especulativos;
- G. Considerando que el establecimiento de un marco regulatorio general podría ofrecer una alternativa adicional en la búsqueda de soluciones más rápidas y sustentables para las partes, dotando al proceso de mayor previsibilidad y seguridad jurídica, así como reduciendo sustancialmente los costos asociados a los servicios legales y financieros;
- H. Considerando la importancia de priorizar la implementación de políticas macroeconómicas sostenibles orientadas al crecimiento y la creación de empleo y a las reformas necesarias orientadas a garantizar sistemas fiscales justos y eficientes por encima de la dependencia de la deuda soberana externa;
- I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma. Que el caso griego se añade a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos estados miembros, sin que exista en el marco de la Unión Europea un cuadro legal para la reestructuración de la deuda;
- 1. Afirma que el desafío de recuperar la sostenibilidad de la deuda soberana luego de una crisis no debe ser abordado exclusivamente a partir de variables macroeconómicas sino que debe respetar la promoción y el respeto de la democracia y los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo. Saluda por lo tanto las iniciativas de la Asamblea General de las Naciones Unidas en este



sentido;

2. Destaca el deber de los Estados de prevenir que los compromisos derivados de los procesos de endeudamiento impacten de manera negativa en el bienestar y en la tutela de los derechos humanos, por lo que se deben profundizar los esfuerzos para trabajar en pos de la responsabilidad fiscal, la transparencia de los gobiernos y la consecución de la justicia fiscal;
3. Subraya que el pago de la deuda es sólo una de las distintas obligaciones financieras legales y constitucionales que tienen los Estados, y que los Parlamentos deben garantizar que el peso de las crisis de deuda sean repartidos de forma justa, evitando poner en riesgo la prestación de servicios públicos esenciales y protegiendo los derechos de sus ciudadanos;
4. Señala que los gobiernos no pueden considerar las obligaciones legales derivadas de un bono o un crédito como una obligación superior a otras obligaciones tales como el pago de las pensiones o la prestación de servicios públicos básicos;
5. Subraya el papel de los distintos actores internacionales (instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales intergubernamentales, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales) en el proceso de reestructuración de la deuda soberana, y en particular el rol de los Parlamentos, quienes deben promover la adopción de medidas concretas, tales como la introducción de los compromisos internacionales en sus respectivas legislaciones nacionales, el trabajo en conjunto en pos de la prevención de crisis futuras, la inclusión de cláusulas de acción colectiva (CACs) y de agregación en futuros empréstitos, la movilización de esfuerzos internacionales, entre otros;
6. Reitera la necesidad de trabajar para establecer un mecanismo internacional consensuado para la reestructuración de las deudas soberanas, que ofrezca previsibilidad a las partes y que promueva la implementación de políticas para la prevención de las crisis financieras internacionales y el fortalecimiento de los sistemas financieros nacionales;
7. Reafirma su convicción de que los esfuerzos de los Estados en pos de reestructurar sus deudas soberanas, en situaciones de crisis, no deben ser interferidos o frustrados por acreedores comerciales especializados en la especulación financiera;
8. Saluda la adopción de los nueve Principios Básicos sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la Resolución 69/319 del 10 de septiembre de 2015,



los cuales deben ser interpretados en forma armoniosa entre sí. Considera que estos principios constituyen un antecedente al debate orientado a la posible adopción de un marco jurídico multilateral consensuado que contribuirá a unificar criterios, impulsará la eficiencia y el orden en los procesos de reestructuración de deudas soberanas y favorecerá la resolución oportuna y sin dilaciones de las crisis en la materia, permitiendo su aplicación un proceso más predecible y jurídicamente seguro;

9. Reconoce el derecho de los Estados Soberanos a elaborar sus políticas macroeconómicas, incluyendo la reestructuración de su deuda soberana, y los principios de buena fe, transparencia, imparcialidad, trato equitativo, inmunidad soberana de jurisdicción y de ejecución en materia de reestructuración de deuda soberana ante los tribunales internos extranjeros, legitimidad, sostenibilidad y reestructuración por mayoría;
10. Insta a la comunidad internacional a continuar trabajando para el desarrollo de una respuesta completa y comprehensiva de todas las problemáticas asociadas a la contratación de empréstitos, las crisis de deuda soberana y su reestructuración;
11. Invita a la Asociación UE-CELAC a incluir la cuestión de la deuda soberana en su diálogo bilateral para avanzar en el intercambio de experiencias y trabajo compartido a nivel internacional. Invita particularmente a la Asociación a impulsar propuestas alternativas, tanto contractuales como estatutarias, que complementen las soluciones a estas problemáticas, incluyendo la posibilidad de establecer un registro de bonistas que sólo habilite a litigar en las condiciones originales a aquel que al momento de la cesación de pagos tenía la titularidad del bono en forma efectiva;
12. Insta a la eurozona a celebrar una conferencia europea de la deuda, con participación de múltiples actores, incluyendo a parlamentos y sociedad civil, para tratar las necesidades de reestructuración del conjunto de la zona monetaria, así como para avanzar hacia un marco legal propiamente europeo para su tratamiento;
13. Insta a los gobiernos europeos y de América Latina a que aúnen esfuerzos para avanzar hacia un marco legal internacional para la reestructuración de las deudas soberanas, así como a incorporar las modificaciones contractuales en relación con las cláusulas de acción colectiva y pari passu en base a las propuestas del ICMA;
14. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC, y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

### PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	La reestructuración de la deuda soberana
<b>Órgano competente</b>	Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
<b>CopONENTES</b>	Ángel Rozas (Parlatino, Argentina), Ernest Urtasun (Parlamento Europeo)
<b>Examen en comisión</b>	23.5.2017
<b>Fecha de aprobación</b>	
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	
<b>Examen en el Pleno</b>	



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos*

**AP102.356/AA1-45**

19.7.2017

# **ENMIENDAS**

## **1 - 45**

**Proyecto de informe**  
**Ángel Rozas (Parlatino), Ernest Urtasun (Parlamento Europeo)**  
(AP102.326v01-00)

La reestructuración de la deuda soberana



AA\_Assemblies\_DR

## Enmienda 1 Mireille D'Ornano

### Propuesta de Resolución Considerando A

#### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que la crisis de la deuda soberana es un problema recurrente a lo largo de la historia, frecuentemente asociado a las dificultades de los países en vías de desarrollo y a los sistemas democráticos poco consolidados;

#### *Enmienda*

A. Considerando que la crisis de la deuda soberana es un problema recurrente a lo largo de la historia **reciente de América Latina**, frecuentemente asociado a las dificultades de los países en vías de desarrollo y a los sistemas democráticos poco consolidados,

Or. fr

## Enmienda 2 Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato

### Propuesta de Resolución Considerando A

#### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que la crisis de la deuda soberana es un problema recurrente a lo largo de la historia, frecuentemente asociado a las dificultades de los países en vías de desarrollo y a los sistemas democráticos poco consolidados;

#### *Enmienda*

A. Considerando que la crisis de la deuda soberana es un problema recurrente a lo largo de la historia, frecuentemente asociado a las dificultades de los países en vías de desarrollo, **a políticas económicas erróneas** y a los sistemas democráticos poco consolidados;





Or. en

**Enmienda 3**  
**Luis Borsani**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***A bis. Considerando la importancia de revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, ODS 17, que entre las metas financieras incluye Ayudas a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo”;***

Or. es

**Enmienda 4**  
**Omar Perotti**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***A bis. Considerando la importancia***



***de revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, ODS 17, que entre las metas financieras incluye Ayudas a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo”;***

Or. es

#### **Enmienda 5**

**Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato**

#### **Propuesta de Resolución**

#### **Considerando B**

##### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que, en los últimos años, la deuda soberana ha dejado de ser una cuestión **exclusiva de** los países menos desarrollados, afectando a Estados de ingresos altos;

##### *Enmienda*

B. Considerando que, en los últimos años, la deuda soberana ha dejado de ser una cuestión **que afecta principalmente a** los países menos desarrollados, afectando a Estados de ingresos altos;

Or. en

#### **Enmienda 6**

**Mireille D'Ornano**



## Propuesta de Resolución Considerando B

### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que, en los últimos años, la deuda soberana ha dejado de ser una cuestión exclusiva de los países menos desarrollados, afectando a Estados de ingresos altos;

### *Enmienda*

B. Considerando que, en los últimos años, la deuda soberana ha dejado de ser una cuestión exclusiva de los países menos desarrollados, afectando a Estados de ingresos altos, ***en particular en Europa;***

Or. fr

## Enmienda 7 Mireille D'Ornano

## Propuesta de Resolución Considerando C

### *Propuesta de Resolución*

C. Considerando que el sistema financiero internacional carece en la actualidad de un ***marco jurídico multilateral comprensivo*** para la restructuración de la deuda soberana que permita a los Estados alcanzar soluciones en un plazo razonable, y que éstas sean eficaces, justas, equitativas, legales y sustentables;

### *Enmienda*

C. Considerando que el sistema financiero internacional carece en la actualidad de un ***mecanismo pertinente y consensuado de cooperación interestatal*** para la restructuración de la deuda soberana que permita a los Estados alcanzar soluciones en un plazo razonable, y que éstas sean eficaces, justas, equitativas, legales y sustentables;

Or. fr

## Enmienda 8 Hebert Choque Tarque



## Propuesta de Resolución Considerando C

### *Propuesta de Resolución*

C. Considerando que el sistema financiero internacional carece en la actualidad de un marco jurídico multilateral comprensivo para la restructuración de la deuda soberana que permita a los Estados alcanzar soluciones en un plazo razonable, y que éstas sean eficaces, justas, equitativas, legales y sustentables;

### *Enmienda*

C. Considerando que el sistema financiero internacional carece en la actualidad de un marco jurídico multilateral comprensivo para la restructuración de la deuda soberana que permita a los Estados **su desarrollo y a la vez** alcanzar soluciones en un plazo razonable, y que éstas sean eficaces, justas, equitativas, legales, **sostenibles** y sustentables;

Or. es

## Enmienda 9 Mireille D'Ornano

## Propuesta de Resolución Considerando C bis (nuevo)

### *Propuesta de Resolución*

### *Enmienda*

***C bis. Considerando que los bancos centrales, como el Banco Central Europeo, en ocasiones fuerzan a las autoridades de Estados soberanos a que incumplan sus promesas electorales para adoptar políticas económicas de austeridad presupuestaria; que la mayoría de las veces esas políticas resultan ineficaces desde el punto de vista económico, ya que ralentizan el***



***crecimiento económico, y desastrosas en términos sociales, debido a los drásticos recortes presupuestarios que imponen en el «gasto público bueno»;***

Or. fr

**Enmienda 10**  
**Óscar Darío Pérez**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C bis. Considerando la existencia de mecanismos de financiamiento alternativos como: las concesiones que complementan los recursos públicos en cuanto a capital y conocimientos técnicos; las alianzas público privadas fundamentadas en la necesidad de prestar servicios de calidad al menor costo posible, fomentando la competencia, la innovación y la integración; y el reparto de riesgos de inversión, los créditos con proveedores y las vigencias futuras, de gran importancia para la reestructuración de la deuda soberana;***

Or. es



**Enmienda 11**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando E bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***E bis. Considerando que la deuda soberana de un Estado se incrementa por el efecto «bola de nieve» cuando se recurre al endeudamiento para financiar los intereses crecientes de la primera;***

Or. fr

**Enmienda 12**  
**Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

F. Considerando que la inadecuada gestión de la deuda soberana y la falta de claridad de los marcos legales de reestructuración, así como los impactos imprevistos en la coyuntura internacional, o incluso catástrofes naturales o consecuencias de conflictos vecinos, pueden conducir a situaciones de crisis cuyas consecuencias comprometen las posibilidades de desarrollo sostenible de los países

F. Considerando que la inadecuada gestión de la deuda soberana y la falta de claridad de los marcos legales de reestructuración, así como los impactos imprevistos en la coyuntura internacional, ***o la aplicación de políticas económicas erróneas a lo largo de los años***, o incluso catástrofes naturales o consecuencias de conflictos vecinos, pueden conducir a situaciones de crisis cuyas consecuencias



deudores los cuales, en muchos casos durante el intento de restructuración se ven presionados por las pretensiones de grupos minoritarios de acreedores que pueden aprovechar la inexistencia de marcos regulatorios en la materia, anteponiendo sus intereses especulativos;

comprometen las posibilidades de desarrollo sostenible de los países deudores, los cuales, en muchos casos, durante el intento de restructuración se ven presionados por las pretensiones de grupos minoritarios de acreedores que pueden aprovechar la inexistencia de marcos regulatorios en la materia, anteponiendo sus intereses especulativos;

Or. en

**Enmienda 13**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***F bis. Considerando que una crisis de la deuda soberana puede tener un efecto dominó en varios países, en especial en espacios económicos integrados y financiarizados;***

Or. fr

**Enmienda 14**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F ter (nuevo)**





*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***F ter. Considerando que es esencial reembolsar la deuda soberana para la credibilidad de un Estado y que forma parte de los deberes de todo «Estado de Derecho»;***

Or. fr

**Enmienda 15**

**Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato**

**Propuesta de Resolución  
Considerando G**

*Propuesta de Resolución*

G. Considerando que el establecimiento de un marco regulatorio general podría ofrecer una alternativa adicional en la búsqueda de soluciones más rápidas y sustentables para las partes, dotando al proceso de mayor previsibilidad y seguridad jurídica, así como reduciendo sustancialmente los costos asociados a los servicios legales y financieros;

*Enmienda*

G. Considerando que el establecimiento de un marco regulatorio general, **con las condiciones necesarias**, podría ofrecer una alternativa adicional en la búsqueda de soluciones más rápidas y sustentables para las partes, dotando al proceso de mayor previsibilidad y seguridad jurídica, así como reduciendo sustancialmente los costos asociados a los servicios legales y financieros;

Or. en

**Enmienda 16  
Mireille D'Ornano**



**Propuesta de Resolución**  
**Considerando G bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***G bis. Considerando que no todos los acreedores son iguales y que los Estados en los que lo esencial de la deuda pública es propiedad de inversores nacionales, en particular de su banco central, gozan de unas finanzas públicas mucho más sanas;***

Or. fr

**Enmienda 17**  
**Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando H**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

H. Considerando la importancia de priorizar la implementación de políticas macroeconómicas sostenibles orientadas al crecimiento y la creación de empleo y a las reformas necesarias orientadas a garantizar sistemas fiscales justos y eficientes por encima de la dependencia de la deuda soberana externa;

H. Considerando la importancia de priorizar la implementación de políticas macroeconómicas sostenibles orientadas al crecimiento y la creación de empleo y a las reformas necesarias orientadas a garantizar sistemas fiscales justos y eficientes **y la competitividad de los países muy endeudados** por encima de la dependencia de la deuda soberana externa;

Or. en



## Enmienda 18

Ramón Jáuregui Atondo, Jonás Fernández

### Propuesta de Resolución

#### Considerando I

##### *Propuesta de Resolución*

I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma. Que el caso griego se añade a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos estados miembros, ***sin que exista en el marco de la Unión Europea un cuadro legal para la reestructuración de la deuda;***

##### *Enmienda*

I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma. Que el caso griego se añade a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos estados miembros,

Or. es

## Enmienda 19

Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato

### Propuesta de Resolución

#### Considerando I

##### *Propuesta de Resolución*

I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio

##### *Enmienda*

I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio



FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma. Que el caso griego se añada a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos estados miembros, sin que exista en el marco de la Unión Europea un cuadro legal para la reestructuración de la deuda;

FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma **con una condicionalidad convenida que deberá negociarse**. Que el caso griego se añada a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos estados miembros, sin que exista en el marco de la Unión Europea un cuadro legal para la reestructuración de la deuda;

Or. en

## Enmienda 20 Mireille D'Ornano

### Propuesta de Resolución Considerando I

#### *Propuesta de Resolución*

I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma. Que el caso griego se añada a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos estados miembros, sin que exista en el marco de la Unión Europea un cuadro legal para la reestructuración de la deuda;

#### *Enmienda*

I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma; **que es indispensable prever la monetización parcial de la deuda pública griega en el marco de una política monetaria soberana y pragmática**; que el caso griego se añada a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos estados miembros, sin que exista en el marco de la Unión Europea un cuadro



legal para la reestructuración de la deuda;

Or. fr

**Enmienda 21**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando I**

*Propuesta de Resolución*

I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma. Que el caso griego se añade a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos estados miembros, sin que exista **en el marco de la Unión Europea un cuadro legal para** la reestructuración de la deuda;

*Enmienda*

I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma; que el caso griego se añade a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos Estados miembros, sin que exista **un mecanismo europeo de cooperación interestatal sobre** la reestructuración de la deuda;

Or. fr

**Enmienda 22**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando I**



*Propuesta de Resolución*

I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma. Que el caso griego se añade a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos estados miembros, sin que exista en el marco de la Unión Europea un cuadro legal para la reestructuración de la deuda;

*Enmienda*

I. Considerando que a pesar de las sucesivas reestructuraciones de la deuda, Grecia sigue en niveles insostenibles según los análisis de sostenibilidad de la deuda del propio FMI que han señalado la necesidad de ir a una reestructuración mayor de la misma; que el caso griego se añade a unos niveles máximos históricos de endeudamiento de la zona euro, particularmente en algunos Estados miembros, sin que exista en el marco de la Unión Europea un cuadro legal para la reestructuración de la deuda; ***que muchos Estados miembros tienen una deuda pública que se aproxima a un punto de no retorno, habida cuenta de sus finanzas públicas y en comparación con su PIB; que el impago de la deuda soberana de Grecia, aun cuando fuera parcial, tendría consecuencias negativas para las finanzas públicas de los demás países europeos;***

Or. fr

**Enmienda 23**  
**Hebert Choque Tarque**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando J bis (nuevo)**



*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***J bis. Reconociendo el derecho de todo Estado a negociar la reestructuración de su deuda soberana, que no debe verse frustrado u obstaculizado por intereses de grupos minoritarios tenedores de títulos no reestructurados de dicha deuda;***

Or. es

**Enmienda 24**

**Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

1. Afirma que el desafío de recuperar la sostenibilidad de la deuda soberana luego de una crisis no debe ser abordado exclusivamente a partir de variables macroeconómicas sino que debe **respetar la promoción y el respeto de la democracia** y los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo. Saluda por lo tanto las iniciativas de la Asamblea General de las Naciones Unidas en este sentido;

*Enmienda*

1. Afirma que el desafío de recuperar la sostenibilidad de la deuda soberana luego de una crisis no debe ser abordado exclusivamente a partir de variables macroeconómicas **ni estar supeditado a la introducción de reformas económicas** sino que **su influencia debe emplearse para garantizar el respeto de los principios democráticos** y los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo. Saluda por lo tanto las iniciativas de la Asamblea General de las Naciones Unidas en este sentido;





Or. en

**Enmienda 25**  
**Hebert Choque Tarque**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

1. Afirma que el desafío de recuperar la sostenibilidad de la deuda soberana luego de una crisis no debe ser abordado exclusivamente a partir de variables macroeconómicas sino que debe respetar la promoción y el respeto de la democracia y los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo. Saluda por lo tanto las iniciativas de la Asamblea General de las Naciones Unidas en este sentido;

*Enmienda*

1. Afirma que el desafío de recuperar la sostenibilidad de la deuda soberana luego de una crisis no debe ser abordado exclusivamente a partir de variables macroeconómicas sino que debe respetar la promoción y el respeto de la democracia y los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo **y crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales**. Saluda **y recomienda la aplicación** por lo tanto las iniciativas de la Asamblea General de las Naciones Unidas en este sentido;

Or. es

**Enmienda 26**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**



*Propuesta de Resolución*

2. Destaca el deber de los Estados de prevenir que los compromisos derivados de los procesos de endeudamiento impacten de manera negativa en el bienestar y en la tutela de los derechos humanos, por lo que se deben profundizar los esfuerzos para trabajar en pos de la responsabilidad fiscal, la transparencia de los gobiernos y la consecución de la justicia fiscal;

*Enmienda*

2. Destaca el deber de los Estados de prevenir que los compromisos derivados de los procesos de endeudamiento impacten de manera negativa en el bienestar y en la tutela de los derechos humanos, **en particular en el caso de políticas de austeridad presupuestaria**, por lo que se deben profundizar los esfuerzos para trabajar en pos de la responsabilidad fiscal, la transparencia de los gobiernos y la consecución de la justicia fiscal;

Or. fr

**Enmienda 27**

**Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

3. Subraya que el pago de la deuda es sólo una de las distintas obligaciones financieras legales y constitucionales que tienen los Estados, y que los Parlamentos deben garantizar que el peso de las crisis de deuda sean repartidos de forma justa, **evitando poner en riesgo** la prestación de servicios públicos esenciales y protegiendo los derechos de sus ciudadanos;

*Enmienda*

3. Subraya que el pago de la deuda es sólo una de las distintas obligaciones financieras legales y constitucionales que tienen los Estados, y que los Parlamentos deben garantizar que el peso de las crisis de deuda sean repartidos de forma justa, **manteniendo** la prestación de servicios públicos esenciales y protegiendo los derechos de sus ciudadanos;



Or. en

**Enmienda 28**  
**Omar Perotti**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**3 bis. Llama a los Parlamentos y Congresos a impulsar la conformación de comisiones parlamentarias de seguimiento de la deuda, controlando la toma de deuda, su evolución, la razonabilidad de los plazos e intereses, su gestión y pagos, así como también las acciones judiciales en torno de las mismas, denunciando en especial irregularidades, si las hubiese;**

Or. es

**Enmienda 29**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

4. Señala que los gobiernos **no pueden** considerar **las obligaciones legales derivadas de un bono o un crédito como** una obligación superior a

4. Señala que los gobiernos **deben** considerar **determinadas exigencias, como el pago de las pensiones o la prestación de servicios públicos**



***otras obligaciones tales como el pago de las pensiones o la prestación de servicios públicos básicos;***

***esenciales, una obligación superior a las obligaciones legales derivadas de un bono o un crédito;***

Or. fr

### Enmienda 30

Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato

#### Propuesta de Resolución Apartado 4

##### *Propuesta de Resolución*

4. Señala que los gobiernos ***no pueden considerar*** las obligaciones legales derivadas de un bono o un crédito ***como una obligación superior*** a otras obligaciones tales como el pago de las pensiones o la prestación de servicios públicos básicos;

##### *Enmienda*

4. Señala que los gobiernos ***están sujetos a*** las obligaciones legales derivadas de un bono o un crédito, ***así como*** a otras obligaciones tales como el pago de las pensiones o la prestación de servicios públicos básicos;

Or. en

### Enmienda 31

Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato

#### Propuesta de Resolución Apartado 5

##### *Propuesta de Resolución*

5. Subraya el papel de los ***distintos*** actores internacionales

##### *Enmienda*

5. Subraya el ***distinto*** papel de los actores internacionales (instituciones



(instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales intergubernamentales, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales) en el proceso de **reestructuración** de la deuda soberana, y en particular el rol de los Parlamentos, quienes deben promover la adopción de medidas concretas, tales como la introducción de los compromisos internacionales en sus respectivas legislaciones nacionales, el trabajo en conjunto en pos de la prevención de crisis futuras, la inclusión de cláusulas de acción colectiva (**CACs**) y de agregación en futuros empréstitos, la movilización de esfuerzos internacionales, entre otros;

financieras internacionales, organizaciones internacionales intergubernamentales, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales) en el proceso de **reestructuración** de la deuda soberana, y en particular el rol de los Parlamentos, quienes deben promover la adopción de medidas concretas, tales como la introducción de los compromisos internacionales en sus respectivas legislaciones nacionales, el trabajo en conjunto en pos de la prevención de crisis futuras, la inclusión de cláusulas de acción colectiva (**CAC**) y de agregación en futuros empréstitos, la movilización de esfuerzos internacionales, entre otros;

Or. en

## Enmienda 32 Mireille D'Ornano

### Propuesta de Resolución Apartado 6

#### *Propuesta de Resolución*

6. Reitera la necesidad de trabajar para establecer un mecanismo **internacional** consensuado para la reestructuración de las deudas soberanas, que ofrezca previsibilidad a las partes y que promueva la implementación de políticas para la prevención de las crisis financieras internacionales y el fortalecimiento de los sistemas financieros nacionales;

#### *Enmienda*

6. Reitera la necesidad de trabajar para establecer un mecanismo consensuado **de cooperación interestatal** para la reestructuración de las deudas soberanas, que ofrezca previsibilidad a las partes y que promueva la implementación de políticas para la prevención de las crisis financieras internacionales y el fortalecimiento de los sistemas



financieros nacionales;

Or. fr

### Enmienda 33

Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 7

#### *Propuesta de Resolución*

7. Reafirma su convicción de que los esfuerzos de los Estados en pos de reestructurar sus deudas soberanas, en situaciones de crisis, **no** deben **ser interferidos o frustrados por acreedores comerciales especializados en la especulación financiera;**

#### *Enmienda*

7. Reafirma su convicción de que los esfuerzos de los Estados en pos de reestructurar sus deudas soberanas, en situaciones de crisis, deben **realizarse con un enfoque holístico que tenga en cuenta a todos los acreedores de manera equitativa;**

Or. en

### Enmienda 34

Isabella De Monte

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 7 bis (nuevo)

#### *Propuesta de Resolución*

**7 bis. Destaca que las políticas de reestructuración de la deuda no deben desatender la seguridad social, como la garantía de la fiabilidad y**

#### *Enmienda*



***estabilidad de los sistemas financieros, la protección de los trabajadores, el empleo y la igualdad de oportunidades para los jóvenes;***

Or. en

**Enmienda 35**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Propuesta de Resolución*

8. Saluda la adopción de los nueve Principios Básicos sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la Resolución 69/319 del 10 de septiembre de 2015, los cuales deben ser interpretados en forma armoniosa entre sí. Considera que estos principios constituyen un antecedente al debate orientado a la posible adopción de un marco jurídico multilateral consensuado que contribuirá a unificar criterios, impulsará la eficiencia y el orden en los procesos de reestructuración de deudas soberanas y favorecerá la resolución oportuna y sin dilaciones de las crisis en la materia, permitiendo su aplicación un proceso más predecible y jurídicamente seguro;

*Enmienda*

8. Saluda la adopción de los nueve Principios Básicos sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la Resolución 69/319 del 10 de septiembre de 2015, los cuales deben ser interpretados en forma armoniosa entre sí. ***Recuerda que dichos principio protegen la soberanía de los Estados.*** Considera que estos principios constituyen un antecedente al debate orientado a la posible adopción de un marco jurídico multilateral consensuado que contribuirá a unificar criterios, impulsará la eficiencia y el orden en los procesos de reestructuración de deudas soberanas y favorecerá la resolución oportuna y sin dilaciones de las crisis en la materia, permitiendo su aplicación un





proceso más predecible y jurídicamente seguro;

Or. fr

## Enmienda 36 Mireille D'Ornano

### Propuesta de Resolución Apartado 8

#### *Propuesta de Resolución*

8. Saluda la adopción de los nueve Principios Básicos sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la Resolución 69/319 del 10 de septiembre de 2015, los cuales deben ser interpretados en forma armoniosa entre sí. Considera que estos principios constituyen un antecedente al debate orientado a la posible adopción de un **marco jurídico multilateral** consensuado que contribuirá a unificar criterios, impulsará la eficiencia y el orden en los procesos de reestructuración de deudas soberanas y favorecerá la resolución oportuna y sin dilaciones de las crisis en la materia, permitiendo su aplicación un proceso más predecible y jurídicamente seguro;

#### *Enmienda*

8. Saluda la adopción de los nueve Principios Básicos sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la Resolución 69/319 del 10 de septiembre de 2015, los cuales deben ser interpretados en forma armoniosa entre sí. Considera que estos principios constituyen un antecedente al debate orientado a la posible adopción de un **mecanismo** consensuado **de cooperación interestatal** que contribuirá a unificar criterios, impulsará la eficiencia y el orden en los procesos de reestructuración de deudas soberanas y favorecerá la resolución oportuna y sin dilaciones de las crisis en la materia, permitiendo su aplicación un proceso más predecible y jurídicamente seguro;

Or. fr



**Enmienda 37**  
**Hebert Choque Tarque**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Propuesta de Resolución*

8. Saluda la adopción de los nueve Principios Básicos sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la Resolución 69/319 del 10 de septiembre de 2015, los cuales deben ser interpretados en forma armoniosa entre sí. Considera que estos principios constituyen un antecedente al debate orientado a la posible adopción de un marco jurídico multilateral consensuado que contribuirá a unificar criterios, impulsará la eficiencia y el orden en los procesos de reestructuración de deudas soberanas y favorecerá la resolución oportuna y sin dilaciones de las crisis en la materia, permitiendo su aplicación un proceso más predecible y jurídicamente seguro;

*Enmienda*

8. Saluda **y recomienda** la adopción de los nueve Principios Básicos sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la Resolución 69/319 del 10 de septiembre de 2015, los cuales deben ser interpretados en forma armoniosa entre sí. Considera que estos principios constituyen un antecedente al debate orientado a la posible adopción de un marco jurídico multilateral consensuado que contribuirá a unificar criterios, impulsará la eficiencia y el orden en los procesos de reestructuración de deudas soberanas y favorecerá la resolución oportuna y sin dilaciones de las crisis en la materia, permitiendo su aplicación un proceso más predecible y jurídicamente seguro;

Or. es

**Enmienda 38**  
**Ramón Jáuregui Atondo, Jonás Fernández**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9**



*Propuesta de Resolución*

9. Reconoce el derecho de los Estados Soberanos a elaborar sus políticas macroeconómicas, ***incluyendo la reestructuración*** de su deuda soberana, y los principios de buena fe, transparencia, imparcialidad, trato equitativo, ***inmunidad soberana de jurisdicción y de ejecución en materia de reestructuración de deuda soberana ante los tribunales internos extranjeros***, legitimidad, sostenibilidad y reestructuración por mayoría;

*Enmienda*

9. Reconoce el derecho de los Estados Soberanos a elaborar sus políticas macroeconómicas, ***sin perjuicio de sus obligaciones respecto del pago*** de su deuda soberana, ***así como en su caso, el derecho a solicitar la reestructuración de la misma de acuerdo con*** los principios de buena fe, transparencia, imparcialidad, trato equitativo, legitimidad, sostenibilidad y reestructuración por mayoría;

Or. es

**Enmienda 39**  
**Óscar Darío Pérez**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

***10 bis. Destaca la importancia de regular mecanismos de financiamiento alternativos como los contratos de participación público-privada, concesiones y créditos de proveedores, permitiendo al sector público acceder en un marco de transparencia a una oferta de financiamiento a largo plazo local e internacional para infraestructura, vivienda, inversión productiva, investigación aplicada o innovación tecnológica, entre otros;***

*Enmienda*



Or. es

**Enmienda 40**  
**Óscar Darío Pérez**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**10 ter. Insta a los países a dotar de un marco legal mecanismos presupuestarios excepcionales como las vigencias futuras o gastos que exceden el ejercicio, permitiendo comprometer recursos futuros para proyectos a largo plazo, cumpliendo con requisitos de transparencia y responsabilidad fiscal;**

Or. es

**Enmienda 41**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 12**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**12. Insta a la eurozona a celebrar una conferencia europea de la deuda, con participación de múltiples actores, incluyendo a parlamentos y sociedad civil, para tratar las necesidades de reestructuración del conjunto de la**

**suprimido**



***zona monetaria, así como para avanzar hacia un marco legal propiamente europeo para su tratamiento;***

Or. fr

#### **Enmienda 42**

**Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 12**

##### *Propuesta de Resolución*

12. Insta a la eurozona a ***celebrar una conferencia europea de la deuda, con participación de múltiples actores, incluyendo a parlamentos y sociedad civil, para tratar las necesidades de reestructuración del conjunto de la zona monetaria, así como para avanzar hacia un marco legal propiamente europeo para su tratamiento;***

##### *Enmienda*

12. Insta a la eurozona a avanzar hacia un marco legal propiamente europeo para su tratamiento;

Or. en

#### **Enmienda 43**

**Mireille D'Ornano**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 12**



*Propuesta de Resolución*

12. Insta a la eurozona a celebrar una conferencia europea de la deuda, con participación de múltiples actores, incluyendo a parlamentos y sociedad civil, para tratar las necesidades de reestructuración del conjunto de la zona monetaria, así como para avanzar hacia un **marco legal propiamente** europeo para su tratamiento;

*Enmienda*

12. Insta a la eurozona a celebrar una conferencia europea de la deuda, con participación de múltiples actores, incluyendo a parlamentos y sociedad civil, para tratar las necesidades de reestructuración del conjunto de la zona monetaria, así como para avanzar hacia un **mecanismo** europeo **de cooperación interestatal** para su tratamiento;

Or. fr

**Enmienda 44**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 12**

*Propuesta de Resolución*

12. Insta a la eurozona a celebrar una conferencia europea de la deuda, con participación de múltiples actores, incluyendo a parlamentos y sociedad civil, para **tratar las necesidades de reestructuración del conjunto de la zona monetaria, así como para avanzar hacia un marco legal propiamente europeo para su tratamiento;**

*Enmienda*

12. Insta a la eurozona a celebrar una conferencia europea de la deuda, con participación de múltiples actores, incluyendo a parlamentos y sociedad civil, para **evaluar el impacto en las deudas soberanas de los Estados de la moneda única, del mercado común y de la financiarización de las economías europeas;**

Or. fr



**Enmienda 45**  
**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Propuesta de Resolución*


13. Insta a los gobiernos europeos y de América Latina a que aúnen esfuerzos para avanzar hacia un **marco legal internacional** para la reestructuración de las deuda soberanas, así como a incorporar las modificaciones contractuales en relación con las cláusulas de acción colectiva y pari passu en base a las propuestas del ICMA;

*Enmienda*

13. Insta a los gobiernos europeos y de América Latina a que aúnen esfuerzos para avanzar hacia un **mecanismo consensuado de cooperación interestatal** para la reestructuración de las deuda soberanas, así como a incorporar las modificaciones contractuales en relación con las cláusulas de acción colectiva y pari passu en base a las propuestas del ICMA;

Or. fr



	<p>ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA          EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY          ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA          ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE          PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA</p>
---	---

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos  
**Committee on Political Affairs, Security and Human Rights**

PROYECTO DE DE LISTA DE VOTO  
**DRAFT VOTING LIST**

Proyecto de informe/*Draft report*

La reestructuración de la deuda soberana / **Restructuring sovereign debt**

Co-ponentes/*Co-rapporteurs*:

ALC: Ángel Rozas (Parlatino, Argentina) / EP: Ernest Urtasun (Greens/ALE, Spain)

DR\1124445 AP102.326v01-00

AA\1130280 AP102.356v01-00

Apartado/ Considerando/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp.</i> <i>position</i>		Resultado de votación <i>Vote result</i>
				PE/ EP	ALC/ LAC	
Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>	AM 24	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez- Neyra, Gabriel Mato	Voto  Vote			

	AM 25	Hebert Choque Tarque	Voto (compatible) Vote			
Apartado 2 Paragraph 2	AM 26	Mireille D'Ornano	Voto Vote			
Apartado 3 Paragraph 3	AM 27	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato	Voto Vote			
Apartado 3 bis (nuevo) Paragraph 3 a (new)	AM 28	Omar Perotti	Voto Vote			
Apartado 4 Paragraph 4	AM 29	Mireille D'Ornano	Voto Vote			
	AM 30	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato	Decae si se adopta EM 29 Falls if AM 29 adopted			
Apartado 5 Paragraph 5	AM 31	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato	Voto Vote			
Apartado 6 Paragraph 6	AM 32	Mireille D'Ornano	Voto Vote			
Apartado 7 Paragraph 7	AM 33	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-	Voto Vote			

		Neyra, Gabriel Mato				
Apartado 7 bis (nuevo) <i>Paragraph 7 a</i> (new)	AM 34	Isabella De Monte	Voto Vote			
Apartado 8 <i>Paragraph 8</i>	AM 35	Mireille D'Ornano	Voto Vote			
	AM 36	Mireille D'Ornano	Decae si se adopta EM 35  Falls if AM 35 adopted			
	AM 37	Hebert Choque Tarque	Voto (compatible ) Vote			
Apartado 9 <i>Paragraph 9</i>	AM 38	Ramón Jáuregui Atondo, Jonás Fernández	Voto Vote			
Apartado 10 bis (nuevo) <i>Paragraph 10 a</i> (new)	AM 39	Óscar Darío Pérez	Voto Vote			
Apartado 10 ter (nuevo) <i>Paragraph 10 b</i> (new)	AM 40	Óscar Darío Pérez	Voto Vote			
Apartado 12 <i>Paragraph 12</i>	AM 41	Mireille D'Ornano	Voto (suprimido) Vote (deleted)			
	AM 42	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez- Neyra, Gabriel Mato	Decae si se adopta EM 41  Falls if AM 41 adopted			

	AM 43	Mireille D'Ornano	Decae si se adopta EM 41 o EM 42  Falls if AM 41 or AM 42 adopted			
	AM 44	Mireille D'Ornano	Decae si se adopta EM 41, AM 42 o AM 43  Falls if AM 41, AM 42 o AM 43 adopted			
Apartado 13 <i>Paragraph 13</i>	AM 45	Mireille D'Ornano	Voto Vote			
<b>CONSIDERANDOS / RECITALS</b>						
Considerando A <i>Recital A</i>	AM 1	Mireille D'Ornano	Voto Vote			
	AM 2	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Gabriel Mato	Voto  (compatible)  Vote			
Considerando A bis (nuevo) <i>Recital A a (new)</i>	AM 3	Luis Borsani	Voto Vote			
Considerando A ter (nuevo) <i>Recital A b (new)</i>	AM 4	Omar Perotti	Identica a la enmienda 3  Identical AM 3			

Considerando B <i>Recital B</i>	AM 5	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez- Neyra, Gabriel Mato	Voto  Vote			
	AM 6	Mireille D'Ornano	Decae si se adopta EM 5. Falls if AM 5 adopted.			
Considerando <i>Recital C</i>	AM 7	Mireille D'Ornano	Voto Vote			
	AM 8	Hebert Choque Tarque	Voto (compatible ) Vote			
Considerando C bis (nuevo) <i>Recital C a</i> (new)	AM 9	Mireille D'Ornano	Voto  Vote			
Considerando C ter (nuevo) <i>Recital C b</i> (new)	AM 10	Óscar Darío Pérez	Voto  Vote			
Considerando E a (nuevo) <i>Recital E a</i> (new)	AM 11	Mireille D'Ornano	Voto  Vote			
Considerando F <i>Recital F</i>	AM 12	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez- Neyra, Gabriel Mato	Voto  Vote			
Considerando F bis (nuevo) <i>Recital F a</i> (new)	AM 13	Mireille D'Ornano	Voto  Vote			



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Considerando F ter (nuevo) <i>Recital F b</i> (new)	AM 14	Mireille D'Ornano	Voto Vote			
Considerando G <i>Recital G</i>	AM 15	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez- Neyra, Gabriel Mato	Voto Vote			
Considerando G bis (nuevo) <i>Recital G a</i> (new)	AM 16	Mireille D'Ornano	Voto Vote			
Considerando H <i>Recital H</i>	AM 17	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez- Neyra, Gabriel Mato	Voto Vote			
Considerando I <i>Recital I</i>	AM 18	Ramón Jáuregui Atondo, Jonás Fernández	Voto Vote			
	AM 19	Luis de Grandes Pascual, José Ignacio Salafranca Sánchez- Neyra, Gabriel Mato	Voto  (compatible ) Vote			
	AM 20	Mireille D'Ornano	Decae si se adopta EM 18 o EM 19			



			Falls if AM 18 or AM 19 adopted			
	AM 21	Mireille D'Ornano	Decae si se adopta EM 18 o EM 19 Falls if AM 18 or AM 19 adopted			
	AM 22	Mireille D'Ornano	Decae si se adopta EM 18 o EM 19,  Falls if AM 18 or AM 19 adopted			
Considerando J bis (nuevo) <i>Recital J a (new)</i>	AM 23	Hebert Choque Tarque	Voto  Vote			

<b>VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME COMO MODIFICADO</b>  <b>FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED</b>	Posición co-po. Co-rapp. position	+	-	0
		+		

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia.

*The adopted text may be subject after the vote to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence.*





ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-  
LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos*

6.6.2017

## **PROYECTO DE INFORME**

sobre “El tráfico de armas pequeñas y ligeras”

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Coponentes:                    Gabriela Cuevas (CPM UE-México)  
    Ulrike Rodust (Parlamento Europeo)



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### sobre El tráfico de armas pequeñas y ligeras

*La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,*

- Visto el contenido del “Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas Armas ligeras Ilícitas”, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de diciembre de 2005,
- Visto el contenido del “Tratado sobre el Comercio de Armas” aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, y en vigor desde el 24 de diciembre de 2014, que busca para regular el comercio internacional de armas convencionales, desde armas pequeñas hasta carros de combate, aeronaves de combate y buques de guerra,
- Visto el contenido del Protocolo de la Organización de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, aprobado por la Asamblea General en 2001, y en vigor desde el 3 de junio de 2005,
- Visto el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mundiales, «Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo», en particular la cuarta meta, «reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas»,
- Visto el compromiso asumido por los Estados miembros de las Organización de las Naciones Unidas tras la adopción del “Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos”, aprobado en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico de Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en Nueva York, en 2001,
- Vistos los resultados de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción de la Organización de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York, Estados Unidos, el 10 de junio de 2016,
- Visto el contenido de la “Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados”, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 13 de noviembre de 1997,



- Vista la Posición Común 2003/468/PESC del Consejo de la Unión Europea, de junio de 2003, sobre el control del corretaje de armas para evitar que se eluda el cumplimiento de los embargos de la ONU, de la UE o de la OSCE en materia de exportaciones de armas, así como de los criterios enunciados en el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas,
- Vista la Decisión 2011/428/PESC del Consejo de Europa, de julio 2011, en apoyo de las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, con objeto de apoyar la preparación de la conferencia de revisión del Programa de Acción en la materia,
- Vista la Directiva 2008/51/ CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de mayo de 2008, sobre “El control de la Adquisición y Tenencia de Armas” para continuar combinando el compromiso de garantizar cierta libertad de circulación para algunas armas de fuego en el espacio intracomunitario con la necesidad de limitar esta libertad con determinadas garantías de seguridad adaptadas a este tipo de productos,
- Vista la Decisión 2017/633/PESC del Consejo de la Unión Europea en apoyo del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos,
  - A. Considerando que la proliferación, el uso y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras constituyen un grave riesgo para la comunidad internacional que vulnera los derechos humanos, y son obstáculos que impiden el desarrollo sostenible de nuestros países;
  - B. Destacando que su presencia aumenta de forma exponencial la probabilidad de una escalada del conflicto o dificultades en el proceso de post-conflicto;
  - C. Considerando que la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilegales perjudica considerablemente al desarrollo económico y social de los países y es un instrumento destacado en el recurso a la violencia doméstica y de género;
  - D. Observando que el volumen medio anual del comercio de armas en los últimos 10 años se estima en 100.000 millones de dólares, un 70% del comercio procede de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU: Estados Unidos, China, Francia, Reino Unido y Rusia;
  - E. Subrayando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras tiene diferentes orígenes y repercusiones, y que, a pesar del control estricto, el mero hecho de que las armas estén disponibles multiplica las posibilidades de muertes y lesiones;



- F. Reconociendo que los sistemas inadecuados de control, seguimiento, registro y marcado de las armas pequeñas y ligeras y sus municiones favorecen su tráfico ilegal;
  - G. Observando que existe una fuerte correlación entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y la delincuencia organizada, y que en conjunto, armas y drogas, representan el mayor porcentaje del mercado de los ilícitos en el mundo;
  - H. Considerando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras no es exclusiva de zonas de conflicto, países desgarrados por la guerra o regiones con un bajo nivel de desarrollo,
  - I. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina. Por lo tanto, debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para evitar que estas se desvíen al comercio ilegal y terminen en grupos terroristas y organizaciones delictivas;
1. Saluda la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en 2013 y su entrada en vigor el 24 de diciembre de 2014. Suscrito por 130 países, es el primer instrumento mundial jurídicamente vinculante que regula la transferencia internacional de la mayoría de las armas convencionales, así como municiones y componentes. Su instrumentación ayudará a transformar el comercio internacional de armas y contribuirá a evidenciar a los destinatarios finales;
  2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, su fácil acceso puede facilitar su desvío, y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;
  3. Reafirma su compromiso de promover y garantizar el respeto por el derecho internacional en cada jurisdicción, y en ese sentido, su responsabilidad de exhortar a los gobiernos a firmar, ratificar e implementar los instrumentos jurídicos internacionales existentes a nivel global y regional, en materia de tráfico de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos. Considera que, asimismo, es necesario establecer directrices internacionales vinculantes para reforzar los instrumentos jurídicos internacionales;
  4. Reitera, además, su responsabilidad de dar puntual seguimiento a la implementación en cada uno de los países miembros, del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio de Armas Pequeñas y Ligeras en



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

todos sus aspectos, en la víspera de la Tercera Conferencia de Examen de 2018, así como del Instrumento Internacional de Localización;

5. Reafirma la necesidad de promover en cada jurisdicción el diseño e instrumentación de políticas públicas y acciones legislativas encaminadas a reducir la existencia y proliferación de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos, en nuestras sociedades, y garantizar un control eficaz sobre su exportación, tránsito e importación;
6. Resalta la importancia de acciones de coordinación entre parlamentarios, el ejecutivo, la sociedad civil y la industria en la efectiva aplicación de mecanismos de control nacionales, regionales e internacionales, de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y componentes;

\* \* \*

7. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaria de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericano, a la Presidencia Pro Tempore y países integrantes de la Troika de la CELAC, ya los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

### PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	El tráfico de armas pequeñas y ligeras
<b>Órgano competente</b>	Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos
<b>Coponentes</b>	Gabriela Cuevas (CPM UE-México (Ulrike Rodust), Ulrike Rodust (Parlamento Europeo)
<b>Examen en comisión</b>	23.5.2017
<b>Fecha de aprobación</b>	
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	
<b>Examen en el Pleno</b>	



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos*

**AP102.357/AA1-49**

19.7.2017

## **ENMIENDAS**

### **1 - 49**

**Proyecto de informe**

**Gabriele Cuevas (CPM UE-México), Ulrike Rodust (Parlamento Europeo)**

(AP102.334v02-00)

El tráfico de armas pequeñas y ligeras





## Enmienda 1

Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)

### Propuesta de Resolución

Visto 1

#### *Propuesta de Resolución*

- Visto el **contenido del** “Instrumento **Internacional para Permitir** a los Estados Identificar y **Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna**, las Armas Pequeñas **Armas** ligeras Ilícitas”, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de diciembre de 2005,

#### *Enmienda*

- Visto el “Instrumento **internacional que permita** a los Estados identificar y **rastrear**, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas **y** ligeras ilícitas”. aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de diciembre de 2005,

Or. es

## Enmienda 2

Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)

### Propuesta de Resolución

Visto 2

#### *Propuesta de Resolución*

- Visto el **contenido del** “Tratado sobre el Comercio de Armas” aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, y en vigor desde el 24 de diciembre de 2014, que busca regular el comercio internacional de armas convencionales, desde armas pequeñas hasta carros de combate, aeronaves de combate y buques de guerra,

#### *Enmienda*

- Visto el “Tratado sobre el Comercio de Armas” aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, y en vigor desde el 24 de diciembre de 2014, que busca regular el comercio internacional de armas convencionales, desde armas pequeñas hasta carros de combate, aeronaves de combate y buques de guerra,



Or. es

### Enmienda 3

Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)

### Propuesta de Resolución

Visto 3

#### *Propuesta de Resolución*

- Visto el **contenido del** Protocolo **de la Organización de las Naciones Unidas** contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, aprobado por la Asamblea General en 2001, y en vigor desde el 3 de junio de 2005,

#### *Enmienda*

- Visto el "Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, **que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**, aprobado por la Asamblea General en 2001, y en vigor desde el 3 de junio de 2005,

Or. es

### Enmienda 4

Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)

### Propuesta de Resolución

Visto 5

#### *Propuesta de Resolución*

- Visto el **compromiso asumido por los Estados miembros de las Organización de las Naciones Unidas tras la adopción del** "Programa de Acción para Prevenir, Combatir y **Erradicar el Comercio** de

#### *Enmienda*

- Visto el "Programa de Acción para prevenir, combatir y **eliminar el tráfico ilícito** de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos", aprobado en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas



Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos”, aprobado en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico de Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en Nueva York, en 2001,

sobre el Tráfico de Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en Nueva York, en 2001,

Or. es

**Enmienda 5**  
**Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 7**

*Propuesta de Resolución*

- Visto **el contenido de** la “Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados”, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 13 de noviembre de 1997,

*Enmienda*

- Vista la “Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados”, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 13 de noviembre de 1997,

Or. es

**Enmienda 6**  
**Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 7 bis (nuevo)**



*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- **Vista la “ley marco de armas de fuego, munición y materiales relacionados”, aprobada por la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño en 2008;**

Or. es

**Enmienda 7**  
**Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 7 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- **Visto el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del Mercosur y Estados Asociados”;**

Or. es

**Enmienda 8**  
**Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 7 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- **Vista la Decisión 552 sobre el “Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico**



***Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos" de la Comunidad Andina y el Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC) de la Secretaría General del Sistema para la Integración Centroamericana (SG-SICA);***

Or. es

**Enmienda 9  
Bodil Valero**

**Propuesta de Resolución  
Visto 8**

*Propuesta de Resolución*

- Vista la Posición Común 2003/468/PESC del Consejo de la Unión Europea, de junio de 2003, sobre el control del corretaje de armas para evitar que se eluda el cumplimiento de los embargos de la ONU, de la UE o de la OSCE en materia de exportaciones de armas, así como de los criterios enunciados en **el Código de Conducta** de la Unión Europea en materia de exportación de armas,

*Enmienda*

- Vista la Posición Común 2003/468/PESC del Consejo de la Unión Europea, de junio de 2003, sobre el control del corretaje de armas para evitar que se eluda el cumplimiento de los embargos de la ONU, de la UE o de la OSCE en materia de exportaciones de armas, así como de los **ocho** criterios enunciados en **la Posición Común 2008/944/PESC** de la Unión Europea en materia de exportación de armas,

Or. en

**Enmienda 10  
Bodil Valero**



**Propuesta de Resolución**  
**Visto 10 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- **Vista la Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas,**

Or. en

**Enmienda 11**  
**Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

A. Considerando que **la proliferación, el uso y el tráfico ilícito** de armas pequeñas y ligeras constituyen un grave riesgo para la **comunidad internacional que vulnera los derechos humanos, y son obstáculos que impiden el desarrollo sostenible de nuestros países;**

A. Considerando que el tráfico ilícito, **la tenencia ilícita y el uso con fines ilegítimos o el uso negligente** de armas pequeñas y ligeras constituyen un grave riesgo para la **población civil, particularmente en los Estados fallidos que no garantizan su misión de seguridad;**

Or. fr

**Enmienda 12**  
**Isabella De Monte**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A**



*Propuesta de Resolución*

A. Considerando que la proliferación, el uso y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras constituyen un grave riesgo para la comunidad internacional que vulnera los derechos humanos, y son obstáculos que impiden el desarrollo sostenible de nuestros países;

*Enmienda*

A. Considerando que la proliferación, el uso y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras constituyen un grave riesgo para la comunidad internacional que vulnera los derechos humanos, y son obstáculos que impiden el desarrollo **social y económico** sostenible de nuestros países;

Or. en

**Enmienda 13**  
**Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***A bis. Reconociendo la importante contribución que puede aportar la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la industria para, entre otras cosas, cooperar con los gobiernos en la prevención, combate y eliminación del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;***

Or. es





## Enmienda 14

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

### Propuesta de Resolución

#### Considerando B

##### *Propuesta de Resolución*

B. Destacando que **su presencia aumenta de forma exponencial la probabilidad de** una escalada del conflicto o dificultades en el proceso de post-conflicto;

##### *Enmienda*

B. Destacando que **el tráfico de armas pequeñas y ligeras suele conllevar** una escalada del conflicto o dificultades en el proceso de post-conflicto;

Or. fr

## Enmienda 15

Luis de Grandes Pascual

### Propuesta de Resolución

#### Considerando B bis (nuevo)

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

***B bis. Considerando, en línea con el objetivo 16 de la Agenda 2030, la relación directa existente entre seguridad y desarrollo, y recordando la importancia del control del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras a los efectos de desarrollar sociedades más resilientes en las que se garantice la seguridad humana, se refuerce el Estado de Derecho y se aborde los complejos retos de inseguridad;***



Or. es

**Enmienda 16**  
**Bodil Valero**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B bis. Considerando que las armas pequeñas y ligeras constituyen la categoría de armas responsable de la mayoría de las muertes directas en un conflicto armado del mundo;***

Or. en

**Enmienda 17**  
**Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

C. Considerando que la proliferación de armas pequeñas y ligeras **illegales** perjudica **considerablemente al** desarrollo económico y social de los países y es un instrumento destacado en el recurso a la violencia doméstica y de género;

C. Considerando que la proliferación de armas pequeñas y ligeras **ilícitas** perjudica **el** desarrollo económico y social de los países y es un instrumento destacado en el recurso a la violencia doméstica y de género;



Or. es

### Enmienda 18

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando C

###### *Propuesta de Resolución*

C. Considerando que la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilegales perjudica considerablemente al desarrollo económico y social de los países y es un instrumento destacado en el recurso a la violencia doméstica **y de género**;

###### *Enmienda*

C. Considerando que la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilegales perjudica considerablemente al desarrollo económico y social de los países y es un instrumento destacado en el recurso a la violencia doméstica;

Or. fr

### Enmienda 19

Charles Tannock

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando E

###### *Propuesta de Resolución*

***E. Subrayando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras tiene diferentes orígenes y repercusiones, y que, a pesar del control estricto, el mero hecho de que las armas estén disponibles multiplica las posibilidades de muertes y lesiones;***

###### *Enmienda*

***suprimido***



Or. en

## Enmienda 20

Laima Liucija Andrikiénė

### Propuesta de Resolución

#### Considerando E

##### *Propuesta de Resolución*

E. Subrayando que **la violencia relacionada con las** armas pequeñas y ligeras **tiene diferentes orígenes y repercusiones, y que, a pesar del control estricto, el mero hecho de que las armas estén disponibles multiplica las posibilidades de muertes y lesiones;**

##### *Enmienda*

E. Subrayando que **se calcula que entre cuarenta y cinco y ochenta millones de** armas pequeñas y ligeras **están circulando entre individuos o grupos de América Latina bajo un control escaso o inexistente**<sup>354</sup>;

Or. en

## Enmienda 21

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

### Propuesta de Resolución

#### Considerando E

##### *Propuesta de Resolución*

E. Subrayando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras tiene diferentes orígenes y repercusiones, y que, **a pesar del**

##### *Enmienda*

E. Subrayando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras tiene diferentes orígenes y repercusiones, y que, **por tanto, se**

<sup>354</sup> «The Small Arms Trade in Latin America» [«El comercio de armas pequeñas en América Latina»], *NACLA Report on the Americas*, [http://fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4689-001\\_g.pdf](http://fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4689-001_g.pdf)



control estricto, **el mero hecho de que las armas estén disponibles multiplica** las posibilidades de muertes y lesiones;

**precisa un control estricto por parte de los Estados para limitar** las posibilidades de muertes y lesiones;

Or. fr

**Enmienda 22**  
**Isabella De Monte**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando E**

*Propuesta de Resolución*

E. Subrayando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras tiene diferentes orígenes y repercusiones, y que, a pesar del control estricto, el mero hecho de que las armas estén disponibles multiplica las posibilidades de **muertes y lesiones**;

*Enmienda*

E. Subrayando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras tiene diferentes orígenes y repercusiones, y que, a pesar del control estricto, el mero hecho de que las armas estén disponibles multiplica las posibilidades de **lesiones y muertes**;

Or. en

**Enmienda 23**  
**Charles Tannock**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Propuesta de Resolución*

**F. Reconociendo que los sistemas inadecuados de control,**

*Enmienda*

**suprimido**



***seguimiento, registro y marcado de las armas pequeñas y ligeras y sus municiones favorecen su tráfico ilegal;***

Or. en

**Enmienda 24**  
**Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Propuesta de Resolución*

F. Reconociendo que ***los sistemas inadecuados de*** control, seguimiento, registro ***y marcado*** de ***las*** armas pequeñas y ligeras y sus municiones favorecen su tráfico ilegal;

*Enmienda*

F. Reconociendo que ***el fortalecimiento de los mecanismos existentes relativos al*** control, ***desarme,*** seguimiento, registro, ***marcaje, almacenamiento y destrucción de*** armas pequeñas y ligeras y sus municiones, ***previenen el tráfico ilícito de las mismas;***

Or. es

**Enmienda 25**  
**Isabella De Monte**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Propuesta de Resolución*

F. Reconociendo que los sistemas ***inadecuados*** de control, seguimiento,

*Enmienda*

F. Reconociendo que los sistemas ***insuficientes*** de control, seguimiento,



registro y marcado de las armas pequeñas y ligeras y sus municiones favorecen su tráfico ilegal;

registro y marcado de las armas pequeñas y ligeras y sus municiones favorecen su tráfico ilegal;

Or. en

### Enmienda 26

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

### Propuesta de Resolución Considerando H

#### *Propuesta de Resolución*

H. Considerando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras **no es exclusiva de** zonas de conflicto, países desgarrados por la guerra o regiones con un bajo nivel de desarrollo,

#### *Enmienda*

H. Considerando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras **afecta sobre todo, aunque no exclusivamente, a** zonas de conflicto, países desgarrados por la guerra o regiones con un bajo nivel de desarrollo,

Or. fr

### Enmienda 27

Isabella De Monte

### Propuesta de Resolución Considerando H

#### *Propuesta de Resolución*

H. Considerando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras no es exclusiva de zonas de conflicto, países desgarrados por la

#### *Enmienda*

H. Considerando que la violencia relacionada con las armas pequeñas y ligeras no es exclusiva de zonas de conflicto, países desgarrados por la





guerra o regiones con un bajo nivel de desarrollo,

guerra o regiones con un bajo nivel de desarrollo, ***sino que también está presente en países desarrollados y en entornos domésticos;***

Or. en

### Enmienda 28

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

### Propuesta de Resolución

#### Considerando I

#### *Propuesta de Resolución*

I. Considerando ***imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina.*** Por lo tanto, ***debe impulsarse un instrumento que sujete*** a los fabricantes y exportadores ***a*** reglas precisas para evitar que estas se desvíen al comercio ilegal y terminen en grupos terroristas y organizaciones delictivas;

#### *Enmienda*

I. Considerando ***necesario reforzar la cooperación internacional para luchar contra el tráfico de armas pequeñas y ligeras.*** Por lo tanto, ***los Estados deben imponer*** a los fabricantes y exportadores reglas precisas para evitar que estas se desvíen al comercio ilegal y terminen en grupos terroristas y organizaciones delictivas;

Or. fr

### Enmienda 29

Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)

### Propuesta de Resolución

#### Considerando I



*Propuesta de Resolución*

I. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina. Por lo tanto, debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para **evitar que estas se desvíen al comercio ilegal y terminen en grupos terroristas y organizaciones delictivas;**

*Enmienda*

I. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina. Por lo tanto, debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para **prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales, evitando también su desvío al mercado ilícito o hacia otros usos y usuarios finales no autorizados, en particular grupos terroristas, organizaciones delictivas y civiles que las hayan adquirido en forma ilícita;**

Or. es

**Enmienda 30**  
**Isabella De Monte**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando I**

*Propuesta de Resolución*

I. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina. Por lo tanto, debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para evitar que estas se desvíen al comercio

*Enmienda*

I. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina. Por lo tanto, debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para evitar que estas se desvíen al comercio



ilegal y terminen en **grupos terroristas y organizaciones delictivas**;

ilegal y terminen en **organizaciones delictivas y grupos terroristas**;

Or. en

## Enmienda 31 Bodil Valero

### Propuesta de Resolución Considerando I

#### *Propuesta de Resolución*

I. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina. Por lo tanto, debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para evitar que estas se desvíen al comercio ilegal y terminen en grupos terroristas y organizaciones delictivas;

#### *Enmienda*

I. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina. Por lo tanto, debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para evitar que estas se desvíen al comercio ilegal y terminen en grupos terroristas y organizaciones delictivas; **considerando que los Estados están obligados a cumplir las obligaciones relativas a la presentación de informes que se establecen en el Tratado sobre el Comercio de Armas y en el Programa de Acción de las Naciones Unidas, que son fundamentales para aumentar la transparencia y hacer que los Gobiernos rindan cuentas por las decisiones sobre armas pequeñas y ligeras**;

Or. en



**Enmienda 32**  
**Laima Liucija Andrikiénė**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 bis. Considera que el TCA solo puede ser efectivo si se evita el comercio ilícito internacional de armas; está convencida de que las incoherencias expuestas deben dar pie a investigaciones y, en su caso, a sanciones por parte de las autoridades nacionales pertinentes;***

Or. en

**Enmienda 33**  
**Julia Perié, Parlasur (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. ***Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, su fácil acceso puede facilitar su desvío,*** y por ende su utilización por la

2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control ***y desarme*** de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos, ***a fin de evitar desvíos*** y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de



delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia **doméstica**, entre otros;

homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia **de género**, entre otros;

Or. es

**Enmienda 34**  
**Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. **Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, su fácil acceso puede facilitar su desvío**, y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;

*Enmienda*

2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control **y desarme** de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos, **a fin de evitar desvíos** y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;

Or. es

**Enmienda 35**  
**Charles Tannock**



## Propuesta de Resolución Apartado 2

### *Propuesta de Resolución*

2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, ***su fácil acceso puede facilitar su desvío, y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;***

### *Enmienda*

2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras ***ilícitas***, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, ***deben estar sujetas a procedimientos sólidos y a procesos de autorización para evitar abusos;***

Or. en

## Enmienda 36 Laima Liucija Andrikiene

## Propuesta de Resolución Apartado 2

### *Propuesta de Resolución*

2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, su fácil

### *Enmienda*

2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, su fácil



acceso puede **facilitar su desvío, y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;**

acceso puede **convertirlas en un elemento de desestabilización; subraya que exacerbando los conflictos, alimentando la delincuencia organizada y el terrorismo, ponen en peligro el Estado de Derecho, contribuyen a la violación de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario; subraya que el mercado legal de armas pequeñas y ligeras ha de estar estrictamente controlado;**

Or. en

### Enmienda 37 Bodil Valero

### Propuesta de Resolución Apartado 2

#### *Propuesta de Resolución*

2. **Puntualiza la necesidad de enfocar** los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, su fácil acceso puede facilitar su desvío, y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;

#### *Enmienda*

2. **Insta a los Estados a que enfoquen** los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, su fácil acceso puede facilitar su desvío, y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;

Or. en





**Enmienda 38**  
**Isabella De Monte**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, su fácil acceso puede facilitar su desvío, y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;

*Enmienda*

2. Puntualiza la necesidad de enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, su fácil acceso puede facilitar su desvío, y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, **tiroteos**, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;

Or. en

**Enmienda 39**  
**Luis de Grandes Pascual**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**2 bis. Subraya la necesidad de reforzar la trazabilidad de las armas pequeñas y ligeras en las**



**situaciones de conflicto y posconflicto; destaca en este sentido la importancia de prestar ayuda al desarrollo de capacidades a fin de identificar y contener el flujo de armas pequeñas y ligeras ilícitas;**

Or. es

#### Enmienda 40

Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 3

##### *Propuesta de Resolución*

3. **Reafirma su compromiso de promover y garantizar el respeto por el derecho internacional en cada jurisdicción, y en ese sentido, su responsabilidad de exhortar** a los gobiernos a firmar, ratificar e implementar los instrumentos jurídicos internacionales existentes a nivel **global** y regional, en materia de tráfico de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos. **Considera que, asimismo, es necesario establecer directrices internacionales vinculantes para reforzar** los instrumentos jurídicos internacionales;

##### *Enmienda*

3. **Pide a los Estados que respeten** el derecho internacional en cada jurisdicción, y en ese sentido, **exhorta** a los gobiernos a firmar, ratificar e implementar los instrumentos jurídicos internacionales existentes a nivel **internacional** y regional, en materia de tráfico de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos. **Recuerda que, en la implantación y aplicación de** los instrumentos jurídicos internacionales, **es necesario respetar la soberanía de los Estados y las libertades que su legislación nacional sea susceptible de garantizar a los ciudadanos;**

Or. fr

#### Enmienda 41

Isabella De Monte



## Propuesta de Resolución Apartado 3

### *Propuesta de Resolución*

3. Reafirma su compromiso de promover y garantizar el respeto por el derecho internacional en cada jurisdicción, y en ese sentido, su responsabilidad de exhortar a los gobiernos a firmar, ratificar e implementar los instrumentos jurídicos internacionales existentes a nivel global y regional, en materia de tráfico de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos. Considera que, asimismo, es necesario establecer directrices internacionales vinculantes para reforzar los instrumentos jurídicos internacionales;

### *Enmienda*

3. Reafirma su compromiso de promover y garantizar el respeto por el derecho internacional en cada jurisdicción **nacional**, y en ese sentido, su responsabilidad de exhortar a los gobiernos a firmar, ratificar e implementar los instrumentos jurídicos internacionales existentes a nivel global y regional, en materia de tráfico de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos. Considera que, asimismo, es necesario establecer directrices internacionales vinculantes para reforzar los instrumentos jurídicos internacionales;

Or. en

## Enmienda 42 Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)

## Propuesta de Resolución Apartado 3

### *Propuesta de Resolución*

3. Reafirma su compromiso de promover y garantizar el respeto por el derecho internacional en cada jurisdicción, y en ese sentido, su responsabilidad de exhortar a los gobiernos a firmar, ratificar e implementar los instrumentos jurídicos

### *Enmienda*

3. Reafirma su compromiso de promover y garantizar el respeto por el derecho internacional en cada jurisdicción, y en ese sentido, su responsabilidad de exhortar a los gobiernos a firmar, ratificar e implementar los instrumentos jurídicos



internacionales existentes a nivel global y regional, en materia de tráfico de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos. Considera que, asimismo, es necesario establecer directrices internacionales **vinculantes** para reforzar los instrumentos jurídicos internacionales;

internacionales existentes a nivel global y regional, en materia de tráfico de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos; **incluyendo el Tratado sobre el Comercio de Armas**. Considera que, asimismo, es necesario establecer directrices internacionales vinculantes para reforzar los instrumentos jurídicos internacionales;

Or. es

### Enmienda 43 Luis de Grandes Pascual

### Propuesta de Resolución Apartado 4

#### *Propuesta de Resolución*

4. Reitera, además, su responsabilidad de dar puntual seguimiento a la implementación en cada uno de los países miembros, del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, en la víspera de la Tercera Conferencia de Examen de 2018, así como del Instrumento Internacional de Localización;

#### *Enmienda*

4. Reitera, además, su responsabilidad de dar puntual seguimiento a la implementación en cada uno de los países miembros, del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, en la víspera de la Tercera Conferencia de Examen de 2018, así como del Instrumento Internacional de Localización; **recuerda la necesidad de tener en cuenta las implicaciones que tienen para el Programa de Acción los últimos avances en la fabricación, desarrollo tecnológico y diseños de las armas pequeñas y ligeras;**



Or. es

**Enmienda 44**  
**Charles Tannock**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

**5. Reafirma la necesidad de promover en cada jurisdicción el diseño e instrumentación de políticas públicas y acciones legislativas encaminadas a reducir la existencia y proliferación de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos, en nuestras sociedades, y garantizar un control eficaz sobre su exportación, tránsito e importación;**

*Enmienda*

**suprimido**

Or. en

**Enmienda 45**  
**Isabella De Monte**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Reafirma la necesidad de promover en cada jurisdicción el diseño e instrumentación de políticas públicas y acciones legislativas encaminadas a

*Enmienda*

5. Reafirma la necesidad de promover en cada jurisdicción **nacional** el diseño e instrumentación de políticas públicas y acciones legislativas



reducir la existencia y proliferación de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos, en nuestras sociedades, y garantizar un control eficaz sobre su exportación, tránsito e importación;

encaminadas a reducir la existencia y proliferación de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos, en nuestras sociedades, y garantizar un control eficaz sobre su exportación, tránsito e importación;

Or. en

**Enmienda 46**  
**Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Reafirma la necesidad de promover en cada jurisdicción el diseño e instrumentación de políticas públicas y acciones legislativas encaminadas a reducir la existencia y proliferación de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos, **en nuestras sociedades**, y garantizar un control eficaz sobre su exportación, tránsito e importación;

*Enmienda*

5. Reafirma la necesidad de promover en cada jurisdicción el diseño e instrumentación de políticas públicas y acciones legislativas encaminadas a reducir la existencia, proliferación **y uso** de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos, y garantizar un control eficaz sobre su exportación, tránsito e importación;

Or. es

**Enmienda 47**  
**Charles Tannock**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**



*Propuesta de Resolución*

6. Resalta la importancia de acciones de coordinación entre parlamentarios, el ejecutivo, la sociedad civil y la industria en la efectiva aplicación de mecanismos de control nacionales, regionales e internacionales, de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y componentes;

*Enmienda*

6. Resalta la importancia de acciones de coordinación entre parlamentarios, el ejecutivo, la sociedad civil y la industria en la efectiva aplicación de mecanismos de control nacionales, regionales e internacionales, **del tráfico ilícito** de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y componentes;

Or. en

**Enmienda 48**  
**Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Destaca la importancia de los programas de entrega voluntaria de armas, inclusive en situaciones posconflicto;**

Or. es

**Enmienda 49**  
**Luis de Grandes Pascual**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**





*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Celebra el proyecto de organización de unas conferencias regionales entre la UE y el CARICOM, así como entre la UE, la OEA y la UNASUR, a los efectos de apoyar a los gobiernos y a dichas organizaciones regionales en la preparación de la Tercera Conferencia de Examen de 2018;**

Or. es



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos*

---

**AP102.426/AA/COMP1-2**

14.9.2017

# **ENMIENDAS DE TRANSACCIÓN 1-2**

**Proyecto de informe**

**Gabriela Cuevas (CPM UE-México), Ulrike Rodust (Parlamento Europeo)**  
(AP102.334v02-00)

El tráfico de armas pequeñas y ligeras



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



AA\_Assemblies\_DR



## Enmienda de transacción1

### Enmienda de transacción que sustituye a las enmiendas 29, 30 y 31

## Propuesta de Resolución

### Considerando I

#### *Propuesta de Resolución*

I. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina. Por lo tanto, debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para *evitar que estas se desvíen al comercio ilegal y terminen en grupos terroristas y organizaciones delictivas*;

#### *Enmienda*

I. Considerando imperativa una labor global a favor de la limitación de armas y generar acciones concretas para fomentar alianzas importantes entre la Unión Europea y América Latina. Por lo tanto, debe impulsarse un instrumento que sujete a los fabricantes y exportadores a reglas precisas para *prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales, evitando también su desvío al mercado ilícito o hacia otros usos y usuarios finales no autorizados, en particular organizaciones delictivas y civiles y grupos terroristas, que las hayan adquirido en forma ilícita; considerando que los Estados están obligados a cumplir las obligaciones relativas a la presentación de informes que se establecen en el Tratado sobre el Comercio de Armas y en el Programa de Acción de las Naciones Unidas, que son fundamentales para aumentar la transparencia y hacer que los Gobiernos rindan cuentas por las decisiones sobre armas pequeñas y ligeras*;

Or. es

Enmienda de transacción  
Ulrike Rodust

2 que sustituye a las enmiendas 33, 34, 35, 36, 37 y 38

Propuesta de Resolución



## Apartado 2

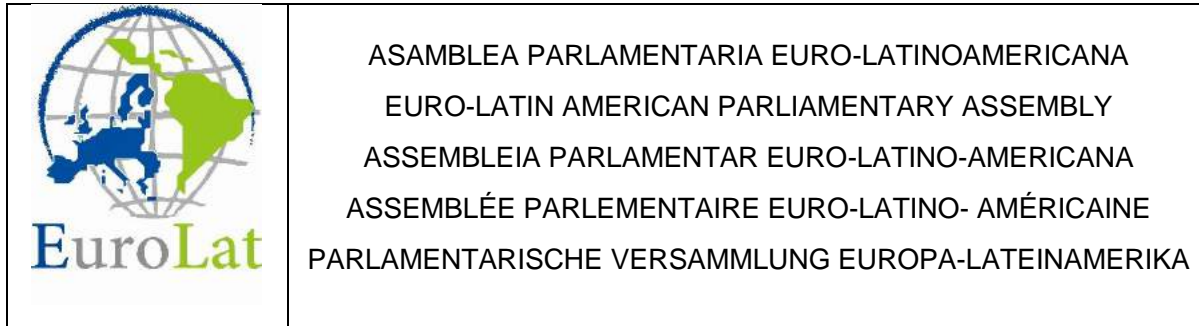
### *Propuesta de Resolución*

**2. Puntualiza la necesidad de** enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, ***su fácil acceso puede facilitar su desvío, y por ende su utilización por la delincuencia organizada y grupos terroristas, así como en la comisión de homicidios, suicidios, accidentes e incidentes de violencia doméstica, entre otros;***

### *Enmienda*

**2. Insta a** enfocar los esfuerzos nacionales y en materia de cooperación internacional, en el control **y la eliminación** de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y explosivos. Incluso en los casos en que éstas son adquiridas de manera legal, ***deben someterse a procedimientos y procesos de autorización rigurosos, ya que constituyen un elemento de desestabilización; subraya que exacerban los conflictos, alimentan el terrorismo y los tiroteos de la delincuencia organizada, ponen en peligro el Estado de Derecho, contribuyen a la violación de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario y propician la violencia doméstica y de género.***

Or. en



Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos  
**Committee on Political Affairs, Security and Human Rights**

PROYECTO DE DE LISTA DE VOTO  
**DRAFT VOTING LIST**

Proyecto de informe/*Draft report*

El tráfico de armas pequeñas y ligeras / **Trafficking small and light weapons**

Co-ponentes/*Co-rapporteurs*:

ALC: Gabriela Cuevas (CPM UE-México)  
 EP: Ulrike Rodust (S&D, Germany)

DR\1127469 AP102.334v02-00

AA\1130579 AP102.357v01-00

Comp. AA\1134298 AP102.426v02-00

Apartado/ Considerando/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co- po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado de votación <i>Vote result</i>
				PE/ EP	ALC/ LAC	
Apartado 1 bis (nuevo)	AM 32	Laima Liucija Andrikiene	Voto	-		



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Paragraph 1 a (new)			Vote			
Apartado 2 Paragraph 2	<b>COMPR 2</b>	Co-rapporteur Ulrike Rodust	Covering AM 33-38  Cubre EM 33-38  Si se adopta, caen EM 33-38  If adopted, AM 33-38 fall	+		
	AM 33	Julia Perié, Parlasur (Argentina)	Decae, si se adopta CAM 2  Falls, if CAM 2 adopted  Voto  Vote			
	AM 34	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Decae si se adopta EM 33 or CAM 1  Falls if AM 33 or CAM 1 adopted	-		





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

	AM 35	Charles Tannock	Decae si se adopta EM 33, 34 o CAM 1  Falls if AM 33, 34 or CAM 1 adopted	-		
	AM 36	Laima Liucija Andrikiene	Decae si se adopta EM 33, 34, 35 o CAM 1  Falls, if AM 33, 34, 35, CAM 1 adopted	-		
	AM 37	Bodil Valero	Voto (compatible) Vote  Decae, si se adopta CAM 1  Falls, if CAM 1 adopted	+		
	AM 38	Isabella De Monte	Decae si se adopta EM 35, 36 o CAM 1  Falls if AM 35, 36 or CAM 1 adopted	+		

<p>Apartado 2 bis (nuevo)  <i>Paragraph 2 a (new)</i></p>	AM 39	Luis de Grandes Pascual	<p>Voto          Vote</p>	+		
<p>Apartado 3  <i>Paragraph 3</i></p>	AM 40	Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano	<p>Voto          Vote</p>	-		
	AM 41	Isabella De Monte	<p>Voto (compatible)          )          Vote</p>	+		
	AM 42	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	<p>Voto (compatible)          )          Vote</p>	+		
<p>Apartado 4  <i>Paragraph 4</i></p>	AM 43	Luis de Grandes Pascual	<p>Voto          Vote</p>	+		
<p>Apartado 5  <i>Paragraph 5</i></p>	AM 44	Charles Tannock	<p>Voto          (suprimido)          Vote          (deletion)</p>	-		
	AM 45	Isabella De Monte	<p>Decae si se adopta EM 44            Falls if AM 44 adopted</p>	+		
	AM 46	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	<p>Decae si se adopta EM 44 o 45            Falls if AM 44 or 45 adopted</p>	+		

Apartado 6 <i>Paragraph 6</i>	AM 47	Charles Tannock	Voto Vote	+		
Apartado 6 bis (nuevo) <i>Paragraph 6 a (new)</i>	AM 48	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto Vote	+		
Apartado 6 ter (nuevo) <i>Paragraph 6 b (new)</i>	AM 49	Luis de Grandes Pascual	Voto Vote	+		
<b>CONSIDERANDO / RECITAL</b>						
Considerando A <i>Recital A</i>	AM 11	Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano	Voto Vote	-		
	AM 12	Isabella de Monte	Decae si se adopta EM 11 Falls if AM 11 adopted	+		
Considerando A bis (nuevo) <i>Recital A a (new)</i>	AM 13	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto Vote	+		
Considerando B <i>Recital B</i>	AM 14	Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano	Voto Vote	-		

Considerand o B bis (nuevo) <i>Recital B a (new)</i>	AM 15	Luis de Grandes Pascual	Voto  Vote	+		
Considerand o B ter (nuevo) <i>Recital B b (new)</i>	AM 16	Bodil Valero	Voto  Vote	+		
Considerand o C <i>Recital C</i>	AM 17	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto  Vote	+		
	AM 18	Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano	Voto  (compatible )  Vote	-		
Considerand o E <i>Recital E</i>	AM 19	Charles Tannock	Voto (suprimido) Vote (deleted)	-		
	AM 20	Laima Liucija Andrikiene	Decae si se adopta EM 19  Falls if AM 19 adopted	-		
	AM 21	Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano	Decae si se adopta EM 19 o 20  Falls if AM 19 or 20 adopted	-		

	AM 22	Isabella De Monte	Decae si se adopta EM 19 o 20  Falls if AM 19 or 20 adopted	+		
Considerand o F <i>Recital F</i>	AM 23	Charles Tannock	Voto (suprimido) Vote (deleted)	-		
	AM 24	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Decae si se adopta EM 23  Falls if AM 23 adopted	+		
	AM 25	Isabella De Monte	Decae si se adopta EM 23 o 24  Falls if AM 23 or 24 adopted	+		
Considerand o H <i>Recital H</i>	AM 26	Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano	Voto  Vote	-		
	AM 27	Isabella De Monte	Voto (compatible) ) Vote	+		
Considerand o I	<b>COMP 1</b>	<b>Gabriela Cuevas</b>  <b>Ulrike Rodust</b>	<b>Voto</b>  <b>Vote</b>	+		

<i>Recital I</i>	AM 28	Marie Christine Arnautu, Joëlle Mélin, Mireille D'Ornano	Decae si se adopta COMP 1  Falls if COMP 1 adopted	-		
	AM 29	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Decae si se adopta COMP 1 o EM 28  Falls if COMP 1 or AM 28 adopted	-		
	AM 30	Isabella De Monte	Decae si se adopta COMP 1, EM 28 o 29  Falls if COMP 1, AM 28 or 29 adopted	+		
	AM 31	Bodil Valero	Decae si se adopta COMP 1, EM 28, 29 o 30  Falls if COMP 1, AM 28, 29 or 30 adopted	+		
<b>VISTOS / CITATIONS</b>						
Visto 1 <i>Citation 1</i>	AM 1	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto  Vote	+		

Visto 2 <i>Citation 2</i>	AM 2	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto Vote	+		
Visto 3 <i>Citation 3</i>	AM 3	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto Vote	+		
Visto 5 <i>Citation 5</i>	AM 4	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto Vote	+		
Visto 7 <i>Citation 7</i>	AM 5	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto Vote	+		
Visto 7 bis (nuevo) <i>Citation 7 a (new)</i>	AM 6	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto Vote	+		
Visto 7 ter (nuevo) <i>Citation 7 b (new)</i>	AM 7	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto Vote	+		
Visto 7 quater (nuevo) <i>Citation 7 c (new)</i>	AM 8	Ángel Rozas, Parlatino (Argentina)	Voto Vote	+		
Visto 8 <i>Citation 8</i>	AM 9	Bodil Valero	Voto Vote	+		
Visto 10 bis (nuevo) <i>Citation 10 a (new)</i>	AM 10	Bodil Valero	Voto Vote	+		



<b>VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME COMO MODIFICADO</b> <b>FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED</b>	<b>Posición co-po. Co-rapp. position</b>	<b>+</b>	<b>-</b>	<b>0</b>
		<b>+</b>		

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia.

*The adopted text may be subject after the vote to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence.*





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## **COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales*

**EUAL\_OJ(2017)0919\_1**

# PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

## Reunión

**Martes 19 de septiembre de 2017, de las 9.00 a las 12.30 horas  
San Salvador, El Salvador**

**Sala: Biblioteca, Casa Dueñas**

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.341v01-00
2. Si procede, elección de miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del:
  - 23 de mayo de 2017 (Florenca, Italia) AP102.340v01-00
4. Comunicaciones de los copresidentes

**\*\*\* Turno de votaciones \*\*\***

5. Proyecto de informe: «Volatilidad de los precios de los alimentos y reservas de alimentos en la Unión Europea y Latinoamérica»

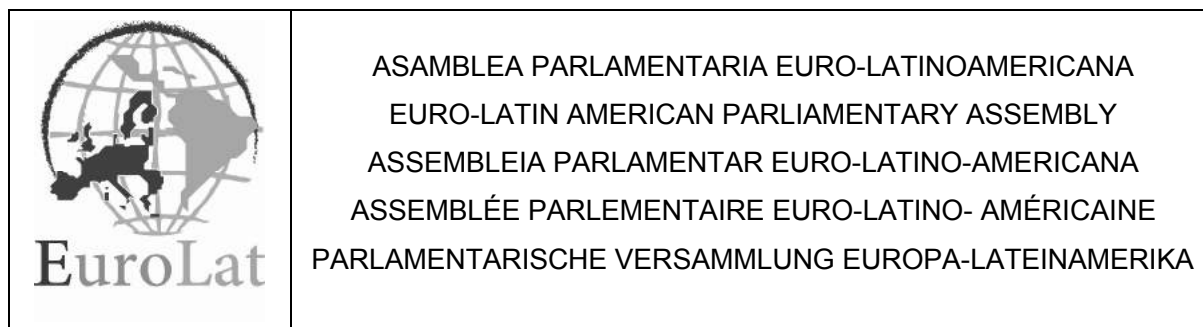
Coponente del PE: Molly Scott Cato (Verdes, Reino Unido)

Coponente de ALC: Franklin De La Cruz (Parlacen, República Dominicana)

- **Examen de las enmiendas 1-58**
- **Votación**



6. Proyecto de informe: «El futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi»  
  
Coponente del PE: Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D, España)  
Coponente de ALC: Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina)
  - Examen de las enmiendas 1-29
  - Votación
- \*\*\* Fin del turno de votaciones \*\*\*
7. Documentos de trabajo sobre «La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada»  
  
Coponente del PE: Carlos Iturgaiz (PPE, España)  
Coponente de ALC: Romilio Gutiérrez (Parlandino, Chile)
  - Examen de los documentos de trabajo
8. Tema para debate: «Los criterios para la asignación de ayuda oficial al desarrollo a países de renta media»
  - Intercambio de puntos de vista con:  
-(pendiente de confirmación)
9. Propuestas de informes y asuntos para debate en las reuniones de la comisión durante 2017/2018
10. Asuntos varios
11. Fecha y lugar de la próxima reunión



*Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales*

---

**AP102.319/AA1-58**

21.4.2017

# **ENMIENDAS**

## **1 - 58**

**Proyecto de informe**

**Franklin De La Cruz (Parlacen), Molly Scott Cato (European Parliament)**  
(AP102.126v03-00)

Volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en  
América Latina y el Caribe y en la Unión Europea

AA\_Assemblies\_DR

**Enmienda 1**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto -1**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- *Vista la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, que establece en su Objetivo de Desarrollo Sostenible numero dos: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible",*

Or. es

**Enmienda 2**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Visto 1 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- *Vista la Declaración sobre "Derecho a la Alimentación", aprobada por la XXXI Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2015 en Panamá,*

Or. es

**Enmienda 3**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Visto 2 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- ***Visto el Proyecto de Marco Normativo para la seguridad alimentaria con calidad nutricional y respeto a la soberanía de los estados miembros del Parlamento Andino,***

Or. es

**Enmienda 4**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Visto 5**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- Visto el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el que se aboga por las reservas de alimentos,

- Visto el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el que se aboga por las reservas de alimentos ***para el caso de emergencias y catástrofes naturales,***

Or. es

## Enmienda 5

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

### Proyecto de propuesta de Resolución

#### Considerando A

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

A. Considerando que el derecho a la alimentación está garantizada por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH),

##### *Enmienda*

A. Considerando que el derecho a la alimentación está garantizada por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), ***que contribuye en gran medida al «goce del grado máximo de salud», que es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, según la Constitución de la Organización Mundial de la Salud de 22 de julio de 1946;***

Or. fr

## Enmienda 6

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

### Proyecto de propuesta de Resolución

#### Considerando A

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

A. Considerando que el derecho a la alimentación está ***garantizada*** por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH),

##### *Enmienda*

A. Considerando que el derecho a la alimentación está ***garantizado*** por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), ***que, según la FAO, en 2014 todavía padecían hambre en la zona de América Latina y el Caribe 37 millones de personas,***

Or. fr



**Enmienda 7**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, **que** el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales **es** cada vez más volátil como resultado de factores naturales **y de la especulación**,

*Enmienda*

B. Considerando que, **de acuerdo al informe «Panorama Social de América Latina» de la CEPAL (2015), aproximadamente** 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales **se ha vuelto** cada vez más volátil como resultado de **diversos elementos entre los cuales se encuentran tanto** factores naturales **como la especulación, los subsidios distorsionantes y la implementación de restricciones a las importaciones de alimentos**,

Or. es

**Enmienda 8**  
**Manuel dos Santos (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como

*Enmienda*

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como

resultado *de* factores naturales y *de* la especulación,

resultado *del efecto combinado de causas como los* factores naturales y la especulación, *junto con la desregulación de los mercados agrícolas y su mayor integración, los precios de la energía y varios factores macroeconómicos y restricciones comerciales,*

Or. en

## Enmienda 9

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

### Proyecto de propuesta de Resolución Considerando B

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que *los* países *busquen* su ventaja comparativa, y que, *no obstante, que* el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como resultado de factores naturales y de la especulación,

#### *Enmienda*

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que *determinados* países *saquen partido de* su ventaja comparativa *en detrimento de otros*, y *también* que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como resultado de factores naturales y de la especulación, *en especial por parte de organismos financieros como los fondos de pensiones y de inversión o las compañías de seguros,*

Or. fr

**Enmienda 10**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); **que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como resultado de factores naturales y de la especulación,**

*Enmienda*

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); **que los últimos datos publicados sobre la pobreza en la Unión indicaban que unos 123 millones de personas (una cuarta parte de la población) viven en riesgo de pobreza en los países de la Unión; que, en 2013, unos 50 millones de personas en la Unión no conseguían cubrir sus necesidades materiales básicas, lo que representa un aumento de 7,5 millones de personas con respecto a los datos de 2009;**

Or. pt

**Enmienda 11**  
**Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

C. Considerando que la **producción** mundial de alimentos **supera la demanda y, con todo,** la nutrición de millones de personas **sigue** siendo insuficiente; considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, más de siete millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición en los países ALC; que, cada año, el desperdicio y la pérdida mundial de alimentos oscila entre el 20 y el 25 %, y que los alimentos desperdiciados en la región ALC podrían alimentar a más de 30 millones de personas,

*Enmienda*

C. Considerando que la **sobreproducción** mundial de alimentos **no impide que** la nutrición de millones de personas  **siga** siendo insuficiente; considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, más de siete millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición en los países ALC; **que el productivismo, la competencia mundial y la búsqueda de una competitividad cada vez mayor no han resuelto en absoluto la cuestión del acceso de todos a una alimentación suficiente y de calidad;** que,

cada año, el desperdicio y la pérdida mundial de alimentos oscila entre el 20 y el 25 %, y que los alimentos desperdiciados en la región ALC podrían alimentar a más de 30 millones de personas,

Or. fr

**Enmienda 12**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

C. Considerando que la producción mundial de alimentos supera la demanda y, con todo, la nutrición de millones de personas sigue siendo insuficiente; considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, más de siete millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición en los países ALC; que, cada año, el desperdicio y la pérdida mundial de alimentos oscila entre el 20 y el 25 %, **y que los alimentos desperdiciados en la región ALC podrían alimentar a más de 30 millones de personas,**

*Enmienda*

C. Considerando que la producción mundial de alimentos supera la demanda y, con todo, la nutrición de millones de personas sigue siendo insuficiente; considerando que, de acuerdo con el Banco Mundial, más de siete millones de niños menores de cinco años padecen malnutrición en los países ALC; que, cada año, el desperdicio y la pérdida mundial de alimentos oscila entre el 20 y el 25 %, **y que los alimentos desperdiciados en la región ALC podrían alimentar a más de 30 millones de personas,**

Or. pt

**Enmienda 13**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando C bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

***C bis. Considerando que la política agrícola común de la Unión está dictada por los grandes intereses de la agroindustria y persigue la liberalización,***

*Enmienda*

*la destrucción de casi todos los instrumentos públicos de regulación de la oferta y protección de las producciones nacionales, acelerando la concentración y atacando modelos productivos basados en la pequeña y mediana agricultura;*

Or. pt

#### **Enmienda 14**

**Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)**

#### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando D**

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

D. Considerando que las repercusiones de las catástrofes naturales se ven exacerbadas por la pobreza, que atrapa a la gente en una espiral de penuria creciente que obliga a los gobiernos a dar prioridad a la seguridad alimentaria, a fin de garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso en todo momento a una alimentación suficiente, segura y nutritiva para llevar una vida activa y sana,

##### *Enmienda*

D. Considerando que las repercusiones de las catástrofes naturales se ven exacerbadas por la pobreza, que atrapa a la gente en una espiral de penuria creciente que obliga a los gobiernos a dar prioridad a la seguridad alimentaria, a fin de garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso en todo momento a una alimentación suficiente, segura y nutritiva para llevar una vida activa y sana, ***que América Latina y el Caribe están especialmente expuestos a las catástrofes naturales, como huracanes, seísmos y corrimientos de tierras causados por lluvias torrenciales, avalanchas y erupciones volcánicas;***

Or. fr

## Enmienda 15

### Representación Parlamentaria del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Parlamento Andino

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando E

###### *Propuesta de Resolución*

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación; ***considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,***

###### *Enmienda*

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación,

Or. es

## Enmienda 16

### Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

#### Proyecto de propuesta de Resolución

##### Considerando E

###### *Proyecto de propuesta de Resolución*

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

###### *Enmienda*

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas ***en los países productores*** y el cambio climático, pero también ***al gran aumento de la demanda de países como China y la India, vinculada en particular a la expansión de la clase media en todo el mundo, y sobre todo*** a la especulación; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada

envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

Or. fr

**Enmienda 17**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando E**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe ***principalmente*** a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

*Enmienda*

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, ***las decisiones políticas favorables al monocultivo intensivo y la concentración de la producción***, pero también a la especulación ***por parte de la distribución***; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y ***que el aumento de las desigualdades y la pobreza*** y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

Or. pt

## Enmienda 18

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

### Proyecto de propuesta de Resolución

#### Considerando E

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

##### *Enmienda*

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe principalmente a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, pero también a la especulación, ***en especial por parte de organismos financieros como los fondos de pensiones y de inversión o las compañías de seguros***; considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,

Or. fr

## Enmienda 19

Angel Rozas (Parlatino)

### Proyecto de propuesta de Resolución

#### Considerando E

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe ***principalmente*** a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, ***pero*** también a la especulación; ***considerando que, sin un suministro elástico de alimentos, los países se encuentran en una situación nada envidiable, y unos precios inasequibles de los alimentos pueden conducir a la hambruna y al***

##### *Enmienda*

E. Considerando que la volatilidad del precio de los alimentos se debe ***tanto*** a las variaciones en las cosechas mundiales, las condiciones meteorológicas y el cambio climático, ***como*** también a la especulación, ***medidas proteccionistas, barreras arancelarias y para arancelarias que suelen dificultar los intercambios comerciales incidiendo sobre el precio de los alimentos,***



*descontento civil, con revueltas del hambre y la inanición en casos extremos,*

Or. es

**Enmienda 20**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando E bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***E bis. Considerando que la ausencia de un suministro estable de alimentos, y de precios asequibles para los mismos, puede conducir principalmente en los países de menos ingresos e importadores netos de alimentos, a la hambruna y al descontento civil, que en casos extremos puede provocar revueltas y situaciones de inanición,***

Or. es

**Enmienda 21**  
**Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

F. Considerando que la FAO propone la promoción de sistemas alimentarios sostenibles que abarquen la producción y el consumo, incluida la reducción del desperdicio de alimentos,

F. Considerando que la FAO propone la promoción de sistemas alimentarios sostenibles que abarquen la producción y el consumo, incluida la reducción del desperdicio de alimentos, ***y recomienda un mayor consumo de alimentos de origen vegetal, pescado solo si procede de poblaciones sostenibles, una cantidad mínima de carne roja o transformada, así como una cantidad reducida de productos muy transformados o bebidas gaseosas***

*azucaradas,*

Or. fr

## **Enmienda 22**

**Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)**

### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando G**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

G. Considerando que las prioridades para la seguridad alimentaria son: 1) suministrar alimentos básicos a precios asequibles para garantizar una nutrición adecuada; 2) dar prioridad a una distribución equitativa **para maximizar** la producción, y 3) desarrollar un sistema alimentario que sea resistente al cambio climático,

#### *Enmienda*

G. Considerando que las prioridades para la seguridad alimentaria son: 1) suministrar alimentos básicos a precios asequibles para garantizar una nutrición adecuada; 2) dar prioridad a una distribución equitativa **en vez de centrarse en el productivismo, el carácter competitivo y la búsqueda de una competitividad cada vez mayor de** la producción, y 3) desarrollar un sistema alimentario que sea resistente al cambio climático,

Or. fr

## **Enmienda 23**

**Manuel dos Santos (EP)**

### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando G**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

G. Considerando que las prioridades para la seguridad alimentaria son: 1) suministrar alimentos básicos a precios asequibles para garantizar una nutrición adecuada; 2) dar prioridad a una distribución equitativa para maximizar la producción, y 3) desarrollar un sistema alimentario que sea resistente al cambio climático,

#### *Enmienda*

G. Considerando que las prioridades para la seguridad alimentaria son: 1) suministrar alimentos básicos a precios asequibles para garantizar una nutrición adecuada; 2) dar prioridad a una distribución equitativa para maximizar la producción, y 3) desarrollar un sistema alimentario que sea resistente al cambio climático **y a las crisis de precios,**

## Enmienda 24

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

### Proyecto de propuesta de Resolución Considerando H

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

H. Considerando la importancia de hacer frente a las ineficiencias en la cadena de suministro de alimentos, pero también la necesidad de prestar atención a la agricultura familiar y comunitaria; que la seguridad alimentaria podría mejorarse por medio de políticas para reforzar los canales de interacción directa entre explotaciones agrarias de tamaño pequeño y mediano y organizaciones comunitarias que desarrollen la comercialización directa con consumidores conscientes, y que las políticas públicas deberían favorecer el acceso de la agricultura familiar y comunitaria a la tierra,

#### *Enmienda*

H. Considerando la importancia de hacer frente a las ineficiencias en la cadena de suministro de alimentos, pero también la necesidad de prestar atención a la agricultura familiar y comunitaria, ***que es el modelo agrícola dominante en el 80 % de las explotaciones de América Latina y el Caribe, emplea a 60 millones de personas y suministra hasta dos terceras partes de la producción alimentaria de algunos países***; que la seguridad alimentaria podría mejorarse por medio de políticas para reforzar los canales de interacción directa entre explotaciones agrarias de tamaño pequeño y mediano y organizaciones comunitarias que desarrollen la comercialización directa con consumidores conscientes, y que las políticas públicas deberían favorecer el acceso de la agricultura familiar y comunitaria a la tierra,

## Enmienda 25

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

### Proyecto de propuesta de Resolución Considerando I

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

I. Considerando que el uso de contratos de futuros constituye un

#### *Enmienda*

I. Considerando que el uso de contratos de futuros, ***es decir, el recurso a***

mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

***operaciones de venta diferida, no directa, sino a través de un mercado denominado «de futuro», organizado y regulado con el fin de evitar cualquier riesgo de manipulación,*** constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias, ***en la medida en que el precio de venta se fija por anticipado;*** que, no obstante, el aumento de la especulación ***por parte de los fondos de pensiones e inversión y de las compañías de seguros*** y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

Or. fr

## **Enmienda 26** **Angel Rozas (Parlatino)**

### **Proyecto de propuesta de Resolución** **Considerando I**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

I. Considerando que el uso de contratos de futuros constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación ***y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario*** está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de

#### *Enmienda*

I. Considerando que el uso de contratos de futuros constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a

los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular **rigurosamente** la especulación en bienes esenciales,

causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular la especulación en bienes esenciales,

Or. es

## **Enmienda 27**

**Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (EP)**

### **Proyecto de propuesta de Resolución Considerando I**

#### *Proyecto de propuesta de Resolución*

I. Considerando ***que el uso de contratos de futuros constituye un mecanismo establecido para permitir que*** los agricultores ***se aseguren*** contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

#### *Enmienda*

I. Considerando ***la necesidad de asegurar a*** los agricultores contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

Or. es

**Enmienda 28**  
**Manuel dos Santos (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando I**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

I. Considerando que el uso de contratos de futuros constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

*Enmienda*

I. Considerando que el uso de contratos de futuros, ***adecuadamente regulados***, constituye un mecanismo establecido para permitir que los agricultores se aseguren contra la incertidumbre de las condiciones agrarias; que, no obstante, el aumento de la especulación y las operaciones de cobertura de riesgo alimentario está fomentando la volatilidad de los precios; que la crisis en los mercados de materias primas alimentarias provocó el aumento de los precios de los alimentos básicos, en parte a causa de los movimientos especulativos en los contratos con derivados alimentarios, y que deberían aplicarse compromisos para regular rigurosamente la especulación en bienes esenciales,

Or. en

**Enmienda 29**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando J**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

J. Considerando que EuroLat y el Parlamento Europeo aprobaron una serie de resoluciones en las que se aboga por el establecimiento de reservas alimentarias tanto en la Unión Europea como en los países en desarrollo<sup>1</sup>,

*Enmienda*

J. Considerando que EuroLat y el Parlamento Europeo aprobaron una serie de resoluciones en las que se aboga por el establecimiento de reservas alimentarias tanto en ***los Estados miembros de*** la Unión Europea como en los países en desarrollo<sup>1</sup>,

<sup>1</sup> Resoluciones del Parlamento Europeo: véase, por ejemplo, P6\_TA(2008)0229 (Daul/Schulz), en la que se pide a la Comisión que cree reservas de alimentos para evitar crisis futuras, P7\_TA(2009)0102 (Dess/Capoulos Santos), en la que se aboga por unas reservas estratégicas de alimentos, P7\_TA(2011)0006 (Sarbu), en la que se pide a la Comisión que desempeñe un papel protagonista en la defensa de este sistema mundial de reservas alimentarias, P7\_TA(2011)0071 (McGuinness/Le Foll), en la que se considera que un sistema mundial específico de reservas alimentarias regionales y locales descentralizadas (tanto reservas de emergencia para reducir la hambruna como reservas regionales destinadas a regular los precios de los productos básicos) sería beneficioso, P7\_TA(2011)0410, en la que se establece que la Unión Europea y sus Estados miembros deberán, con carácter de urgencia, introducir mecanismos específicos para establecer reservas mundiales suficientemente grandes de alimentos básicos.

<sup>1</sup> Resoluciones del Parlamento Europeo: véase, por ejemplo, P6\_TA(2008)0229 (Daul/Schulz), en la que se pide a la Comisión que cree reservas de alimentos para evitar crisis futuras, P7\_TA(2009)0102 (Dess/Capoulos Santos), en la que se aboga por unas reservas estratégicas de alimentos, P7\_TA(2011)0006 (Sarbu), en la que se pide a la Comisión que desempeñe un papel protagonista en la defensa de este sistema mundial de reservas alimentarias, P7\_TA(2011)0071 (McGuinness/Le Foll), en la que se considera que un sistema mundial específico de reservas alimentarias regionales y locales descentralizadas (tanto reservas de emergencia para reducir la hambruna como reservas regionales destinadas a regular los precios de los productos básicos) sería beneficioso, P7\_TA(2011)0410, en la que se establece que la Unión Europea y sus Estados miembros deberán, con carácter de urgencia, introducir mecanismos específicos para establecer reservas mundiales suficientemente grandes de alimentos básicos.

Or. pt

**Enmienda 30**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando K**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

***K. Considerando que, al proteger contra la escasez de alimentos, las reservas de alimentos aumentan la resiliencia de los sistemas alimentarios y moderan la excesiva volatilidad de los precios, suministrando alimentos al mercado en tiempos de escasez doméstica y precios elevados en el mercado mundial,***

*Enmienda*

***suprimido***

*y rellenando las reservas en épocas de abundancia doméstica y bajos precios mundiales, reduciendo así las fluctuaciones a corto plazo y eliminando el incentivo para especular,*

Or. es

**Enmienda 31**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando L**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

L. Considerando que las reservas alimentarias *proporcionan* a los países un mayor grado de seguridad alimentaria y *eliminan la motivación para restringir las exportaciones de alimentos (una medida que perturba los mercados y reduce la confianza en el comercio),*

*Enmienda*

L. Considerando que las reservas alimentarias *pueden proporcionar* a los países un mayor grado de seguridad alimentaria, *en situaciones de emergencia, siempre que se pueda asegurar que se lleven adelante en un contexto de transparencia y con mínimas distorsiones en los mercados de alimentos, formando parte de estrategias de seguridad alimentaria de largo plazo,*

Or. es

**Enmienda 32**  
**Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando L**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

L. Considerando que las reservas alimentarias proporcionan a los países un mayor grado de seguridad *alimentaria* y eliminan la motivación para restringir las exportaciones de alimentos (una medida que perturba los mercados y reduce la confianza en el comercio),

*Enmienda*

L. Considerando que las reservas alimentarias proporcionan a los países un mayor grado de seguridad *e independencia alimentarias* y eliminan la motivación para restringir las exportaciones de alimentos (una medida que perturba los mercados y reduce la confianza en el comercio),



**Enmienda 33**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando N**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**N. Considerando que, comprando alimentos en épocas de relativa abundancia y vendiendo en épocas de escasez, las reservas de alimentos pueden generar sus propios ingresos y son, en principio, financieramente autosuficientes; considerando que los gobiernos pueden ser más eficientes si comparten una reserva a nivel regional (multipaís),**

**suprimido**

Or. es

**Enmienda 34**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Considerando N**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**N. Considerando que, comprando alimentos en épocas de relativa abundancia y vendiendo en épocas de escasez, las reservas de alimentos pueden generar sus propios ingresos y son, en principio, financieramente autosuficientes; considerando que los gobiernos pueden ser más eficientes si comparten una reserva a nivel regional (multipaís),**

**N. Considerando que los gobiernos pueden ser más eficientes si comparten una reserva a nivel regional (multipaís),**

Or. pt

### Enmienda 35

João Pimenta Lopes (EP)

#### Proyecto de propuesta de Resolución

##### Considerando O

###### *Proyecto de propuesta de Resolución*

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, ***pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario; considerando que es más eficiente y eficaz gestionar una reserva regional de alimentos con un planteamiento supranacional, y que no hay ninguna razón evidente para que la ALC no pueda adoptar el planteamiento supranacional en aras de una mayor integración y una relación más profunda con la UE,***

###### *Enmienda*

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos,

Or. pt

### Enmienda 36

Angel Rozas (Parlatino)

#### Proyecto de propuesta de Resolución

##### Considerando O

###### *Proyecto de propuesta de Resolución*

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario; ***considerando que es más eficiente y eficaz gestionar una reserva regional de alimentos con un planteamiento***

###### *Enmienda*

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario,

*supranacional, y que no hay ninguna razón evidente para que la ALC no pueda adoptar el planteamiento supranacional en aras de una mayor integración y una relación más profunda con la UE,*

Or. es

### Enmienda 37

Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)

#### Proyecto de propuesta de Resolución Considerando O

##### *Proyecto de propuesta de Resolución*

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario; considerando que es más eficiente y eficaz gestionar una reserva *regional* de alimentos *con un planteamiento supranacional*, y que no hay ninguna razón evidente para que la ALC no pueda *adoptar el planteamiento supranacional en aras de una mayor integración y una relación más profunda con la UE,*

##### *Enmienda*

O. Considerando que, en el pasado, los gobiernos nacionales adoptaron sus propias medidas nacionales para moderar la volatilidad de los precios de los alimentos, pero que ahora esas políticas deben actualizarse para responder al carácter global del mercado alimentario; considerando que es más eficiente y eficaz gestionar una reserva de alimentos *local, a escala de un pueblo o una comunidad, consistente en la puesta en común de reservas de productos locales que respeten los hábitos alimentarios de esta y reduzcan la dependencia de la importación de productos externos, haciendo así dichas reservas inmediatamente accesibles a la población;* que no hay ninguna razón evidente para que la ALC no pueda *intercambiar buenas prácticas en la materia experimentadas por determinados países ALC o Estados miembros de la UE,*

Or. fr

**Enmienda 38**  
**Manuel dos Santos (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

1. Reitera la necesidad de que se creen bancos de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición *y evitar el desperdicio de alimentos*; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

*Enmienda*

1. Reitera la necesidad de que se creen bancos de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición; *recuerda la importancia del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados a la hora de proporcionar una ayuda alimentaria básica*; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Or. en

**Enmienda 39**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

1. Reitera la necesidad de que se creen *bancos* de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

*Enmienda*

1. Reitera la necesidad de que se creen *reservas* de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición, *así como estrategias nacionales que contribuyan a* evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Or. pt

**Enmienda 40**  
**Esther Herranz García (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

1. Reitera la necesidad de que se creen **bancos de alimentos** para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

*Enmienda*

1. Reitera la necesidad de que se creen **reservas alimentarias** para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Or. es

**Enmienda 41**  
**Representación Parlamentaria del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Parlamento Andino**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

1. Reitera la necesidad de que se creen bancos de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

*Enmienda*

1. Reitera la necesidad de que se creen bancos de alimentos **saludables** para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Or. es

**Enmienda 42**  
**Manuel dos Santos (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 bis) Resalta que la producción agrícola es proclive, como actividad económica, a fallos del mercado (la oferta y la demanda son inelásticas) y, por propia naturaleza de la actividad, los agricultores acumulan riesgos como las incertidumbres de la producción y la variabilidad de ingresos (fenómenos climáticos, enfermedades animales y vegetales), lo que justifica una intervención pública con suficientes recursos financieros para contener la volatilidad de los precios y promover la viabilidad de la agricultura;***

Or. en

**Enmienda 43**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

2. Subraya que son necesarias normas estrictas que limiten la especulación con los alimentos y productos básicos de manera efectiva y conforme a las expectativas de los ciudadanos; ***reitera que la Comisión Europea es responsable de la entrega de especificaciones técnicas adecuadas a la hora de aplicar la legislación MiFID; recuerda, en particular, la necesidad de que se modifique sustancialmente la NTR 21 aprobada por la AEVM;***

2. Subraya que son necesarias normas estrictas que limiten la especulación con los alimentos y productos básicos de manera efectiva y conforme a las expectativas de los ciudadanos;

Or. pt

**Enmienda 44**  
**Markus Ferber (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

2. Subraya que son necesarias normas estrictas que limiten la especulación con los alimentos y productos básicos de manera efectiva y conforme a las expectativas de los ciudadanos; ***reitera que la Comisión Europea es responsable de la entrega de especificaciones técnicas adecuadas a la hora de aplicar la legislación MiFID; recuerda, en particular, la necesidad de que se modifique sustancialmente la NTR 21 aprobada por la AEVM;***

*Enmienda*

2. Subraya que son necesarias normas estrictas que limiten la especulación con los alimentos y productos básicos de manera efectiva y conforme a las expectativas de los ciudadanos;

Or. en

**Enmienda 45**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

***2 bis. Condena las políticas de austeridad aplicadas por la Unión, que han tenido serias consecuencias políticas, económicas y sociales en países como Portugal, España, Grecia e Irlanda, y han contribuido al aumento de la pobreza y la pobreza extrema, al conducir al aumento del desempleo y el coste de la vida y a la disminución de los salarios, así como a la precarización de las relaciones laborales;***

*Enmienda*

Or. pt

**Enmienda 46**  
**Manuel dos Santos (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

3. Recomienda un enfoque para con la seguridad alimentaria mundial basado en la solidaridad y el comercio justo, dado que sistemas semejantes de producción y distribución ya están floreciendo por todo el mundo e incluyen una agricultura comunitaria, la comercialización directa entre los agricultores rurales y los consumidores urbanos, y unos acuerdos de comercialización conjunta entre el Estado y los agricultores que suministran alimentos a programas sociales sostenibles;

*Enmienda*

3. Recomienda un enfoque para con la seguridad alimentaria mundial basado en **una regulación del mercado adecuada y en la sostenibilidad económica, social y medioambiental, y anclado en** la solidaridad y el comercio justo, dado que sistemas semejantes de producción y distribución ya están floreciendo por todo el mundo e incluyen una agricultura comunitaria, la comercialización directa entre los agricultores rurales y los consumidores urbanos, y unos acuerdos de comercialización conjunta entre el Estado y los agricultores que suministran alimentos a programas sociales sostenibles;

Or. en

**Enmienda 47**  
**Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

3. Recomienda un enfoque para con la seguridad alimentaria mundial basado en la solidaridad y el comercio justo, dado que sistemas semejantes de producción y distribución ya están floreciendo por todo el mundo e incluyen una agricultura comunitaria, la comercialización directa entre los agricultores rurales y los consumidores urbanos, y unos acuerdos de comercialización conjunta entre el Estado y

*Enmienda*

3. Recomienda un enfoque para con la seguridad alimentaria mundial basado en la solidaridad **local** y el comercio justo, dado que sistemas semejantes de producción y distribución ya están floreciendo por todo el mundo e incluyen una agricultura comunitaria, la comercialización directa entre los agricultores rurales y los consumidores urbanos, y unos acuerdos de comercialización conjunta entre el Estado y



los agricultores que suministran alimentos a programas sociales sostenibles;

los agricultores que suministran alimentos a programas sociales sostenibles;

Or. fr

**Enmienda 48**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**3 bis. Rechaza la política agrícola común de la Unión y preconiza una política agrícola que defienda los modelos productivos basados en la pequeña y mediana agricultura; que proteja las producciones nacionales y combata la dependencia externa; que promueva los instrumentos públicos de regulación del mercado; que contribuya a una distribución y un acceso más justos a la tierra combatiendo la concentración de grandes propiedades en una pequeña minoría; que fomente la fijación de las poblaciones en las zonas rurales y la creación en estas de empleo con derechos y de calidad;**

Or. pt

**Enmienda 49**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a establecer reservas alimentarias regionales —inicialmente de forma**

**suprimido**

*limitada y con carácter experimental—, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;*

Or. es

**Enmienda 50**  
**João Pimenta Lopes (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a establecer reservas alimentarias regionales —*inicialmente de forma limitada y con carácter experimental—*, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;

*Enmienda*

4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a establecer reservas alimentarias regionales, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;

Or. pt

**Enmienda 51**  
**Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a **establecer** reservas alimentarias regionales —*inicialmente* de forma limitada y con carácter experimental—, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;

*Enmienda*

4. Anima a las organizaciones regionales de América Latina y el Caribe a **apoyar la creación de** reservas alimentarias regionales —de forma limitada y con carácter experimental—, con el objetivo de atenuar la volatilidad de los precios de los alimentos, manteniendo así el precio de los alimentos para los consumidores a un nivel razonable;

**Enmienda 52**  
**Manuel dos Santos (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**4 bis. Pide a la Unión que mejore y refuerce los mecanismos de regulación del mercado en el marco de la política agrícola común, haciendo hincapié en la estabilización de la renta de los agricultores y de los precios para garantizar una producción de alimentos viable, pues puede verse negativamente afectada por un aumento de la volatilidad del mercado agrícola;**

Or. en

**Enmienda 53**  
**Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

*Enmienda*

5. Insta a las organizaciones internacionales, los países desarrollados, los donantes y los bancos regionales de desarrollo a que ofrezcan asistencia técnica y financiera; apoya el establecimiento por parte de los gobiernos de los países ALC de programas de asistencia alimentaria para que se dé alimentos a los pobres;

5. Insta a las organizaciones internacionales, los países desarrollados, los donantes y los bancos regionales de desarrollo a que ofrezcan asistencia técnica y financiera, **sin injerencias ni contrapartidas lucrativas**; apoya el establecimiento por parte de los gobiernos de los países ALC de programas de asistencia alimentaria para que se dé alimentos a los pobres;

Or. fr

**Enmienda 54**  
**Angel Rozas (Parlatino)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

6. **Anima** a la sociedad civil **a crear** bancos de alimentos y **mantener** su solidaridad a la hora de hacer frente **a la injusticia y los daños medioambientales**;

*Enmienda*

6. **Reconoce la importancia de la participación de** la sociedad civil **en la solución de los problemas que aquejan a los diversos sectores que la componen y, en este sentido, destaca la relevancia de los** bancos de alimentos y su solidaridad a la hora de hacer frente **al déficit nutricional de las personas más vulnerables**;

Or. es

**Enmienda 55**  
**Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

6. Anima a la sociedad civil a crear bancos de alimentos y mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

*Enmienda*

6. Anima a la sociedad civil a crear bancos de alimentos **en pueblos o comunidades** y mantener su solidaridad **a escala local** a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

Or. fr

**Enmienda 56**  
**Esther Herranz García (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Proyecto de propuesta de Resolución*

6. Anima a la sociedad civil a crear **bancos de alimentos** y mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

*Enmienda*

6. Anima a la sociedad civil a crear **reservas alimentarias para** mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

Or. es

**Enmienda 57**  
**Representación Parlamentaria del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Parlamento Andino**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Anima a la sociedad civil a crear bancos de alimentos y mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

*Enmienda*

6. Anima a la sociedad civil a crear bancos de alimentos **saludables** y mantener su solidaridad a la hora de hacer frente a la injusticia y los daños medioambientales;

Or. es

**Enmienda 58**  
**Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)**

**Proyecto de propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Propuesta de Resolución*

7. Se compromete a prestar toda la asistencia posible a dicho empeño, incluido el apoyo a los acuerdos jurídicos y la constitución de instituciones;

*Enmienda*

7. Se compromete a prestar toda la asistencia posible a dicho empeño, incluido el apoyo a los acuerdos jurídicos y la constitución de instituciones, **dentro del pleno respeto de la soberanía de los países**

*ALC y los Estados miembros de la Unión;*

Or. fr



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales*

**AP102.432/AA/COMP1-5**

8.9.2017

# **ENMIENDAS DE TRANSACCIÓN 1 - 5**

**Proyecto de informe**

**Franklin De La Cruz (Parlacen), Molly Scott Cato (Parlamento Europeo)**  
(AP102.126v03-00)

Volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias en  
América Latina y el Caribe y en la Unión Europea





## Enmienda de transacción1

Cubre las enmiendas 38, 40, 41

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 1

##### *Propuesta de Resolución*

1. Reitera la necesidad de que se creen **bancos** de alimentos para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

##### *Enmienda*

1. Reitera la necesidad de que se creen **reservas** de alimentos **saludables** para luchar contra el hambre y la malnutrición y evitar el desperdicio de alimentos; **recuerda la importancia del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Necesitadas a la hora de proporcionar una ayuda alimentaria básica**; señala que los países desarrollados mantienen reservas estratégicas de bienes esenciales, como los alimentos y el petróleo, en cuanto responsabilidad básica para con sus ciudadanos y como prevención contra la especulación;

Or. en

## Enmienda de transacción2

Cubre la enmienda 56 y el texto original del apartado 6

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 6

##### *Propuesta de Resolución*

6. **Anima a** la sociedad civil a **crear bancos** de alimentos y **mantener su solidaridad** a la hora de hacer frente a **la injusticia y los daños medioambientales**;

##### *Enmienda*

6. **Reconoce la importancia de la participación de** la sociedad civil **en la búsqueda de soluciones a las injusticia en el acceso a la alimentación**; **destaca, a este respecto, la importancia de las reservas de alimentos y la solidaridad que muestran a la hora de hacer frente a deficiencias en materia de nutrición entre las personas más vulnerables de la sociedad**;

Or. en

### Enmienda de transacción3

Cubre la enmienda 8 y el texto original del considerando B

#### Propuesta de Resolución Considerando B

##### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como resultado de factores naturales y de la *especulación*,

##### *Enmienda*

B. Considerando que, *de acuerdo con el informe «Panorama Social de América Latina» de la CEPAL (2015), aproximadamente* 168 millones de personas de los países ALC viven en la pobreza (y 70 millones de ellos viven en la extrema pobreza); que la liberalización de los productos agrarios ha permitido que los países busquen su ventaja comparativa, y que, no obstante, que el precio de los alimentos en los mercados locales y mundiales es cada vez más volátil como resultado de *causas múltiples, que menudo interactúan entre sí, incluidos los factores naturales, la especulación, la desregulación de los mercados agrarios, los subsidios a la exportación, los precios de la energía y varios factores macroeconómicos*,

Or. en

### Enmienda de transacción4

Cubre la enmienda 29 y el texto original del considerando J

#### Propuesta de Resolución Considerando J

##### *Propuesta de Resolución*

J. Considerando que EuroLat y el Parlamento Europeo aprobaron una serie de resoluciones en las que se aboga por el establecimiento de reservas alimentarias tanto en la Unión Europea como en los

##### *Enmienda*

J. Considerando que EuroLat y el Parlamento Europeo aprobaron una serie de resoluciones en las que se aboga por el establecimiento de reservas alimentarias tanto en la Unión *y en los Estados*

países en desarrollo,

*miembros de la Unión* Europea como en los países en desarrollo,

Or. en

## Enmienda de transacción<sup>5</sup>

Cubre la enmienda 31

### Propuesta de Resolución Considerando L

#### *Propuesta de Resolución*

L. Considerando que las reservas alimentarias **proporcionan** a los países un mayor grado de seguridad alimentaria y **eliminan** la **motivación para restringir** las **exportaciones** de alimentos (**una medida que perturba** los mercados **y reduce la confianza en el comercio**),

#### *Enmienda*

L. Considerando que las reservas alimentarias **pueden proporcionar** a los países un mayor grado de seguridad alimentaria, y, **en situaciones de emergencia, pueden proporcionar alternativas a las medidas desestabilizadoras como las restricciones a la exportación, siempre y cuando** las reservas de alimentos **se establezcan en un contexto de transparencia, con distorsiones mínimas de los mercados de alimentos, formando parte de estrategias de seguridad alimentaria de largo plazo,**

Or. en



07/09/2017

**EUROLAT**  
**LISTA DE VOTO**  
**VOTING LIST**

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales  
*Committee on Economic, Financial and Commercial Affairs*

Proyecto de informe/*Draft report*

**La volatilidad de los precios de los alimentos y las reservas alimentarias  
 en América Latina y el Caribe y en la Unión Europea**

***Food price volatility and food reserves in Latin America and the Caribbean  
 and in the European Union***

Co-ponentes/*Co-rapporteurs*:

Franklin De La Cruz (Parlacen), Molly Scott Cato (EP)

DR / AP102.126v03-00

AA / AP102.139v01-00

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
<b>APARTADOS / PARAGRAPHS</b>						
<b>CAM 1 (covering 38, 40, 41)</b>				+	+	
Apartado 1 <i>Paragraph 1</i>	AM 38	Manuel dos Santos (EP)	Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption CAM 1</i>	-	-	

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 39	João Pimenta Lopes (EP)	Compatible with CAM 1	0	0	
	AM 40	Esther Herranz García (EP)	Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption CAM 1 / AM 39 (con verificación de versiones)/ with verification of linguistic versions)</i>	+	+	
	AM 41	Parlament o Andino (Bolivia)	Decae si se adoptan / <i>Falls if adoption CAM 1, AM 39 /40</i>	+	+	
Apartado 1 bis (nuevo) <i>Paragraph 1 a (new)</i>	AM 42	Manuel dos Santos (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	+	+	
Apartado 2 <i>Paragraph 2</i>	AM 43	João Pimenta Lopes (EP)	Voto/ <i>Vote</i> (Identical).	-	-	
	AM 44	Markus Ferber (EP)				

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Apartado 2 bis (nuevo) <i>Paragraph 2 a (new)</i>	AM 45	João Pimenta Lopes (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	0	0	
Apartado 3 <i>Paragraph 3</i>	AM 46	Manuel dos Santos (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	+	+	
	AM 47	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Compatible con/with 46	-	-	
Apartado 3 bis (nuevo) <i>Paragraph 3 a (new)</i>	AM 48	João Pimenta Lopes (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	0	0	
Apartado 4 <i>Paragraph 4</i>	AM 49	Angel Rozas (Parlatino)	Voto (supresión)/ <i>Vote (deletion)</i>	-	-	
	AM 50	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta / <i>Falls if adoption AM 49</i>	+	+	

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 51	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta / <i>Falls if adoption AM 49</i>  Compatible con/with AM 50	-	-	
Apartado 4 bis (nuevo) <i>Paragraph 4 a (new)</i>	AM 52	Manuel dos Santos (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	+	+	
Apartado 5 <i>Paragraph 5</i>	AM 53	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-	-	
<b>CAM 2 (Covering AMs 56 and original )</b>				+	+	
Apartado 6 <i>Paragraph 6</i>	AM 54	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta / <i>Falls if adoption CAM 2</i>	-	-	

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 55	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Compatible con/ <i>with</i> AM 54	-	-	
	AM 56	Esther Herranz García (EP)	Decae si se adopta / <i>Falls if adoption CAM 2</i> Compatible con/ <i>with</i> AM 54, 55	+	+	
	AM 57	Parlament o Andino (Bolivia)	Compatible con/ <i>with</i> AM 54, 55, 56	+	+	
Apartado 7 <i>Paragraph 7</i>	AM 58	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-	-	
<b>CONSIDERANDOS / RECITALS</b>						



Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Considerand o A <i>Recital A</i>	AM 5	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-	-	
	AM 6	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>  Compatible con/with AM 5	-	-	
<b>CAM 3 (Covering AMs 8 and original)</b>				+	+	
Considerand o B <i>Recital B</i>	AM 7	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta <i>Falls if adoption</i> CAM 3	0	0	
	AM 8	Manuel dos Santos (EP)	Decae si se adopta <i>Falls if</i> <i>adoption CAM</i> 3/AM 7	-	-	

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 9	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta <i>Falls if adoption CAM 3/AM 7, 8</i>	-	-	
	AM 10	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adoptan <i>Falls if adoption CAM 3, AM 7, 8, 9</i>	-	-	
Considerand o C <i>Recital C</i>	AM 11	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	<i>Voto/Vote</i>	-	-	
	AM 12	João Pimenta Lopes (EP)	Compatible con/with AM 11	-	-	
Considerand o C bis (nuevo) <i>Recital C a (new)</i>	AM 13	João Pimenta Lopes (EP)	<i>Voto/Vote</i>	0	0	

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Considerand o D <i>Recital D</i>	AM 14	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-	-	
Considerand o E <i>Recital E</i>	AM 15	Parlament o Andino (Bolivia)	Voto/ <i>Vote</i>	+	+	
	AM 16	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Compatible con/with AM 15	-	-	
	AM 17	João Pimenta Lopes (EP)	Compatible con/with AM 15, 16	+	+	
	AM 18	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Compatible con/with AM 15, 16, 17	-	-	

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 19	Angel Rozas (Parlatino)	Compatible con/with AM 18 Decae si se adoptan <i>Falls if adoption 16-17</i>	-	-	
Considerand o E bis (nuevo) <i>Recital E a (new)</i>	AM 20	Angel Rozas (Parlatino)	Voto/ <i>Vote</i>	+	+	
Considerand o F <i>Recital F</i>	AM 21	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-	-	
Considerand o G <i>Recital G</i>	AM 22	Mireille D'Ornano, Marie-Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-	-	
	AM 23	Manuel dos Santos (EP)	Compatible con/with AM 22	+	+	

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Considerand o H <i>Recital H</i>	AM 24	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-	-	
Considerand o I <i>Recital I</i>	AM 25	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-	-	
	AM 26	Angel Rozas (Parlatino)	Compatible con/with AM 25	-	-	
	AM 27	Esther Herranz Garcia, Verónica Lope Fontagné (EP)	Compatible con/with AM 25, 26	-	-	
	AM 28	Manuel dos Santos (EP)	Compatible con/with AM 25, 26 Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption AM 27</i>	+	-	

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
<b>CAM 4 (Covering AMs 29, original)</b>				+	+	
Considerand o J <i>Recital J</i>	AM 29	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta <i>/Falls if adoption CAM 4</i>	+	+	
Considerand o K <i>Recital K</i>	AM 30	Angel Rozas (Parlatino)	Voto (supresión) / <i>Vote (deletion)</i>	-	-	
<b>CAM 5 (Covering AMs 31, original)</b>				+	+	
Considerand o L <i>Recital L</i>	AM 31	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta <i>Falls if adoption CAM 5</i>	-	-	
	AM 32	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Compatible con/with AM 31	-	-	

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Considerand o N <i>Recital N</i>	AM 33	Angel Rozas (Parlatino)	Voto (supresión) / <i>Vote (deletion)</i>	-	-	
	AM 34	João Pimenta Lopes (EP)	Decae si se adopta/ <i>Falls if AM 33 adopted</i>	-	-	
Considerand o O <i>Recital O</i>	AM 35	João Pimenta Lopes (EP)	Voto/ <i>Vote</i>	-	-	
	AM 36	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption AM 35</i>	-	-	
	AM 37	Mireille D'Ornano, Marie- Christine Arnautu, Joëlle Mélin (EP)	Decae si se adopta/ <i>Falls if adoption AM 35, 36</i>	-	-	
<b>VISTOS / CITATIONS</b>						
Visto -1 (nuevo) <i>Citation -1 (new)</i>	AM 1	Angel Rozas (Parlatino)	Voto/ <i>Vote</i>	+	+	

Apartado/ Considerand o/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citati on</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. Co- rapp. position		Resultad o Result
				PE/ EP	AL/ LA	
Visto 1 bis (nuevo) <i>Citation 1 a (new)</i>	AM 2	Angel Rozas (Parlatino)	Voto/ <i>Vote</i>	+	+	
Visto 2 bis (nuevo) <i>Citation 2 a (new)</i>	AM 3	Angel Rozas (Parlatino)	Voto/ <i>Vote</i>	+	+	
Visto 5 <i>Citation 5</i>	AM 4	Angel Rozas (Parlatino)	Voto/ <i>Vote</i>	-	-	

VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME MODIFICADO  FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED	Posición co-po. Co-rapp. position	+	-	0
		+		

El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia.

The adopted text may be subject after the vote to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence.





## **ENMIENDAS DE COMPROMISO - COMPROMISE AMENDMENTS**

### **CAM 1**

#### **Ams 38, 40, 41 (Dos Santos, Herranz, Bolivia, Scott Cato)**

1. Reiterates the need to create **healthy food reserves** to fight against hunger and malnutrition avoid wastage of food; **recalls the importance of the Fund for European Aid to the Most Deprived in assisting with basic food aid**; notes that developed countries maintain strategic reserves of essential commodities such as food and oil as a basic responsibility to their citizens and as prevention against speculation;

### **CAM 2**

#### **Am 56 and original (Herranz y Molly Scott Cato)**

**6. Acknowledges the importance of** civil society involvement **in finding solutions to injustice in access to food; in this regard, stresses the importance of food reserves** and the solidarity **they show in addressing nutritional shortfalls among the most vulnerable in society;**

### **CAM 3**

#### **Ams 8 and original (Dos Santos, Scott Cato)**

B. Whereas, **as ECLAC's 2015 Social Panorama of Latin America states, some** 168 million people in LAC live in poverty, of which 70 million live in extreme poverty; whereas liberalisation of agricultural products has allowed countries to pursue their comparative advantage; whereas however, the price of food on the world and local markets is increasingly volatile as result of **multiple, often interacting causes, including** natural factors, speculation, **the deregulation of agricultural markets, export-focused subsidies, energy prices and several macroeconomic factors,**

### **CAM 4**

#### **Am 29 and original (Pimenta Lopes and Scott Cato)**

J. Whereas EuroLat and EP adopted resolutions calling for food reserves to be established both in the EU **and the EU Member States** and in developing countries<sup>1</sup>,

### **CAM 5**

#### **Am 31 (Rozas, Scott Cato)**

L. Whereas food reserves **can** provide countries with a higher degree of food security, **and, in emergency situations, can provide alternatives to disruptive measures such as export restrictions, provided that food reserves operate in conditions of transparency, with minimal distortion to food markets and as part of long-term food security strategies,**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINÉ  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales*

---

8.6.2017

## **PROYECTO DE INFORME**

sobre el futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Coponentes:            Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina)  
                                  Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández  
                                  (Parlamento Europeo)



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### sobre el futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi

#### *La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,*

- Vista la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>355</sup>,
- Visto el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, de 15 de abril de 1994<sup>356</sup>,
- Vistas las Declaraciones de la Conferencia Ministerial (CM) de Doha, de 14 de noviembre de 2001<sup>357</sup>, de la CM de Hong Kong, de 18 de diciembre de 2005<sup>358</sup>, de la CM de Bali, de diciembre de 2013, y en particular el Acuerdo sobre facilitación del comercio<sup>359</sup>, y de la CM de Nairobi, de 19 de diciembre de 2015<sup>360</sup>,
- Visto los documentos aprobados el 17 de febrero de 2015 y el 14 de junio de 2016 en la sesión anual de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC celebrada en Ginebra<sup>361</sup>,
- Vistos los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas<sup>362</sup>,
- Vistas las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales<sup>363</sup> y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>364</sup>,
- Vista la Resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas (CDH), de 26 de junio de 2014, en la que se decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de

<sup>355</sup> <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

<sup>356</sup> [https://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/04-wto\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/04-wto_s.htm)

<sup>357</sup> Declaración Ministerial de Doha de 2001 de la OMC: WT/MIN(01)/DEC/1, adoptada el 20 de noviembre de 2001. [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/minist\\_s/min01\\_s/mindecl\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min01_s/mindecl_s.htm)

<sup>358</sup> Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005 de la OMC: WT/MIN(05)/DEC, adoptada el 18 de diciembre de 2005. [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/minist\\_s/min05\\_s/final\\_text\\_e.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min05_s/final_text_e.htm)

<sup>359</sup> Declaración Ministerial de Bali de 2013 de la OMC: WT/MIN(13)/DEC, adoptada el 7 de diciembre de 2013.

[https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/minist\\_s/mc9\\_s/balideclaration\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc9_s/balideclaration_s.htm)

<sup>360</sup> Declaración Ministerial de Nairobi de 2015 de la OMC WT/MIN(15)/DEC: [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/minist\\_s/mc10\\_s/mindecision\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc10_s/mindecision_s.htm)

<sup>361</sup> <http://www.ipu.org/splz-e/trade15/outcome.pdf>

<sup>362</sup> <http://www.un.org/millenniumgoals/>

<sup>363</sup> <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>

<sup>364</sup> [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/documents/publication/wcms\\_124924.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf)



elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos<sup>365</sup>,

- A. Considerando que la Ronda de Doha se inició en 2001 con los objetivos de crear nuevas oportunidades comerciales, reforzar las normas comerciales multilaterales y corregir los desequilibrios del sistema comercial, situando en el centro de las negociaciones los intereses y las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos avanzados (PMA); que dichos objetivos derivan de la convicción de que un sistema multilateral basado en unas normas más justas y equitativas, puede contribuir al desarrollo y a la reducción de la pobreza;
- B. Considerando que la UE y América Latina han defendido de forma coherente un enfoque firmemente multilateral del comercio en la OMC, como base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo;
- C. Considerando que, en las condiciones adecuadas, el comercio es fundamental para el crecimiento y el desarrollo, ya que puede permitir el acceso a mercados externos más amplios, así como a competencias, tecnologías y capitales que a su vez crean oportunidades para sacar provecho de los recursos productivos y promover el desarrollo sostenible;
- D. Considerando que, en virtud de los principios de trato nacional y no discriminación, la OMC encarna un sistema basado en normas que, proyectadas en forma equitativa, pueden contribuir a que el comercio internacional impulse el crecimiento y el desarrollo;
- E. Considerando que, en los últimos 50 años, el comercio ha sido un potente motor de crecimiento y ha contribuido a que millones de personas superen el umbral de pobreza, aunque, a corto plazo la liberalización comercial puede crear externalidades que, sin adecuadas políticas compensatorias, pueden afectar el empleo de los sectores más sensibles;
- F. Considerando que la OMC ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsando las relaciones comerciales y fomentando la participación de los países en desarrollo, PMA y países emergentes en los intercambios internacionales;
- G. Considerando los resultados de 9ª CM, celebrada en Bali en 2013, en particular el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), que entró en vigor el 22 de febrero

---

<sup>365</sup><https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/082/52/pdf/G1408252.pdf?OpenElement>



2017;

- H. Considerando los avances conseguidos en la 10ª CM, celebrada en Nairobi en 2015, en los que se tienen en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de cada país miembro en el marco del AFC;
- I. Considerando que los recientes debates sobre la manera de impulsar la agenda multilateral demuestran claramente la necesidad de que los países miembros con posiciones más distanciadas realicen esfuerzos para alcanzar consensos, a fin de permitir progresos realistas en todos los pilares de las negociaciones y que, en ese ejercicio, se tenga plenamente en cuenta el contexto comercial actual y la necesidad de abrir el foco de las negociaciones más allá de las cuestiones arancelarias tradicionales;
- J. Considerando que la apertura comercial regulada bajo el paraguas de la OMC ha propiciado que naciones en desarrollo experimenten periodos de crecimiento sin precedentes; que la aparición de nuevas potencias económicas, con cada vez mayor influencia y responsabilidad en la gestión de la globalización, plantean grandes oportunidades y a la vez desafíos a la acción exterior de la UE y de ALC, cuyas aspiraciones compartidas se fundamentan en la defensa de un sistema comercial multilateral que sirva de herramienta para construir un mundo más justo, más equilibrado y más sostenible;
- K. Considerando que la crisis de 2008-2009 puso de manifiesto la dependencia recíproca entre las economías desarrolladas y en desarrollo; que el sistema basado en normas de la OMC y sus mecanismos de vigilancia han desempeñado una función esencial para poner freno a reacciones proteccionistas, discriminatorias y extremistas; que un aspecto destacado de la respuesta a la crisis fue el espíritu de cooperación multilateral entre los Miembros de la OMC, que se esforzaron por limitar la adopción de medidas con efectos de restricción del comercio aunque el crecimiento económico y los intercambios comerciales aún no se han recuperado, y continúa rezagado el comercio respecto a la producción mundial, lo cual coincide con niveles inéditos de concentración del ingreso y la riqueza;
- L. Considerando que, aunque el carácter de bien público del sistema multilateral de comercio es reconocido, emergen cada vez más dificultades para reforzar su pertinencia y credibilidad mediante la obtención de resultados negociados multilateralmente y para fortalecer su estructura a fin de responder mejor a los retos mundiales, lo que ha conducido a los países a profundizar la negociación de acuerdos bilaterales, mega regionales, birregionales y sectoriales, creando un serio riesgo de fragmentación del sistema;



- M. Considerando que la próxima CM de la OMC se celebrará en la ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2017, en cuyo marco se reunirán también los parlamentarios de los países miembros.
1. Reitera su pleno compromiso con el valor perdurable del multilateralismo, en absoluta correspondencia con la vigencia irrestricta de los derechos humanos;
  2. Reconoce el papel esencial del sistema multilateral de comercio en la consecución de los ODS, para lo cual convoca a los gobiernos a incorporar dichas metas en forma transversal en la agenda de las negociaciones;
  3. Considera que un comercio internacional justo y adecuadamente regulado sustentado sobre los principios de trato nacional y no discriminación, puede ser un instrumento importante en favor del crecimiento y el desarrollo sostenibles, aunque, para ello, debe acompañarse de políticas adecuadas contra la desigualdad y a favor de la igualdad de oportunidades, como el fomento del empleo, la transparencia presupuestaria, las políticas fiscales, la equidad tributaria, la lucha contra la elusión fiscal y contra los paraísos fiscales, la simplificación administrativa, la educación y la formación, las reformas institucionales y las políticas sociales, la protección del medio ambiente, el desarrollo tecnológico, la inclusión de las personas migrantes y refugiadas a fin de distribuir de manera más equitativa las ventajas de las reformas comerciales, para que favorezcan a la población en su conjunto y contrarrestar eficazmente cualquier efecto negativo;
  4. Pide a la UE y a los Gobiernos de ALC que desempeñen un papel de liderazgo en la conformación de la agenda de la 11ª CM de Buenos Aires y que promuevan una agenda conjunta ambiciosa, que busque reforzar la gobernanza comercial mundial, ofreciendo seguridad jurídica con normas justas e inclusivas que pongan en el centro al desarrollo; pide que dicha agenda sea concreta, que refleje la realidad y dinamismo del comercio internacional y se base en valores e intereses compartidos y complementarios al más alto nivel de ambición; en este contexto, considera importante promover avances en cuestiones tales como: agricultura, subvenciones a la pesca, comercio electrónico, reglamentación nacional en los servicios y una mayor transparencia y simplificación de las medidas reglamentarias que facilitan el comercio de las pymes;
  5. Destaca la importancia de que durante las negociaciones se tengan plenamente en cuenta las necesidades y los intereses específicos de los países en desarrollo de renta baja y de los PMA;
  6. Apoya una reforma estructural de la OMC con miras a garantizar su mayor eficacia, transparencia y capacidad de conformar un sistema comercial mundial abierto, justo, inclusivo y no discriminatorio basado en normas compartidas y aplicadas,





que tenga mejor en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países miembros, que responda a la realidad diversa de los operadores económicos, prestando atención a las particularidades de las pymes y microempresas;

7. Insta a los negociadores a equilibrar los objetivos de apertura de los mercados con la flexibilidad necesaria para concebir y aplicar medidas que permitan crear la capacidad productiva esencial de los países menos adelantados y promover una mejor inserción en las cadenas globales de valor;
8. Alienta a los miembros de la OMC a que apoyen activamente los esfuerzos de esta organización para establecer relaciones de trabajo efectivas y eficientes y una cooperación más profunda con otras organizaciones internacionales cuyas actividades inciden en las negociaciones comerciales a escala internacional o cuyos objetivos se complementan, en especial la OIT, la OMS y las Naciones Unidas y sus agencias y organismos, en particular la UNCTAD, la FAO, el PNUMA, el PNUD y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como el FMI, el Banco Mundial y la OCDE, con el fin de facilitar el apoyo mutuo y las sinergias entre los aspectos comerciales y los no comerciales; apoya los esfuerzos dirigidos a adoptar normas internacionales y a fomentar la cooperación en el ámbito de la regulación;
9. Apoya firmemente un cambio de paradigma que conduzca a la creación de una corte multilateral para la resolución de disputas en materia de inversiones que supere las deficiencias constatadas en el actual sistema de disputas entre inversores y estados y aluda asimismo los trabajos lanzados a iniciativa del CDH de las Naciones Unidas en 2014, para la elaboración de un tratado vinculante sobre las empresas y los derechos humanos, y anima a todas las partes a participar constructivamente en estas negociaciones;
10. Pide que todas las políticas comerciales tengan debidamente en cuenta la dimensión de género, que se adopten medidas concretas para mejorar la participación de las mujeres en la política comercial y para garantizar que los acuerdos comerciales tienen un impacto positivo en su empoderamiento y, con él, en el fomento de la igualdad;
11. Destacan la importancia de garantizar la convergencia entre los procesos multilaterales y los regionales, en especial aquellos derivados de los llamados acuerdos megarregionales, a fin de que el trato especial y diferenciado así como el espacio de políticas disponible en el sistema multilateral de comercio no se vean menoscabados, por los acuerdos comerciales regionales;
12. Reitera la importancia de que las políticas comerciales se sometan a un seguimiento adecuado por parte de todos los agentes implicados y en particular,





de la sociedad civil y, en este sentido, subraya la enorme importancia de mejorar la transparencia de las negociaciones comerciales, para asegurar un diálogo ciudadano adecuadamente informado;

13. Pide a los miembros de la OMC que fortalezcan la dimensión parlamentaria de dicha organización, para reforzar su legitimidad democrática; destaca, en este mismo contexto, la necesidad de velar por que los miembros de los parlamentos dispongan de un mejor acceso a la documentación relativa a las negociaciones comerciales y participen en la formulación, seguimiento y control de la aplicación de las normas de la OMC;
14. Llama a los parlamentarios de los países miembros de la OMC a implicarse en la preparación de la 11ª CM, provistos de información actualizada y puntual, y a que sean adecuadamente consultados en todas las fases de preparación, transcurso y seguimiento de la CM;
15. Resalta que la 11ª CM de la OMC, que se celebrará en diciembre de 2017 en la ciudad de Buenos Aires constituye una nueva oportunidad para confirmar la centralidad del sistema multilateral de comercio como factor esencial para que el comercio arroje beneficios para todos, para lo cual se demandan resultados concretos;
16. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo de la UE, a la Comisión, al SEAE, a los Parlamentos de los Estados Miembros de la UE y de todos los países de ALC, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a los Secretarios Generales de la OEA, del UNASUR y de las Naciones Unidas, y al Secretario General de la OMC.



## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	El futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi
<b>Órgano competente</b>	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
<b>Componentes</b>	Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino, Argentina), Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (Parlamento Europeo)
<b>Examen en comisión</b>	23.5.2017
<b>Fecha de aprobación</b>	...
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	...
<b>Examen en el Pleno</b>	...



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales*

**AP102.363/AA1-29**

6.9.2017

# **ENMIENDAS**

## **1 - 29**

**Proyecto de informe**

**Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Inmaculada Rodríguez-Piñero  
Fernández (Parlamento Europeo)**  
(AP102.318v02-00)

El futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi

AA\_Assemblies\_DR

## Enmienda 1

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

### Propuesta de Resolución

#### Considerando A

##### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que la Ronda de Doha se inició en 2001 con los objetivos de crear nuevas oportunidades comerciales, reforzar las normas comerciales multilaterales y corregir los desequilibrios del sistema comercial, situando en el centro de las negociaciones los intereses y las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos avanzados (PMA); que dichos objetivos derivan de la convicción de que un sistema multilateral basado en unas normas más justas y equitativas, puede contribuir al desarrollo y a la reducción de la pobreza;

##### *Enmienda*

A. Considerando que la Ronda de Doha se inició en 2001 con los objetivos ***previstos*** de crear nuevas oportunidades comerciales, reforzar las normas comerciales multilaterales y corregir los desequilibrios del sistema comercial, situando en el centro de las negociaciones los intereses y las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos avanzados (PMA); que dichos objetivos derivan de la convicción de que un sistema multilateral basado en unas normas más justas y equitativas, puede contribuir al desarrollo y a la reducción de la pobreza ***en los países en desarrollo***;

Or. fr

## Enmienda 2

Dita Charanzová (PE)

### Propuesta de Resolución

#### Considerando A

##### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que la Ronda de Doha se inició en 2001 con los objetivos de crear nuevas oportunidades comerciales, reforzar las normas comerciales multilaterales y corregir los desequilibrios del sistema comercial, situando en el centro de las negociaciones los intereses y las necesidades de los países en desarrollo y,

##### *Enmienda*

A. Considerando que la Ronda de Doha se inició en 2001 con los objetivos de crear nuevas oportunidades comerciales, reforzar las normas comerciales multilaterales y corregir los desequilibrios del sistema comercial, situando en el centro de las negociaciones los intereses y las necesidades de los países en desarrollo y,

en particular, de los países menos avanzados (PMA); que dichos objetivos derivan de la convicción de que un sistema multilateral basado en unas normas más justas *y equitativas*, puede contribuir al desarrollo y a la reducción de la pobreza;

en particular, de los países menos avanzados (PMA); que dichos objetivos derivan de la convicción de que un sistema multilateral basado en unas normas más justas, puede contribuir al **crecimiento económico, al** desarrollo y a la reducción de la pobreza;

Or. en

### Enmienda 3

Dita Charanzová (PE)

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando C

###### *Propuesta de Resolución*

C. Considerando que, **en las condiciones adecuadas**, el comercio es fundamental para el crecimiento y el desarrollo, ya que **puede permitir** el acceso a mercados externos más amplios, así como a competencias, tecnologías y capitales que a su vez crean oportunidades para sacar provecho de los recursos productivos y promover el desarrollo sostenible;

###### *Enmienda*

C. Considerando que el comercio es fundamental para el crecimiento y el desarrollo, ya que **impulsa la creación de empleo, permite** el acceso a mercados externos más amplios, así como a competencias, tecnologías y capitales que a su vez crean oportunidades para sacar provecho de los recursos productivos y promover el desarrollo sostenible;

Or. en

### Enmienda 4

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando C

###### *Propuesta de Resolución*

C. Considerando que, en las condiciones adecuadas, el comercio es

###### *Enmienda*

C. Considerando que, en las condiciones adecuadas, el comercio es

fundamental para el crecimiento y el desarrollo, ya que puede permitir el acceso a mercados externos más amplios, así como a competencias, tecnologías y capitales que a su vez crean oportunidades para sacar provecho de los recursos productivos y promover *el desarrollo sostenible*;

fundamental para el crecimiento y el desarrollo, ya que puede permitir el acceso a mercados externos más amplios, así como a competencias, tecnologías y capitales que a su vez crean oportunidades para sacar provecho de los recursos productivos y promover *la globalización de los beneficios en detrimento del medio ambiente y de los salarios de los trabajadores*;

Or. fr

## Enmienda 5

Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (PE)

### Propuesta de Resolución

#### Considerando D

##### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que, en virtud de los principios de trato nacional y no discriminación, la OMC encarna un sistema basado en normas que, proyectadas en forma equitativa, pueden contribuir a que *el* comercio internacional impulse crecimiento y *el* desarrollo equilibrado;

##### *Enmienda*

D. Considerando que, en virtud de los principios de trato nacional y no discriminación, la OMC encarna un sistema basado en normas *compartidas* que, proyectadas en forma equitativa, pueden contribuir a que el comercio internacional impulse *un* crecimiento y *un* desarrollo equilibrado;

Or. es

## Enmienda 6

Omar A. Perotti, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

### Propuesta de Resolución

#### Considerando D

##### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que, en virtud de los principios de trato nacional y no discriminación, la OMC encarna un sistema basado en normas que, proyectadas

##### *Enmienda*

D. Considerando que, en virtud de los principios de trato nacional y no discriminación, la OMC encarna un sistema basado en normas que, proyectadas

en forma equitativa, pueden contribuir a que el comercio internacional impulse el crecimiento y el desarrollo;

en forma equitativa, pueden contribuir a que el comercio internacional impulse el crecimiento y el desarrollo *sostenible*;

Or. es

#### **Enmienda 7**

**Omar A. Perotti, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando F**

##### *Propuesta de Resolución*

F. Considerando que la OMC ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsando las relaciones comerciales y fomentando la participación de los países en desarrollo, PMA y países emergentes en los intercambios internacionales;

##### *Enmienda*

F. Considerando que la OMC ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsando las relaciones comerciales, ***arbitrando un mecanismo de solución de diferencias***, y fomentando la participación de los países en desarrollo, PMA y países emergentes en los intercambios internacionales;

Or. es

#### **Enmienda 8**

**Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando J**

##### *Propuesta de Resolución*

J. Considerando que la apertura comercial regulada bajo el paraguas de la OMC ha propiciado que naciones en desarrollo experimenten periodos de crecimiento sin precedentes; que la aparición de nuevas potencias económicas, con cada vez mayor influencia y responsabilidad en la gestión de la globalización, plantean grandes

##### *Enmienda*

J. Considerando que la apertura comercial regulada bajo el paraguas de la OMC ha propiciado que naciones en desarrollo ***y multinacionales*** experimenten periodos de crecimiento sin precedentes, ***al contrario que las economías de la mayoría de los países miembros de la Unión***; que la aparición de nuevas potencias económicas, con cada vez mayor



oportunidades y a la vez desafíos a la acción exterior de la UE y de ALC, cuyas aspiraciones compartidas se fundamentan en la defensa de un sistema comercial multilateral que sirva de herramienta para construir un mundo más justo, más equilibrado y más sostenible;

influencia y responsabilidad en la gestión de la globalización, plantean grandes oportunidades y a la vez desafíos a la acción exterior de la UE y de ALC, cuyas aspiraciones compartidas se fundamentan en la defensa de un sistema comercial multilateral que sirva de herramienta para construir un mundo más justo, más equilibrado y más sostenible;

Or. fr

## Enmienda 9

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

### Propuesta de Resolución Considerando K

#### *Propuesta de Resolución*

K. Considerando que la crisis de 2008-2009 puso de manifiesto la dependencia recíproca entre las economías desarrolladas y en desarrollo; que el sistema basado en normas de la OMC y sus mecanismos de vigilancia han desempeñado una función esencial para ***poner freno a reacciones proteccionistas, discriminatorias y extremistas***; que un aspecto destacado de la respuesta a la crisis fue el espíritu de cooperación multilateral entre los Miembros de la OMC, que se esforzaron por limitar la adopción de medidas con efectos de restricción del comercio aunque el crecimiento económico y los intercambios comerciales aún no se han recuperado, y continúa rezagado el comercio respecto a la producción mundial, lo cual coincide con niveles inéditos de concentración del ingreso y la riqueza;

#### *Enmienda*

K. Considerando que la crisis de 2008-2009 puso de manifiesto la dependencia recíproca entre las economías desarrolladas y en desarrollo; que el sistema basado en normas de la OMC y sus mecanismos de vigilancia han desempeñado una función esencial para ***la conservación de elevados niveles de beneficios por las multinacionales***; que un aspecto destacado de la respuesta a la crisis fue el espíritu de cooperación multilateral entre los Miembros de la OMC, que se esforzaron por limitar la adopción de medidas con efectos de restricción del comercio aunque el crecimiento económico y los intercambios comerciales aún no se han recuperado, y continúa rezagado el comercio respecto a la producción mundial, lo cual coincide con niveles inéditos de concentración del ingreso y la riqueza;

Or. fr

## Enmienda 10

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

### Propuesta de Resolución

#### Considerando L

##### *Propuesta de Resolución*

L. Considerando que, aunque el carácter de bien público del sistema multilateral de comercio es reconocido, emergen cada vez más dificultades para reforzar su pertinencia y credibilidad mediante la obtención de resultados negociados multilateralmente y para fortalecer su estructura a fin de responder mejor a los retos mundiales, lo que ha conducido a los países a profundizar la negociación de acuerdos bilaterales, mega regionales, birregionales y sectoriales, **creando un serio riesgo de fragmentación del sistema;**

##### *Enmienda*

L. Considerando que, aunque el carácter de bien público del sistema multilateral de comercio es reconocido, emergen cada vez más dificultades para reforzar su pertinencia y credibilidad mediante la obtención de resultados negociados multilateralmente y para fortalecer su estructura a fin de responder mejor a los retos mundiales, lo que ha conducido a los países a profundizar la negociación de acuerdos bilaterales, mega regionales, birregionales y sectoriales, **más eficaces, realistas y respetuosos de los derechos de los trabajadores;**

Or. fr

## Enmienda 11

Dita Charanzová (PE)

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 2

##### *Propuesta de Resolución*

2. Reconoce el papel esencial del sistema multilateral de comercio en la consecución de los ODS, para lo cual convoca a los gobiernos a **incorporar** dichas metas en **forma transversal en la agenda de** las negociaciones;

##### *Enmienda*

2. Reconoce el papel esencial del sistema multilateral de comercio en la consecución de los ODS, para lo cual convoca a los gobiernos a **considerar** dichas metas en las negociaciones;

Or. en

**Enmienda 12**  
**Dita Charanzová (PE)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

3. Considera que un comercio internacional justo y adecuadamente regulado sustentado sobre los principios de trato nacional y no discriminación, **puede ser** un instrumento importante en favor del crecimiento y el desarrollo **sostenibles**, **aunque, para ello, debe** acompañarse de políticas **adecuadas contra la desigualdad y a favor de la igualdad de oportunidades, como el fomento del empleo, la transparencia presupuestaria, las políticas fiscales, la equidad tributaria, la lucha contra la elusión fiscal y contra los paraísos fiscales, la simplificación administrativa, la educación y la formación, las reformas institucionales y las políticas sociales, la protección del medio ambiente, el desarrollo tecnológico, la inclusión de las personas migrantes y refugiadas a fin de distribuir de manera más equitativa las ventajas de las reformas comerciales**, para que favorezcan a la población en su conjunto y contrarrestar eficazmente cualquier efecto negativo;

*Enmienda*

3. Considera que un comercio internacional **libre**, justo, **abierto** y adecuadamente regulado sustentado sobre los principios de trato nacional y no discriminación, **es** un instrumento importante en favor del crecimiento **económico** y el desarrollo **sostenible**, **y debería** acompañarse de políticas **pertinentes**, para que favorezcan a la población en su conjunto y contrarrestar eficazmente cualquier efecto negativo;

Or. en

**Enmienda 13**  
**Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (PE)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que un comercio internacional justo y adecuadamente regulado sustentado sobre los principios de trato nacional y no discriminación, **puede** ser un instrumento importante en favor del crecimiento y el desarrollo sostenibles, **aunque, para ello,** debe acompañarse de políticas adecuadas **contra la desigualdad y a favor de la igualdad de oportunidades**, como el fomento del empleo, la transparencia presupuestaria, las políticas fiscales, la equidad tributaria, la lucha contra la elusión fiscal y contra los paraísos fiscales, la simplificación administrativa, la educación y la formación, las reformas institucionales y las políticas sociales, la protección del medio ambiente, el desarrollo tecnológico, la inclusión de las personas migrantes y refugiadas a fin de distribuir de manera más equitativa las ventajas de las reformas comerciales, para que favorezcan a la población en su conjunto y contrarrestar eficazmente cualquier efecto negativo;

### *Enmienda*

3. Considera que un comercio internacional justo y adecuadamente regulado sustentado sobre los principios de trato nacional y no discriminación, **tiene todas las potencialidades para** ser un instrumento importante en favor del crecimiento y el desarrollo sostenibles; **subraya que para expresar plenamente sus potencialidades el comercio internacional** debe acompañarse de políticas adecuadas, como el fomento del empleo, la transparencia presupuestaria, las políticas fiscales, la equidad tributaria, la lucha contra la elusión fiscal y contra los paraísos fiscales, la simplificación administrativa, la educación y la formación, las reformas institucionales y las políticas sociales, la protección del medio ambiente, el desarrollo tecnológico, la inclusión de las personas migrantes y refugiadas a fin de distribuir de manera más equitativa las ventajas **y las oportunidades** de las reformas comerciales, para que favorezcan a la población en su conjunto y contrarrestar eficazmente cualquier efecto negativo;

Or. es

### **Enmienda 14**

**Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 3**

### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que un comercio internacional justo y adecuadamente regulado sustentado sobre los principios de trato nacional y no discriminación, puede ser un instrumento importante en favor del crecimiento **y el desarrollo sostenibles**,

### *Enmienda*

3. Considera que un comercio internacional justo y adecuadamente regulado sustentado sobre los principios de trato nacional y no discriminación, puede ser un instrumento importante en favor del crecimiento **de las economías de los países**

aunque, para ello, debe acompañarse de políticas adecuadas contra la desigualdad y a favor de la igualdad de oportunidades, como el fomento del empleo, la transparencia presupuestaria, las políticas fiscales, la equidad tributaria, la lucha contra la elusión fiscal y contra los paraísos fiscales, la simplificación administrativa, la educación y la formación, las reformas institucionales y las políticas sociales, la protección del medio ambiente, el desarrollo tecnológico, la inclusión de las personas migrantes y refugiadas a fin de distribuir de manera más equitativa las ventajas de las reformas comerciales, para que favorezcan a la población en su conjunto y contrarrestar eficazmente cualquier efecto negativo;

*en desarrollo y de los beneficios de las multinacionales*, aunque, para ello, debe acompañarse de políticas adecuadas contra la desigualdad y a favor de la igualdad de oportunidades, como el fomento del empleo, la transparencia presupuestaria, las políticas fiscales, la equidad tributaria, la lucha contra la elusión fiscal y contra los paraísos fiscales, la simplificación administrativa, la educación y la formación, las reformas institucionales y las políticas sociales, la protección del medio ambiente, el desarrollo tecnológico, la inclusión de las personas migrantes y refugiadas a fin de distribuir de manera más equitativa las ventajas de las reformas comerciales, para que favorezcan a la población en su conjunto y contrarrestar eficazmente cualquier efecto negativo;

Or. fr

## **Enmienda 15** **Isabella De Monte (PE)**

### **Propuesta de Resolución** **Apartado 3**

#### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que un comercio internacional justo y adecuadamente regulado sustentado sobre los principios de trato nacional y no discriminación, puede ser un instrumento importante en favor del crecimiento y el desarrollo sostenibles, aunque, para ello, debe acompañarse de políticas adecuadas contra la desigualdad y a favor de la igualdad de oportunidades, como el fomento del empleo, la transparencia presupuestaria, las políticas fiscales, la equidad tributaria, la lucha contra la elusión fiscal y contra los paraísos fiscales, la simplificación administrativa, la educación y la formación, las reformas institucionales y las políticas sociales, la

#### *Enmienda*

3. Considera que un comercio internacional justo y adecuadamente regulado sustentado sobre los principios de trato nacional y no discriminación, puede ser un instrumento importante en favor del crecimiento y el desarrollo sostenibles, aunque, para ello, debe acompañarse de políticas adecuadas contra la desigualdad y **la explotación del trabajo infantil**, y a favor de la igualdad de oportunidades, como el fomento del empleo, la transparencia presupuestaria, las políticas fiscales, la equidad tributaria, la lucha contra la elusión fiscal y contra los paraísos fiscales, la simplificación administrativa, la educación y la formación, las reformas

protección del medio ambiente, el desarrollo tecnológico, la inclusión de las personas migrantes y refugiadas a fin de distribuir de manera más equitativa las ventajas de las reformas comerciales, para que favorezcan a la población en su conjunto y contrarrestar eficazmente cualquier efecto negativo;

institucionales y las políticas sociales, la protección del medio ambiente, el desarrollo tecnológico, la inclusión de las personas migrantes y refugiadas a fin de distribuir de manera más equitativa las ventajas de las reformas comerciales, para que favorezcan a la población en su conjunto y contrarrestar eficazmente cualquier efecto negativo;

Or. en

## Enmienda 16

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 4

##### *Propuesta de Resolución*

4. Pide a la UE y a los Gobiernos de ALC que desempeñen un papel de liderazgo en la conformación de la agenda de la 11ª CM de Buenos Aires y que promuevan una agenda conjunta ambiciosa, que busque reforzar la gobernanza comercial mundial, ofreciendo seguridad jurídica con normas justas e inclusivas que pongan en el centro al desarrollo; pide que dicha agenda sea concreta, que refleje la realidad y dinamismo del comercio internacional y se base en valores e intereses compartidos y complementarios al más alto nivel de ambición; en este contexto, considera importante promover avances en cuestiones tales como: agricultura, subvenciones a la pesca, comercio electrónico, reglamentación nacional en los servicios y una mayor transparencia y simplificación de las medidas reglamentarias que facilitan el comercio de las pymes;

##### *Enmienda*

4. Pide a la UE y a los Gobiernos de ALC que desempeñen un papel de liderazgo en la conformación de la agenda de la 11ª CM de Buenos Aires y que promuevan una agenda conjunta ambiciosa, que busque reforzar la gobernanza comercial mundial, ofreciendo seguridad jurídica con normas justas e inclusivas que pongan en el centro al desarrollo; pide que dicha agenda sea concreta, que refleje la realidad y dinamismo del comercio internacional y se base en valores e intereses compartidos y complementarios al más alto nivel de ambición **y en beneficio de las multinacionales**; en este contexto, considera importante promover avances en cuestiones tales como: agricultura, subvenciones a la pesca, comercio electrónico, reglamentación nacional en los servicios y una mayor transparencia y simplificación de las medidas reglamentarias que facilitan el comercio de las pymes;

**Enmienda 17**  
**Dita Charanzová (PE)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Apoya una reforma estructural de la OMC con miras a garantizar su mayor eficacia, transparencia y capacidad de conformar un sistema comercial mundial abierto, justo, **inclusivo y no discriminatorio** basado en normas compartidas y aplicadas, que tenga mejor en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países miembros, que responda a la realidad diversa de los operadores económicos, prestando atención a las particularidades de las pymes y **microempresas**;

*Enmienda*

6. Apoya una reforma estructural de la OMC con miras a garantizar su mayor eficacia, transparencia y capacidad de conformar un sistema comercial mundial **libre**, abierto y justo, basado en normas compartidas y aplicadas, que tenga mejor en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países miembros, que responda a la realidad diversa de los operadores económicos, prestando atención a las particularidades de las pymes;

Or. en

**Enmienda 18**  
**Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Propuesta de Resolución*

8. Alienta a los miembros de la OMC a que apoyen activamente los esfuerzos de esta organización para establecer relaciones de trabajo efectivas y eficientes y una cooperación más profunda con otras organizaciones internacionales cuyas actividades inciden en las negociaciones comerciales a escala internacional o cuyos objetivos se complementan, en especial la OIT, la OMS y las Naciones Unidas y sus

*Enmienda*

8. Alienta a los miembros de la OMC a que apoyen activamente los esfuerzos de esta organización para establecer relaciones de trabajo efectivas y eficientes y una cooperación más profunda con otras organizaciones internacionales cuyas actividades inciden en las negociaciones comerciales a escala internacional o cuyos objetivos se complementan, en especial la OIT, la OMS y las Naciones Unidas y sus

agencias y organismos, en particular la UNCTAD, la FAO, el PNUMA, el PNUD y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como el FMI, el Banco Mundial y la OCDE, con el fin de facilitar el apoyo mutuo y las sinergias entre los aspectos comerciales y los no comerciales; **apoya los esfuerzos dirigidos** a adoptar normas internacionales y a fomentar la cooperación en el ámbito de la regulación;

agencias y organismos, en particular la UNCTAD, la FAO, el PNUMA, el PNUD y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como el FMI, el Banco Mundial y la OCDE, con el fin de facilitar el apoyo mutuo y las sinergias entre los aspectos comerciales y los no comerciales; **rechaza las medidas dirigidas** a adoptar normas internacionales y a fomentar la cooperación en el ámbito de la regulación, **que son fuente de desestabilización de sectores económicos enteros tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados**;

Or. fr

## Enmienda 19

Omar A. Perotti, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 8

##### *Propuesta de Resolución*

8. Alienta a los miembros de la OMC a que apoyen activamente los esfuerzos de esta organización para establecer relaciones de trabajo efectivas y eficientes y una cooperación más profunda con otras organizaciones internacionales cuyas actividades inciden en las negociaciones comerciales a escala internacional o cuyos objetivos se complementan, en especial la OIT, **la OMS** y las Naciones Unidas y **sus agencias y organismos**, en particular **la UNCTAD, la FAO, el PNUMA, el PNUD** y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como el FMI, el Banco Mundial y la OCDE, con el fin de facilitar el apoyo mutuo y las sinergias entre los aspectos comerciales y los no comerciales; apoya

##### *Enmienda*

8. Alienta a los miembros de la OMC a que apoyen activamente los esfuerzos de esta organización para establecer relaciones de trabajo efectivas y eficientes y una cooperación más profunda con otras organizaciones internacionales cuyas actividades inciden en las negociaciones comerciales a escala internacional o cuyos objetivos se complementan, en especial la OIT, y las **agencias, organismos y mecanismos de** Naciones Unidas en particular UNCTAD, FAO, PNUMA, PNUD, **OMS** y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como el FMI, el Banco Mundial y la OCDE, con el fin de facilitar el apoyo mutuo y las sinergias entre los aspectos comerciales y los no comerciales;



los esfuerzos dirigidos a adoptar normas internacionales y a fomentar la cooperación en el ámbito de la regulación;

apoya los esfuerzos dirigidos a adoptar normas internacionales y a fomentar la cooperación en el ámbito de la regulación;

Or. es

## Enmienda 20

Angel Rozas (Parlatino)

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 9

##### *Propuesta de Resolución*

9. Apoya ***firmemente un cambio de paradigma que conduzca a*** la creación de una corte multilateral para la resolución de disputas en materia de inversiones que supere las deficiencias constatadas en el actual sistema ***de disputas entre inversores y estados y saluda asimismo los trabajos lanzados a iniciativa del CDH de las Naciones Unidas en 2014, para la elaboración de un tratado vinculante sobre las empresas y los derechos humanos, y anima a todas las partes a participar constructivamente en estas negociaciones;***

##### *Enmienda*

9. Apoya ***la modificación del sistema de solución de controversias ente Estados e inversores a través de*** la creación de una corte multilateral para la resolución de disputas en materia de inversiones ***de carácter permanente*** que supere las deficiencias constatadas en el actual sistema ***como asimismo la negociación de instrumentos en materia de promoción y protección de las inversiones que establezcan una relación equilibrada entre Estados e inversores basada en derechos y obligaciones entre ellos;***

Or. es

## Enmienda 21

Dita Charanzová (PE)

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 10

##### *Propuesta de Resolución*

10. ***Pide que todas las políticas comerciales tengan debidamente en cuenta la dimensión de género, que se adopten medidas concretas para mejorar***

##### *Enmienda*

***suprimido***

*la participación de las mujeres en la política comercial y para garantizar que los acuerdos comerciales tienen un impacto positivo en su empoderamiento y, con él, en el fomento de la igualdad;*

Or. en

#### **Enmienda 22**

**Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (PE)**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 10**

###### *Propuesta de Resolución*

10. Pide que todas las políticas comerciales tengan debidamente en cuenta la dimensión de género, que se adopten medidas concretas para mejorar la participación de las mujeres en la política comercial y para **garantizar** que los acuerdos comerciales **tienen** un impacto positivo en su empoderamiento y, con él, en el fomento de la igualdad;

###### *Enmienda*

10. Pide que **la OMC establezca el principio de que** todas las políticas comerciales tengan debidamente en cuenta la dimensión de género, que se adopten medidas concretas para mejorar la participación de las mujeres en la política comercial y para **velar por** que los acuerdos comerciales **tengan** un impacto positivo en su empoderamiento y, con él, en el fomento de la igualdad;

Or. es

#### **Enmienda 23**

**Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 11**

###### *Propuesta de Resolución*

11. Destacan la importancia de **garantizar** la convergencia entre los procesos multilaterales y los regionales, en especial aquellos derivados de los llamados acuerdos megarregionales, a fin de **que el trato especial y diferenciado así como el**

###### *Enmienda*

11. Destacan la importancia de **que no se persiga** la convergencia entre los procesos multilaterales y los regionales, en especial aquellos derivados de los llamados acuerdos megarregionales, a fin de **desarrollar un sistema auténticamente**

*espacio de políticas disponible en el sistema multilateral de comercio no se vean menoscabados, por los acuerdos comerciales regionales;*

multilateral de comercio;

Or. fr

#### **Enmienda 24**

**Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (PE)**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 11**

##### *Propuesta de Resolución*

11. Destacan la importancia de garantizar la **convergencia** entre los procesos multilaterales y los regionales, en especial aquellos derivados de los llamados acuerdos megarregionales, a fin de que el trato especial y diferenciado así como el espacio de políticas disponible en el sistema multilateral de comercio no se vean menoscabados, por los acuerdos comerciales regionales;

##### *Enmienda*

11. Destacan la importancia de garantizar la **complementariedad** entre los procesos multilaterales y los **plurilaterales**, regionales **y bilaterales**, en especial aquellos derivados de los llamados acuerdos megarregionales, a fin de que el trato especial y diferenciado, así como el espacio de políticas disponible en el sistema multilateral de comercio, no se vean menoscabados, por los acuerdos comerciales regionales;

Or. es

#### **Enmienda 25**

**Dita Charanzová (PE)**

#### **Propuesta de Resolución Apartado 12**

##### *Propuesta de Resolución*

12. Reitera la importancia de que las políticas comerciales se sometan a un seguimiento adecuado por parte de todos los agentes implicados y en particular, de la sociedad civil y, en este sentido, subraya

##### *Enmienda*

12. Reitera la importancia de que las políticas comerciales se sometan a un seguimiento adecuado por parte de todos los agentes implicados y, en particular, de **las partes interesadas y** la sociedad civil y,

la enorme importancia de mejorar la transparencia de las negociaciones comerciales, para asegurar un diálogo ciudadano adecuadamente informado;

en este sentido, subraya la enorme importancia de mejorar la transparencia de las negociaciones comerciales, para asegurar un diálogo ciudadano **y con las partes interesadas** adecuadamente informado;

Or. en

## Enmienda 26

Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (PE)

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 12

##### *Propuesta de Resolución*

12. Reitera la importancia de que las políticas comerciales se sometan a un seguimiento adecuado por parte de todos los agentes implicados **y en particular de** la sociedad civil y, en este sentido, subraya la enorme importancia de mejorar la transparencia de las negociaciones comerciales, para asegurar **un** diálogo ciudadano **adecuadamente informado**;

##### *Enmienda*

12. Reitera la importancia de que las políticas comerciales se sometan a un seguimiento adecuado por parte de todos los agentes implicados, **incluida** la sociedad civil y, en este sentido, subraya la enorme importancia de mejorar la transparencia de las negociaciones comerciales, para asegurar **que el** diálogo ciudadano **cuente con la información adecuada**;

Or. es

## Enmienda 27

Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 13

##### *Propuesta de Resolución*

13. Pide a los miembros de la OMC que fortalezcan la dimensión parlamentaria de dicha organización, para reforzar su legitimidad democrática; destaca, en este

##### *Enmienda*

13. Pide a los miembros de la OMC que fortalezcan la dimensión parlamentaria de dicha organización, para reforzar su legitimidad democrática; destaca, en este

mismo contexto, la necesidad de velar por que los miembros de los parlamentos dispongan de un *mejor* acceso a la documentación relativa a las negociaciones comerciales y participen en la formulación, seguimiento y control de la aplicación de las normas de la OMC;

mismo contexto, la necesidad de velar por que los miembros de los parlamentos dispongan de un acceso *completo y permanente* a la documentación relativa a las negociaciones comerciales y participen en la formulación, seguimiento y control de la aplicación de las normas de la OMC;

Or. fr

## **Enmienda 28**

**Omar A. Perotti, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 13**

##### *Propuesta de Resolución*

13. Pide a los miembros de la OMC que fortalezcan la dimensión parlamentaria de dicha organización, para reforzar su legitimidad democrática; destaca, en este mismo contexto, la necesidad de velar por que los miembros de los parlamentos dispongan de un mejor acceso a la documentación relativa a las negociaciones comerciales y participen en la formulación, seguimiento y control de la aplicación de las normas de la OMC;

##### *Enmienda*

13. Pide a los miembros de la OMC que fortalezcan la dimensión parlamentaria de dicha organización, para reforzar su legitimidad democrática; destaca, en este mismo contexto, la necesidad de velar por que los miembros de los parlamentos dispongan de un mejor acceso a la documentación relativa a las negociaciones comerciales y participen en la formulación, seguimiento y control de la aplicación de las normas de la OMC *y los tratados internacionales*;

Or. es

## **Enmienda 29**

**Omar A. Perotti, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 15 bis (nuevo)**

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

**15 bis. Compromete a los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos,**

*Comerciales y Financieros de Eurolat a una participación activa en la próxima reunión Parlamentaria que se llevará a cabo en ocasión de la 11º CM de la OMC y encarga a los ponentes de la presente Resolución transmitirla tanto en la Reunión Parlamentaria como en la CM;*

Or. es



(State of play, 12/09/2017)

**EUROLAT**  
**LISTA DE VOTO**  
**VOTING LIST**

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales  
*Committee on Economic, Financial and Commercial Affairs*

Proyecto de informe/*Draft report*

**El futuro del multilateralismo en el contexto post-Nairobi**

***The future of multilateralism post-Nairobi***

Co-ponentes/*Co-rapporteurs*:

ALC: Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)

PE: Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández

DR\1127353 AP102.318v02-00

AA\1133676 AP102.363v02-00

Apartado/ Considerando/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado de votación <i>Vote result</i>
				PE/ EP	AL/ LA	
Apartado 2 <i>Paragraph 2</i>	AM 11	Dita Charanzová (PE)		-	-	
Apartado 3 <i>Paragraph 3</i>	AM 12	Dita Charanzová (PE)		-	-	
	AM 13	Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (PE)	Decae si se adopta <i>12/Falls if 12 adopted</i>  Votación por partes (Ponente LAC)/ <i>Split Vote</i> :	+	+	

Apartado/ Considerando/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado de votación <i>Vote result</i>
				PE/ EP	AL/ LA	
			<b>1a parte/1st part.</b> “Considera que un comercio internacional ... crecimiento y el desarrollo sostenible”			
			<b>2a parte/2nd part.</b> “ <b>Subraya que para expresar plenamente ...cualquier efecto negativo</b> ”	-	-	
	AM 14	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)	Compatible con/ <i>with</i> 13	-	-	
	AM 15	Isabella De Monte (PE)	Compatible con/ <i>with</i> 13 (con adaptación técnica/ <i>with small adaptation</i> ) Compatible con/ <i>with</i> 14	+	+	
Apartado 4 <i>Paragraph 4</i>	AM 16	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)		-	-	
Apartado 6 <i>Paragraph 6</i>	AM 17	Dita Charanzová (PE)		-	-	
Apartado 8 <i>Paragraph 8</i>	AM 18	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)		-	-	



Apartado/ Considerando/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado de votación <i>Vote result</i>
				PE/ EP	AL/ LA	
	AM 19	Omar A. Perotti, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Compatible con/ <i>with</i> 18	+	+	
Apartado 9 <i>Paragraph 9</i>	<b>CAM 1 (Covering Am 20, original and others)</b>			+	+	
Apartado 9 <i>Paragraph 9</i>	AM 20	Angel Rozas (Parlatino)	Decae si se adopta CAM 1/ <i>Falls if CAM 1 adopted</i>	+	+	
			Votación por partes /Split Vote (S&D):			
			<b>1a parte/1st part. "Apoya la modificación del sistema de solución... en el actual sistema"</b>			
			<b>2a parte/2nd part. "como asimismo la negociación ... en derechos y obligaciones entre ellos;</b>	-	+	
Apartado 10 <i>Paragraph 10</i>	AM 21	Dita Charanzová (PE)	Supresión / <i>Deletion</i>	-	-	
	AM 22	Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (PE)	Decae si se adopta 21/ <i>Falls if 21 adopted</i>	-	+	
Apartado 11 <i>Paragraph 11</i>	AM 23	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano,	(See version 02 of AM document)	-	-	

Apartado/ Considerando/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado de votación <i>Vote result</i>
				PE/ EP	AL/ LA	
		Joëlle Mélin (PE)				
	AM 24	Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (PE)	Votación por partes /Split Vote: Compatible con/ <i>with</i> 23  <b>1a parte/1st part.</b> "Destacan la importancia ... multilaterales y"	-	-	
			<b>2a parte/2nd part.</b> "los <b>plurilaterales, regionales y bilaterales, ... los acuerdos comerciales regionales</b> ";	+	-	
	AM 25	Dita Charanzová (PE)		+	+	
Apartado 12 <i>Paragraph 12</i>	AM 26	Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (PE)	Votación por partes /Split Vote:  Compatible con/ <i>with</i> 25 <b>1a parte/1st part.</b> "Reitera la importancia ... la transparencia de las negociaciones comerciales,"	+	+	
			<b>2a parte/2nd part.</b> "para asegurar <b>que el diálogo ciudadano cuente con la información adecuada</b> ;"	-	+	

Apartado/ Considerando/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado de votación <i>Vote result</i>
				PE/ EP	AL/ LA	
Apartado 13 <i>Paragraph 13</i>	AM 27	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)	(See version 02 of AM document)	+	+	
	AM 28	Omar A. Perotti, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Compatible con/ <i>with 27</i>	+	+	
Apartado 15 bis (nuevo) <i>Paragraph 15 a (new)</i>	AM 29	Omar A. Perotti, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	<b>Enmienda oral 1 (Co-Ponente PE)/ Oral AM 1</b>	+	+	
<b>CONSIDERANDOS / RECITALS</b>						
Considerando A <i>Recital A</i>	AM 1	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)		-	-	
	AM 2	Dita Charanzová (PE)	Compatible con/ <i>with 1</i>	-	-	
Considerando C <i>Recital C</i>	AM 3	Dita Charanzová (PE)	<b>Enmienda oral 2 (Co-Ponente LAC)/ Oral AM 2</b>	-		
	AM 4	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)	Compatible con/ <i>with 3</i>	-	-	
Considerando D <i>Recital D</i>	AM 5	Esther Herranz García, Verónica Lope Fontagné (PE)		+	+	

Apartado/ Considerando/ Visto  <i>Paragraph/ Recital/Citation</i>	ENM  <i>AM</i>	Propuesta por  <i>Proposed by</i>	Comentarios  <i>Comments</i>	Posición co-po. <i>Co-rapp. position</i>		Resultado de votación <i>Vote result</i>	
				PE/ EP	AL/ LA		
	AM 6	Omar A. Perotti, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)	Compatible con/ <i>with</i> 5	+	+		
Considerando F <i>Recital F</i>	AM 7	Omar A. Perotti, Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino)		+	+		
Considerando J <i>Recital J</i>	AM 8	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)		-	-		
Considerando K <i>Recital K</i>	AM 9	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)		-	-		
Considerando L <i>Recital L</i>	AM 10	Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano, Joëlle Mélin (PE)		-	-		
<b>VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME MODIFICADO</b> <b>FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED</b>				Posició n co-po. <i>Co- rapp. position</i>	+	-	0



El texto adoptado podrá ser objeto de adaptaciones técnicas y lingüísticas tras la votación para garantizar mayor coherencia. *The adopted text may be subject to technical and linguistic adaptations to ensure greater coherence after the vote.*

### **ENMIENDA ORAL 1/ORAL AMENDMENT 1(29):**

15 bis. Compromete a los miembros ~~de la Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales y Financieros~~ de Eurolat a una participación activa en **todos los foros en defensa del multilateralismo y, en particular, en** la próxima reunión Parlamentaria que se llevará a cabo **con** ocasión de la 11<sup>o</sup> CM de la OMC, y encarga a los ponentes de la presente Resolución transmitirla tanto en la Reunión Parlamentaria como en la CM;

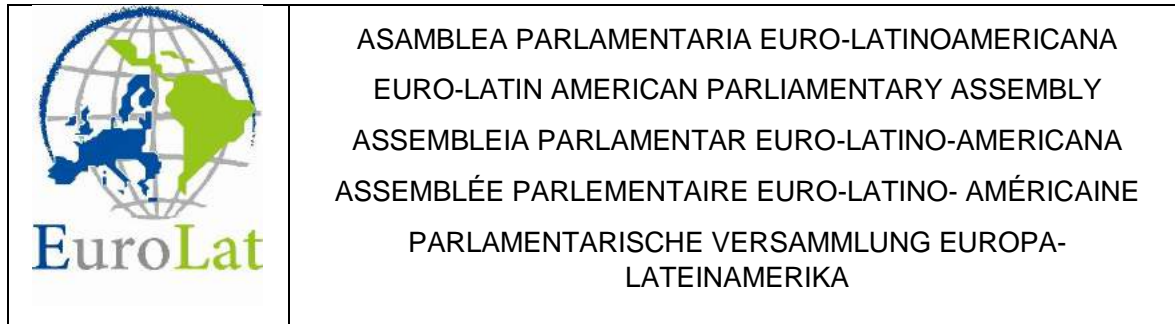
### **ENMIENDA ORAL 2/ORAL AMENDMENT 2 (3)**

C. whereas, in the proper conditions, trade is crucial for growth and development, since it can allow access to wider external markets and to skills, technologies and capital that in turn create opportunities to reap the benefits of productive resources and promote sustainable development, **stimulating job creation;**

### **ENMIENDA DE TRANSACCION/COMPROMISE AMENDMENT**

(AM 20, original, others)

9. Apoya **la modificación del sistema de solución de controversias ente Estados e inversores a través de** la creación de una corte multilateral **de carácter permanente** para la resolución de disputas en materia de inversiones, que supere las deficiencias constatadas en el actual sistema; **apoya asimismo la negociación de instrumentos en materia de promoción y protección de las inversiones basada en derechos y obligaciones; en este contexto,** saluda los trabajos lanzados a iniciativa del CDH de las Naciones Unidas en 2014, para la elaboración de un tratado vinculante sobre las empresas y los derechos humanos, y anima a todas las partes a participar constructivamente en estas negociaciones;



*Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales*

13.6.2017

## INFORME

Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Coponentes:            Luis Fernando Duque García (Parlandino)  
                                  Nicola Danti (Parlamento Europeo)



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC**

#### *La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,*

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de julio de 2015, que contiene las recomendaciones del Parlamento Europeo a la Comisión Europea relativas a las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) (2014/2228(INI)),
- Vista la Resolución sobre «Aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso», aprobada por el Plenario de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana el día 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay,
- Vistas las directrices de negociación de la UE relativas a la ATCI (TTIP por sus siglas en inglés) entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América (EE.UU.), aprobadas por unanimidad por el Consejo el 14 de junio de 2013 y desclasificadas y hechas públicas por el Consejo el 9 de octubre de 2014,
- Visto el Tratado Transpacífico (TPP por sus siglas en inglés), firmado el día 4 de febrero de 2016 por los gobiernos de Australia, Brunei, Canadá, Chile, EE.UU., Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam,
- Vista la elección de Donald J. Trump como Presidente de los EE.UU. el 9 de noviembre de 2016 y la reciente publicación por parte del Gobierno estadounidense de la Agenda de Política Comercial el 1 de marzo de 2017<sup>366</sup>,
- Visto el memorando de la presidencia de los EE.UU. relativo a la retirada de los EE.UU. de las negociaciones y del TPP emitido el 23 de enero de 2017,
- Vistos los artículos 168 a 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y en particular el principio de cautela establecido en el artículo 191, apartado 2,

---

<sup>366</sup> <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/reports-and-publications/2017/2017-trade-policy-agenda-and-2016>





- Visto el informe conjunto de la UE y los EE.UU. sobre los avances realizados hasta la fecha en la ATCI (US-EU Joint Report on TTIP Progress to Date), publicado el 17 de enero de 2017,
- Vista la declaración conjunta de 20 de marzo de 2015 de la comisaria Cecilia Malmström y el representante de Comercio de los EE.UU., Michael Froman, sobre la exclusión de los servicios públicos en los acuerdos comerciales entre la UE y los EE.UU.,
- Vista la Comunicación de la Comisión COM(2015)0497, de 14 de octubre de 2015, titulada «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable»,
- Vistas la Comunicación de la Comisión, de 25 de noviembre de 2014, relativa a la transparencia en el marco de las negociaciones de la ATCI (C(2014)9052), las Decisiones de la Comisión, de 25 de noviembre de 2014, relativas a la publicación de información acerca de las reuniones celebradas entre miembros de la Comisión y organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia (C(2014)9051) y a la publicación de información acerca de las reuniones celebradas entre directores generales de la Comisión y organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia (C(2014)9048), las sentencias, opiniones y dictámenes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (C-350/12 P, 2/13, 1/09) sobre el acceso a los documentos de las instituciones, y la Decisión de la Defensora del Pueblo Europeo, de 6 de enero de 2015, por la que se archiva su investigación por iniciativa propia (OI/10/2014/RA) relativa a la Comisión Europea sobre la tramitación de solicitudes de información y acceso a los documentos (transparencia),
- Visto el informe de la Comisión, de 13 de enero de 2015, sobre la protección de las inversiones y la solución de diferencias entre inversores y Estados en la ATCI (SWD(2015)0003),
- Visto el informe final, de 28 de abril de 2014, elaborado por ECORYS para la Comisión titulado «Trade Sustainability Impact Assessment (Trade SIA) in support of negotiations of a comprehensive trade and investment agreement between the European Union and the United States of America» (Evaluación de impacto sobre la sostenibilidad del comercio en apoyo de las negociaciones de un acuerdo global de comercio e inversión entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América),
- Visto el artículo 16 de su Reglamento,

## **Introducción**





- A. Considerando que a nivel multilateral la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus socios de América Latina y el Caribe (ALC) participan activamente, es la base de un sistema comercial abierto, predecible, basado en normas, transparente, democrático e inclusivo;
- B. Destacando que, desde que fue creada en 1995, la OMC ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, impulsado las relaciones comerciales y fomentado la participación de los países menos adelantados (PMA) y de los países en desarrollo en los intercambios internacionales;
- C. Recordando que, debido a su naturaleza multilateral, la OMC también se ha enfrentado a graves dificultades para lograr resultados positivos al ritmo necesario para responder a las demandas de un mundo globalizado y en continuo cambio, y que el lento avance del Programa de Doha para el Desarrollo (ADD) ha llevado a los miembros de la OMC a negociar acuerdos bilaterales, regionales, birregionales y sectoriales multilaterales para impulsar los objetivos comerciales y complementar las normas multilaterales; reconociendo que queda trabajo por hacer en relación con los acuerdos alcanzados en Bali en diciembre de 2013 y en Nairobi en diciembre de 2015; y considerando que el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio entró en vigor el 22 de febrero de 2017;
- D. Considerando que la UE trató activamente de alcanzar acuerdos con sus socios comerciales de ALC (Cariforum, Centroamérica, Colombia, Ecuador y Perú), modernizar los existentes (México, Chile) y ampliar su red para incluir otros bloques como Mercosur si las negociaciones en curso tienen éxito;
- E. Destacando que el futuro de la ATCI/TTIP y del ATP/TPP es incierto; que las negociaciones de la ATCI se encuentran congeladas y que EE.UU. se ha retirado del ATP, mientras que los países restantes podrían proceder a su ratificación; y que ambas asociaciones representan una nueva generación de acuerdos comerciales y su novedad radica en la eliminación de las barreras no arancelarias y en el potencial de crear indicadores globales en diversas áreas (competencia, subsidios, derechos laborales) que pueden contribuir a que el comercio sea no solo más libre sino también más leal y justo, además de la eliminación y reducción de los niveles arancelarios;
- F. Considerando que una mayor participación en las cadenas globales de valor requiere de una mayor convergencia entre los diferentes proyectos de integración económica vigentes;

#### **El contexto de la ATCI**

- G. Recordando que la ATCI se anunció en los EE.UU. el 12 de febrero de 2013



durante el tradicional discurso del Estado de la Unión del Presidente , Barack Obama, y que en junio de 2013 la UE y los EE.UU. anunciaron el inicio oficial de las negociaciones, anticipando un acuerdo que crearía un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial; constatando que las negociaciones de la ATCI han recibido una atención considerable en los dos últimos años, lo que crea expectativas pero también escepticismo;

- H. Resaltando que el Parlamento Europeo ha participado intensamente en la apertura y el seguimiento de las negociaciones, aprobando en julio de 2015 su Resolución sobre las negociaciones de la ATCI, en la que daba su apoyo a las negociaciones y presentaba sus recomendaciones a la Comisión, que incluían la necesidad de disponer de un nivel de transparencia elevado, mantener la calidad de los estándares laborales, medioambientales y de seguridad alimentaria y la eliminación del mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados, que está siendo reemplazado por un sistema basado en una Corte de Inversiones (SCI o ICS por sus siglas en inglés);
- I. Recordando que la Comisión Europea respondió a estas y otras demandas con la Iniciativa de Transparencia y la Comunicación titulada «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable», comprometiéndose a respetar la posición del PE, y que por otra parte ha lanzado su propuesta para la creación de una Corte de Inversiones Multilateral (CIM, o MIC por sus siglas en inglés), teniendo en cuenta que ya se han realizado progresos a corto plazo con el nuevo SCI para lidiar con los principales problemas derivados del sistema arbitral existente; que todavía hay que mejorar algunos elementos del SCI, como el nombramiento de los jueces y su remuneración, un conjunto de normas de conducta ética y un mecanismo de sanciones en caso de incumplimiento de dichas normas;
- J. Aplaudiendo el que el Consejo desclasificara y publicara en octubre de 2014 las directrices europeas de negociación de la ATCI y el que la Comisión haya publicado constantemente en su sitio web información sobre las rondas y las reuniones celebradas por todos los miembros de la Comisión Europea con los representantes de las partes interesadas, así como los textos de la UE de todas las negociaciones;
- K. Considerando además que, por primera vez en la historia europea, todos los diputados al Parlamento Europeo tienen acceso a los documentos de negociación, y que además el proceso democrático se cimienta en el perentorio proceso de aprobación del Parlamento necesario antes de la conclusión y entrada en vigor de estos acuerdos de comercio e inversión; considerando que existe la posibilidad de



que también los Parlamentos nacionales ejerzan un escrutinio democrático si se consideran ‘acuerdos mixtos’;

- L. Señalando que, independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con socios transatlánticos que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares;

### **Implicaciones de la ATCI para las relaciones entre la UE y ALC**

- M. Considerando que los efectos potenciales de la ATCI no se derivarían tanto de los cambios en los aranceles que se abonan por los productos (que ya son moderados en la mayoría de los sectores, excepto en aquellos denominados «sensibles», pero que resultan no obstante de gran importancia económica debido al enorme volumen que alcanzan los intercambios comerciales entre los dos bloques), sino sobre todo del marco para los servicios, la inversión, la contratación pública y la convergencia normativa; señalando que su estructura final, el calendario de las negociaciones y de su entrada en vigor y los condicionantes macroeconómicos independientes del contenido del Acuerdo también son cuestiones fundamentales que pueden afectar a la forma en que evolucionan otras relaciones comerciales y, por ende, a las relaciones entre la UE y ALC;
- N. Considerando que, las negociaciones están congeladas actualmente aunque admiten que se ha avanzado mucho durante las negociaciones tras quince rondas, estando las conversaciones centradas en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas; 2) cooperación en materia de regulación y acometimiento de las barreras no aduaneras, y 3) normas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible;
- O. Considerando que la UE y los EE.UU. han celebrado o están renegociando o actualizando una serie de acuerdos de libre comercio o de inversión con otros socios tradicionales —entre ellos, dos miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México y Canadá—; insistiendo en la importancia para los países de ALC de seguir la evolución de las negociaciones de la ATCI de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que podría brindarles el acuerdo entre la UE y los EE.UU.;
- P. Alegando que la economía mundial es interdependiente, dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial, y que, al eliminar, armonizar o reducir los obstáculos reglamentarios, mejoraría el acceso al mercado de los



productores de ALC que actualmente tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentaciones tanto de la UE como de los EE.UU.; previendo que la mejora de la compatibilidad reglamentaria podría tener un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas de ALC;

- Q. Confiando al mismo tiempo en que los consumidores y ciudadanos de los países de ALC podrían beneficiarse, por ejemplo, de un nivel común elevado de normas laborales, medioambientales o en materia de seguridad alimentaria que podrían establecerse en el marco de la ATCI, y en que la mejora macroeconómica en la UE y los EE.UU. resultaría extremadamente positiva para la economía global, incluida ALC por sus fuertes vínculos con ambas zonas;
- R. Considerando que el impacto del ATCI en ALC podrá ser beneficioso en materia de productividad y generación de empleo, siempre que no cree barreras para arancelarias adicionales;

### **Implicaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP)**

- S. Recordando que, mientras las negociaciones de la ATCI permanecen suspendidas, el Gobierno de los EE.UU. emitió una orden ejecutiva el día 23 de enero de 2017 por la que el país se retira de la firma y negociaciones de la ATCI y manifiesta su voluntad de trabajar, cuando proceda, de manera bilateral; recordando que el ATP, que incluye a Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, al que otros países podrían unirse, como Colombia, Indonesia, Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia, podría ser ratificado por el resto de las partes, a pesar de haber perdido a una de sus partes más importantes;
- T. Considerando que, puesto que los EE.UU. ya han firmado acuerdos de libre comercio con la mayoría de los países cubiertos por el ATP, incluidos los de ALC, el ATP podría considerarse una muestra de su voluntad de abrirse también hacia Asia y podría llegar a servir, al igual que la ATCI, para armonizar los acuerdos de libre comercio vigentes y crear nuevas dinámicas;
- U. Considerando el interés de ALC por aumentar las relaciones comerciales, diplomáticas y de cooperación con Asia, debido a su importante papel actual en los cambios globales en la producción, el comercio, la inversión y las finanzas mundiales, y que ello requerirá cimentar un marco sólido para la cooperación económica;
- V. Considerando que, si bien su objetivo es liberalizar el comercio de la mayoría de productos y servicios eliminando o reduciendo de manera sustancial los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio y la inversión entre los países socios, es un acuerdo moderno con un enfoque de región para la promoción del desarrollo de las cadenas de producción



que abarca asimismo otros ámbitos, como los derechos de propiedad intelectual, los servicios (incluidos el comercio transfronterizo y el acceso al mercado de las empresas), la contratación pública, las inversiones, la resolución de litigios, las medidas de defensa comercial, las normas de origen, la competencia (incluidas las empresas públicas y los monopolios), las telecomunicaciones, el comercio electrónico, las normas laborales y medioambientales, los obstáculos técnicos al comercio, las disposiciones relativas a las pymes, las aduanas y la facilitación del comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, la transparencia y la lucha contra la corrupción, incorporando también cooperación, intercambio científico y tecnológico, y afrontando las preocupaciones de las nuevas industrias, como las tecnologías ecológicas, la nanotecnología y la economía digital;

- W. Reconociendo que resulta difícil predecir las repercusiones que podría tener el ATP en el resto de ALC y en la UE; señalando que se ha planteado la posibilidad de que el desvío comercial derivado del ATP podría resultar negativo para el comercio con la UE; considerando, no obstante, que estas repercusiones dependerán de la situación internacional, de la cantidad de países que lo ratifiquen y de qué países se trate, del verdadero ámbito de aplicación del acuerdo, de la capacidad de adaptación de los operadores y del número de acuerdos que la UE haya alcanzado, y con qué frecuencia lo haya ido haciendo, cuando entre en vigor el ATP;
1. Concluye que, habida cuenta de la coyuntura actual, aún resulta difícil prever en la actual fase las repercusiones concretas que tendrán la ATCI y el ATP sobre el comercio entre la UE y ALC;
  2. Reitera que el compromiso con la OMC y los objetivos multilaterales es pleno, pero considera que la UE y LAC tendrían que apoyar los proyectos que busquen potenciar la competitividad, estimular el crecimiento, facilitar las inversiones, crear puestos de trabajo cualificados y estrechar aún más la relación entre socios tradicionales a ambas orillas del Atlántico que comparten vínculos culturales e históricos duraderos;
  3. Sigue con profunda atención la nueva política mercantilista de los EE.UU. que puede tener un fuerte impacto en el comercio mundial y en las relaciones entre los EE.UU., ALC y Europa; espera que los EE.UU. se mantengan como un aliado comercial sólido y de confianza para la UE y ALC;
  4. Lamenta la decisión de los EE.UU. de bloquear la renovación del compromiso de los miembros del G-20 de oponerse a cualquier forma de proteccionismo en la declaración final de la reunión de alto nivel del G-20 de los días 17 y 18 de marzo de 2017 en Baden-Baden;
  5. Considera que, a pesar de la incertidumbre que rodea al ATP y a la ATCI, esto





podría brindar una oportunidad para reforzar y estrechar todavía más las relaciones entre la Unión y ALC, lo que requerirá un compromiso sólido, pero que puede dar resultados positivos y duraderos en el ámbito económico y geopolítico;

6. Alienta a los países de ambas regiones a promover las reformas conducentes a incrementar su participación en las cadenas globales de valor, alentando a una mayor convergencia entre diferentes esquemas de integración económica vigentes;
7. Recuerda que, si las negociaciones continúan, la ATCI tendrá que respetar los valores, principios y objetivos que propugna la UE en sus Tratados constitutivos, y responder a las exigencias manifestadas por el Parlamento Europeo en sus resoluciones como expresión de la voluntad ciudadana;
8. Se congratula de que la nueva generación de acuerdos comerciales busque no solo promover los intercambios de bienes y servicios y los flujos de inversión, sino que incorporen disposiciones sobre derechos humanos, normas medioambientales y sociales, gobernanza, transparencia, lucha contra la corrupción, protección de los trabajadores, los consumidores y el medioambiente, facilitación del comercio y promoción de las pymes; reitera que las políticas comerciales de la Unión y ALC deberían contribuir por igual al orden económico internacional basado en el desarrollo sostenible; señala que en dichos acuerdos debería incluirse un mecanismo de sanciones adecuado para reforzar el cumplimiento de las disposiciones en materia comercial, laboral y medioambiental;
9. Reitera que la UE y ALC deben comprometerse firmemente a compartir una visión común mediante la consolidación de los puentes transatlánticos (en sus diversas formas) y la demostración de su voluntad de coordinar sus esfuerzos, en la medida de lo posible, para conseguir la viabilidad y compatibilidad de los distintos proyectos (bilaterales, regionales, plurilaterales y multilaterales), así como para lograr un crecimiento y un progreso comunes sostenibles;
10. Insta a seguir trabajando por la óptima implementación de los acuerdos existentes en materia de comercio entre la UE y países de ALC; se congratula de las nuevas oportunidades que brinda la nueva coyuntura política que ha acelerado las negociaciones con Mercosur y la modernización de los acuerdos entre la Unión y México y la Unión y Chile;
11. Recuerda que la UE y ALC no solo tienen intereses comunes, sino que también comparten los mismos valores y raíces, e insta a que sirvan de base para coordinar las actividades paralelas en pos de un sistema comercial internacional más justo, equitativo, eficaz y transparente;



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

12. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Parlamento Europeo, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los secretarios generales de la OEA, de UNASUR, de la OMC, del Banco Interamericano de Desarrollo, de Naciones Unidas y de sus agencias especializadas.



## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC
<b>Órgano competente</b>	Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
<b>Componentes</b>	Luis Fernando Duque García (Parlandino), Nicola Danti (Parlamento Europeo)
<b>Examen en comisión</b>	20.9.2016
<b>Fecha de aprobación</b>	23.5.2017
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Adolfo Rodríguez Saá (Parlatino), Mauricio Gómez Amín (Parlandino), Romilio Gutierrez Pino (Parlandino), Diego M. Mansilla (Parlasur), Luis Borsani (Parlatino), Luis Lusquiños (Parlatino), Luis Fernando Duque García (Parlandino), Mario J. Hidalgo Beato (Parlatino), Yesenia Girón Polanco (Parlacen), Christiaan G. Dammers (Parlatino), José N. Ramos Reys (Parlacen), Edith Mendonza Fernandez (Parlandino), Franklin de la Cruz Ramos (Parlacen), Eliana Berton Guachalla (Parlasur), Benita Díaz Pérez (Parlatino), Omar Perotti (Parlatino),  Clara Eugenia Aguilera García, Pilar Ayuso, Mireille D'Ornano, Nicola Danti, Karoline Graswander-Hainz, Esther Herranz García, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Verónica Lope Fontagné, Javi López, Thomas Mann, João Pimenta Lopes, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Ernest Urtasun, Kosma Złotowski, Manuel dos Santos
<b>Examen en el Pleno</b>	20.9.2017





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y CULTURA**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura*

**EUAL\_OJ(2017)0917\_1**

# PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

## Reunión

**martes 19 de septiembre de 2017, de las 15.00 a las 18.30 horas**  
**San Salvador (El Salvador)**  
**Sala: por confirmar**

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.352v01-00
2. Si procede: elección de miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del:  
24 de mayo de 2017 (Florencia, Italia) AP102.349 v01-00
4. Comunicaciones de la copresidencia

**\*\*\* Turno de votaciones \*\*\***

5. Proyecto de informe sobre la responsabilidad social corporativa en la UE y los países ALC

CopONENTE del PE: Gabriel Mato (PPE, España)

CopONENTE de ALC: Ricardo Rincón (CPM UE-Chile, Chile)

- Examen de las enmiendas 1-xx
- Votación



6. Proyecto de informe sobre el trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC

Coponente del PE: Thomas Mann (PPE, Alemania)

Coponente de ALC: a confirmar (Parlatino, Argentina)

- **Examen de las enmiendas 1-xx**
- **Votación**

\*\*\* Fin del turno de votaciones \*\*\*

7. Documentos de trabajo sobre la lucha contra la desigualdad mediante las políticas de cohesión social en Latinoamérica y Europa

Coponente del PE: Javi López (S&D, España)

Coponente de ALC: Alan Fairlie (Parlandino, Perú)

- **Primer examen de una propuesta de resolución conjunta**

8. Documentos de trabajo sobre la desaparición forzada de menores en Europa y América Latina<sup>367</sup>

Coponente del PE: Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PPE, España)

Coponente de ALC: Jorge Luis Romero (Parlandino, Perú)

- **Primer examen de los dos documentos de trabajo**

9. Propuestas de informes y temas de debate en las reuniones de comisión durante 2017/2018

10. Asuntos varios

11. Fecha y lugar de la próxima reunión

---

<sup>367</sup> A propuesta del componente ALC tras la reunión de Montevideo



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura*

---

12.7.2016

## **PROYECTO DE INFORME**

sobre la responsabilidad social de las empresas en los países de la UE y de América Latina y del Caribe

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Coponentes:            Gabriel Mato (Parlamento Europeo, España)  
                                 Ricardo Rincón (CPM UE-Chile, Chile)



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **sobre la responsabilidad social de las empresas en los países de la UE y de América Latina y del Caribe**

*La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,*

*La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,*

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo sobre responsabilidad social de las empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible, 28 de enero de 2013,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo sobre la Responsabilidad social de las empresas: promover los intereses de las sociedades y un camino hacia la recuperación sostenible e integradora, 6 de febrero de 2013,
- Vista la Directiva sobre la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad, 29 de septiembre de 2014,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de Regiones: Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas,
- Vista la Declaración de Santiago de la I Cumbre CELAC de 2013,
- Vista la Declaración de La Habana de la CELAC en 2014,
- Vista la Resolución de la Asamblea General de la OEA: Promoción y protección de los derechos humanos, junio de 2016,
- Vista la Declaración de Santiago de la I Cumbre UE- CELAC de 2013,
- Vista la Declaración de Bruselas de la II Cumbre UE- CELAC de 2015,
- Visto el Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones para las víctimas de violaciones de los derechos humanos relacionados con actividades empresariales, 10 de mayo de 2016,
- Visto el Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, 30 de julio de 2015,
- Vistos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, 2011,



- Visto el Informe ISO 26000: visión general del proyecto de la Organización Internacional de Normalización, 2010,

A. Considerando que el concepto de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha conocido un importante desarrollo en la última década, como consecuencia de la globalización, masificación del uso de los medios de comunicación y del rápido crecimiento de las economías emergentes, acompañado por una intensificación de la producción de los bienes y servicios,

B. Considerando que la reciente crisis económica mundial puso de relieve los errores cometidos en el pasado respecto a la transparencia, rendición de cuentas por parte de las empresas y una insuficiente regulación por parte de los Estados, dejando constancia de que el desarrollo sostenible de nuestros países y sociedades dependerá, en gran medida, de nuestro comportamiento económico, medioambiental y social, nuestra ética y valores, habiéndose agudizado asimismo la conciencia por parte de los Estados y sociedad civil del carácter limitado y no renovable de los recursos naturales y la necesidad de gestionar su explotación de manera más responsable y sostenible,

C. Considerando que las empresas nacionales, extranjeras y multinacionales han alcanzado una considerable influencia e impacto sobre las sociedades globalizadas y las políticas nacionales e internacionales a través de proyectos de inversión que favorecen al desarrollo,

D. Considerando que a través de sus actividades o relaciones comerciales, las empresas pueden verse involucradas en violaciones de derechos humanos y estar a raíz de importantes e irreversibles daños medioambientales,

E. Considerando que las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE se han convertido en la piedra angular de las estrategias en el ámbito de la RSE a nivel global, al incorporar un capítulo sobre los derechos humanos, así como los conceptos de debida diligencia, responsabilidad en la cadena de suministros y una definición más proactiva del rol de los Puntos Nacionales de Contacto,

F. Considerando que el objetivo de las Líneas Directrices es garantizar que las actividades de las empresas multinacionales se desarrollen en armonía con las políticas públicas, contribuyendo de esta manera a fortalecer la confianza mutua entre las empresas y las sociedades y mejorando el clima para la inversión extranjera,

G. Considerando que desde el ámbito privado se adoptó, en 2010, la Norma ISO 26000 sobre Responsabilidad Social como guía global para las organizaciones públicas y privadas, basada en un consenso internacional sobre lo que significa la responsabilidad social, entendiendo el concepto de la RSE como “la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad”,



H. Considerando que en 2011, la ONU adoptó el Informe “Principios Rectores sobre las Empresas y derechos humanos”, destinado a mejorar las normas y prácticas en relación con las empresas y derechos humanos, a través de una guía de conducta para todos los estados y empresas a nivel mundial, independientemente de su tamaño, sector, ubicación, propietario o estructura,

I. Considerando que los Principios Rectores se basan en tres pilares: el deber de los Estados de respetar y proteger frente a los abusos de derechos humanos por parte de terceros, incluidas las empresas; la obligación de las empresas de respetar los derechos humanos; la necesidad de mejorar el acceso a las víctimas de abusos a sus derechos y a una reparación efectiva; y establece un Grupo de Trabajo para la promoción e implementación de los Principios rectores y un Foro sobre Empresas y DDHH anual,

J. Considerando que los Estados tienen la obligación de garantizar la responsabilidad jurídica de las empresas y el acceso efectivo de las personas afectadas por violaciones de los derechos humanos por parte de las empresas a los mecanismos de reparación,

K. Considerando que ninguna medida de RSE, ni obligatoria, ni voluntaria, tendrá los resultados esperados si primero no se solucionan temas de gobernanza local como la corrupción, el clientelismo político y el enfoque a corto plazo,

L. Considerando que en la UE, la Responsabilidad Social Empresarial se define como “responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad”, siendo de esta manera la RSE contemplada como una herramienta para conseguir un desarrollo sostenible y una economía social de mercado altamente competitiva”,

M. Considerando que el Plan de Acción que acompaña la Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas está articulado alrededor de ocho puntos destinados en particular a mejorar la visibilidad de la RSE y difusión de buenas prácticas; mejorar la confianza en las empresas; mejorar los procesos de autorregulación y corrección; mejorar la recompensa que supone la RSE en el mercado (consumo, contratación pública e inversión), mejorar la divulgación de información de carácter social y medioambiental por parte de las empresas; lograr una mayor integración de la RSE en la educación, la formación y la investigación; insistir en la importancia de las políticas nacionales y subnacionales sobre RE; y finalmente mejorar la armonización del enfoque europeo y mundial sobre RSE,

N. Considerando que la responsabilidad social empresarial es un factor que puede contribuir a establecer un equilibrio entre el dinamismo económico, compromiso ambiental e inclusión social como base para impulsar el crecimiento sostenible en ambas regiones y reforzar los lazos entre los agentes económicos en ambas regiones,

O. Considerando que durante la primera Cumbre UE-CELAC en 2013 se llevó a cabo un debate sobre el papel de la PSE en las relaciones comerciales entre ambas regiones, habiéndose destacado el compromiso de los países de la UE y ALC con la RSE, tomando en consideración el papel de las multinacionales en el desarrollo sostenible de los sectores





económicos importantes, como la minería, y su impacto sobre las comunidades locales y su entorno,

P. Considerando los avances alcanzados en el tema de la RSE en la segunda Cumbre UE-CELAC en 2015, durante la cual los Gobiernos se han comprometido a aumentar los empeños conjuntos en la materia y a impulsar la aplicación de políticas, planes de acción nacionales y otras iniciativas orientadas a promover y fortalecer el cumplimiento de las disposiciones, principios y procesos relativos a la responsabilidad social de las empresas en el marco de los foros internacionales pertinentes mediante la inclusión de orientaciones y principios reconocidos internacionalmente de la RSE en la definición de políticas y planes nacionales para fomentar las buenas prácticas empresariales,

Q. Considerando que las principales diferencias entre la UE y CELAC se deben en particular a sus distintos niveles de institucionalización; el nivel de institucionalidad en la UE ha sido determinante por un lado para la creación de los PNA y por otro lado para la aproximación al tema de los países en los que el debate sobre la RSE no constituía una prioridad política;

R. Considerando que la dificultad de hacer una generalización actual respecto a RSE en CELAC deriva del carácter sumamente heterogéneo de la región, con distintos niveles de implementación en los distintos países, ausencia de una decisión común de la RSE, diversidad de prioridades y enfoques, ausencia de liderazgo en la región y carencia de foros regionales,

1. Recuerda que la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un concepto que incluye el cumplimiento de la legislación vigente y en particular las normas internacionales, y tiene impacto sobre todas las áreas de actividad de la empresa, así como sobre todas las áreas geográficas en las que la empresa desarrolla su actividad, prestación de servicio o producción de bienes;

2. Opina que si bien los gobiernos están considerados como “facilitadores de la RSE”, son las empresas las que deben actuar como “agentes de la RSE”, intentando maximizar los efectos positivos de sus acciones para todas las partes interesadas, e identificar y prevenir posibles impactos adversos;

3. Resalta que la adhesión de las empresas a los principios de las RSE constituye una herramienta clave para conseguir un desarrollo sostenible basado sobre la sostenibilidad ambiental, crecimiento económico y equidad social; la RSE constituye además una oportunidad para las propias empresas de aumentar sus beneficios, mejorando su imagen ante los inversores y consumidores y valorando su propia marca;

4. Valora positivamente la contribución de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE como herramienta que permite en particular coordinar las legislaciones nacionales de distintos países con las normas y regulaciones de grandes actores corporativos con el fin de armonizar los estándares de conducta a nivel global; recuerda que si bien las Directrices son voluntarias, las disposiciones para los Estados son vinculantes; felicita a los gobiernos adherentes a las Líneas Directrices por sus esfuerzos encaminados a alentar a sus empresas a observar las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices;





5. Resalta el rol de la Norma ISO 26000 como herramienta destinada a promover las mejores prácticas conocidas en el ámbito de RSE y buscando traducir los principios en acciones efectivas; valora positivamente las guías voluntarias contenidas en la Norma sobre conceptos y definiciones relacionadas con la responsabilidad social, principios y prácticas relativas a la RS e integración, implementación y promoción de un comportamiento socialmente responsable;
6. Resalta que la política fiscal de las empresas es considerada parte de la RSE y por consiguiente las empresas deben tomar medidas necesarias, dentro de los marcos legislativos vigentes en el ámbito de contabilidad y auditoría, con el fin de impedir la realización de transacciones extracontables o insuficientemente identificadas, registros de gastos inexistentes, utilización de documentos falsos, así como cualquier otro tipo de actividad que busca evasión fiscal;
7. Hace hincapié en la importancia de la RSE ambiental que abarca consideraciones que van más allá de las regulaciones legales para tomar en cuenta todos los impactos ecológicos que generan las actividades de la empresa; considera que entre los beneficios de la RSE ambiental destacan el aumento del rendimiento económico y financiero, reducción de costos de producción a través del control de la eficiencia energética, entre otros, mejor calidad de productos y mejores condiciones de producción, así como un mayor grado de innovación en materia de creación de nuevos productos y servicios respetuosos con el medio ambiente;
8. Señala los importantes beneficios que pueden redundar para las empresas que buscan crear un vínculo entre la actividad comercial y el trato hacia el consumidor, como la protección y fortalecimiento de la reputación de la empresa, atracción de nuevos consumidores, fortalecimiento de la lealtad del consumidor hacia la marca, aumento de venta, motivación del personal y mejor imagen ante los proveedores y accionistas, entre otros;
9. Resalta el carácter particular de las PYMEs que operan principalmente a escala local y dentro de los sectores específicos; considera por lo tanto importante que los Gobiernos, a la hora de elaborar las políticas y estrategias nacionales y los PAN tengan en cuenta el carácter y necesidades específicas de las PYMEs, y que impliquen en mayor medida a las PYMEs en el proceso de RSE, al tiempo de abstenerse de tomar iniciativas que puedan aumentar cargas administrativas o económicas de las PYMEs; los Gobiernos deberían asimismo, prestar un mayor apoyo a las PYMEs para desarrollar productos y servicios innovadores;
10. Pide a los Gobiernos que identifiquen estrategias y medidas destinadas a reforzar el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la RSE entre las PYMEs y que investiguen métodos para aumentar la adhesión de la PYMEs a la RSE y el impacto económico, social y medioambiental que pueden generar a escala local las PYMEs aplicando los principios de la RSE;
11. Solicita a los gobiernos que garanticen que todas las empresas que operan en su territorio, incluidas las empresas transnacionales, cumplan todas sus obligaciones legales nacionales, bilaterales o internacionales, en particular en el ámbito de derechos humanos, trabajo y medio ambiente, muestren un compromiso genuino con los derechos, la protección y



el bienestar de sus trabajadores y respeten la libertad de asociación y los derechos de negociación colectiva;

12. Toma buena nota de las conclusiones del Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales de julio de 2015 que se focaliza en la cuestión de la medición e iniciativas de medición existentes respecto a la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos como la principal prioridad de su mandato, teniendo en cuenta la carencia de datos fiables sobre la naturaleza, magnitud y el alcance de los efectos adversos que pueden tener las empresas sobre los derechos humanos;

13. Resalta que las personas que recurren a mecanismos judiciales para obtener reparación enfrentan numerosos desafíos recurrentes, como regímenes jurídicos fragmentados o incompletos, falta de información sobre el funcionamiento de los regímenes, financiamiento de las reclamaciones de derecho privado, estructuras complejas en el seno de las empresas, entre otros; los casos transfronterizos presentan retos específicos a causa de falta de claridad sobre las responsabilidades y funciones de los distintos estados, lo que constituye un obstáculo adicional para la reparación de las víctimas;

14. En este contexto solicita a los gobiernos que consideren la posibilidad de establecer un sistema de cooperación jurídica transnacional entre la UE y los países terceros signatarios de acuerdos bilaterales, con el fin de garantizar acceso a justicia para las víctimas de violación de los derechos humanos, legislación nacional o ambiental por parte de las multinacionales o sus filiales, en el país donde se produjo la violación de la legislación;

15. Recuerda a este respecto que varios instrumentos internacionales incluyen disposiciones destinadas a facilitar el intercambio de información entre los organismos nacionales y los órganos judiciales que pueden contribuir a responder a los desafíos vinculados con la obtención de la reparación para las personas afectadas por la violación de los derechos humanos en los casos transfronterizos;

16. Toma buena nota de la importancia que atribuyen los distintos grupos de interés a la Estrategia renovada de RSE de la UE a la política europea de RSE, considerando que la Comisión jugó un papel determinante en su diseño e implementación en estrecha colaboración con el sector empresarial y las ONGs; mediante la Estrategia, la CE invita a los Estados Miembros a elaborar sus respectivos Planes Nacionales (PAN) y les brinda apoyo y seguimiento en la elaboración de los mismos a través de diferentes mecanismos;

17. Da una calurosa bienvenida a los resultados aportados por la Directiva Europea sobre la divulgación de información no financiera, considerada por los distintos grupos de interés como una de las iniciativas más exitosas de la CE, habiendo contribuido a un aumento de visibilidad de la RSE, la difusión de buenas prácticas y mejorar la armonización del enfoque de la UE con los enfoques globales;

18. Considera que la nueva estrategia de la CE debería articularse en torno de tres líneas de actuación: mejora la transparencia mediante informes de sostenibilidad e inversión socialmente responsable; actividades en asuntos internacionales como trabajo multilateral,



diplomacia con terceros países o RSE a escala global; iniciativas destinadas a aumentar la sensibilización; refuerzo del vínculo entre la RSE, la competitividad y los ciudadanos; en la futura estrategia europea de RSE considera vital reforzar el liderazgo de la UE con un enfoque coherente y coordinado, diseñar y aplicar un marco normativo eficaz para la RSE, establecer la obligación a las empresas de llevar a cabo el deber de diligencia sobre los derechos humanos y abordar la eliminación de barreras al acceso al remedio;

19. Acoge con satisfacción que el concepto de RSE empieza a ser incluido en los Acuerdos Comerciales suscritos por la UE; teniendo en cuenta el papel que desempeñan las empresas y en particular sus filiales y cadenas de suministro en el comercio internacional, considera que la responsabilidad social y medioambiental debería transformarse en parte integrante del capítulo sobre el desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales concluidos con terceros países; pide que este concepto sea incluido en todos los Acuerdos que se están negociando y que se negociarán en el futuro entre los países de América Latina y la Unión Europea;

20. Resalta que dentro de la región ALC, la promoción de la RSE podría traer incontables beneficios, como disminuir las diferencias sociales, económicas y medioambientales existentes entre los distintos países, potenciar el desempeño de las economías latinoamericanas y el bienestar de sus respectivas sociedades, y finalmente impulsar el intercambio comercial mediante estándares armonizados e internacionalmente reconocidos;

21. Recomienda a los gobiernos de CELAC que establezcan mecanismos de cooperación dentro de la región con el fin de transferir y compartir conocimientos y buenas prácticas, como un primer paso para lograr un mayor progreso dentro del tema de la RSE en CELAC; asimismo, considera vital la transferencia de conocimiento y apoyo técnico para el diseño de las estrategias nacionales; considera que el Comité Jurídico Interamericano podría jugar un papel relevante realizando una recopilación de buenas prácticas, iniciativas, legislación, jurisprudencia y desafíos;

22. Considera que una futura cooperación en el ámbito de RSE dentro de CELAC debería integrar elementos como fortalecimiento de los gremios empresariales, empoderamiento de los consumidores, refuerzo de los sistemas de fiscalización y supervisión de las empresas en el desarrollo de sus actividades; para tal fin considera útil desarrollar colaboración entre ministerios y organismos responsables de elaborar los planes nacionales de acción de RSE;

23. Solicita a los gobiernos a que, a la hora de diseñar la cooperación bi-regional en el ámbito de RSE, aborden la RSE como un tema transversal en las políticas públicas, incluyendo diversos ministerios, agencias de promoción de la innovación, representantes del sector empresarial y la sociedad civil, tomen medidas para fomentar el empoderamiento de la sociedad civil y de los consumidores; opina asimismo que los nuevos programas de cooperación deberían integrar aspectos relacionados al rol de las empresas;

24. Señala que una futura cooperación debería incluir asimismo transferencia de conocimiento sobre mecanismos de consulta e incentivos para una efectiva implementación de los PNA, incluido el desarrollo de estrategias de sensibilización y comunicación, especialmente destinadas a las PYMEs;



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

\* \* \*

25. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, de la Unión de Naciones Suramericanas y de las Naciones Unidas.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

### PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	la responsabilidad social de las empresas en los países de la UE y de América Latina y del Caribe
<b>Órgano competente</b>	Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
<b>CopONENTES</b>	Gabriel Mato (Parlamento Europeo, España) Ricardo Rincón (CPM UE-Chile)
<b>Examen en comisión</b>	Primer semestre 2017
<b>Fecha de aprobación</b>	
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	
<b>Examen en el Pleno</b>	



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINÉ  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Committee on Social Affairs, Youth and Children, Human Exchanges, Education and Culture*

---

**AP102.360/AA01-87**

11.7.2017

## **AMENDMENTS**

### **1 - 87**

**Draft report**

**Ricardo Rincón (EU-Chile JPC, Chile), Gabriel Mato (European Parliament, Spain)**

(AP102.115v01-00)

on corporate social responsibility in the EU and in Latin America and Caribbean countries



Amendment

1

**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**

**Citation a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

– ***Vista la Resolución del Comité Jurídico Interamericano de la OEA CJI/RES.205 (LXXXIV-O/14) sobre "Responsabilidad Social de las Empresas en el Campo de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente en las Américas",***

Or. es

**Amendment 2**

**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**

**Citation b (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

– ***Vista la Declaración Tripartita de la OIT sobre las Empresas Multinacionales (1975/2000/2006),***

Or. es

**Amendment 3**

**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**





## Motion for a resolution

### Recital A

#### *Motion for a resolution*

A. Considerando que **el concepto** de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) **ha conocido** un importante desarrollo en la última década, como consecuencia de la globalización, masificación del uso de los medios de comunicación y del rápido crecimiento de las economías emergentes, acompañado por una intensificación de la producción de los bienes y servicios,

#### *Amendment*

A. Considerando que **los conceptos** de la **Responsabilidad Social en general y** la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) **en particular han conocido** un importante desarrollo en la última década, como consecuencia de la globalización, masificación del uso de los medios de comunicación y del rápido crecimiento de las economías emergentes, acompañado por una intensificación de la producción de los bienes y servicios,

Or. es

## Amendment 4

Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra

## Motion for a resolution

### Recital B

#### *Motion for a resolution*

B. whereas the recent global financial and economic crisis has highlighted past errors in terms of transparency, corporate accountability and insufficient State regulation, demonstrating that the sustainable development of our countries and societies will be largely dependent on our economic, environmental and social behaviour, as well as our ethics and

#### *Amendment*

B. whereas the recent global financial and economic crisis has highlighted past errors in terms of transparency, corporate accountability and insufficient State regulation, demonstrating that the sustainable development of our countries and societies will be largely dependent on our economic, environmental and social behaviour, as well as our ethics and





values, and raising States' awareness of the fact that natural resources are limited and non-renewable and the need to oversee their exploitation in a more responsible and sustainable manner,

values, and raising States' awareness of the fact that natural resources are limited and non-renewable and the need to oversee their exploitation in a more responsible and sustainable manner, ***as well as raising States' awareness of the fact that strong trade unions are key ingredients in the most successful economies;***

Or. en

#### Amendment 5

Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano

#### Motion for a resolution

##### Recital B

##### *Motion for a resolution*

B. considérant que la récente crise économique mondiale a mis en évidence les erreurs commises dans le passé ***en matière de transparence, de responsabilisation des entreprises et de manque de réglementation de la part des États***, nous faisant prendre conscience que le développement durable de nos pays et sociétés dépendra largement de notre comportement ***économique***, environnemental et social, de notre éthique et de nos valeurs, et sensibilisant les États et la société civile au caractère limité et non renouvelable des ressources naturelles et à la nécessité de gérer leur exploitation de façon plus responsable et durable;

##### *Amendment*

B. considérant que la récente crise économique mondiale a mis en évidence les erreurs commises dans le passé ***par les États sous l'influence de l'Union européenne***, nous faisant prendre conscience que le développement durable de nos pays dépendra largement de notre comportement environnemental et social, de notre éthique et de nos valeurs, et sensibilisant les États et la société civile au caractère limité et non renouvelable des ressources naturelles et à la nécessité de gérer leur exploitation de façon plus responsable et durable;



Or. fr

## Amendment 6

**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

### Motion for a resolution

#### Recital B

##### *Motion for a resolution*

B. Considerando que la reciente crisis económica mundial puso de relieve los errores cometidos en el pasado respecto a la transparencia, rendición de cuentas por parte de las empresas y una insuficiente regulación por parte de los Estados, dejando constancia de que el desarrollo sostenible de nuestros países y sociedades dependerá, en gran medida, de nuestro comportamiento económico, medioambiental y social, nuestra ética y valores, habiéndose agudizado asimismo la conciencia por parte de los Estados y sociedad civil del carácter limitado y no renovable de los recursos naturales y la necesidad de gestionar su explotación de manera más responsable y sostenible,

##### *Amendment*

B. Considerando que la reciente crisis económica mundial puso de relieve los errores cometidos en el pasado respecto a la transparencia, **la falta de** rendición de cuentas por parte de las empresas y una insuficiente regulación por parte de los Estados, dejando constancia de que el desarrollo sostenible de nuestros países y sociedades dependerá, en gran medida, de nuestro comportamiento económico, medioambiental y social, nuestra ética y valores, habiéndose agudizado asimismo la conciencia por parte de los Estados y sociedad civil del carácter limitado y no renovable de los recursos naturales y la necesidad de gestionar su explotación de manera más responsable y sostenible;

Or. es

## Amendment 7

**Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano**

### Motion for a resolution

#### Recital C



*Motion for a resolution*

C. considérant qu'au travers de leurs projets d'investissement **qui contribuent au développement**, les entreprises nationales, étrangères ou multinationales ont désormais une influence et une incidence considérables sur nos sociétés mondialisées, ainsi que sur les politiques nationales et internationales;

*Amendment*

C. considérant qu'au travers de leurs projets d'investissement, les entreprises étrangères ou multinationales ont **malheureusement** désormais une influence et une incidence considérables sur nos sociétés mondialisées, ainsi que sur les politiques nationales et internationales;

Or. fr

**Amendment 8**

**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**

**Recital C**

*Motion for a resolution*

C. Considerando que las empresas nacionales, extranjeras y multinationales han alcanzado una considerable influencia e impacto sobre las sociedades globalizadas y las políticas nacionales e internacionales a través de proyectos de inversión que **favorecen** al desarrollo,

*Amendment*

C. Considerando que las empresas nacionales, extranjeras y multinationales han alcanzado una considerable influencia e impacto sobre las sociedades globalizadas y las políticas nacionales e internacionales a través de proyectos de inversión que **pudiesen contribuir** al desarrollo;

Or. es

**Amendment 9**

**Florent Marcellesi**



**Motion for a resolution**  
**Recital I a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***la. whereas the UNHRC decided, in the UN Human Rights Council Resolution 26/9 of 26 June 2014, to establish an open-ended intergovernmental working group with the aim of drawing up an international legally binding instrument on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights;***

Or. en

**Amendment 10**  
**Florent Marcellesi**

**Motion for a resolution**  
**Recital I b (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***Ib. whereas the European Parliament called for an internationally binding instrument on corporate social responsibility in several of its Resolutions<sup>1a</sup>;***

---

<sup>1a</sup> 2014/2612 (RSP° para. 46; (2014/2216(INI) para. 107; (2015/2572(rsp) para. 32; (2015/2044 (INI) para. 36; (2015/2229 (INI); para. 56; (2015/3035 (RSP) para. 28;



**2014/2205(INI) para. 48; (2015/2315(INI) para. 12, (2016/2219(INI) para. 8; (2016/2094 (INI) para. 56; (2017/2565 (RSP) para. 12.,**

Or. en

**Amendment 11**  
**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**  
**Recital J a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***Jbis. Considerando que en sus informes del año 2002 y 2005, el Banco Mundial presentó una tipología respecto de los cuatro roles que puede asumir el sector público en referencia a los principales temas de la agenda: obligar, facilitar, colaborar y promocionar;***

Or. es

**Amendment 12**  
**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**  
**Recital L a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***Lbis. Considerando que la***



***capacidad de las empresas para promover el desarrollo sostenible mejora sustancialmente cuando el comercio y la inversión se desarrollan en un contexto de mercados abiertos, competitivos y adecuadamente regulados;***

Or. es

**Amendment 13**  
**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**  
**Recital M a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***Mbis. Considerando que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible incluye entre sus metas "Alentar a las empresas, en especial a las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en sus ciclos de presentación de informes";***

Or. es

**Amendment 14**  
**Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano**

**Motion for a resolution**  
**Recital N**



*Motion for a resolution*

N. considérant que la responsabilité sociale des entreprises peut contribuer à trouver un équilibre entre le dynamisme économique, l'engagement environnemental **et l'inclusion sociale**, et ainsi permettre de favoriser la croissance durable dans les deux régions et de renforcer les liens entre leurs acteurs économiques;

*Amendment*

N. considérant que la responsabilité sociale des entreprises peut contribuer à trouver un équilibre entre le dynamisme économique, l'engagement environnemental, et ainsi permettre de favoriser la croissance durable dans les deux régions et de renforcer les liens entre leurs acteurs économiques;

Or. fr

**Amendment 15**

**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**

**Recital R**

*Motion for a resolution*

R. Considerando que la dificultad de hacer una generalización actual respecto a RSE en CELAC deriva del carácter sumamente heterogéneo de la región, con distintos niveles de implementación en los distintos países, ausencia de una decisión común de la RSE, diversidad de prioridades y enfoques, **ausencia de liderazgo en la región y carencia de foros regionales,**

*Amendment*

R. Considerando que la dificultad de hacer una generalización actual respecto a RSE en CELAC deriva del carácter sumamente heterogéneo de la región, con distintos niveles de implementación en los distintos países, **y la** ausencia de una decisión común de la RSE, diversidad de prioridades y enfoques, **a pesar de experiencias regionales de interés como los Foros Empresariales del Mercosur y las Conferencias Interamericanas sobre Responsabilidad Social de las Empresa, organizadas por el BID;**



Or. es

**Amendment 16**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**

**Recital S a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**Sa. whereas transparency in terms is as prerequisite for a strong corporate governance and tool to enhance corporate social responsibility;**

Or. en

**Amendment 17**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**

**Paragraph 1 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**1a. Believes that CSR has a great potential on growth and development and contributes to reducing imbalances, especially in regard of its capacity to refrain governments from lowering tax rates and social standards;**





Or. en

**Amendment 18**  
**Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 1 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**1a. Believes that corporate social responsibility could have a good potential on growth and could also contribute to reducing imbalances, especially for its capacity to refrain governments from lowering tax rates and social standards;**

Or. en

**Amendment 19**  
**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Evelyne Gebhardt, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 1 b (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**1b. Supports the smart mix of regulatory and voluntary action but reminds that voluntary nature of CSR creates unfair competition for suppliers that have chosen to be compliant with international labour and environmental standards;**



***therefore stresses that non-binding private sector initiatives are by themselves not sufficient and calls for binding and enforceable rules, related sanctions and independent monitoring mechanisms;***

Or. en

**Amendment 20**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Evelyne Gebhardt, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution  
Paragraph 1 c (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***1c. Recalls that CSR can only complement but never substitute social dialogue, the important role of trade unions as well as collective bargaining. Stresses further that workers' rights can only be protected with legislative norms; stresses that the promotion of CSR can therefore only complement legislative action, enforcement, controls and sanctions on the protection of workers;***

Or. en

**Amendment 21**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Evelyne Gebhardt, Enrico Gasbarra**



**Motion for a resolution**  
**Paragraph 1 d (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**1d. Believes that when assessing CSR, it is necessary to take into account the behaviour of companies operating within its supply chain and of its subcontractors; stresses therefore that CSR should apply to the entire global supply chain, including all levels of subcontracting and whether in the supply of goods, workers or services, that it should include provisions to extend protection to migrant, agency and posted workers and that it should be based on fair pay and decent working conditions and guarantee trade union rights and freedoms;**

Or. en

**Amendment 22**  
**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Isabella De Monte, Evelyne Gebhardt, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 1 e (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**1e. takes the view that trade policy must be a way to encourage the Union's partner countries to adopt higher social, labour and**



***environmental standards and therefore calls on the Commission to implement corrective measures such as the inclusion of CSR in the revision in the GSP Regulation in order to ensure compliance by transnational corporations with national and international legal obligations in the areas of human rights, labour standards and environmental rules;***

Or. en

**Amendment 23**  
**Evelyne Gebhardt**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 2**

*Motion for a resolution*

2. ist der Auffassung, dass, auch wenn die Regierungen als „Wegbereiter der SVU“ betrachtet werden, die Unternehmen als „Vertreter der SVU“ agieren sollten mit dem Ziel, die positiven Auswirkungen ihrer Tätigkeit für alle Interessenträger zu optimieren und mögliche nachteilige Auswirkungen zu ermitteln und ihnen vorzubeugen;

*Amendment*

2. ist der Auffassung, dass, auch wenn die Regierungen als „Wegbereiter der SVU“ betrachtet werden, die Unternehmen als „Vertreter der SVU“ agieren sollten mit dem Ziel, die positiven Auswirkungen ihrer Tätigkeit für alle Interessenträger zu optimieren und mögliche nachteilige Auswirkungen zu ermitteln und ihnen vorzubeugen ***und dabei zuvorderst die Interessen der Bürger und Bürgerinnen einzuholen und zu berücksichtigen;***

Or. de



## Amendment 24

Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano

### Motion for a resolution

#### Paragraph 2

##### *Motion for a resolution*

2. est d'avis que si les gouvernements sont perçus comme les "facilitateurs de la RSE", c'est aux entreprises qu'il incombe d'être les "**agents** de la RSE" en s'efforçant de maximiser les retombées positives de leurs actions pour toutes les parties concernées et d'identifier et de prévenir les éventuels effets négatifs;

##### *Amendment*

2. est d'avis que si les gouvernements sont perçus comme les "facilitateurs de la RSE", c'est aux entreprises qu'il incombe d'être les "**acteurs** de la RSE" en s'efforçant de maximiser les retombées positives de leurs actions pour toutes les parties concernées et d'identifier et de prévenir les éventuels effets négatifs;

Or. fr

## Amendment 25

Estado Plurinacional de Bolivia

### Motion for a resolution

#### Paragraph 2

##### *Motion for a resolution*

2. Opina que si bien los gobiernos están considerados como "facilitadores de la RSE", son las empresas las que deben actuar como "agentes de la RSE", intentando maximizar los efectos positivos de sus acciones para todas las partes interesadas, e identificar y prevenir posibles impactos adversos;

##### *Amendment*

2. Opina que si bien los gobiernos están considerados como "facilitadores de la RSE", son las empresas las que deben actuar como "agentes de la RSE", intentando maximizar los efectos positivos de sus acciones para todas las partes interesadas, e identificar y prevenir **y remediar los** posibles impactos adversos;



Or. es

**Amendment 26**  
**Luis Borsani (Parlatino)**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 2**

*Motion for a resolution*

2. Opina que si bien los gobiernos **están** considerados como “facilitadores de la RSE”, son las empresas las que deben actuar como “agentes de la RSE”, intentando maximizar los efectos positivos de sus acciones para todas las partes interesadas, e identificar y prevenir posibles impactos adversos;

*Amendment*

2. Opina que si bien los gobiernos **pueden ser** considerados como “facilitadores de la RSE”, son las empresas las que deben actuar como “agentes de la RSE”, intentando maximizar los efectos positivos de sus acciones para todas las partes interesadas, e identificar y prevenir posibles impactos adversos;

Or. es

**Amendment 27**  
**Luis Borsani (Parlatino)**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 2 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**2bis. Destaca que los Gobiernos deben proporcionar marcos de políticas nacionales eficaces que incluyan una política macroeconómica estable, un trato no discriminatorio a las empresas, una**



*regulación adecuada y una supervisión oportuna, un sistema judicial y de aplicación de las leyes imparcial y una administración pública eficaz e íntegra;*

Or. es

**Amendment 28**  
**Evelyne Gebhardt**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 3**

*Motion for a resolution*

3. hebt hervor, dass die Übernahme der SVU-Grundsätze durch die Unternehmen ein zentrales Mittel darstellt, um auf der Grundlage von ökologischer Nachhaltigkeit, Wirtschaftswachstum und sozialer Gerechtigkeit eine nachhaltige Entwicklung zu erreichen; weist darauf hin, dass die SVU zudem für die Unternehmen selbst eine Chance darstellt, ihre Gewinne zu steigern und dabei ihren Ruf bei Investoren und Verbrauchern zu verbessern und ihre eigene Marke aufzuwerten;

*Amendment*

3. hebt hervor, dass die Übernahme der SVU-Grundsätze durch die Unternehmen ein zentrales Mittel darstellt, um auf der Grundlage von ökologischer Nachhaltigkeit, Wirtschaftswachstum und sozialer Gerechtigkeit eine nachhaltige Entwicklung zu erreichen; weist darauf hin, dass die SVU zudem für die Unternehmen selbst eine Chance darstellt, ihre Gewinne zu steigern und dabei ihren Ruf bei Investoren und Verbrauchern zu verbessern und ihre eigene Marke aufzuwerten; **weist in diesem Zusammenhang auf die Möglichkeit hin, konkrete politische Ziele, wie beispielsweise die Reduzierung der Jugendarbeitslosigkeit, mit in die SVU-Grundsätze aufzunehmen und so die Aufmerksamkeit zu erhöhen und positiv zu entwickeln;**



Or. de

### Amendment 29

Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano)

#### Motion for a resolution

##### Paragraph 3

###### *Motion for a resolution*

3. souligne que l'adhésion des entreprises aux principes de la RSE constitue un instrument essentiel pour parvenir à un développement  **durable fondé sur la viabilité écologique, la croissance économique et l'équité sociale**; affirme que, de plus, la RSE offre aux entreprises une possibilité d'augmenter leurs revenus en améliorant leur image auprès des investisseurs et des consommateurs et en valorisant leur marque;

###### *Amendment*

3. souligne que l'adhésion des entreprises aux principes de la RSE constitue un instrument essentiel pour parvenir à un développement  **économique respectueux des travailleurs, de l'environnement et de l'éthique professionnelle**; affirme que, de plus, la RSE offre aux entreprises une possibilité d'augmenter leurs revenus en améliorant leur image auprès des investisseurs et des consommateurs et en valorisant leur marque;

Or. fr

### Amendment 30

Estado Plurinacional de Bolivia

#### Motion for a resolution

##### Paragraph 3

###### *Motion for a resolution*

3. Resalta que la adhesión de las empresas a los principios de las RSE

###### *Amendment*

3. Resalta que la adhesión de las empresas a los principios de las RSE





constituye una herramienta clave para conseguir un desarrollo sostenible basado sobre la sostenibilidad ambiental, crecimiento económico y equidad social; la RSE constituye además una oportunidad para las propias empresas de aumentar sus beneficios, mejorando su imagen ante los inversores y consumidores y valorando su propia marca;

constituye una herramienta clave para conseguir un desarrollo sostenible basado sobre la sostenibilidad ambiental, crecimiento económico y equidad **e inclusión** social; la RSE constituye además una oportunidad para las propias empresas de aumentar sus beneficios **y el beneficio de las personas que trabajan en ellas**, mejorando su imagen ante los inversores y consumidores y valorando su propia marca;

Or. es

**Amendment 31**  
**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 3 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***3bis. Resalta la importancia de la elaboración de balances sociales y/o reportes de sustentabilidad por parte de las empresas, como instrumento fundamental para medir y evaluar el resultado de la política social, ambiental y económica de las mismas;***

Or. es

**Amendment 32**  
**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Evelyne Gebhardt, Enrico Gasbarra**



**Motion for a resolution**  
**Paragraph 4**

*Motion for a resolution*

4. Appreciates the UN Guiding Principles on Business and Human Rights as a tool for, in particular, coordinating different countries' national laws with the rules and regulations of major corporations with a view to harmonising standards of good conduct at international level; **recalls that, although the guiding principles are voluntary, their provisions for States are binding; congratulates the governments adhering to the guidelines on their efforts to encourage their companies to comply with the recommendations enshrined in them;**

*Amendment*

4. Appreciates the UN Guiding Principles on Business and Human Rights as a tool for, in particular, coordinating different countries' national laws with the rules and regulations of major corporations with a view to harmonising standards of good conduct at international level. ***Calls on the EU to work with partners on the implementation of the UN Guiding Principles on Business and Human Rights, including the encouragement of more states to adopt national actions plans and engage in the work streams of the UN Working Groups as well as OHCHR; renews its call to all states including the EU to engage actively and constructively with the view to reach as soon as possible a legally binding instrument to regulate, in international human rights law, the activities of transnational corporations and other business enterprises in order to prevent, investigate redress and have access to remedy when human rights violations occur;***

Or. en

**Amendment 33**  
**Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano**



**Motion for a resolution**  
**Paragraph 4**

*Motion for a resolution*

4. **salue la contribución des** lignes directrices de l'OCDE pour les entreprises multinationales **en tant qu'outil** permettant notamment de coordonner les législations nationales de différents pays et les normes et les règles de grandes entreprises en vue d'harmoniser les normes de conduite au niveau mondial; rappelle que si ces lignes directrices sont facultatives, elles comprennent toutefois des dispositions contraignantes pour les États; félicite les États adhérents aux lignes directrices pour les efforts entrepris en vue d'encourager leurs entreprises à se conformer aux recommandations contenues dans ces lignes directrices;

*Amendment*

4. **constate que les** lignes directrices de l'OCDE pour les entreprises multinationales permettant notamment de coordonner les législations nationales de différents pays et les normes et les règles de grandes entreprises en vue d'harmoniser les normes de conduite au niveau mondial; rappelle que si ces lignes directrices sont facultatives, elles comprennent toutefois des dispositions contraignantes pour les États; félicite les États adhérents aux lignes directrices pour les efforts entrepris en vue d'encourager leurs entreprises à se conformer aux recommandations contenues dans ces lignes directrices;

Or. fr

**Amendment 34**  
**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 4**

*Motion for a resolution*

4. Valora positivamente la contribución de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE como herramienta que permite en particular coordinar las legislaciones nacionales de distintos países con las

*Amendment*

4. Valora positivamente la contribución de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE como herramienta que permite en particular coordinar las legislaciones nacionales de distintos países con las



normas y regulaciones **de grandes actores corporativos** con el fin de armonizar los estándares de conducta a nivel global; recuerda que si bien las Directrices son voluntarias, las disposiciones para los Estados son vinculantes; felicita a los gobiernos adherentes a las Líneas Directrices por sus esfuerzos encaminados a alentar a sus empresas a observar las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices;

normas y regulaciones **internacionales** con el fin de armonizar los estándares de conducta a nivel global; recuerda que si bien las Directrices son voluntarias, las disposiciones para los Estados son vinculantes; felicita a los gobiernos adherentes a las Líneas Directrices por sus esfuerzos encaminados a alentar a sus empresas a observar las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices;

Or. es

**Amendment 35**  
**Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 4 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***4bis. Recalls that, in order to foster corporate social responsibility, it is of the utmost importance to establish a global framework of transparency, starting with the current international trade agreements' negotiations; underlines that the investment treaties signed by the EU and its Latin-American counterparts should be focused on the goal of supporting investments and protecting public interest, especially in the strategic areas of health, environment, social policies; recalls the important value of reciprocity as a key principle in all***



***global commercial policies;***

Or. en

**Amendment 36**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**

**Paragraph 4 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***4a. Considers that a global summit on transparency – as suggested by Nobel Prize Winner Joseph Stiglitz – would represent the best format at a multilateral level in order to shape a new momentum on CSR;***

Or. en

**Amendment 37**

**Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**

**Paragraph 4 b (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***4b. Considers that a global summit on transparency – as suggested by Nobel Prize Winner Joseph Stiglitz – would represent the best format at a multilateral level in***



***order to shape a new momentum on  
corporate social responsibility;***

Or. en

**Amendment 38**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 5**

*Motion for a resolution*

5. Resalta el rol de la Norma ISO 26000 como herramienta destinada a promover las mejores prácticas conocidas en el ámbito de RSE y buscando traducir los principios en acciones efectivas; valora positivamente las guías voluntarias contenidas en la Norma sobre conceptos y definiciones relacionadas con la responsabilidad social, principios y prácticas relativas a la RS e integración, implementación y promoción de un comportamiento socialmente responsable;

*Amendment*

5. Resalta el rol de la Norma ISO 26000 como herramienta destinada a promover las mejores prácticas conocidas en el ámbito de RSE y buscando traducir los principios en acciones efectivas; valora positivamente las guías voluntarias contenidas en la Norma sobre conceptos y definiciones relacionadas con la responsabilidad social, principios y prácticas relativas a la RS e integración, implementación, **socialización** y promoción de un comportamiento socialmente responsable;

Or. es

**Amendment 39**  
**Florent Marcellesi**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 5 a (new)**



*Motion for a resolution*

*Amendment*

**5a. Welcomes the initiation of a legally binding UN Treaty on Business and Human Rights, which will ensure accountability for corporations and businesses and reinforce corporate social responsibility and due diligence measures. Encourages governments to participate fully in the UN intergovernmental working on businesses and human rights, and to support this instrument in its inception and development;**

Or. en

**Amendment 40**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 6**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

6. Resalta que la política fiscal de las empresas es considerada parte de la RSE y por consiguiente las empresas deben tomar medidas necesarias, dentro de los marcos legislativos vigentes en el ámbito de contabilidad y auditoría, con el fin de impedir la realización de transacciones extracontables o insuficientemente identificadas, registros de gastos inexistentes, utilización de documentos

6. Resalta que la política fiscal de las empresas es considerada parte de la RSE y por consiguiente las empresas deben tomar medidas necesarias, dentro de los marcos legislativos vigentes en el ámbito de contabilidad y auditoría, con el fin de impedir la realización de transacciones extracontables o insuficientemente identificadas, registros de gastos inexistentes, utilización de documentos



falsos, así como cualquier otro tipo de actividad que busca evasión fiscal;

falsos, así como cualquier otro tipo de actividad que busca evasión fiscal **o la evasión de beneficios sociales;**

Or. es

**Amendment 41**  
**Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 6 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**6a. Calls on the EU institutions to speed up the final approval and implementation of the legislation on “Country by Country Reporting”, in “the goal of reducing the number of corporations that do not correctly report their liabilities and in order to guarantee a stronger control against illicit agreements as well as against governments;**

Or. en

**Amendment 42**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 7**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

7. Hace hincapié en la importancia

7. Hace hincapié en la importancia





de la RSE ambiental que abarca consideraciones que van más allá de las regulaciones legales para tomar en cuenta todos los impactos ecológicos que generan las actividades de la empresa; considera que entre los beneficios de la RSE ambiental destacan el aumento del rendimiento económico y financiero, reducción de costos de producción a través del control de la eficiencia energética, entre otros, mejor calidad de productos y mejores condiciones de producción, así como un mayor grado de innovación en materia de creación de nuevos productos y servicios respetuosos con el medio ambiente;

de la RSE ambiental que abarca consideraciones que van más allá de las regulaciones legales para tomar en cuenta todos los impactos ecológicos que generan las actividades de la empresa; considera que entre los beneficios de la RSE ambiental destacan el aumento del rendimiento económico y financiero, reducción de costos de producción a través del control de la eficiencia energética, entre otros, mejor calidad de productos y mejores condiciones de producción, así como un mayor grado de innovación en materia de creación de nuevos productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, **donde garanticen la regeneración de los componentes y sistemas de vida y se implemente la gestión integral y sostenible de los espacios verdes, bosques y la naturaleza en su conjunto;**

Or. es

#### **Amendment 43**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

#### **Motion fo a resolution**

##### **Paragraph 7**

##### *Motion for a resolution*

7. Stresses the importance of environmental CSR, which encompasses considerations that go beyond legal regulations to take into account all the environmental impacts

##### *Amendment*

7. Stresses the importance of environmental CSR, which encompasses considerations that go beyond legal regulations to take into account all the environmental impacts



generated by the activities of companies; takes the view that the benefits of environmental CSR include improved economic and financial performance, **lower production costs, particularly by monitoring** energy efficiency, better quality products, better production conditions and greater innovation in developing new environmentally friendly products and services;

generated by the activities of companies; takes the view that the benefits of environmental CSR include improved economic and financial performance, **monitoration of** energy efficiency, better quality products, better production conditions and greater innovation in developing new environmentally friendly products and services;

Or. en

#### **Amendment 44** **Luis Borsani (Parlatino)**

#### **Motion for a resolution** **Paragraph 7**

##### *Motion for a resolution*

7. Hace hincapié en la importancia de la **RSE ambiental** que abarca consideraciones que van más allá de las regulaciones legales para tomar en cuenta todos los impactos ecológicos que generan las actividades de la empresa; considera que entre los beneficios de la RSE ambiental destacan el aumento del rendimiento económico y financiero, reducción de costos de producción a través del control de la eficiencia energética, entre otros, mejor calidad de productos y mejores condiciones de producción, así como un mayor grado de innovación en materia de creación de nuevos productos y servicios respetuosos con

##### *Amendment*

7. Hace hincapié en la importancia de la **responsabilidad social de las empresas en materia ambiental** que abarca consideraciones que van más allá de las regulaciones legales para tomar en cuenta todos los impactos ecológicos que generan las actividades de la empresa; considera que entre los beneficios de la RSE ambiental destacan el aumento del rendimiento económico y financiero, reducción de costos de producción a través del control de la eficiencia energética, entre otros, mejor calidad de productos y mejores condiciones de producción, así como un mayor grado de innovación en materia de creación de nuevos



el medio ambiente;

productos y servicios respetuosos con  
el medio ambiente;

Or. es

#### **Amendment 45**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

#### **Motion for a resolution Paragraph 8**

##### *Motion for a resolution*

8. Highlights the significant potential benefits for companies wishing to forge a link between their commercial activities and how they treat consumers, such as a protected and enhanced reputation, new consumers, stronger brand loyalty among customers, increased sales, a better motivated staff and an improved image among **suppliers and** shareholders, **among others**;

##### *Amendment*

8. Highlights the significant potential benefits for companies wishing to forge a link between their commercial activities and how they treat consumers **and their workers**, such as a protected and enhanced reputation, new consumers, stronger brand loyalty among customers, increased sales, a better motivated staff and an improved image among shareholders **and all stakeholders of a company**;

Or. en

#### **Amendment 46**

**Estado Plurinacional de Bolivia**

#### **Motion for a resolution Paragraph 8**



*Motion for a resolution*

8. Señala los importantes beneficios que pueden redundar para las empresas que buscan crear un vínculo entre la actividad comercial y el trato hacia el consumidor, como la protección y fortalecimiento de la reputación de la empresa, atracción de nuevos consumidores, fortalecimiento de la lealtad del consumidor hacia la marca, aumento de venta, motivación del personal y mejor imagen ante los proveedores y accionistas, entre otros;

*Amendment*

8. Señala los importantes beneficios que pueden redundar para las empresas que buscan crear un vínculo entre la actividad comercial y el trato hacia el consumidor, como la protección y fortalecimiento de la reputación de la empresa, atracción de nuevos consumidores, fortalecimiento de la lealtad del consumidor hacia la marca, aumento de venta, motivación del personal y mejor imagen ante los proveedores y accionistas, **estados, naciones, pueblos y sociedades**, entre otros;

Or. es

**Amendment 47**  
**Evelyne Gebhardt**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 8 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**8a. erinnert an die zusätzlichen Informationsmöglichkeiten die durch SVU für Verbraucher entstehen und den Verbrauchern zu besseren Konsumententscheidungen helfen, die durch neue Technologien genutzt werden könne; dabei kann die SVU die gesetzlichen Regelungen im Sinne der Verbraucher nicht ersetzen sondern nur ergänzen und zu besseren**



***Verbraucherentscheidungen führen;***

Or. de

**Amendment 48**  
**Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 8 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***8a. Calls on EU and international institutions to promote a stronger action on corporate social responsibility, in particular by promoting the exchange of good practice and by introducing incentives for companies taking innovative actions in this field;***

Or. en

**Amendment 49**  
**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 9**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

9. Points out the special nature of SMEs, which mainly operate in certain specific sectors at local level; considers it essential, therefore, for governments to pay due attention to the nature and

9. Points out the special nature of SMEs, which mainly operate in certain specific sectors at local level; considers it essential, therefore, for governments to pay due attention to the nature and



specific requirements of SMEs when devising national policies and strategies and national action plans, and to involve SMEs more actively in the CSR process, while refraining from taking any measure that could increase the financial or administrative burden on SMEs; also encourages governments to lend greater support to SMEs in developing innovative products and services;

specific requirements of SMEs when devising national policies and strategies and national action plans, and to involve SMEs more actively in the CSR process, while refraining from taking any measure that could increase the financial or administrative burden on SMEs **in an inappropriate way**; also encourages governments to lend greater support to SMEs in developing innovative products and services; **invites the Commission, therefore, to establish a specific helpdesk for MSMEs and to support them with tailored capacity-building programmes; considers that MNCs could play a constructive role in partnering with MSMEs;**

Or. en

## Amendment 50

Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano

## Motion for a resolution

### Paragraph 9

#### *Motion for a resolution*

9. relève le caractère particulier des **PME**, qui opèrent principalement à l'échelle locale et dans des secteurs spécifiques; considère par conséquent que les gouvernements **doivent**, lorsqu'ils élaborent les politiques et stratégies nationales et les plans d'action nationaux, tenir compte des particularités et des besoins spécifiques des **PME** et davantage impliquer ces

#### *Amendment*

9. relève le caractère particulier des **TPE-PME**, qui opèrent principalement à l'échelle locale et dans des secteurs spécifiques; considère par conséquent que les gouvernements **devraient**, lorsqu'ils élaborent les politiques et stratégies nationales et les plans d'action nationaux, tenir compte des particularités et des besoins spécifiques des **TPE-PME** et davantage impliquer



dernières dans le processus de RSE, tout en s'abstenant de prendre des initiatives susceptibles d'accroître les charges administratives ou financières qui pèsent sur elles; estime que les gouvernements doivent également mieux soutenir les **PME** lorsqu'elles développent des produits et des services innovants;

ces dernières dans le processus de RSE, tout en s'abstenant de prendre des initiatives susceptibles d'accroître les charges administratives ou financières qui pèsent sur elles; estime que les gouvernements doivent également mieux soutenir les **TPE-PME** lorsqu'elles développent des produits et des services innovants;

Or. fr

## **Amendment 51** **Estado Plurinacional de Bolivia**

### **Motion for a resolution** **Paragraph 9**

#### *Motion for a resolution*

9. Resalta el carácter particular de las PYMEs que operan principalmente a escala local y dentro de los sectores específicos; considera por lo tanto importante que los Gobiernos, a la hora de elaborar las políticas y estrategias nacionales y los PAN tengan en cuenta el carácter y necesidades específicas de las PYMEs, y que impliquen en mayor medida a las PYMEs en el proceso de RSE, al tiempo de abstenerse de tomar iniciativas que puedan aumentar cargas administrativas o económicas de las PYMEs; los Gobiernos deberían asimismo, prestar un mayor apoyo a las PYMEs para desarrollar productos y servicios innovadores;

#### *Amendment*

9. Resalta el carácter particular de las **MyPES y** PYMEs que operan principalmente a escala local y dentro de los sectores específicos; considera por lo tanto importante que los Gobiernos, a la hora de elaborar las políticas y estrategias nacionales y los PAN tengan en cuenta el carácter y necesidades específicas de las **MyPES y** PYMEs, y que impliquen en mayor medida a las **MyPES y** PYMEs en el proceso de RSE, al tiempo de abstenerse de tomar iniciativas que puedan aumentar cargas administrativas o económicas de las **MyPES y** PYMEs; los Gobiernos deberían asimismo, prestar un mayor apoyo a las **MyPES y** PYMEs para desarrollar productos y servicios





innovadores;

Or. es

### Amendment 52

Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra

#### Motion for a resolution Paragraph 10

##### *Motion for a resolution*

10. Asks governments to identify strategies and measures to **improve exchanges of best practices between SMEs on CSR and to look into ways of encouraging more SMEs to practise CSR** and increasing **the economic, social and environmental impact of SMEs** at local level **by ensuring they abide by the principles of CSR**;

##### *Amendment*

10. Asks governments to identify strategies and measures to **encourage more SMEs to implement the principles of CSR** for increasing **their** economic, social and environmental impact at local level;

Or. en

### Amendment 53

Estado Plurinacional de Bolivia

#### Motion for a resolution Paragraph 10

##### *Motion for a resolution*

10. Pide a los Gobiernos que identifiquen estrategias y medidas

##### *Amendment*

10. Pide a los Gobiernos que identifiquen estrategias y medidas





destinadas a reforzar el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la RSE entre las PYMEs y que investiguen métodos para aumentar la adhesión de la PYMEs a la RSE y el impacto económico, social y medioambiental que pueden generar a escala local las PYMEs aplicando los principios de la RSE;

destinadas a reforzar el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la RSE entre las **MyPES y PYMEs** y que investiguen métodos para aumentar la adhesión de la **MyPES y PYMEs** a la RSE y el impacto económico, social y medioambiental que pueden generar a escala local las **MyPES y PYMEs** aplicando los principios de la RSE;

Or. es

#### Amendment 54

Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano

#### Motion for a resolution

##### Paragraph 10

##### *Motion for a resolution*

10. **demande** aux gouvernements d'identifier des stratégies et des mesures visant à renforcer l'échange de bonnes pratiques dans le domaine de la RSE entre les **PME** et de rechercher des méthodes permettant de renforcer leur adhésion à la RSE et l'incidence économique, sociale et environnementale qu'elles peuvent avoir à l'échelle locale en appliquant les principes de la RSE;

##### *Amendment*

10. **recommande** aux gouvernements d'identifier des stratégies et des mesures visant à renforcer l'échange de bonnes pratiques dans le domaine de la RSE entre les **TPE-PME** et de rechercher des méthodes permettant de renforcer leur adhésion à la RSE et l'incidence économique, sociale et environnementale qu'elles peuvent avoir à l'échelle locale en appliquant les principes de la RSE;

Or. fr

#### Amendment 55

Evelyne Gebhardt



**Motion for a resolution**  
**Paragraph 10 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**10a. erinnert in diesem Zusammenhang an die besondere Bedeutung der SVU für die öffentliche Auftragsvergabe, wo es der öffentlichen Hand möglich sein sollte, nicht das billigste Angebot auszuwählen sondern das günstigste Angebot, dass sich auch an Nachhaltigkeitskriterien orientiert, dies ist insbesondere auf lokaler Ebene für KMUs von Bedeutung;**

Or. de

**Amendment 56**  
**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 11**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

11. Calls on governments to guarantee that all companies operating on their territory, including transnational corporations, comply with all national, bilateral or international legal obligations, particularly those concerning human rights, labour and the environment, show a genuine

11. Calls on governments to guarantee that all companies operating on their territory, including transnational corporations, comply with all national, bilateral or international legal obligations, particularly those concerning human rights, **workers' rights**, labour, **tax** and environmental



commitment to the rights, protection and well-being of their workers and respect freedom of association and collective bargaining rights;

**law**, show a genuine commitment to the rights, protection and well-being of their workers and respect freedom of association and collective bargaining rights;

Or. en

#### **Amendment 57**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Evelyne Gebhardt, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 11 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**11a. Stresses that on the pretext of tackling the economic crisis, austerity and monetary stability policies have been implemented, placing downward pressure on social and labour rights, undermining trade unions and social dialogue, points out that that collective bargaining and strong trade unions are key ingredients in the most successful economies, urges governments therefore to enhance workers' rights and workers' participation through trade unions and social dialogue;**

Or. en

**Amendment 58**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**



**Motion for a resolution**  
**Paragraph 13**

*Motion for a resolution*

13. Resalta que las personas que recurren a mecanismos judiciales para obtener reparación enfrentan numerosos desafíos recurrentes, como regímenes jurídicos fragmentados o incompletos, falta de información sobre el funcionamiento de los regímenes, financiamiento de las reclamaciones de derecho privado, estructuras complejas en el seno de las empresas, entre otros; los casos transfronterizos presentan retos específicos a causa de falta de claridad sobre las responsabilidades y funciones de los distintos estados, lo que constituye un obstáculo adicional para la reparación de las víctimas;

*Amendment*

13. Resalta que las personas que recurren a mecanismos judiciales para obtener reparación enfrentan numerosos desafíos recurrentes, como regímenes jurídicos fragmentados o incompletos, falta de información sobre el funcionamiento de los regímenes, financiamiento de las reclamaciones de derecho privado, **corrupción, injerencia de las empresas sobre las decisiones judiciales**, estructuras complejas en el seno de las empresas, entre otros; los casos transfronterizos presentan retos específicos a causa de falta de claridad sobre las responsabilidades y funciones de los distintos estados, lo que constituye un obstáculo adicional para la reparación de las víctimas;

Or. es

**Amendment 59**  
**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 14**

*Motion for a resolution*

14. Urges governments in this

*Amendment*

14. Urges governments in this



context to consider establishing a system for cross-border legal cooperation between the EU and third countries signing bilateral agreements, with a view to ensuring access to justice for victims of human rights violations or breaches of national or environmental law by multinationals or their subsidiaries in the country in which the law was broken;

context to consider establishing a system for cross-border legal cooperation between the EU and third countries signing bilateral agreements, with a view to ensuring access to justice for victims of human rights violations or breaches of national, **labour tax** or environmental law by multinationals or their subsidiaries in the country in which the law was broken;

Or. en

## Amendment 60

Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano

## Motion for a resolution

### Paragraph 14

#### *Motion for a resolution*

14. demande aux gouvernements, dans ce contexte, d'envisager la possibilité de mettre en place un système de coopération juridique **transnational** entre **l'Union** et les pays tiers signataires d'accords bilatéraux, afin de garantir aux victimes de violations des droits de l'homme ou de la législation nationale ou environnementale par des multinationales ou leurs filiales un accès à la justice dans le pays où cette violation a été commise;

#### *Amendment*

14. demande aux gouvernements, dans ce contexte, d'envisager la possibilité de mettre en place un système de coopération juridique entre **les Etats membres** et les pays tiers signataires d'accords bilatéraux, afin de garantir aux victimes de violations des droits de l'homme ou de la législation nationale ou environnementale par des multinationales ou leurs filiales un accès à la justice dans le pays où cette violation a été commise;

Or. fr



**Amendment 61**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 14**

*Motion for a resolution*

14. En este contexto solicita a los gobiernos que consideren la posibilidad de establecer un sistema de cooperación jurídica transnacional entre la UE y los países terceros signatarios de acuerdos bilaterales, con el fin de garantizar acceso a justicia para las víctimas de violación de los derechos humanos, legislación nacional o ambiental por parte de las multinacionales o sus filiales, en el país donde se produjo la violación de la legislación;

*Amendment*

14. En este contexto solicita a los gobiernos que consideren la posibilidad de establecer un sistema de cooperación jurídica transnacional **efectivo** entre la UE y los países terceros signatarios de acuerdos bilaterales, con el fin de garantizar acceso a justicia para las víctimas de violación de los derechos humanos, legislación nacional o ambiental por parte de las multinacionales o sus filiales, en el país donde se produjo la violación de la legislación;

Or. es

**Amendment 62**  
**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Evelyne Gebhardt, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 14 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**14a. Stresses that the protection of whistle-blowers has to be part of any CSR strategy and calls for effective measures to protect whistle-blowers acting in the public interest when**



***disclosing confidential information of companies, public bodies or any other institution or organisation, points out further that whistle-blowers and their family members whose lives or safety are in jeopardy must be entitled to receive effective and adequate protection;***

Or. en

**Amendment 63**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Evelyne Gebhardt, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution  
Paragraph 15**

*Motion for a resolution*

15. Recalls in this regard that several international legal instruments include provisions to facilitate the exchange of information between national authorities and courts and thereby help address the challenges associated with securing compensation for victims of human rights violations in cross-border cases;

*Amendment*

15. Recalls in this regard that several international legal instruments include provisions to facilitate the exchange of information between national authorities and courts and thereby help address the challenges associated with securing compensation for victims of human rights violations in cross-border cases ***as well as trying to ensure that taxes are paid where profits are made;***

Or. en

**Amendment 64**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**





**Motion for a resolution**  
**Paragraph 16**

*Motion for a resolution*

16. Notes the importance afforded by the various interest groups to the renewed EU strategy for CSR and the European CSR policy, given that the Commission played a decisive role in drawing up and implementing them, in close cooperation with the business sector and NGOs; adds that, via the strategy, the Commission invites Member States to draft their respective national action plans (NAPs) and establishes various mechanisms to provide them with support and follow-up during this process;

*Amendment*

16. Notes the importance afforded by the various interest groups to the renewed EU strategy for CSR and the European CSR policy, given that the Commission played a decisive role in drawing up and implementing them, in close cooperation with the business sector, **social partners** and NGOs; adds that, via the strategy, the Commission invites Member States to draft their respective national action plans (NAPs) and establishes various mechanisms to provide them with support and follow-up during this process;

Or. en

**Amendment 65**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Evelyne Gebhardt, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 16 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**16a. Highlights that transparency is a key factor to fight corruption and to dismantle unethical business behaviour, welcomes therefore EU legislation on corporate transparency; believes that the directive on public country-by-**





***country reporting, which obliges extractive and logging companies to disclose their payments to governments has led to an increased CSR;***

Or. en

**Amendment 66**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Evelyne Gebhardt, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution  
Paragraph 16 b (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***16 b. Condemns in this context the decision of the President of the United States to disapprove the rule to disclosure of payments by resource extraction issuers required by the Dodd Frank Act; calls on the governments to enhance all efforts on disclosure in order to act as a worldwide role model;***

Or. en

**Amendment 67**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Evelyne Gebhardt, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution  
Paragraph 16 c (new)**



*Motion for a resolution*

*Amendment*

**16c. Calls on the EU institutions to speed up the final approval and implementation of the legislation on public country-by-country reporting, which aims to enhance corporate tax transparency in favour of fighting international tax evasion and avoidance and the race to the bottom between tax systems; points out that transparency in terms of disclosure is a prerequisite for a strong corporate governance and a tool to enhance CSR. Calls on Latin American and Caribbean countries to take similar action in order to achieve tax transparency;**

Or. en

**Amendment 68**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Evelyne Gebhardt, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**

**Paragraph 16 d (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**16d. Believes that public reporting obligations on a disaggregated basis are important to allow developing countries to identify illicit flows and take appropriate measures to combat them which in turn would unlock much needed funding for**



***development;***

Or. en

**Amendment 69**

**Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano**

**Motion for a resolution**

**Paragraph 17**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

**17. se réjouit des résultats atteints par la directive européenne concernant la publication d'informations non financières, considérée par les différents groupes d'intérêts comme l'une des initiatives les plus réussies de la Commission européenne, dans la mesure où elle a contribué à accroître la visibilité de la RSE, la diffusion de bonnes pratiques et l'harmonisation de l'approche de l'Union européenne avec les approches mondiales;**

***supprimer***

Or. fr

**Amendment 70**

**Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano**

**Motion for a resolution**

**Paragraph 18**



*Motion for a resolution*

18. considère que la nouvelle stratégie de la Commission européenne devrait s'articuler autour de trois lignes d'action: l'amélioration de la transparence par l'élaboration de rapports sur la durabilité et l'investissement socialement responsable, l'organisation d'actions internationales, notamment des travaux multilatéraux, des discussions diplomatiques avec des pays tiers ou l'application de la RSE à l'échelle mondiale, le lancement d'initiatives visant à mieux faire connaître la RSE, et le renforcement du lien entre RSE, compétitivité et citoyens; ***juge essentiel de renforcer, à travers une approche cohérente et coordonnée, le rôle moteur de l'Union européenne dans la nouvelle stratégie de l'Union relative à la RSE, d'élaborer et d'appliquer un cadre réglementaire efficace pour la RSE, d'imposer aux entreprises l'exercice du devoir de diligence en matière de droits de l'homme et d'aborder la question de l'élimination des obstacles à l'accès aux recours;***

*Amendment*

18. considère que la nouvelle stratégie de la Commission européenne devrait s'articuler autour de trois lignes d'action: l'amélioration de la transparence par l'élaboration de rapports sur la durabilité et l'investissement socialement responsable, l'organisation d'actions internationales, notamment des travaux multilatéraux, des discussions diplomatiques avec des pays tiers ou l'application de la RSE à l'échelle mondiale, le lancement d'initiatives visant à mieux faire connaître la RSE, et le renforcement du lien entre RSE, compétitivité et citoyens;

Or. fr

**Amendment 71**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 18**



*Motion for a resolution*

18. Considera que la nueva estrategia de la CE debería articularse en torno de **tres** líneas de actuación: mejora la transparencia mediante informes de sostenibilidad e inversión socialmente responsable; actividades en asuntos internacionales como trabajo multilateral, diplomacia con terceros países o RSE a escala global; iniciativas destinadas a aumentar la sensibilización; refuerzo del vínculo entre la RSE, la competitividad y los ciudadanos; en la futura estrategia europea de RSE considera vital reforzar el liderazgo de la UE con un enfoque coherente y coordinado, diseñar y aplicar un marco normativo eficaz para la RSE, establecer la obligación a las empresas de llevar a cabo el deber de diligencia sobre los derechos humanos y abordar la eliminación de barreras al acceso al remedio;

*Amendment*

18. Considera que la nueva estrategia de la CE debería articularse en torno de **cuatro** líneas de actuación: mejora la transparencia mediante informes de sostenibilidad e inversión socialmente responsable; actividades en asuntos internacionales como trabajo multilateral, diplomacia con terceros países o RSE a escala global; iniciativas destinadas a aumentar la sensibilización; **la participación y el control social**; refuerzo del vínculo entre la RSE, la competitividad y los ciudadanos; en la futura estrategia europea de RSE considera vital reforzar el liderazgo de la UE con un enfoque coherente y coordinado, diseñar y aplicar un marco normativo eficaz para la RSE, establecer la obligación a las empresas de llevar a cabo el deber de diligencia sobre los derechos humanos y abordar la eliminación de barreras al acceso al remedio;

Or. es

**Amendment 72**

**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**

**Paragraph 18**

*Motion for a resolution*

18. Considera que la nueva estrategia de la CE debería articularse

*Amendment*

18. Considera que la nueva estrategia de la CE debería articularse



en torno de tres líneas de actuación: mejora la transparencia mediante informes de sostenibilidad e inversión socialmente responsable; actividades en asuntos internacionales como trabajo multilateral, diplomacia con terceros países o RSE a escala global; iniciativas destinadas a aumentar la sensibilización; refuerzo del vínculo entre la RSE, la competitividad y los ciudadanos; en la futura estrategia europea de RSE considera vital reforzar el liderazgo de la UE con un enfoque coherente y coordinado, diseñar y aplicar un marco normativo eficaz para la RSE, establecer la obligación a las empresas de llevar a cabo **el deber de diligencia sobre** los derechos humanos y abordar la eliminación de barreras al acceso **al remedio**;

en torno de tres líneas de actuación: mejora la transparencia mediante informes de sostenibilidad e inversión socialmente responsable; actividades en asuntos internacionales como trabajo multilateral, diplomacia con terceros países o RSE a escala global; iniciativas destinadas a aumentar la sensibilización; refuerzo del vínculo entre la RSE, la competitividad y los ciudadanos; en la futura estrategia europea de RSE considera vital reforzar el liderazgo de la UE con un enfoque coherente y coordinado, diseñar y aplicar un marco normativo eficaz para la RSE, establecer la obligación a las empresas de llevar a cabo **la debida diligencia en lo referente a** los derechos humanos y abordar la eliminación de barreras al acceso **a la reparación**;

Or. es

### Amendment 73

Evelyn Regner, Evelyne Gebhardt, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra

### Motion for a resolution

#### Paragraph 19

#### *Motion for a resolution*

19. **Welcomes the fact that the concept of CSR has begun to be included** in trade agreements **entered into by the EU**; takes the view, given the role played by companies and in particular their subsidiaries and supply

#### *Amendment*

19. **Recalls that, in order to foster corporate social responsibility, it is of the utmost importance to establish a global framework of transparency, starting with the current international** trade



chains in international trade, that social and environmental responsibility should be made an integral part of the sustainable development chapter of trade agreements with third countries; calls for this concept to be included in all agreements currently being negotiated or to be negotiated in future between the countries of Latin America and the European Union;

agreements' **negotiations**; takes the view, given the role played by companies and in particular their subsidiaries and supply chains in international trade, that social and environmental responsibility should be made an integral part of the sustainable development chapter of trade agreements with third countries; calls for this concept to be included in all agreements currently being negotiated or to be negotiated in future between the countries of Latin America and the European Union; **underlines that the investment treaties signed by the EU and its Latin-American counterparts should be focused on the goal of supporting investments and protecting public interest, especially in the strategic areas of health, environment and social policies; recalls the important value of reciprocity as a key principle in all global commercial policies;**

Or. en

#### Amendment 74

Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Evelyne Gebhardt, Isabella De Monte

#### Motion for a resolution

#### Paragraph 19

##### *Motion for a resolution*

19. Welcomes the fact that **the concept of CSR has begun to be included in trade agreements**

##### *Amendment*

19. Welcomes the fact that **recently concluded trade agreements contain specific**





**entered into by the EU**; takes the view, given the role played by companies and in particular their subsidiaries and supply chains in international trade, that social and environmental responsibility should be made an integral part of the sustainable development chapter of trade agreements with third countries; calls for this concept to be included in all agreements currently being negotiated or to be negotiated in future between the countries of Latin America and the European Union;

**provisions committing the parties to promote CSR; calls on the Commission to give more prominence to such provisions and promote also the uptake of sectorial OECD guidelines and the UN Guiding Principles on Business and human rights**; takes the view, given the role played by companies and in particular their subsidiaries and supply chains in international trade, that social and environmental responsibility should be made an integral part of the sustainable development chapter of trade agreements with third countries; **emphasizes the need to engage the civil society in the implementation process through structures set up under Trade and Sustainable Development chapters**; calls for this concept to be included in all agreements currently being negotiated or to be negotiated in future between countries of Latin America and the European Union;

Or. en

**Amendment 75**  
**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 19**

*Motion for a resolution*

19. Acoge con satisfacción que el concepto de RSE empieza a ser incluido en los Acuerdos Comerciales

*Amendment*

19. Acoge con satisfacción que el concepto de RSE empieza a ser incluido en los Acuerdos Comerciales **y**





suscritos **por la UE**; teniendo en cuenta el papel que desempeñan las empresas y en particular sus filiales y cadenas de suministro en el comercio internacional, considera que la responsabilidad social y medioambiental debería transformarse en parte integrante del capítulo sobre el desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales concluidos con terceros países; pide que este concepto sea incluido en todos los Acuerdos que se están negociando y que se negociarán en el futuro entre los países de América Latina y la Unión Europea;

**Tratados de Inversión** suscritos, teniendo en cuenta el papel que desempeñan las empresas y en particular sus filiales y cadenas de suministro en el comercio internacional, considera que la responsabilidad social y medioambiental debería transformarse en parte integrante del capítulo sobre el desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales concluidos con terceros países; pide que este concepto sea incluido en todos los Acuerdos que se están negociando y que se negociarán en el futuro entre los países de América Latina y la Unión Europea;

Or. es

#### Amendment 76

Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra

#### Motion for a resolution

##### Paragraph 20

###### *Motion for a resolution*

20. Stresses that promoting CSR within the LAC region could bring untold benefits, such as reducing the social, economic **and environmental** differences between the different countries, improving the performance of Latin America's economies and the well-being of its societies and, lastly, boosting trade by means of harmonised and internationally recognised standards;

###### *Amendment*

20. Stresses that promoting CSR within the LAC region could bring untold benefits, such as reducing the social, economic differences between the different countries, **increasing respect for the environment** improving the performance of Latin America's economies and the well-being of its societies and, lastly, boosting trade by means of harmonised and internationally recognised



standards. ***The Sustainable Development goals of the UN Agenda 2030 for Sustainable Development can further assure the promotion of CSR, in particular those concerning reduction of inequalities among countries, inclusive economic growth as well as sustainable industrialization and innovation;***

Or. en

**Amendment 77**  
**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 21**

*Motion for a resolution*

21. Recomienda a los gobiernos de CELAC que establezcan mecanismos de cooperación dentro de la región con el fin de transferir y compartir conocimientos y buenas prácticas, como un primer paso para lograr un mayor progreso dentro del tema de la RSE en CELAC; asimismo, considera vital la transferencia de conocimiento y apoyo técnico para el diseño de las estrategias nacionales; considera que el Comité Jurídico Interamericano **podría** jugar un papel relevante realizando una recopilación de buenas prácticas, iniciativas, legislación, jurisprudencia y desafíos;

*Amendment*

21. Recomienda a los gobiernos de CELAC que establezcan mecanismos de cooperación dentro de la región con el fin de transferir y compartir conocimientos y buenas prácticas, como un primer paso para lograr un mayor progreso dentro del tema de la RSE en CELAC; asimismo, considera vital la transferencia de conocimiento y apoyo técnico para el diseño de las estrategias nacionales; considera que el Comité Jurídico Interamericano **junto con el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Andino podrían** jugar un papel relevante realizando una recopilación de buenas prácticas, iniciativas, legislación, jurisprudencia y desafíos;



Or. es

**Amendment 78**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 21**

*Motion for a resolution*

21. Recomienda a los gobiernos de CELAC que establezcan mecanismos de cooperación dentro de la región con el fin de transferir y compartir conocimientos y buenas prácticas, como un primer paso para lograr un mayor progreso dentro del tema de la RSE en CELAC; asimismo, considera vital la transferencia de conocimiento y apoyo técnico para el diseño de las estrategias nacionales; considera que el Comité Jurídico Interamericano podría jugar un papel relevante realizando una recopilación de buenas prácticas, iniciativas, legislación, jurisprudencia y desafíos;

*Amendment*

21. Recomienda a los gobiernos de CELAC que establezcan **y promuevan** mecanismos de cooperación dentro de la región con el fin de transferir y compartir conocimientos y buenas prácticas, como un primer paso para lograr un mayor progreso dentro del tema de la RSE en CELAC; asimismo, considera vital la transferencia de conocimiento y apoyo técnico para el diseño de las estrategias nacionales; considera que el Comité Jurídico Interamericano podría jugar un papel relevante realizando una recopilación de buenas prácticas, iniciativas, legislación, jurisprudencia y desafíos;

Or. es

**Amendment 79**  
**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Evelyne Gebhardt, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 21 a (new)**



*Motion for a resolution*

*Amendment*

**21a. Calls on EU and international institutions to promote a stronger action on CSR in particular ~ypromoting the exchange of good practice and by introducing incentivesfor companies taking innovative actions in this field;**

Or. en

**Amendment 80**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**

**Paragraph 22**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

22. Considers that future cooperation within CELAC on CSR should encompass aspects such as strengthening business associations, consumer empowerment, reinforcing monitoring systems and oversight of companies' activities; believes it worthwhile, to that end, to step up collaboration between ministries and the bodies responsible for drawing up national CSR action plans;

22. Considers that future cooperation within CELAC on CSR should encompass aspects such as strengthening **workers' participation**, business associations, consumer empowerment, reinforcing monitoring systems and oversight of companies' activities; believes it worthwhile, to that end, to step up collaboration between ministries and the bodies responsible for drawing up national CSR action plans;

Or. en



## Amendment 81

Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano

### Motion for a resolution

#### Paragraph 22

##### *Motion for a resolution*

22. considère qu'une future coopération dans le domaine de la RSE au sein de la région CELAC devrait intégrer des éléments tels que le renforcement des associations d'entreprises, le renforcement des moyens d'action des consommateurs, la consolidation des systèmes de contrôle et **la** surveillance **des** entreprises dans le développement de leurs activités; juge utile, à cet effet, de développer une collaboration entre les ministères et les organismes chargés d'élaborer les plans d'action nationaux en matière de RSE;

##### *Amendment*

22. considère qu'une future coopération dans le domaine de la RSE au sein de la région CELAC devrait intégrer des éléments tels que le renforcement des associations d'entreprises, le renforcement des moyens d'action des consommateurs, la consolidation des systèmes de contrôle et **de** surveillance **de l'application par les** entreprises **des dispositions en matière de RSE** dans le développement de leurs activités; juge utile, à cet effet, de développer une collaboration entre les ministères et les organismes chargés d'élaborer les plans d'action nationaux en matière de RSE;

Or. fr

## Amendment 82

Estado Plurinacional de Bolivia

### Motion for a resolution

#### Paragraph 22

##### *Motion for a resolution*

22. Considera que una futura cooperación en el ámbito de RSE

##### *Amendment*

22. Considera que una futura cooperación en el ámbito de RSE



dentro de CELAC debería integrar elementos como fortalecimiento de los gremios empresariales, empoderamiento de los consumidores, refuerzo de los sistemas de fiscalización y supervisión de las empresas en el desarrollo de sus actividades; para tal fin considera útil desarrollar colaboración entre ministerios y organismos responsables de elaborar los planes nacionales de acción de RSE;

dentro de CELAC debería integrar elementos como fortalecimiento de los gremios empresariales, empoderamiento de los consumidores, refuerzo de los sistemas de fiscalización y supervisión de las empresas en el desarrollo de sus actividades **y la competencia leal**; para tal fin considera útil desarrollar colaboración entre ministerios y organismos responsables de elaborar los planes nacionales de acción de RSE;

Or. es

### **Amendment 83** **Estado Plurinacional de Bolivia**

#### **Motion for a resolution** **Paragraph 23**

##### *Motion for a resolution*

23. Solicita a los gobiernos a que, a la hora de diseñar la cooperación bi-regional en el ámbito de RSE, aborden la RSE como un tema transversal en las políticas públicas, incluyendo diversos ministerios, agencias de promoción de la innovación, representantes del sector empresarial y la sociedad civil, tomen medidas para fomentar el empoderamiento de la sociedad civil y de los consumidores; opina asimismo que los nuevos programas de cooperación deberían integrar aspectos relacionados al rol de las empresas;

##### *Amendment*

23. Solicita a los gobiernos a que, a la hora de diseñar la cooperación bi-regional en el ámbito de RSE, aborden la RSE como un tema transversal en las políticas públicas, incluyendo diversos ministerios, **niveles de Gobierno**, agencias de promoción de la innovación, representantes del sector empresarial y la sociedad civil, tomen medidas para fomentar el empoderamiento de la sociedad civil y de los consumidores; opina asimismo que los nuevos programas de cooperación deberían integrar aspectos relacionados al rol de las empresas;



Or. es

**Amendment 84**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 24**

*Motion for a resolution*

24. Señala que una futura cooperación debería incluir asimismo transferencia de conocimiento sobre mecanismos de consulta e incentivos para una efectiva implementación de los PNA, incluido el desarrollo de estrategias de sensibilización y comunicación, especialmente destinadas a las PYMEs;

*Amendment*

24. Señala que una futura cooperación debería incluir asimismo transferencia de conocimiento **y buenas prácticas** sobre mecanismos de consulta e incentivos para una efectiva implementación de los PNA, incluido el desarrollo de estrategias de sensibilización y comunicación, especialmente destinadas a las PYMEs;

Or. es

**Amendment 85**  
**Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution**  
**Paragraph 24 a (new)**

*Motion for a resolution*

**24a. Invites all countries participating in the Euro-Latin American partnership to develop some of the existing models of consultation and information of**

*Amendment*





***workers, in particular in those areas where national frameworks do not cover any specific form of direct involvement of employees;***

Or. en

**Amendment 86**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Ramón Jáuregui Atondo, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution  
Paragraph 24 a (new)**

*Motion for a resolution*

*Amendment*

***24a. Invites all countries participating in the Euro-Latin American partnership to develop some of the existing models of consultation and information of workers, in particular those areas where national frameworks do not cover any specific form of direct involvement of employees;***

Or. en

**Amendment 87**

**Evelyn Regner, Karoline Graswander-Hainz, Isabella De Monte, Enrico Gasbarra**

**Motion for a resolution  
Paragraph 25 a (new)**





*Motion for a resolution*

*Amendment*

**25a. Condemns that the G20 and OECD countries failed to include developing countries in the BEPS negotiations; calls on these countries to start working on the transformation of the UN Taxation Committee into a genuine intergovernmental body where all countries are able to discuss tax reforms on an equal footing;**

Or. en



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura*

---

27.4.2017

## **PROYECTO DE INFORME**

sobre el trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,  
Educación y Cultura

Coponentes:            Luis Bernado Lusquiños (Parlatino, Argentina)  
                                 Thomas Mann (Parlamento Europeo)



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### sobre el trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC

#### *La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,*

- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966,
- Vista la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible»; y su Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 8 «Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos»,
- Visto la Declaración de Bruselas «Modelar nuestro futuro común: trabajar por unas sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos», y su Plan de Acción, aprobados por la Cumbre CELAC-UE de Jefes de Estado, celebrada entre los días 10 y 11 de junio de 2015,
- Vista la Resolución sobre trabajo decente y economía informal, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en el año 2002<sup>368</sup>,
- Vista la Recomendación n.º 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal, adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra el 12 de junio de 2015,
- Visto el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) «Experiencias recientes de formalización de países de América Latina y el Caribe», publicado el 4 de junio de 2014<sup>369</sup>,
- Visto el informe «Panorama Laboral Temático: Transición a la formalidad en América Latina y el Caribe» de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

<sup>368</sup> <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-25res.pdf>

<sup>369</sup> [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_245613.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_245613.pdf)



publicado en 2014,

- Visto el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) «Panorama Laboral 2015 de América Latina y el Caribe», publicado el 10 de diciembre de 2015<sup>370</sup>,
  - Vista la «Iniciativa para poner fin a la pobreza: La OIT y la Agenda 2030» elaborada durante la 105.ª Conferencia Internacional del Trabajo (2016),
  - Visto el «Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe» (FORLAC) impulsado por la Organización Internacional del Trabajo en el año 2013<sup>371</sup>,
  - Vista la Resolución del Parlamento Latinoamericano y Caribeño sobre las condiciones del trabajo informal e integración social (Resolución AO/2011/03), adoptada el 22 de septiembre del 2011 en Aruba<sup>372</sup>,
  - Vista la Resolución del Parlamento Europeo 2013/2111(INI), de 14 de enero de 2014, sobre la Protección Social para todos, incluidos los trabajadores autónomos<sup>373</sup>,
  - Vista la Resolución Legislativa del Parlamento Europeo P8\_TA (2016)033 sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la Creación de una plataforma europea para reforzar la cooperación en materia de prevención y desincentivación del trabajo no declarado, aprobada el del 2 de febrero de 2016<sup>374</sup>,
  - Visto el informe «Atajar el trabajo no declarado en los 27 Estados miembros de la Unión Europea y Noruega: Planteamientos y medidas desde 2008», publicado por Eurofound en 2013<sup>375</sup>,
- A. Considerando que, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la economía informal refiere al «conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como

<sup>370</sup>[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_435169.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_435169.pdf)

<sup>371</sup><https://www.oitcinterfor.org/hechos-noticias/forlac-programa-oit-formalizaci%C3%B3n-informalidad>

<sup>372</sup><http://www.parlatino.org/pdf/organos-principales/asamblea/declaraciones-resoluciones-actuales/pma-2-12-2011/resoluciones/resolucion3-condiciones-informal-social.pdf>

<sup>373</sup><http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2014-0014+0+DOC+XML+V0//ES>

<sup>374</sup><http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2016-0033+0+DOC+XML+V0//ES>

<sup>375</sup>[http://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef\\_files/pubdocs/2013/2431/es/1/EF132431ES.pdf](http://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_files/pubdocs/2013/2431/es/1/EF132431ES.pdf)

en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto»,

- B. Considerando que la informalidad laboral constituye una vulneración de los derechos humanos y se ha convertido en una de las principales problemáticas que aqueja al mercado de trabajo en la actualidad, afectando tanto al bienestar de los trabajadores y de sus familias, como al Estado, las empresas y a la sociedad en general,
- C. Considerando que el informe «Panorama Laboral 2015 de América Latina y el Caribe», elaborado por la OIT, indica que en América Latina y el Caribe existen 130 millones de trabajadores informales, esto es, el 47 % de los trabajadores; y que éstos están distribuidos principalmente en tres grupos: trabajadores por cuenta propia (82,3 %), domésticos (77,5 %) y asalariados de microempresas (58,6 %),
- D. Considerando que en la Resolución del Parlamento Europeo 2013/2111 se estableció que el trabajo no declarado está perjudicando la economía de la Unión, dando lugar a una competencia desleal, poniendo en peligro la sostenibilidad financiera de los modelos sociales y generando una creciente desprotección social y laboral de los trabajadores,
- E. Considerando que el trabajo no declarado constituye una parte significativa de la economía de la Unión Europea y también de los países de América Latina y el Caribe,
- F. Considerando que los trabajadores informales se ven a menudo obligados a aceptar condiciones de trabajo precarias o incluso peligrosas, salarios más bajos y una protección nula o muy reducida en materia de seguridad social y laboral, lo que les priva de prestaciones sociales, derecho a pensión y atención médica adecuada y les impide, asimismo, desarrollar sus capacidades y acceder a oportunidades de capacitación,
- G. Considerando que el trabajo no declarado tiene graves repercusiones sobre los presupuestos nacionales, la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social y el empleo, la productividad y la competencia,
- H. Considerando que la formalización del empleo tiene impactos positivos tales como la recuperación del ejercicio de derechos fundamentales, la ampliación de la capacidad económica de las empresas, el beneficio que implica para el Estado el aporte de los empleados y la competitividad justa,
- I. Considerando que la Recomendación 204 de la OIT constituye un instrumento clave para los gobiernos, que ofrece 12 principios rectores para promover la



creación de puestos de trabajo y empresas sostenibles en un entorno formal y les brinda propuestas para garantizar los derechos de los trabajadores y prevenir cualquier forma de informalidad,

- J. Considerando que en el año 2014 el programa FORLAC (Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe) se consolidó como una nueva estrategia regional para apoyar a los países en la aplicación de medidas de promoción y formalización de las empresas y los empleos,
- K. Considerando que, en el punto 8 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible «Trabajo Decente y Crecimiento Económico», se plantea como prioridad promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, mediante la adopción de medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano,
1. Reconoce los avances progresivos que se han alcanzado en los países de la UE como ALC, en torno a la regulación de trabajo no declarado y en la reducción de la informalidad, tanto a través de legislación como de medidas específicas;
  2. Enfatiza, sin embargo, que aún subsisten serios desafíos en materia de trabajo informal y no declarado, lo que constituye uno de los mayores retos para la gestión de políticas públicas de los próximos años, en materia laboral, social, impositiva y productiva;
  3. Señala que la definición de informalidad logró incorporar una de las vertientes del empleo precario, contemplando a aquellos trabajadores no sujetos a la legislación, más allá del sector (formal o informal) en el que desarrollen sus actividades;
  4. Subraya que la economía informal representa un importante obstáculo para el goce de los derechos de los trabajadores, la protección social, las condiciones de trabajo decentes, el desarrollo sostenible, los ingresos públicos, la solidez institucional y la competencia leal en los mercados nacionales e internacionales;
  5. Insta a los Estados a adoptar un enfoque integral, coherente y coordinado para lograr una exitosa transición hacia la economía formal y a elaborar estrategias al interior de su legislación y sus políticas para luchar contra la informalidad;
  6. Destaca que la educación y formación de la sociedad constituyen ejes centrales para que los trabajadores conozcan sus derechos, sus instancias de reclamos y de denuncias y contribuyen a la promoción de los impactos positivos que genera la formalización del empleo, tanto para el trabajador, para el Estado, las empresas y para toda la economía en su conjunto; en ese sentido, sugiere la



elaboración de campañas de sensibilización;

7. Convoca a los países a adoptar normas que obliguen la formalización en el trabajo y a llevar a cabo reformas para simplificar la regulación y los procedimientos para formalizar empresas y/o trabajadores, así como los trámites relacionados con la afiliación a los servicios de seguridad social, la atención médica y los regímenes de pensiones;
8. Sugiere la inclusión de cláusulas de trabajo en los instrumentos internacionales que se firmen con fines comerciales o de integración, como un instituto similar a la «cláusula democrática», que establezca la suspensión de cualquiera de sus integrantes de verificarse un incumplimiento;
9. Propone el establecimiento de incentivos de tipo económicos, fiscales y financieros, subsidios a la contratación, inversión en la capacitación laboral y reducciones de los aportes patronales y de los trabajadores en forma gradual, con regímenes preferenciales para las micro, pequeñas y medianas empresas;
10. Subraya la necesidad de que todas las medidas de promoción del empleo formal no contemplen ningún tipo de flexibilización que atente contra los derechos de los trabajadores, y en todos los casos se resguarde a los trabajadores especialmente en relación con las causas judiciales que estén en curso, los aportes previsionales y a los efectos del cómputo de la antigüedad y permanencia en el empleo;
11. Propone, sin perjuicio de otras sanciones, la creación de leyes especiales que sometan el acceso a beneficios económicos, impositivos, fiscales, crediticios y tributarios al registro formal de los empleados como condición previa y excluyente, cuyo incumplimiento genere la pérdida automática de tales beneficios;
12. Convoca a los países a reforzar las estructuras y la capacidad del Estado para hacer cumplir estas normas, fortaleciendo las instituciones a cargo de la inspección del trabajo y la seguridad social; convoca asimismo a los Parlamentos a promover, desde sus funciones y competencias, la formalización laboral, a través del control y la legislación correspondiente;

Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-ALC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y a los secretarios generales de la Organización de los Estados Americanos y de la Unión de Naciones Suramericanas.





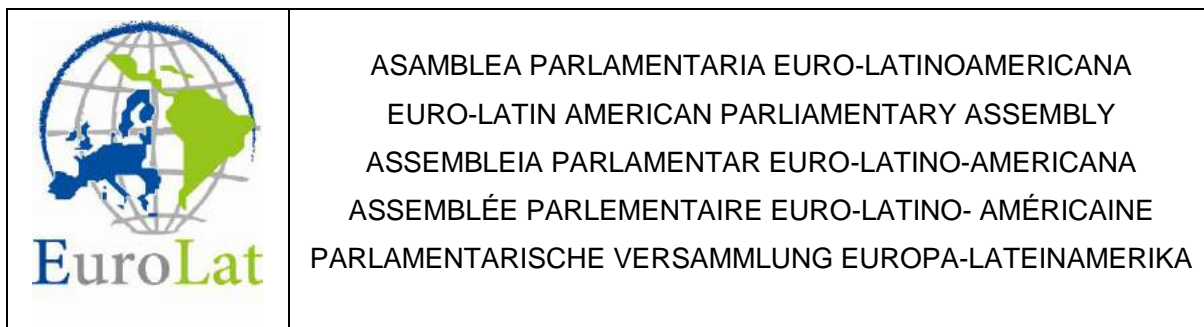
CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	Trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC
<b>Órgano competente</b>	Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
<b>Coponentes</b>	Luis Bernado Lusquiños (Parlatino, Argentina), Thomas Mann (Parlamento Europeo)
<b>Examen en comisión</b>	24.5.2017
<b>Fecha de aprobación</b>	
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	
<b>Examen en el Pleno DT(19.09.2017)</b>	



*Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura*

---

**AP102.361/AA01-30**

19.7.2017

# **ENMIENDAS**

## **1 - 30**

**Proyecto de informe**  
**Eduardo Cáceres (Parlatino), Thomas Mann (Parlamento Europeo)**  
(AP102.164v02-00)

Trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC

AA\_Assemblies\_DR

### **Enmienda 1**

**Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando B**

###### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que la informalidad laboral ***constituye una vulneración de los derechos humanos*** y se ha convertido en una de las principales problemáticas que aqueja al mercado de trabajo en la actualidad, afectando tanto al bienestar de los trabajadores y de sus familias, como al Estado, las empresas y a la sociedad en general,

###### *Enmienda*

B. Considerando que la informalidad laboral se ha convertido en una de las principales problemáticas que aqueja al mercado de trabajo en la actualidad, afectando tanto al bienestar de los trabajadores y de sus familias, como al Estado, las empresas y a la sociedad en general,

Or. fr

### **Enmienda 2**

**Evelyne Gebhardt**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando D bis (nuevo)**

###### *Propuesta de Resolución*

###### *Enmienda*

***D bis. Considerando que el empleo informal afecta en mayor medida a los jóvenes, los migrantes y las mujeres, y los migrantes y las mujeres a menudo se ven perjudicados reiteradamente, por ejemplo en lo que respecta a la remuneración;***

Or. de

### **Enmienda 3**

**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando E bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***E bis. Considerando que alrededor del 60% del empleo informal en América Latina y el Caribe se concentra en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y que esta situación contribuye a la baja productividad laboral y el lento desarrollo económico de los países;***

Or. es

**Enmienda 4**

**Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

F. Considerando que los trabajadores informales se ven a menudo obligados a aceptar condiciones de trabajo precarias o incluso peligrosas, salarios más bajos y una protección nula o muy reducida en materia de seguridad social y laboral, lo que les priva de prestaciones sociales, derecho a pensión y atención médica adecuada y les impide, asimismo, desarrollar sus capacidades y acceder a oportunidades de capacitación,

F. Considerando que los trabajadores informales se ven a menudo obligados a aceptar condiciones de trabajo precarias o incluso peligrosas, salarios más bajos y una protección nula o muy reducida en materia de seguridad social y laboral, lo que les priva de prestaciones sociales, derecho a pensión y atención médica adecuada y les impide, asimismo, desarrollar sus capacidades y acceder a oportunidades de capacitación, ***insistiendo en que las disposiciones de protección del Derecho laboral no se aplican a los trabajadores informales,***

Or. fr

**Enmienda 5**  
**Isabella De Monte**

**Propuesta de Resolución**

## Considerando F

### *Propuesta de Resolución*

F. Considerando que los trabajadores informales se ven a menudo obligados a aceptar condiciones de trabajo precarias o incluso peligrosas, salarios más bajos y una protección nula o muy reducida en materia de seguridad social y laboral, lo que les priva de prestaciones sociales, derecho a pensión y atención médica *adecuada* y les impide, asimismo, *desarrollar* sus capacidades y acceder a oportunidades de capacitación,

### *Enmienda*

F. Considerando que los trabajadores informales se ven a menudo obligados a aceptar condiciones de trabajo precarias o incluso peligrosas, salarios más bajos y una protección nula o muy reducida en materia de seguridad social y laboral, lo que les priva de *estabilidad económica*, prestaciones sociales, derecho a pensión y atención médica *adecuados* y les impide, asimismo, *mejorar* sus capacidades y acceder a oportunidades de capacitación y *dignidad*,

Or. en

## Enmienda 6

Luis Borsani (Parlatino, Argentina)

### Propuesta de Resolución

Considerando F bis (nuevo)

### *Propuesta de Resolución*

### *Enmienda*

***F bis. Considerando que la OIT reconoce que la informalidad laboral constituye una problemática que impacta de manera particular - cualitativa y cuantitativamente- en los trabajadores migrantes y sus familiares;***

Or. es

## Enmienda 7

Luis Borsani (Parlatino, Argentina)

### Propuesta de Resolución

Considerando G bis (nuevo)

*G bis. Considerando que buena parte de los adultos mayores que continúan ocupados lo hacen en la economía informal o en la economía formal de manera no registrada y que esta proporción aumenta considerablemente en el caso de las mujeres, quienes suelen contar con menor cobertura (tanto legal como efectiva) de los regímenes contributivos obligatorios de protección social, entre otros motivos, por no tener un reconocimiento formal de su aporte a la economía del cuidado;*

Or. es

**Enmienda 8**  
**Isabella De Monte**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando H**

*Propuesta de Resolución*

H. Considerando que la formalización del empleo tiene impactos positivos tales como la recuperación del ejercicio de derechos fundamentales, la ampliación de la capacidad económica de las empresas, el beneficio que implica para el Estado el aporte de los empleados y la competitividad justa,

*Enmienda*

H. Considerando que la formalización del empleo tiene impactos positivos tales como la recuperación del ejercicio de derechos fundamentales, la ampliación de la capacidad económica de las empresas y **la competitividad**, el beneficio que implica para el Estado el aporte de los empleados y la competitividad justa,

Or. en

**Enmienda 9**  
**Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando I**

*Propuesta de Resolución*

I. Considerando que la Recomendación 204 de la OIT constituye un instrumento *clave* para los gobiernos, que ofrece 12 principios rectores para promover la creación de puestos de trabajo y empresas sostenibles en un entorno formal y brindándoles propuestas para garantizar los derechos de los trabajadores y prevenir cualquier forma de informalidad,

*Enmienda*

I. Considerando que la Recomendación 204 de la OIT constituye un instrumento para los gobiernos, que ofrece 12 principios rectores para promover la creación de puestos de trabajo y empresas sostenibles en un entorno formal y brindándoles propuestas para garantizar los derechos de los trabajadores y prevenir cualquier forma de informalidad,

Or. fr

**Enmienda 10**  
**Josep-Maria Terricabras**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando L bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***L bis. Considerando que las mujeres, los migrantes y otros grupos de trabajadores vulnerables tienen más dificultades que otros colectivos para encontrar otras oportunidades y se ven obligados a aceptar trabajos en condiciones de informalidad;***

Or. es

**Enmienda 11**  
**Josep-Maria Terricabras**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando M bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***M bis. Considerando que la Resolución sobre trabajo decente y economía***



*informal adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2002 pidió brindar atención a las necesidades de trabajadores y unidades económicas en la economía informal, con énfasis en un enfoque integrado desde la perspectiva del trabajo decente;*

Or. es

**Enmienda 12**  
**Josep-Maria Terricabras**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando N bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*N bis. Considerando que la informalidad obedece a múltiples causas, incluidas las cuestiones estructurales y de gobernanza, y que, en un contexto de diálogo social, las políticas públicas pueden acelerar el proceso de transición a la economía formal;*

Or. es

**Enmienda 13**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

4. Subraya que la economía informal representa un importante obstáculo para el goce de los derechos de los trabajadores, la protección social, las condiciones de trabajo decentes, el desarrollo sostenible, los ingresos públicos, la solidez institucional y la competencia leal en los mercados nacionales e internacionales;

4. Subraya que la economía informal *es una necesidad para muchas personas en países en desarrollo, pero a su vez* representa un importante obstáculo para el goce de los derechos de los trabajadores, la protección social, las condiciones de trabajo decentes, el desarrollo sostenible, los ingresos públicos, la solidez

institucional y la competencia leal en los mercados nacionales e internacionales;

Or. es

**Enmienda 14**  
**Isabella De Monte**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**4 bis. Hace hincapié en que la mejora de las oportunidades justas de trabajo es fundamental para combatir la economía informal, agravada en ALC por el cultivo y el tráfico de drogas que no solo perjudican la transparencia económica y la competitividad, sino que también representan una grave amenaza para la seguridad de la población. Pide la cooperación entre la Unión y ALC en la aplicación de las políticas para la reducción de la pobreza que aseguran en la actualidad una fuerza de trabajo constante en las áreas de narcotráfico debido a la falta de oportunidades de trabajo más justas;**

Or. en

**Enmienda 15**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

5. Insta a los Estados a adoptar un enfoque integral, coherente y coordinado para lograr una exitosa transición hacia la economía formal y a elaborar estrategias al interior de *su legislación y sus políticas*

5. Insta a los Estados a adoptar un enfoque integral, coherente y coordinado para lograr una exitosa transición hacia la economía formal y a elaborar estrategias al interior de *cada Estado; tanto en el ámbito*

*para luchar contra* la informalidad;

*legislativo como en la implementación de políticas, buscando mejorar las condiciones de las personas que trabajan en la informalidad;*

Or. es

**Enmienda 16**  
**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Promueve la adopción por parte de los Estados de estrategias efectivas para la formalización del empleo en las micro y pequeñas empresas que combine medidas para reducir el coste de la formalidad, incentivos para su formalización, mejoras en la fiscalización y que adopte un abordaje integral con políticas en los ámbitos administrativo, tributario, laboral, de seguridad social y fomento productivo, evitando cualquier sesgo hacia mecanismos de flexibilidad laboral;*

Or. es

**Enmienda 17**  
**Evelyne Gebhardt**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Señala que la cooperación sindicalizada y la unión de los trabajadores de actividades profesionales informales y formales puede ayudar a reducir el empleo*

*informal;*

Or. de

**Enmienda 18**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Destaca que la educación y formación de la sociedad constituyen ejes centrales para que los trabajadores conozcan sus derechos, sus instancias de reclamos y de denuncias y contribuyen a la promoción de los impactos positivos que genera la formalización del empleo, tanto para el trabajador, para el Estado, las empresas y para toda la economía en su conjunto; en ese sentido, sugiere la elaboración de campañas de sensibilización;

*Enmienda*

6. Destaca que la educación y formación de la sociedad constituyen ejes centrales para que los trabajadores conozcan sus derechos, sus instancias **de** reclamos y denuncias y contribuyen a la promoción de los impactos positivos que genera la formalización del empleo, tanto para el trabajador, para el Estado, las empresas y para toda la economía en su conjunto; en ese sentido, sugiere la elaboración de campañas de sensibilización **y regularización aplicando medidas de carácter social;**

Or. es

**Enmienda 19**  
**Evelyne Gebhardt**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Pide campañas de sensibilización y programas de formación específicos para estar a la altura de los retos y circunstancias particulares de los grupos vulnerables, como los migrantes, los jóvenes y las mujeres; asimismo, para que los programas de formación**

*tengan éxito es importante tener en cuenta las condiciones de vida de los trabajadores en el sector informal; las ofertas de formación para los trabajadores del sector informal deben también abordar las diferencias entre zonas urbanas y rurales;*

Or. de

**Enmienda 20**  
**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Insiste en la necesidad de prestar especial atención a los grupos particularmente vulnerables incluyendo, aunque no únicamente, a los trabajadores migrantes y sus familias, quienes enfrentan los déficits más graves de trabajo decente en la economía informal; insta también a los Estados a adoptar políticas de migración laboral que tengan en cuenta las necesidades del mercado de trabajo, los costos asociados a la calificación de trabajadores y que promuevan el trabajo decente y los derechos de los trabajadores migrantes;*

Or. es

**Enmienda 21**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Propuesta de Resolución*

7. Convoca a los países a adoptar normas que **obliguen** la formalización en el trabajo y a llevar a cabo reformas para simplificar la regulación y los procedimientos **para formalizar empresas y/o trabajadores, así como** los trámites relacionados con la afiliación a los servicios de seguridad social, la atención médica y los regímenes de pensiones;

*Enmienda*

7. Convoca a los países a adoptar normas que **permitan** la formalización y **regularización** en el trabajo **formal** y a llevar a cabo reformas para simplificar la regularización y los procedimientos **basados en el enfoque integral y sus mecanismos, los mismos que deben estar enmarcados en las normativas internas de cada Estado, tanto en lo referente a** los trámites relacionados con la afiliación a los servicios de seguridad social, la atención médica y los regímenes de pensiones;

Or. es

**Enmienda 22**  
**Evelyne Gebhardt**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Propuesta de Resolución*

7. Convoca a los países a **adoptar normas** que obliguen la formalización en el trabajo y a llevar a cabo reformas para simplificar la regulación y los procedimientos para formalizar empresas y/o trabajadores, así como los trámites relacionados con la afiliación a los servicios de seguridad social, la atención médica y los regímenes de pensiones;

*Enmienda*

7. Convoca a los países a **introducir posibilidades** que obliguen la formalización en el trabajo **por parte del empresario** y a llevar a cabo reformas para simplificar la regulación y los procedimientos para formalizar empresas y/o trabajadores, así como los trámites relacionados con la afiliación a los servicios de seguridad social, la atención médica y los regímenes de pensiones;

Or. de

**Enmienda 23**  
**Josep-Maria Terricabras**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7**

*Propuesta de Resolución*

7. Convoca a los países a adoptar normas que obliguen la formalización en el trabajo y a llevar a cabo reformas para simplificar **la regulación** y los procedimientos para formalizar empresas y/o trabajadores, así como los trámites relacionados con la afiliación a los servicios de seguridad social, la atención médica y los regímenes de pensiones;

*Enmienda*

7. Convoca a los países a adoptar normas que obliguen la formalización en el trabajo y a llevar a cabo reformas para simplificar los procedimientos para formalizar empresas y/o trabajadores, así como los trámites relacionados con la afiliación a los servicios de seguridad social, la atención médica y los regímenes de pensiones;

Or. es

**Enmienda 24**  
**Evelyne Gebhardt**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 bis. Señala los retos específicos para los empleos formales, surgidos como consecuencia de la digitalización y los consiguientes nuevos modelos de relaciones laborales, como el click working (trabajo en línea), crowd sourcing (colaboración masiva), pool working (trabajo rotatorio entre distintas empresas), etc., y la necesidad de tenerlos en cuenta, entre otros, en los esfuerzos por formalizar el empleo;**

Or. de

**Enmienda 25**  
**Luis Borsani (Parlatino, Argentina)**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 bis (nuevo)**

**7 bis. Recuerda a los Estados las tendencias previstas de envejecimiento poblacional y el posible impacto que estas transformaciones demográficas tendrán en el mercado de trabajo y en ese sentido enfatiza en la necesidad de contemplar específicamente el segmento de los adultos mayores a la hora de elaborar políticas públicas de formalización laboral;**

Or. es

**Enmienda 26**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Propuesta de Resolución*

8. Sugiere la inclusión de cláusulas de trabajo en los instrumentos internacionales que se firmen con fines comerciales o de integración, como un instituto similar a la «cláusula democrática», que establezca la suspensión de cualquiera de sus integrantes de verificarse un incumplimiento;

*Enmienda*

8. Sugiere la inclusión de cláusulas de trabajo en los instrumentos internacionales que se firmen con fines comerciales o de integración, ***sin embargo para su aplicación debe considerarse el reconocimiento de las asimetrías***. Dicha inclusión permitirá e impulsará a las partes a lograr las economías formales, concibiéndola como un instituto similar a la cláusula democrática que establezca la suspensión de cualquiera de sus integrantes de verificarse un incumplimiento;

Or. es

**Enmienda 27**  
**Evelyne Gebhardt**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**



*Propuesta de Resolución*

8. Sugiere la inclusión de cláusulas de trabajo en los instrumentos internacionales que se firmen con fines comerciales o de integración, como un instituto similar a la «cláusula democrática», que establezca la suspensión de cualquiera de sus integrantes de verificarse un incumplimiento;

*Enmienda*

8. Sugiere la inclusión de cláusulas de trabajo **obligatorias** en los instrumentos internacionales que se firmen con fines comerciales o de integración, como un instituto similar a la «cláusula democrática», que establezca la suspensión de cualquiera de sus integrantes de verificarse un incumplimiento;

Or. de

**Enmienda 28**

**Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 11**

*Propuesta de Resolución*

11. Propone, sin perjuicio de otras sanciones, la creación de leyes especiales que sometan el acceso a beneficios económicos, impositivos, fiscales, crediticios y tributarios al registro formal de los empleados como condición previa y excluyente, cuyo incumplimiento genere la pérdida automática de tales beneficios;

*Enmienda*

11. Propone, sin perjuicio de otras sanciones, la creación de leyes especiales que sometan el acceso a beneficios económicos, impositivos, fiscales, crediticios y tributarios al registro formal de los empleados como condición previa y excluyente, cuyo incumplimiento genere la pérdida automática **y retroactiva** de tales beneficios;

Or. fr

**Enmienda 29**

**Josep-Maria Terricabras**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 13 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

***13 bis. Insta a los Estados al establecimiento de medidas especiales para la promoción del empleo formal entre colectivos especialmente vulnerables***

*Enmienda*

*como las mujeres, los migrantes y las  
personas con discapacidad;*

Or. es

**Enmienda 30**  
**Josep-Maria Terricabras**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 bis. Señala el papel y la  
responsabilidad de los agentes  
empleadores en el cumplimiento de la  
legislación laboral de cada país,  
ofreciendo trabajo digno cumpliendo con  
los estándares marcados por la OIT, así  
como su compromiso ético con el  
bienestar de los empleados;*

Or. es



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
 EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
 ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
 ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
 PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Committee on Social Affairs, Youth and Children, Human Exchanges,  
 Education and Culture

*Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura*

**FINAL VOTING LIST**  
**LISTA DE VOTO FINAL**

**Motion for a resolution**  
**Proyecto de propuesta de Resolución**

**Co-Rapporteurs: Thomas Mann (European Parliament, Germany) & Eduardo Cáceres (Parlatino)**

**Co-ponentes: Thomas Mann (European Parliament, Germany) & Eduardo Cáceres (Parlatino)**

**(AP102.164v02-00)**

**Informal and undeclared work in the EU and LAC**  
**Trabajo informal y no declarado en la UE y los países ALC**

Concerned text	AMs	Tabled by	Comments	Rapporteurs' position		Vote result
				LAC ALC	EP PE	
Paragraph 4 <i>Apartado 4</i>	AM 13	Estado Plurinacional de Bolivia	<b>VOTE VOTO</b>	-	+	
Paragraph 4a (new)	AM 14	Isabella De Monte	<b>VOTE VOTO</b>	-	+	

<i>Apartado 4 bis(nuevo)</i>						
Paragraph 5 <i>Apartado 5</i>	AM 15	Estado Plurinacional de Bolivia	<b>VOTE VOTO</b>	-	+	
Paragraph 5a (new) <i>Apartado 5 bis (nuevo)</i>	AM 16	Luis Borsani (Parlatino, Argentina)	<b>VOTE VOTO</b>	-	-	
Paragraph 5a (new) <i>Apartado 5 bis (nuevo)</i>	AM 17	Evelyne Gebhardt	<b>VOTE VOTO</b>	-	+	
Paragraph 6 <i>Apartado 6</i>	AM 18	Estado Plurinacional de Bolivia	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Paragraph 6a (new) <i>Apartado 6 bis (nuevo)</i>	AM 19	Evelyne Gebhardt	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Paragraph 6a (new) <i>Apartado 6 bis (nuevo)</i>	AM 20	Luis Borsani (Parlatino, Argentina)	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Paragraph 7 <i>Apartado 7</i>	AM 23	Josep-Maria Terricabras	If adopted AM 21 and 22 fall  <i>Si adoptada, decaen AM 21 y 22</i>	-	-	
	AM 21	Estado Plurinacional de Bolivia	Falls if AM 23 adopted  <i>Decae si AM 23 adoptada</i>	-	+	
	AM 22	Evelyne Gebhardt	Falls if AM 23 or 22 adopted	-	-	

			<i>Decae si AMs 23 o 22 adoptados</i>			
Paragraph 7a (new)  <i>Apartado 7 bis (nuevo)</i>	AM 24	Evelyne Gebhardt	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Paragraph 7a (new)  <i>Apartado 7 bis (nuevo)</i>	AM 25	Luis Borsani (Parlatino, Argentina)	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Paragraph 8  <i>Apartado 8</i>	AM 26	Estado Plurinacional de Bolivia	Compatible with AM 27  <i>Compatible con AM 27</i>	+	+	
	AM 27	Evelyne Gebhardt	Compatible with AM 26  <i>Compatible con AM 26</i>	-	-	
Paragraph 11  <i>Apartado 11</i>	AM 28	Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano	<b>VOTE VOTO</b>	-	-	
Paragraph 13a (new)  <i>Apartado 13 bis (nuevo)</i>	AM 29	Josep-Maria Terricabras	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Paragraph 14a (new)  <i>Apartado 14 bis (nuevo)</i>	AM 30	Josep-Maria Terricabras	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Recital B  <i>Considerand o B</i>	AM 1	Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu,	<b>VOTE VOTO</b>	-	-	

		Mireille D'Ornano				
Recital Da (new)  <i>Considerando D bis (nuevo)</i>	AM 2	Evelyne Gebhardt	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Recital Ea (new)  <i>Considerando E bis (nuevo)</i>	AM 3	Luis Borsani (Parlatino, Argentina)	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Recital F  <i>Considerando F (nuevo)</i>	AM 4	Joëlle Mélin, Marie-Christine Arnautu, Mireille D'Ornano	If adopted AM 5 and 22 fall  <i>Si adoptada, decae AM 5</i>	+	-	
	AM 5	Isabella De Monte	Falls if AM 4 adopted  <i>Decae si AM 4 adoptada</i>	+	+	
Recital Fa (bis)  <i>Considerando F bis (nuevo)</i>	AM 6	Luis Borsani (Parlatino, Argentina)	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Recital Ga (new)  <i>Considerando G bis (nuevo)</i>	AM 7	Luis Borsani (Parlatino, Argentina)	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Recital H  <i>Considerando H</i>	AM 8	Isabella De Monte	<b>VOTE VOTO</b>	-	+	
Recital I	AM 9	Joëlle Mélin, Marie-	<b>VOTE VOTO</b>	-	-	



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

<i>Visto I</i>		Christine Arnautu, Mireille D'Ornano				
Recital La (new)  <i>Visto L bis (nuevo)</i>	AM 10	Josep-Maria Terricabras	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Recital Ma (new)  <i>Visto M bis (nuevo)</i>	AM 11	Josep-Maria Terricabras	<b>VOTE VOTO</b>	+	+	
Recital Na (new)  <i>Visto N bis (nuevo)</i>	AM 12	Josep-Maria Terricabras	<b>VOTE VOTO</b>	-	+	

<b>VOTO FINAL DEL PROYECTO DE INFORME MODIFICADO</b>  <b>FINAL VOTE ON THE DRAFT REPORT AS AMENDED</b>	<b>Posición co-po. Co-rapp. position</b>	+	-	0
		+		
	+			



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# **COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**





ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología*

**EUAL\_OJ(2017)0919\_1**

# PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

**Reunión**

**Martes 19 de septiembre de 2017, 15.00-18.30**

**San Salvador (El Salvador)**

**Sala: por confirmar**

1. Aprobación del proyecto de orden del día OJ - AP102.344v01-00
2. Si procede: elección de miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación de actas de reuniones
  - 24 de mayo de 2017 (Florencia, Italia) PV- AP102.339v01-00

4. Comunicaciones de los copresidentes

\*\*\* Voto \*\*\*

5. Proyecto de informe sobre «Los desafíos y los efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la UE»

Coponente del PE: Paolo de Castro (S&D, Italia)

Coponente de ALC: Luiz Lindbergh Farias Filho (Parlasur, Brasil)



- **Consideración de enmiendas (1-71)**
- **Voto en comisión**

\*\*\* Fin del Voto \*\*\*

6. Tema urgente sobre “el agua como un Derecho Humano”

**Intercambio de puntos de vista con:**

- Sr. Ricardo Andrade, Director Ejecutivo del 8º Foro Mundial del Agua celebrado en Brasil, y Director de la Agencia Nacional del Agua de Brasil (tbc)
  - Emb. María Jacqueline Mendoza Ortega, Secretaria General para el Tratado de Cooperación del Amazonas, Brasil (tbc)
7. Proyecto de informe sobre «Hacia un espacio común de investigación UE-CELAC»  
Cponente del PE: Andrey Novakov (PPE, Bulgaria)  
Cponente de ALC: Angel Medina Devis (Parlatino, Venezuela)
- **Primer examen del proyecto de informe**
8. Documentos de trabajo sobre «Aplicación eficaz de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible a escala local»  
Cponente del PE: Isabella De Monte (S&D, Italia)  
Cponente de ALC: Carlos Eduardo Osorio (Parlandino, Colombia)
- **Segundo examen de dos documentos de trabajo**
9. Documentos de trabajo sobre «Cohesión territorial y políticas de coordinación transfronteriza en la UE y América Latina»  
Cponente del PE: Andrey Novakov (PPE, Bulgaria)  
Cponente de ALC: Angel Medina Devis (Parlatino, Venezuela)
- **Primer examen de dos documentos de trabajo**
10. Documentos de trabajo sobre «Economía circular»  
Cponente del PE: Clara Aguilera Garcia (S&D, España)  
Cponente de ALC: (...)
- **Primer examen de dos documentos de trabajo**
11. Documentos de trabajo sobre «Progreso y desafíos de la ciencia y tecnología centrada en bioeconomía» ‘  
Cponente del PE: (...)  
Cponente de ALC: Omar Perotti (Parlasur, Argentina)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA




<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- **Primer examen de dos documentos de trabajo**

12. Propuestas de informes y temas de debate en las reuniones de comisión durante 2017/2018
13. Asuntos varios
14. Fecha y lugar de la próxima reunión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# **GRUPO DE TRABAJO SOBRE VIOLENCIA ORGANIZADA, SEGURIDAD Y TERRORISMO**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional, y Terrorismo*

**EUAL\_OJ(2017)0920\_1**

# PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

## Reunión

**Miércoles 20 de septiembre de 2017, de las 08.30 a las 10.30 horas  
San Salvador (El Salvador)**

**Lugar / Sala: pendiente de confirmación**

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.343v01-00
2. Aprobación del acta de la reunión del:
  - 23 de mayo de 2017, en Florencia (Italia) AP102.345v01-00
3. Comunicaciones de los copresidentes
4. Documentos de trabajo sobre «La lucha contra la delincuencia organizada en la Unión Europea y América Latina»  
  
Coponente del PE: Francisco Assis (S&D, Portugal)  
Coponente de ALC: Juan Carlos Restrepo (Parlandino, Colombia)
  - **Segundo examen de dos documentos de trabajo**
5. Intercambio de puntos de vista sobre «Seguridad, Lucha contra la Delincuencia Organizada y Terrorismo», con la presencia de:



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- Robert Pittenger, presidente del grupo de trabajo del Congreso de los Estados Unidos sobre terrorismo y guerra no convencional (Congressional Task Force on Terrorism and Unconventional Warfare) (pendiente de confirmación)
  - David Schwartz, presidente de la Florida International Bankers Association (FIBA) (pendiente de confirmación)
6. Asuntos varios
7. Fecha y lugar de la próxima reunión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# ENCUENTRO EUROLAT – SOCIEDAD CIVIL



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Reunión de EuroLat con la Sociedad Civil*

EUAL\_OJ(2017)0921\_1

# PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

## Reunión

Lunes 18 de septiembre de 2017, de las 17.00 a las 19.00 horas  
San Salvador

### Sala pendiente de confirmación

1. Aprobación del proyecto de orden del día (AP 102.353v01-00)
2. Aprobación de las actas de las reuniones del 22 de mayo de 2017,  
Florenia (Italia) (AP102.354v01-00)
3. Comunicaciones de la presidencia
4. Presentación de la declaración conjunta de la sociedad civil a la III Cumbre UE-CELAC, que se aprobará en el VIII Foro de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) UE-ALC
5. Desafíos y efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la Unión (presentaciones a cargo de xxx y xxx)
6. Participación de la sociedad civil en los acuerdos comerciales. Reflexiones sobre el futuro del trabajo (presentación a cargo de xxx)
7. Asuntos varios
8. Fecha y lugar de la próxima reunión





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# FORO EURO-LATINOAMERICANO DE LA MUJER



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer*

EUAL\_OJ(2017)0918\_1

# PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

## Reunión

**lunes 18 de septiembre de 2017, de las 18.00 a las 20.00 horas  
San Salvador**

**Sala: Auditorium de la Paz, Casa Dueñas**

1. Aprobación del proyecto de orden del día **AP102.430v01-00**
2. Aprobación del acta de la reunión del: **AP102.350V01-00**
  - 22 de mayo de 2017 (Florenca, Italia)
3. El Empoderamiento económico y el Programa EMPRETEC:
  - **Fiorina Mugione**, UNCTAD - Ginebra, Suiza
  - **Ana María Choquehuanca**, Ministra de la Mujer. República del Perú
4. La participación académica de la Mujer europea y latinoamericana:
  - **Iordan Barbulescu**, Decano de la Universidad Escuela Nacional de Estudios Políticos y Administrativos - SNSPA, Rumania. Representante de la Cumbre Académica
5. El BCIE y la situación de la Mujer centroamericana. Retos y Logros:
  - **Daniel Murcia**, Banco Centroamericano de Integración. El Salvador
6. El Capítulo de Género en el Acuerdo Unión europea – Chile:



- **Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández**, Diputada, Parlamento Europeo
7. Conclusiones
  8. Fecha y lugar de la próxima reunión

## REGLAMENTOS



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EUROLAT)

---

ASAMBLEA PARLAMENTARIA  
EURO-LATINOAMERICANA



# Reglamento



## ÍNDICE

Artículo 1	Naturaleza y objetivos
Artículo 2	Composición
Artículo 3	Competencias
Artículo 4	Presidencia y Mesa Directiva
Artículo 5	Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos Conferencias ministeriales
Artículo 6	Observadores e invitados
Artículo 7	Sesiones plenarias de la Asamblea
Artículo 8	Orden del día
Artículo 9	Presidencia de las sesiones
Artículo 10	Quórum
Artículo 11	Orden de colocación
Artículo 12	Lenguas oficiales y de trabajo
Artículo 13	Publicidad de los debates
Artículo 14	Derecho de uso de la palabra
Artículo 15	Derecho de voto y modalidades de votación
Artículo 16	Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
Artículo 17	Mensajes a la Cumbre UE-ALC
Artículo 18	Declaraciones
Artículo 19	Enmiendas
Artículo 20	Preguntas con solicitud de respuesta escrita
Artículo 21	Preguntas con solicitud de respuesta oral
Artículo 22	Solicitud de opinión a la Asamblea
Artículo 23	Comisiones parlamentarias permanentes
Artículo 24	Comisiones temporales y de seguimiento
Artículo 25	Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

- Artículo 26 Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
- Artículo 27 Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
- Artículo 28 Secretaría
- Artículo 29 Interpretación del Reglamento
- Artículo 30 Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
- Artículo 31 Revisión del Reglamento
- 
- ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes
- 
- ANEXO II: Longitud de los textos



## **REGLAMENTO<sup>376</sup>**

### **Artículo 1**

#### **Naturaleza y objetivos**

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

### **Artículo 2**

#### **Composición**

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
  - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
  - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.

---

<sup>376</sup> Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009 y el 25 de enero de 2013 y el 27 de marzo de 2014.



4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

### **Artículo 3**

#### **Competencias**

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

### **Artículo 4**

#### **Presidencia y Mesa Directiva**

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes\* cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Cualquier miembro de la Mesa imposibilitado de asistir a una determinada reunión puede ser reemplazado con carácter excepcional por otro miembro de la Asamblea de su mismo componente, de conformidad con la organización y estructura internas de su componente respectivo y solo para dicha reunión. El nombre del sustituto debe ser comunicado, por escrito, al Copresidente antes del inicio de la reunión. Cuando un Copresidente o Co-Vicepresidente sea sustituido por otro miembro de la Asamblea, este podrá hacerlo en todas sus funciones salvo en las de Copresidente.

---

\* Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.





3. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-ALC, el Grupo de Río, el Proceso de San José, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Un (una) Vicepresidente(a) europeo(a) y otro(a) latinoamericano(a) se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región, de conformidad con las recomendaciones que sobre el particular pueda emitir la Mesa Directiva.
4. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
5. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
6. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.
7. Las reuniones de la Mesa Directiva serán reservadas con carácter general a sus integrantes. Los Copresidentes de la Mesa podrán invitar a los Copresidentes de Comisión o a cualquier otro integrante de la Asamblea con derecho a voz, pero sin voto.

## **Artículo 5**

### **Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales**

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UEALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica



Birregional, incluidos el grupo de Río y el Proceso de San José, participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

## **Artículo 6**

### **Observadores e invitados**

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
  - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
  - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
  - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB).

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.

2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.
4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.

## **Artículo 7**

### **Sesiones plenarias de la Asamblea**

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa

invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.

2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-ALC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

### **Artículo 8**

#### **Orden del día**

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
  - a) los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
  - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.
4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.



5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

## **Artículo 9**

### **Presidencia de las sesiones**

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

## **Artículo 10**

### **Quórum**

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte



miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.

3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

### **Artículo 11**

#### **Orden de colocación**

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

### **Artículo 12**

#### **Lenguas oficiales y de trabajo**

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.
4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

### **Artículo 13**



## **Publicidad de los debates**

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

### **Artículo 14**

#### **Derecho de uso de la palabra**

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-ALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José, serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.

### **Artículo 15**

#### **Derecho de voto y modalidades de votación**

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una



votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.

5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

### **Artículo 16**

#### **Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea**

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.
2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.
3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.
4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-ALC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la





siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

### **Artículo 17**

#### **Mensajes a la Cumbre UE-ALC**

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre, y en su caso a la Reunión Ministerial UE-Grupo de Río, elaborado sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

### **Artículo 18**

#### **Declaraciones**

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

### **Artículo 19**

#### **Enmiendas**

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos veinte Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por escrito. El presidente decidirá sobre su admisibilidad sobre la base de tales criterios.
2. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.





3. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren.
4. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongan diez miembros puestos de pie.

### **Artículo 20**

#### **Preguntas con solicitud de respuesta escrita**

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea. Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.
2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

### **Artículo 21**

#### **Preguntas con solicitud de respuesta oral**

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.
2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la

Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.

3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

## **Artículo 22**

### **Solicitud de opinión a la Asamblea**

A solicitud de la Cumbre UE-ALC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

## **Artículo 23**

### **Comisiones parlamentarias permanentes**

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
  - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
  - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.



- Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
  - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.
  3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

## **Artículo 24**

### **Comisiones temporales y de seguimiento**

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

## **Artículo 25**

### **Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones**

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y

/ o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.

3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

## **Artículo 26**

### **Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas**

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.
2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

## **Artículo 27**

### **Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción**

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.



2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.
3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.
7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

## **Artículo 28**

### **Secretaría**



1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

### **Artículo 29**

#### **Interpretación del Reglamento**

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

### **Artículo 30**

#### **Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento**

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.
2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

### **Artículo 31**

#### **Revisión del Reglamento**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.
3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.





## **ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes**

### *Artículo 1*

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

#### **I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-ALC, las conferencias ministeriales, el Grupo de Río, el Proceso de San José, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

#### **II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las





organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;

3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

### **III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

### **IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;
2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;



4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, como la Agenda de Lima sobre desarrollo sostenible, la Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación y el Plan de Acción de Madrid 2010-2012; con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

#### *Artículo 2*

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

#### *Artículo 3*

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.



3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

#### *Artículo 4*

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán mutatis mutandis a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafo 1, el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente). Por lo que se refiere a los párrafos 3 y 4 del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5.



## **ANEXO II: Longitud de los textos**

Se aplicaran los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;
- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 paginas, incluidos los considerandos, pero excluidos los vistos.

Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.



## COMPONENTE LATINOAMERICANO

---

### REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOAMERICANA EUROLAT

#### CAPÍTULO I NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

**ARTÍCULO 1 (NATURALEZA).** El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) y se sustenta en que:

“EUROLAT, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea – América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación”.

Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de EUROLAT y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.

**ARTÍCULO 2 (ESTRUCTURA).** De acuerdo con el Literal B del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos Latinoamericanos de integración esto es: PARLATINO, PARLANDINO, PARLACEN Y PARLASUR; y, de las Comisiones Parlamentarias Mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.

**ARTÍCULO 3 (COMPOSICIÓN).** La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas

- Parlamento Andino: Once (11) Cupos
- Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos
- Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos



- Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Tres (3) Cupos
- Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Tres (3) Cupos

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.

Sin perjuicio del máximo de cupos determinado en este Artículo, previo acuerdo entre los Parlamentos de Integración que conforman el Componente Latinoamericano, se podrán distribuir proporcionalmente los cupos que no vayan a ser utilizados por alguno de estos Parlamentos, con el fin de garantizar la máxima participación del Componente en la Asamblea, esto es 75 Parlamentarios.

**ARTÍCULO 4 (MESA DIRECTIVA).** De conformidad con el numeral 1 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

**A.** Un Copresidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano. La Co Presidencia será rotativa, entre los Parlamentos de Integración, en orden alfabético. En caso de que un Parlamento no asuma por cualquier razón la Copresidencia, esta será ejercida por el Parlamento que corresponde según el orden alfabético.

**B.** Siete Covicepresidentes titulares, y sus respectivos suplentes, respetando las designaciones de cada Parlamento y distribuidos de la siguiente manera:

1. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia
2. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia
3. Parlamento MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia
4. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias
5. Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: Una Co Vicepresidencia
6. Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: Una Covicepresidencia

La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.

El Componente Latinoamericano, tal como reza el número 5 del Artículo 2 del Reglamento de EUROLAT, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea. Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de



acuerdo con el numeral 2 del Artículo 4 del Reglamento de EUROLAT, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil, así como el representante en el Foro Euro-latinoamericano de la Mujer.

La Mesa Directiva del Componente Latinoamericano designará los representantes, principales y suplentes, ante los Grupos de Trabajo existentes y los que se creen en el futuro.

**ARTÍCULO 5 (COMISIONES).** La Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana tiene cuatro Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.

Cada Parlamento de integración ejercerá la Copresidencia de una Comisión y tendrá como máximo dos Covicepresidencias de Comisión, respetando los acuerdos internos y las designaciones que haga cada Parlamento para tal fin, promoviendo la equidad de género.

Previo acuerdo de la Mesa Directiva del Componente las Comisiones Mixtas podrán presidir alguna Comisión o Grupo de Trabajo.

**ARTÍCULO 6 (CO SECRETARÍA).** La Cosecretaría del Componente Latinoamericano será ejercida conjuntamente por los Secretarios de los Parlamentos de Integración que conforman el Componente, así como por los designados para tal fin por las Comisiones Mixtas. Entre los Cosecretarios se designará un Cosecretario coordinador.

La designación de cada Cosecretario la realizará cada Parlamento y Comisión Mixta de acuerdo a su propia normativa.

Sólo los Cosecretarios acreditados por el respectivo Parlamento o Comisión Mixta podrán acompañar como parte del equipo técnico las reuniones de los órganos de la Asamblea o asumir como Cosecretarios de una Comisión. El Cosecretariado Latinoamericano en pleno designará los Cosecretarios de las Comisiones o de los Grupos de Trabajo.

## **CAPÍTULO II**

### **SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES**

**ARTÍCULO 7 (SEDE).** El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.





**ARTÍCULO 8 (ACREDITACIONES).** Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos, cada Cosecretaría validará las acreditaciones respectivas.

Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaría del Componente, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones.

**ARTÍCULO 9 (ASISTENCIA).** Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido.

En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaría el Parlamentario que lo reemplazará.

Para ser elegido miembro de la Mesa Directiva del Componente, de las Comisiones Permanentes o de los Grupos de Trabajo se requiere la presencia del Parlamentario en la respectiva Sesión.

### **CAPÍTULO III REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES**

**ARTÍCULO 9 (REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES).** El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de EUROLAT.

**ARTÍCULO 10 (PRESIDENCIA DE LA SESIÓN).** La Sesión será presidida por el Copresidente del Componente. En caso de ausencia del Co Presidente se elegirá un Co Presidente ad hoc de entre los Co Vicepresidentes de la Mesa.

**ARTÍCULO 11 (REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO).** Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.

**ARTÍCULO 12 (CONVOCATORIA).** Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente, a través del Cosecretario Coordinador quien las remitirá a las demás Cosecretarías. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de EUROLAT.





**ARTÍCULO 13 (OBJETIVOS DE LA REUNIÓN).** Tendrán las reuniones previas del Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:

- a) Informar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa EUROLAT.
- b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria.
- c) Informar sobre la forma de votación, en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,
- d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones, como, especialmente, en la plenaria.

**ARTÍCULO 14 (REGISTRO DE ACTAS).** La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas. Toda la documentación será publicada en una página Web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Cosecretario Coordinador.

**ARTÍCULO 15 (COMUNICACIONES OFICIALES).** Las comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.

**ARTÍCULO 16 (ASPECTOS LOGÍSTICOS).** Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de EUROLAT, los respectivos Parlamentos de Integración y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.

#### **CAPÍTULO IV** **VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

**ARTÍCULO 17 (VIGENCIA).** El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>    [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

**ARTÍCULO 18 (MODIFICACIONES).** Las modificaciones al presente Reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.

**ARTÍCULO 19 (ASPECTOS NO PREVISTOS).** Lo no previsto en este Reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx> [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Jeraldine Pérez Mondragón  
Karla Viridiana Zambrano Hernández  
Karla Greta Muñoz Rosales

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Septiembre 2017**